

L^a MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
de
ACTAS

olería, Modelaciones y Encuadernación
12 - Tels. 22 20 89 y 28 22 17

4

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Mérida

TERMINO MUNICIPAL DE Zarza de Alange

AÑO DE 1980

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de Doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos / de papel de pagos al Estado, clase / número / importe /

Grupo I núm. 66-A

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Zarza de Alange a veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta

El Secretario



[Handwritten signature of the Secretary]

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel / celebre, concernientes a el Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Zarza de Alange a veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta



V.º B.º
El Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]

LIBRO DE ACTAS

AÑO DE 1924

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

DE LA AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Faded text, likely the beginning of a meeting record or agenda item.

Faded text, likely the middle of a meeting record or agenda item.

Faded text, likely the end of a meeting record or agenda item.

SEÑORES CONCEJALES

D. Valentín Romero García
D. Andrés Domínguez Prieto
D. Francisco Amado Pérez
D. Alfonso Rodríguez Galán
D. Patricio Molina Aranz
D. Juan Gómez Barrero
D. Luciano Tejada Ramos
D. Sebastián Alvarado Trinidad
D. Eduardo Lombado Delgado
D^a. María Paredes Levato
- 0 -

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Marzo de 1.980. -

En la casa consistorial de Zarza de Blanca y siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta, previa citación al efecto convocados en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del Día previamente establecida. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarado abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. APROBACION DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA se da lectura al borrador del ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.
2. CORRESPONDENCIA. Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales que pudieran afectar a esta Administración, dándose cuenta, principalmente, del escrito dirigido por la Alcaldía al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, solicitando la electrificación del poblado de "Los Pajaros del Eueinar".
3. INFORMES DE LA ALCALDIA. - Seguidamente la Alcaldía informa a los señores reunidos sobre los siguientes asuntos:
- A) BANDOS. - Se han publicado sobre distribución domiciliaria del servicio de butano y comunicando apertura de plazo hasta el día 23 de abril próximo, en relación con solicitantes que deseen participar en las pruebas convocadas para cubrir una plaza vacante de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.
- B) De la reunión celebrada en esta localidad por el Dele-

gado de Industria con los propietarios afectados por la colocación de postes, en el trazado de la nueva línea de alta tensión que suministrará energía eléctrica a este pueblo, por parte de la empresa Hijos de Jacinto Guillén S.L., de Villagorzal.

C) OBRAS.- Camino de Alange, zona de Valderriños.- Estima la conveniencia de cubrir quince metros de zanjas que permanece abierta por haberse agotado la subvención, una vez fueron empotrados tubos de saneamiento. Los jornales que se utilizasen serían con cargo a fondos municipales y ello permitiría, al propio tiempo, ocupar alguna mano de obra.

D) Se ha traído al que fue Jardínero Mayor del Ayuntamiento de Mérida, para que nos oriente en lo que considere necesario a fin de conseguir una adecuada preparación del Parque. También considera necesaria la colocación de asientos, preferentemente de piedra, para conseguir una mayor consistencia y duración.

E) De la reunión a que ha sido convocado en Almadalejo con los Alcaldes de la zona para tratar el problema del Pano Obreiro y hacer un estudio sobre el mismo.

F) Pósito Agrícola.- Ha quedado cerrado el plazo para el reparto anunciado y se han presentado seis solicitudes.

G) Suministro de materiales de obras.- Ante algunos números totalmente infundados, hace constar: que según se tiene acordado, cuando hacen falta materiales se piden precios a Almacenes de la localidad y de fuera, viéndose por la Comisión Permanente y contratándose con quien ha hecho una oferta más ventajosa.

4. ESCRITO DE VECINOS CALLE GENERAL QUETPO DE LLANO.

Solicitan el arreglo del trozo de calle que les afecta, por la acera de números impares, manifestando que ya en su día contribuyeron a la pavimentación de la calzada (con una anchura de 6,80 metros), pagando exactamente igual que los vecinos de la otra acera, por lo que consideran que esto ha de ser tenido ahora en cuenta para pagar menos fondos de pavimento respecto de sus fachadas respectivas. En este momento, cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, la Presidencia, indica al concejal Sr. Amado, deberá ausentarse de la Sala, conforme a lo dispuesto en el artículo 227



del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al estar afectado de interés directo en el asunto. Y la Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad tomar en consideración las alegaciones formuladas por estos vecinos, los que únicamente pagarán un metro cuadrado de fondo cuando se parimente dicho tramo de vía pública, siendo el resto con cargo a fondos municipales. Se reintegra a la sesión el Concejal ausentado, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

5. MOTION TENIENTE DE ALCALDE SR. ROHERO, SOBRE CREACION FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL.

Tiene por objeto dicha Motion la propuesta de creación de un fondo de asistencia social que se nutriría con el importe de las percepciones que por asistencia les correspondan a los miembros de esta Corporación, con el fin de ser destinado a las obras benéficas y sociales que se acordaran. Tiene seguidamente el Concejal Sr. Aluendo, manifestando que a su juicio dicha Motion no es legal, ya que trata de coaccionar a los restantes miembros del Consistorio. Tras diversas intervenciones toma la palabra la Presidencia diciendo procedía que cada uno libremente se pronunciara sobre el particular, ya que esto era una propuesta, y las decisiones discrecionales de acuerdo con lo que individualmente considerasen oportuno, adhiriéndose o no al contenido de la Motion. El resultado es que apoyan la Motion el Concejal que la suscribe D. Valentín Romero Garcia, en unión de D. Sebastián Guerrero Moreno y D. Alfonso Rodríguez Galán, siendo rechazada por los demás.

[Handwritten signature]

6. MOTION DE LA ALCALDIA SOBRE ESTUDIO PARA ADQUISICION O ARRENDAMIENTO DE UN COMPRESOR.

Dice que para la apertura de zanja en relación con obras de distribución de agua que tiene adjudicada el Ayuntamiento, existen en esta localidad algunas zonas de roca, que precisarian el uso de un compresor, ya que de otra forma sería muy costoso, y que había solicitado ofertas de dicha herramienta que oscilan entre las quinientas y setecientas cincuenta mil pesetas. La Corporación, tras deliberar acuerda, en principio, arrendar un compresor, a ser posible fijando el precio por metro cúbico de zanja aperturada, para así poder hacer cálculos aproximados sobre la conveniencia de su adquisición.

7. MOTION DE LA

Se somete a discusión, acordándose, tras deliberar, se acuerda

ALCALDIA SOBRE
REPARACION DE "LOS
SOPORTALES". -

la reparacion de los mismos respetándose su forma arquitectónica tradicional, siendo la techumbre con pabos, cañas y teja, pavimentación de hormigón y enlucido de las paredes y postes, en basto, por la modalidad conocida como "diante de perro", muy gordo. Esto en cuanto a los de arriba o acera de impares. Respecto a los de enfrente, se acordó quede el asunto sobre la Mesa.

8. ASUNTOS DE TRAMITE. -

Se vio la programación de los Festejos Populares y Feria de Ganados de Mayo/1980, acordándose por unanimidad prestar la conformidad a la misma.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Son formuladas las siguientes: Concejil Sr. Romero García.
1º Expongo que me parece inapropiado que se expenda gasolina en establecimientos públicos de comestibles. - Contesta la Alcaldía que se tomarán medidas para evitarlo. - 2º También se echó un Bando prohibiendo arrojar aguas sucias, estiércol u otros residuos a la vía pública. A pesar de ello se continúa haciendo ¿por qué no se sanciona? Dice el Sr. Alcalde que los infractores serán sancionados, conforme a la legislación vigente con multas de 50 pesetas. - 3º También me parece un vandalismo el que se practique el fútbol en calles, plazas, parque, etc. - Es contestada por la Alcaldía en los mismos términos que la anterior. - 4º También creo que sería conveniente tomar unas medidas adecuadas para terminar con una serie de perros vagabundos, que mendigan por las calles de nuestro pueblo. Pienso que son un peligro público. En respuesta la presidencia dice, que efectivamente así es, que en unos casos está motivado en el descuido de los propietarios y otros en que no existen éstos, por lo que se publicará un Bando, prohibiendo a los dueños sueltar a sus perros libremente por las calles con apercibimiento de multa y los que resulten efectivamente abandonados, se podría contratar algunos laceros para promover su exterminio. 5º Considero también molesto el que Bares y Discotecas no tengan un horario concreto para su cierre. Si es competencia del Ayuntamiento propongo que éstos con el horario actual, su cierre no sea posterior a las doce de la noche, y en Verano el mismo o una de la madrugada, - excepto Domingos o Festivos. Responde la presidencia manifestando que el horario de cierre de los establecimientos públicos -



se fija por el Gobierno civil que es quien tiene competencia para ello, y que si hay infracciones son sancionadas rigurosamente mediante denuncia justificada que puede tramitarse a través de la Alcaldía o Guardia civil. - 6^o Propongo que hasta obtener el nuevo policía municipal, el dedicado a dar agua y otros menesteres, dedique su jornada, o la mayor parte de ella, a rotar por las calles para el buen funcionamiento del orden y el respeto, que hoy por hoy es muy deficiente. Creo que puede ser sustituido para dar el agua por Francisco Ramirez, u otra persona. Manifiesta, en respuesta, la Alcaldía que así se hará.

- Concejal Sr. Amado Pérez. - Dice que el repartidor de butano nos está tomando el pelo, tiene el depósito en el centro del pueblo, con un riesgo constante, se le llama para que sirva una bombona y no lo hace pero si vas por ella te cobra lo que no debe cobrante, ¿por qué tenemos que soportar los abusos que está cometiendo? yo creo que el Ayuntamiento tiene la obligación de velar por los intereses de los ciudadanos, entiendo que debemos hacérselo saber al Sr. Gobernador, al Delegado de Industria y al Director de la Planta de Mérida, para que de una vez por todas se solucione este problema que tenemos encima hace mucho tiempo. Dice la Alcaldía que el suministro está ya bastante normalizado y que el distribuidor de esta localidad tiene que estar supeditado a que el distribuidor comarcal en Mérida le traiga el gas por lo que en algunas ocasiones se ha comprobado que no es culpa suya; que el depósito que tiene está autorizado por la Delegación de Industria por ser para un número reducido de botellas y que como por dicho distribuidor se tiene el deseo de mejorar el servicio está tramitando la creación de un nuevo depósito fuera del casco urbano para tener un mayor stock de botellas, y que no obstante lo expuesto esta Alcaldía está en contacto con la Planta de Mérida para subsanar todas las anomalías que se van produciendo, bien sean por culpa del distribuidor comarcal o del local.

- Concejala Sra. Paredes. - A que es debido el rechazo de las pensiones de vejez de los ancianos que no gozan de

[Handwritten signature]

bienes ninguno, quiero saber si es debido a los informes del Ayuntamiento, ya que las personas que lo han solicitado opinan esto. Es contestada por la presidencia, en el sentido de que las peticiones de estas ayudas se hacen a través del Fondo Nacional de Asistencia Social y deben ir acompañadas de una serie de documentos, entre los que preceptivamente debe figurar un informe de la Alcaldía sobre situación económica tanto del peticionario como de sus familiares más allegados; dicho informe se emite, como es lógico de manera escrupulosa, ajustado estrictamente a la verdad y si en algunos casos se han rechazado peticiones de personas que no tienen bienes, es por el criterio que mantienen en Badajoz de que cuando existen hijos obligados por su situación económica a prestar alimentos a sus padres conforme al Código Civil, no procede otorgar las pensiones, y que en muchos casos se hace evidente por la obligación de aportar certificado de ingresos, cuando los familiares tienen una colocación fija.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

A. Domínguez

[Signature]

[Signature]

Juan José

A. Rodríguez

P. Molina

[Signature]

Ciriano López



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Abril de 1980. -

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Patricio Molina Ortaño
- D. Juan Gómez Barreiro
- D. Luciano Tejeda Ramos
- D. Sebastián Alvarado Trinidad
- D. Eduardo Lobacho Belgado
- D.ª María Paredes Levato.

En la Casa Consistorial de Zorra de Abajo y siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta, previa citación al efecto convocáronse en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del Día previamente establecida. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marqués Esteban.

- 0 -

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACION AC-TA DE LA SESION ANTERIOR. -

De orden de la presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA. -

Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales que pudieran afectar a esta Administración, dándose cuenta, principalmente, de los siguientes escritos:



a) Carta del Presidente de la Excm. Diputación Provincial, sobre colaboración en "Programa de tratamiento integral del comercio", que dirige el Ministerio de Comercio y Turismo por medio del I. R. E. S. C. O.

b) Escrito número 2376 de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, sobre propuesta de posibles monumentos existentes en (la) esta población, que merezcan ser declarados Monumentos Histórico-Artísticos locales. En principio, se estima pueden ser considerados los siguientes: pinturas de "La Calderita"; los soportales de la calle Aniceto de Llano; Iglesia Parroquial; casa de la Patrona, Nuestra Señora de las Nieves y algunos escudos murales.

3. INFORMES DE LA COMISIÓN DE LA AYUNTAMIENTO. -

Seguidamente la Alcaldía informa a los señores reunidos sobre los siguientes asuntos:



- 2) Finalizando el plazo de presentación de solicitudes para los exámenes, en el concurso-oposición convocado a fin de cubrir una plaza vacante de Auxiliar de la Policía Municipal, ha presentado la documentación exigida un solo aspirante.
- b) Propuesta para la contratación de 20 obreros, a rotar de entre los en paro de esta localidad, para trabajos en obras del Mercado de Abastos.
- c) Terminación obras de cerramiento en Parque público.
- d) Imposibilidad de encontrar quien arriende un compresor para trabajar a precio fijo por metro cúbico de excavación, en obras de abastecimiento de agua. Se continúan haciendo gestiones.
- e) Regulación del abastecimiento público de agua potable en vísperas y durante las fiestas locales de Mayo.
- f) Gestiones realizadas para conseguir nuevas subvenciones de empleo comunitario.
- g) Propuesta de elevar el precio del metro cuadrado que se viene cobrando a los vecinos beneficiados en obras de pavimentación de calles, de 225 a 250 pesetas, por mayor costo del cemento.
- h) Propuesta de adquisición de veinte focos para alumbrar una serie de puntos oscuros en diversas calles.
- i) Señales de tráfico.
- j) Resultados viajes a Badajoz en visitas al Gobierno Civil, Diputación y Delegación de Industria y Energía.

Los señores reunidos acuerdan quedar enterados y apueban, en su caso, las propuestas anteriores formuladas por la Alcaldía.

4. LIQUIDACION RECURSOS LOCALES DE 1.979.-

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de la liquidación de Recursos locales del ejercicio de 1.979, que practica la Delegación de Hacienda, de la que resulta un saldo deudor a favor de la misma por pesetas 2.17.322, correspondiente a mayores ingresos efectuados a este Ayuntamiento durante el expresado ejercicio respecto a lo realmente recaudado en la provincia (media proporcional conforme a contrato), y que por consiguiente esta Entidad ha de reintegrar al Estado, a través de la Delegación de Hacienda, mediante descuento en las cantidades que a cuenta se vayan ingresando para el año actual. Enterada la Corporación, acuerda por

unanimidad:

Primero. - Reconocer a favor del Estado la entidad de pesetas 217.322, en concepto de saldo deudor que arroja la liquidación de Recursos Locales del ejercicio de 1979.

Segundo. - Que para la efectividad de expresado reconocimiento de crédito no previsto en el Presupuesto ordinario del año actual, se proceda a formalizar en el mismo la correspondiente habilitación de crédito, que se incluirá en el primer expediente de modificaciones que se tramite.

5. CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN PARA EMPLEO COMUNITARIO.

Acto seguido se somete al Pleno expediente tramitado sobre inversión de la concesión que, con fecha 12 de marzo de 1980, fue acordada por la Comisión Provincial de Gobierno a favor de este Ayuntamiento para mitigar el desempleo agrario estacional, en cuantía de 2.500.000 ptas. La Corporación que encuentra debidamente justificada dicha cuenta, acuerda aprobarla conforme se presenta redactada, y que el exceso de gasto en cuantía de 3.643 ptas. sea sufragado con cargo a fondos municipales.

6. PROPUESTA DE SUBVENCIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

De orden de la presidencia se da lectura de la carta que con fecha 20 de marzo ppdo., dirige a esta Alcaldía el Presidente de la Excm. Diputación Provincial, motivando la necesidad de que por los Ayuntamientos de la Provincia se ayude económicamente al sostenimiento de la Universidad de Extremadura, a través del Patronato creado al efecto.

La Corporación, que encuentra justificada dicha propuesta, acuerda por unanimidad colaborar con el Patronato de Ayuda a la Universidad de Extremadura, mediante aportación económica de la cantidad de 50.000 pts. anuales, equivalentes a un 0'5 aproximadamente del presupuesto de esta Entidad, y que para la efectividad de este acuerdo, cuyo gasto no está previsto en el Presupuesto ordinario del año actual, se proceda a formalizar en el mismo la correspondiente habilitación de crédito, que se incluirá en el primer expediente de modificaciones que se tramite.

7. POSTES DE TENSIÓN ELÉCTRICA EN LA VÍA PÚBLICA.

Visto el escrito de la empresa suministradora de energía eléctrica "Hijos de Jacinto Guillén S.L.", de Villagorral, comunicando que por la vecina de esta localidad D^{ca} María

Pulido, se les ha solicitado retiren la palomilla que actualmente existe en la esquina de su casa, situada en el número 46 de la calle Las Cruces, con el fin de proceder al derribo de la misma, lo que crea la necesidad de colocar un poste en la esquina de dicha calle, el que al parecer pretende la interesada continúe en el futuro, en vez de que le instalen una nueva palomilla en su fachada. La Corporación, tras deliberar ampliamente, acuerda por unanimidad:—

Primero.— En principio, se mantiene el criterio de evitar la proliferación de postes del tendido eléctrico, o cualquier otro obstáculo, en la vía pública.

Segundo.— Entendemos que el poste a instalar debe tener un carácter de provisionalidad, sin entrar en considerar el posible derecho adquirido que pudiera existir en relación con la palomilla que se pretende hacer desaparecer.

Tercero.— No obstante, si por razones técnicas fuese necesario instalar algún poste de tendido eléctrico en la vía pública, deberá colocarse pegado a la fachada más próxima, con el fin de evitar dificultades en la circulación de vehículos y peatones.

Cuarto.— Comuníquese este acuerdo en forma reglamentaria a los directamente afectados.

8. MOTION DE LA
ALCALDIA SOBRE OR-
GANIZACION FESTE-
JOS MAYO /80.-

Seguidamente la Alcaldía pone en conocimiento de los señores Concejales las disposiciones que ha adoptado en orden a la organización de los Festejos Populares de la localidad a celebrar durante los días 1 al 4 de mayo próximo, entre otras, la contratación para quema de una colección de fuegos artificiales y Orquesta que actuará en la verbená pública, así como la distribución entre miembros de esta Corporación de los jurados que han de calificar los concursos y subsiguiente otorgamiento de premios en metálico y trofeos. Tras deliberación se acuerda por unanimidad ratificar dichas actuaciones de la Alcaldía y aceptar cada uno su participación en el jurado que les ha sido asignado, representando a este Ayuntamiento.

9. RUEGOS Y PREGUN-
TAS.-

Son formuladas las siguientes:—
- Concejala Sra. Paredes. - 1º Haber si se puede limpiar el "pozo" de la calle Cantarranas, ya que los vecinos no dejan



de pedirlo. Es respondida por el Sr. Alcalde, que se hará lo antes posible y que si no se ha hecho antes es porque desconocíamos el problema.

2º Los comercios, algunos despachan los días festivos; algunos comerciantes se quejan, y preguntan que haber si esto se puede vigilar. Dice la Alcaldía que se intensificará la vigilancia, aún cuando se llega a la consecuencia de que es difícil controlarlo, al existir comercios autorizados para vender pan en Domingos y Festivos, por cuanto pueden con ello camuflar la venta de otros artículos, y que no obstante lo que se debe hacer, cuando se compruebe un hecho de tal naturaleza, es denunciarlo ante esta Alcaldía o Jefatura Provincial de Disciplina del Mercado. - En cuanto a la pregunta siguiente de "a quien deben dirigirse los comerciantes" para que los sábados por la tarde se cierre, se informa por Secretaría de que han de ponerse de acuerdo los interesados, sin perjuicio de que el Ayuntamiento intervenga como mediador y después hacer la tramitación oportuna de la petición.

- Concejal Sr. Amado. - 1º Hemos cumplido un año de Concejal en el Ayuntamiento, haciendo los Plenos cada mes, y creo que éstos deben ser cada 15 días. Informa el Secretario en el sentido de que se cumple ampliamente con la legalidad vigente en la materia ya que se "han de celebrar los Plenos al menos una vez al trimestre", y dice el Sr. Alcalde que sin perjuicio de poderse solicitar en forma reglamentaria Plenos extraordinarios, se podrían celebrar reuniones informales, que sugiere podrían ser los Jueves más próximos al día 15 de cada mes, a las 9'30 de la noche.

- 2º También creo necesario que estos Concejales tengan copia de las sesiones de la Permanente, para estar verdaderamente informados de lo que aquí se hace cuando ellos no están. - La Alcaldía dice que este punto quedó suficientemente aclarado en informe de Secretaría a la pregunta formulada por el Concejal Sr. Corbacho, en sesión de 28 de febrero pasado, sin perjuicio de que con la sugerencia de la pregunta anterior quien así lo desee estará ampliamente informado de todas las actuaciones municipales.

Amado

3º Terrenos baldíos.- Creo debemos de mover todo lo necesario para aclarar éstos y deslindearlos cuanto antes.- Dice la Alcaldía que se está buscando a un Topógrafo, para que haga un estudio sobre este asunto.

4º Qué pasa con el clínico o consultorio médico, que nos (d) estamos dejando de pasar el tiempo, para que después nos cueste más dinero o no lo tengamos nunca, siendo un asunto de tanta necesidad. Si la Diputación no se aclara lo debemos hacer con el dinero que tiene el Ayuntamiento, pues no creo que se haga obra mejor.- La Alcaldía que abunda en la necesidad del consultorio para nuestro pueblo hace constar que este servicio no se encuentra entre los mínimos obligatorios que los artículos 102 y 103 de la vigente Ley de Régimen Local exige a los Municipios, por cuanto considera que la tramitación que lleva este asunto es la correcta al contar con la ayuda y asistencia técnica de la Diputación, teniendo noticias de que muy pronto será realidad, y que el desahogo económico que afortunadamente hay en este Ayuntamiento, entiendo, debe ser para administrarlo bien y no para gastar alegremente, siguiendo la máxima que, en Economía, dice que siempre las necesidades son superiores a los medios con que se cuenta para satisfacerlas; en resumen que para gastar una peseta debemos conseguir que nos subvencionen a fondo perdido por lo menos con igual cantidad, así el volumen de realizaciones será mayor, indudablemente, que si nos dedicamos a ejecutar obras solo con nuestros propios medios.

5º Creo debemos enterarnos bien a través del Ministerio de la Vivienda, para viviendas subvencionadas y tratar de comprar un terreno, si es necesario, para que nos la autoricen.- Es contestada, haciéndole saber de que, como por supuesto, lo primero es contar con los terrenos necesarios para ofrecerlos al Ministerio, pueden hacerse gestiones, entre otros por el propio Concejal que pregunta, para ver que terrenos nos ofrecen en venta y si la cantidad que piden puede asimilarse este Ayuntamiento, sin desatender otras obligaciones más perentorias, principalmente, (a) la de abastecimiento de agua.

6º Creo poner un punto de atención al Matadero, para



que este funcione como tal y los ganados que se sacrificuen sean vistos por el Sr. veterinario, que así debe ser. - Dice la Alcaldía, que el hecho de que desde hace años el Ratoadero no funcione como tal, es por que no resulta económicamente rentable, pero que si estima lo contrario puede presentar un estudio económico al Ayuntamiento, que a su vista acordará lo procedente.

- 7º Creo debemos mover todo lo debido para conseguir dinero para empleo comunitario, a través del Gobernador, del I.R.V.D.A., o I.C.O.N.A., así no se puede seguir, incluso ir a Madrid si es necesario. - Esta Alcaldía hace todas las gestiones necesarias, pudiéndose demostrar que hemos conseguido para nuestros trabajadores en poco tantas subvenciones como el pueblo que más, ahora bien si llevamos algún tiempo sin que nos envíen dinero es porque no hay fondos y a nadie le dan. En cuanto a ir a Madrid, entiendo que la idea es desafortunada, pues es un problema amplio a tratar a escala nacional por las Centrales Sindicales. - En fin que esta Alcaldía, dentro de sus medios, no se concede descanso para conseguir el máximo de subvenciones cuando pueden dárnoslas, y que tratar de ignorar isto que todos conocen y es evidente, considera que se trata de simple y pura demagogia.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el secretario de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and names: Luciano Lejaola, A. Rodríguez, A. Domínguez, Juan José, P. Medina, E. Cobacho]

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Patricio Molina Arzave
- D. Juan Gómez Barrero
- D. Luciano Tejeda Ramos
- D. Sebastián Alvarado Euzkoid
- D. Eduardo Corbacho Delgado
- D.ª María Paredes Cerrato

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Mayo de 1.980.

En la Casa Consistorial de Plaza de España, y siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta, para citación al efecto, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del día previamente establecida. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el secretario de la Corporación D. Teófilo Marqués Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

- 1. APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2. LIQUIDACION SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO. -

De orden de la presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Vista la cuenta justificativa de la inversión realizada en obras municipales, correspondiente a subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno, conforme a resolución de fecha 30 de abril de 1.980, por importe de 3.000.000 ptas. La Corporación que la halla conforme, acuerda prestarle su aprobación en idéntica forma a como se presenta redactada, y que el exceso de gasto respecto de la subvención, en cuantía de veintiocho mil quinientas noventa (28.590) pesetas, sea sufragado con cargo a fondos municipales.

- 3. LIQUIDACION DE GASTOS EN FERIA DE MAYO / 1.980. -

Vista la cuenta justificativa de los gastos ocasionados con motivo de la organización de los Festejos Populares de Mayo/1980, por un importe total de ciento noventa y siete mil quinientas ochenta y tres ptas. (197.583), la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en idéntica forma a como se presenta redactada, y que la diferencia por minoración de los ingresos producidos, por concierto de feriantes y publicidad comercial en programas, en cuantía de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHENTA Y TRES (119.083) ptas., sea abonada con cargo al concepto 259.7 del Presupuesto Ordinario de Gastos, correspondiente al actual ejercicio de 1.980.

- 4. ADHESIÓN A LA

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el





ACUERDO AUTONÓMICO PARA LA REGIÓN EXTREMEÑA, TOMADO POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 12-5-80.

acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por UNANIMIDAD de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143, apartado segundo, de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia, prosigue el Sr. Alcalde, el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España, con características culturales, históricas y socioeconómicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.



El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

- 1º Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso, de la Junta Regional de Extremadura, al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución, y
- 2º De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando, al propio tiempo, que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permita la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremadura.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad, por la Corporación Municipal en sesión plenaria de hoy, es el siguiente:

Primero. - A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremadura, adhiriéndose, en consecuencia, al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo. - Que de este acuerdo, juntamente con certificación del censo Electoral de esta localidad, se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, para constancia.

5. ADJUDICACION OBRAS DE PISTA POLIDEPORTIVA Y VESTUARIOS EN CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Seguidamente el Sr. Alcalde, pasó a informar a los asistentes de las gestiones llevadas a cabo en el Consejo Superior de Deportes a través de su Delegación Provincial, solicitando subvención de 750.000 pesetas para construcción de pista polideportiva y vestuarios en el campo Municipal de Deportes, en virtud de acuerdo adoptado en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el 31-Enero-1.980. Fruto de estas gestiones, sigue informando, ha sido la resolución comunicada a esta Alcaldía en escrito de fecha 3 de los corrientes, en cuya resolución se hace constar las condiciones a que habrá de ajustarse la ejecución de la obra, entre las que figura el importe de la subvención concedida que es de 750.000 pesetas. En consecuencia, somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que las obras de referencia sean adjudicadas di-

6. BA PA

rectamente a este Ayuntamiento y ejecutadas por administración, habida cuenta de las razones de urgencia que en las mismas concurren, cuales son, entre otras, la necesidad de que el abono se realice dentro del presente ejercicio económico, previa terminación de las instalaciones proyectadas. Interviene a continuación el Sr. Secretario del Ayuntamiento para hacer constar que se da en el presente caso la excepción de reconocida urgencia a que hace referencia el apartado III del artículo 117 del Real Decreto 3046/1976, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen local, por lo que ante informe en el sentido de que puede adjudicarse la ejecución directamente las obras y ejecutadas por administración con base, asimismo, en el artículo 6º del Real Decreto de 11 de Marzo de 1977 (B.O. del E. del día 25), dentro del plazo reglamentario fijado y bajo la supervisión del arquitecto que ha redactado el proyecto, como Director técnico de las mismas. Deliberado suficientemente el asunto, se acordó por unanimidad:

Primero - Declarar de urgencia la ejecución de la obra de construcción de pista polideportiva y vestuarios en el Campo Municipal de Deportes de esta localidad y su adjudicación a este Ayuntamiento para ser realizada por administración, o sea, directamente con sus propios medios tanto materiales, como personales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 311, apartado d) de la vigente Ley de Régimen local.

Segundo - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre, representación de la entidad formalice cuantos documentos, contratos o trámites sean necesarios hasta la consecución del fin propuesto.

6. ADQUISICIÓN DE BANCOS PARA EL PARQUE.-

En relación con este asunto, tras deliberación, es aceptada la propuesta de la Alcaldía en el sentido de adquirir unos bancos para ser instalados en el Parque público de esta localidad, acordándose por unanimidad:

Primero.- Elegir el tipo de banco consistente en piedra de cantería, dada su mayor consistencia y duración.

Segundo. - Fijar, en principio, un presupuesto de 60.000 pts. para ser destinadas al fin propuesto.

Tercero. - Designar una Comisión integrada por 4 o 5 miembros de esta Corporación, entre los que se considera conveniente estén los Concejales Sres. Domínguez Prieto y Molina Arana, por sus conocimientos profesionales sobre la materia, para que se traslade a Quintana de la Serena, a fin de determinar "in situ" la modalidad de los bancos, dentro del tipo elegido, que se vayan a adquirir.

7. CERRAMIENTO DE SOLARES SIN EDIFICAR

Sobre este asunto, en la Corporación, en defensa del decoro y ornato de la población, acuerda por unanimidad se revise el Padrón de solares sin edificar existentes en esta localidad, exigiéndose para aquellos ubicados en calles o plazas donde exista edificado más de un setenta por ciento de la línea longitudinal de sus fachadas, el cerramiento o vallado inexcusable de los mismos, lo que será notificado a sus propietarios dándoles un mes de plazo para su cumplimiento y en caso contrario efectuará el Ayuntamiento las obras necesarias a cargo de los interesados.

8. ADQUISICION DE TERRENOS.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los reunidos de que con motivo de las obras de abastecimiento de agua a la población, por necesidades técnicas del proyecto, en la finca que D. José María Galán Morán, posee al sitio conocido por "Cortinales de la Iglesia" se había colocado una válvula de retención sobre la tubería de conducción a los depósitos reguladores, por cuanto procedía adquirir una franja de terreno que atravesase la referida finca, consistente en unos ochocientos cuarenta metros cuadrados, la que ha sido ofertada y contratada a resultas del acuerdo del Ayuntamiento en la cantidad de NOVENTA MIL PESETAS (90.000).

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

Primero. - Confirmar la adquisición a D. José María Galán Morán, de una franja de terreno de aproximadamente 840 m², a segregarse de su finca "Cortinales de la Iglesia" ubicada en los extramuros de la población, en la cantidad de 90.000 pesetas.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que asistido, el Sr. Secretario comparezca, en



nombre y representación de este Ayuntamiento, al otorgamiento de la correspondiente escritura pública que acredite la formalización de dicha compraventa.

9. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente la Alcaldía informa a los señores reunidos sobre los siguientes asuntos:

- a) Gestiones con la Delegación de Industria sobre conexión de las instalaciones eléctricas del servicio de abastecimiento de agua a esta población, con resultado satisfactorio.
 - b) Gestiones en Gobierno Civil sobre nueva subvención de fondos para empleo comunitario, habiéndosele informado de que aproximadamente se hará una nueva distribución.
 - c) De la carta recibida del Diputado Provincial D. Maximino Laballero Suárez, sobre obras que afectan a esta localidad, incluidas en el Plan de realizaciones aprobado por la Excmo. Diputación Provincial.
 - d) Electrificación de "dos Pajares del Encinar".
 - e) Propuesta sobre blanqueo de fachadas.
 - f) Gestiones para adquisición de un compresor.
 - g) Propuesta de anuncios comerciales en Campo Municipal de Deportes.
 - h) Propuesta sobre colocación de barandillas para evitar el peligro que supone el desnivel existente en algunas calles como Barrial, General Orgaz, General Cabanellas etc.
 - i) Propuesta de contratación de albañiles en paro para su empleo en obras municipales, conforme a Decreto 2544/79.
- La Corporación queda enterada y en cuanto a los puntos que se refieren a "propuestas", acuerda por unanimidad aceptarlas conforme se formulan; respecto al punto g) se determina que los anuncios se harán en la parte interior del cerramiento, con enlucido y blanqueo a cargo de los peticionarios, que serán compensados con dos años de exención de la tasa sobre publicidad.

[Handwritten signature]

10. ASUNTOS DE TRANITE.-

a) Escrito de vecinos de la calle Queipo de Llano y adyacentes. - Visto el escrito que suscriben los vecinos D. Adolfo Espinosa Davado y seis más, comunicando haber llegado a un acuerdo definitivo para la evacuación de las aguas residuales de sus viviendas a través de las propiedades de D. José Adema Benítez y D^a Martina Romero Paredes, e conectar con la red general de saneamiento que pasa

por la calle de General Yague, y solicitan ayuda del Ayuntamiento para las mencionadas obras que han sido presupuestadas en unas 250.000 pesetas. - La Corporación, tras deliberación, acuerda por unanimidad prestarles la ayuda solicitada, que consistirá en mano de obra para colocación de la tubería general.

7. 50 b) Construcción de badén sobre el río Guadiana. - Visto escrito recibido del Ayuntamiento de Dou Alvaro, al que se acompaña certificación del acuerdo adoptado por dicha Corporación en sesión de 26 de Marzo último, sobre solicitud para construcción de un badén en el río Guadiana. La Corporación, tras deliberar ampliamente, acuerda por unanimidad:

8 Primero. - Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento limitrofe de Dou Alvaro, en el sentido de apoyar la petición formulada para la construcción de un badén sobre el río Guadiana, junto y por bajo del puente del ferrocarril que une a esta localidad con la mencionada de Dou Alvaro, por los beneficios y ventajas de todo orden que reportará a nuestra comarca.

Segundo. - Enviar certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a los efectos que procedan.

c) Servicio Sanitario de Urgencia. - Teniéndose conocimiento de la posible creación en Guareña de un Servicio de Urgencia de la Seguridad Social, dicha iniciativa es acogida con satisfacción por los señores Concejales, acordándose por unanimidad que este Ayuntamiento, como integrante de los que componen la comarca que resultará beneficiada por dicho servicio, se pronuncie favorablemente respecto del mismo y se dirija atento escrito al Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social, interesando se lleve a efecto a la mayor urgencia el establecimiento proyectado, dada su apremiante necesidad.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se han formulado.

GUNTAS. -

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman

En señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures: J. Paredes, A. Dominguez, J. Rodriguez, P. Molina, J. Corbacho, and others]

[Handwritten signature]

- SEÑORES CONCEJALES
- D. Valentín Romero Parra
 - D. Andrés Domínguez Prieto
 - D. Francisco Amado Pérez
 - D. Alfonso Rodríguez Galán
 - D. Patricio Molina Arana
 - D. Juan Gómez Barrero
 - D. Luciano Tejada Ramos
 - D. Sebastián Alvarado Trinidad
 - D. Eduardo Corbacho Delgado
 - D.ª María Paredes Carrato

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de Junio de 1980

En la casa consistorial de Zarza de Alange, y siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta, previa citación al efecto, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del día previamente establecida. Preside el señor Alcalde

D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto, el secretario de la Corporación D. Termino Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDEN.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales publicadas en los

Boletines Oficiales que pudieran afectar a esta Administracion, dandose cuenta, principalmente, de los siguientes escritos:

a) Escrito de Don Andres Martin de la Calle, Asesor Tecnico de este Ayuntamiento, solicitando de esta Corporacion un incremento mensual de 3000 ptas, sobre la consignacion que como tal funcionario viene percibiendo. Los señores asistentes por unanimidad y teniendo en cuenta los fundamentos que expone en su escrito acuerdan concederle el incremento mensual de 3000 ptas a partir de 1º de Julio próximo.

b) Otro escrito del funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. Julian Mayordomo Aviles, solicitando la prestacion que determina el Real Decreto númº 147/1.980 por tener a su hija Rita Mayordomo Ramirez, sordomuda la elevacion de 1.500 pesetas mensuales sobre igual cantidad que venia percibiendo como minusválido; los concejales reunidos acuerdan concederle por tal motivo la elevacion antes mencionada y con efectos desde 1º de Enero del actual año.

c) Escrito del vecino de esta villa D. Diego Benitez Espinosa, solicitando autorizacion para colocar en el lateral derecho segun se entra en el campo de Deportes de esta localidad, un anuncio publicitario de los materiales de construccion que regenta. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan concederle tal autorizacion conforme a las normas establecidas, o sea, durante los dos años primeros queda exento del pago de cualquier tasa, a cambio de que el por su cuenta luzca el espacio comprendido entre una y otra viga para colocar el anuncio solicitado.

d) Tambien se da a conocer el escrito procedente de la 8ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Badajoz, en el que da a conocer a esta Alcaldia, que en la reunion celebrada por la Comision Delegada de Trafico y Transportes y comunicaciones, el pasado dia 8 de junio, se acordó por unanimidad, que este Ayuntamiento pueda conceder UNA licencia Municipal para Taxi. Los señores asistentes quedan enterados y unanimemente acuerdan, que en citacion de malos entendidos y critica en con-



...tra de esta corporación, se les remita en este Ayuntamiento a los dos solicitantes de la licencia Municipal de Taxi, a fin de que entre ambos lleguen a un acuerdo.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA. -

1º) El Sr. Alcalde da cuenta de su visita al Gobierno Civil de Badajoz, junto con los Alcaldes de "Tierra de Barros", a fin de plantearle la paucísima de paros estacionales, necesidad nuevas subvenciones y la revisión de los cursos de parados.

2º) Abastecimiento de aguas. - Se informa sobre las pruebas que se están realizando en la 1ª y 2ª fase de distribución.

En cuanto a la distribución domiciliar se ha realizado la apertura de zanja en las calles Independencia, Obispo Pérez, parte de la calle Amargura, Miravides, así como de Buenavista y Cruces; estando colocados los tubos en las cuatro primeras antes reseñadas.

En la zanja que va desde el depósito a la entrada de la población es necesario el uso de dinamita para su apertura.

3º Obreros de desempleo. - Ya se había concertado con la Oficina de Empleo sita en Mérida, la contratación de seis oficiales de albañilería acogidos al Seguro de Desempleo, para efectuar trabajos por cuenta de este Ayuntamiento.

4º Alumbrado público. - Se ha recibido una oferta de focos de alumbrado público, pasándose de inmediato a colocarse en los puntos más necesitados de esta localidad.

5º Lementerio. - Se hace seguidamente propuesta de la Alcaldía: a) colocación de azulejos y nueva techumbre en sala autopsia (y almacén) b) Adquisición puertas metálicas sala autopsia y almacén. c) Respecto a las sepulturas que se encuentran en el suelo y que dificultan la construcción de nuevas calles para nichos, sería conveniente entrar en contacto con los familiares para trasladar los restos a nichos que les proporcionaría el Ayuntamiento. d) Finalmente y para completar el ornato del lementerio es necesario pintar la puerta de entrada. Los señores reunidos aceptan por unanimidad las propuestas anteriores, y en cuanto a la adquisición de puertas metálicas, se acuerda se

[Handwritten signature]

pasen ofertas a los industriales del ramo.

6.º: Playa y zona recreativa del Río Guadiana: Se propone por la Alcaldía esparcimiento de arena por dicha zona, así como allanar la tierra que está debajo del puente para el aparcamiento de coches.

7.º: - Con relación a la mesa de sesiones y mostrador en las oficinas, se informa que a pesar del tiempo transcurrido no se ha recibido oferta de los industriales de la plaza.

8.º: - En cuanto a los bancos de piedra-gravito para el parque, se pide a los Srs. Coucejales encargados de ello activar la visita a Quintana de la Serena para su adquisición.

4. MOCION DE LA
ALCALDIA, ALTERA-
CION REB DISTRIBU-
CION EN PROYECTO
ABASTECIMIENTO -
AGUA.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de alterar la distribución del abastecimiento en algunas calles con la finalidad de favorecer a los vecinos que se encuentran más lejos de la fuente pública, así como eliminar algunas porciones de vías públicas, por las cuales no es necesario que pase la red de distribución por no existir puertas de entrada en los domicilios, y por consiguiente necesidad de enganche domiciliaria.

Se acuerda por unanimidad, 1.º eliminar la distribución en la calleja que une Obispo Pérez con la calle Eral Dávila; 2.º posponer para las fases sucesivas de distribución en c/ Defensores del Alcazar de Toledo, c/ Francisco Pizarro, lo reseñado en la primera fase calleja que une final c/ Hernán Cortés con Plaza 18 de Julio. 3.º - Todos los metros de distribución que se eliminan o posponen se distribuirán en c/ Pita de los Frailes, 2.º fase de c/ Calvario, parte de Couces y Montesinos, por éste orden y hasta donde se cubra la totalidad de los metros.

5.- A continuación se da conocimiento del escrito que dirige el Sr. Director del Colegio Nacional de esta localidad, acerca de Ayuda económica para atenciones de programación y actividades que tuvo la II Semana del Deporte que se celebró en esta localidad, los señores reunidos por unanimidad acordaron conceder la subvención de 5.000 pesetas.

6.- El Señor Alcalde informó que tenía oferta para la adqui-



sición del compresor que se está utilizando en averiando por el precio de 550.000 pesetas, tras largo debate de tal corporación acordó por mayoría se adquiriese si fuera necesario la adquisición de un compresor nuevo. Facultando al señor Alcalde hiciese gestiones en diversas casas solicitando oferta de referida maquinaria.

7.- Concesión subvención Para Obrero. - Seguidamente el Sr. Alcalde informó a este Pleno, que con fecha del día 13 del presente mes, por la Comisión Provincial de Gobierno, del Gobierno Civil de Badajoz, se concedió a este Ayuntamiento una nueva subvención para mitigar el desempleo estacional, consistente en 2.400.000 pesetas para mano de obra 2.160.000, para materiales 240.000 pesetas; los señores reunidos quedaron enterados.

8.- Fijación de lugar para la parada de Taxi. - Acto seguido y tras deliberación de los señores reunidos, por unanimidad acuerdan que la parada de taxis de los existentes en esta localidad, sea en la esquina de confrontación de Plaza de España y calle General Sanjurjo, del casco urbano de esta población.

9. Resultado de la oposición para cubrir una plaza en propiedad de Auxiliar de Policía Municipal. - A continuación el Sr. Alcalde dio a conocer al Pleno de esta Corporación, que como consecuencia a los exámenes de la oposición celebrada el día 17 del presente mes, fue aprobado su único opositor D. Juan Baquilla Moreno.

Full Full

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Son formuladas las siguientes: Concejal Sr. Molina Arroyo. ¿Quién o quienes son los responsables de los errores de dirección cometidos en los trabajos que se están realizando para la distribución de las aguas y en los soportales? ¿A cargo de quien o quienes van a parar los perjuicios económicos como consecuencia de tales errores o molestias adicionales que se los están originando a gran número de vecinos? En contestación a ambas preguntas el Sr. Alcalde responde: Que a su juicio no existen responsables de errores por diversos conceptos, ya que todos los trabajos que se realizan bien por cuenta del Ayuntamiento o por subvenciones de paro obrero, se llevan a cabo con el mayor cuidado para no ocasionar molestias a los vecinos, o al menos la menor posible;

y si alguno se queja, y si está al alcance de esta Alcaldía de inmediato queda solucionado como es norma en general.

y sin otros asuntos de que tratar el señor Alcalde da por terminado el acto, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan, A. Dominguez, Juan Paredes, Luciano Ejeida, E. Cobacho, P. Medina, Rodriguez]

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Patricio Molina Arana
- D. Juan Gómez Barrero
- D. Luciano Ejeida Ramos
- D. Sebastián Alvarado Trinidad
- D. Eduardo Cobacho Delgado
- D. M^{te} Paredes Carrato

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada Por el Pleno de este Ayuntamiento el día 4 de Julio de 1980.

— o —

En la casa Consistorial de Zorra de Alange, y siendo las veinte horas y treinta minutos, del día cuatro de Julio de mil novecientos ochenta, por citación convocaron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme a la orden del día previamente establecida. Preside el señor Alcalde Don Sebastián Buerriero Moreno y da fe del acto el secretario de la Corporación Don Jerónimo Marqués Esteban.

Declarado abierto el acto digo la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad; pasándose seguidamente a tratar del único asunto del día. Acto seguido por mí el Secretario y de orden del señor



BACION DEL IM-
PORTE DE LAS ACO-
METIDAS DOMICILIA-
RIAS DE AGUA POTABLE

Alcalde-Presidente, se procedió a dar conocimiento de las des-
tintas partidas de que consta una acometida, y su corres-
pondiente importe estimado, y que es el siguiente:

a) Piezas de fontanería: En tubería de 60 mm. Ø

Un collarín de tuerca	244 Ptas
Tres K. 63, a razón de 173 Ptas	519 "
Un K. 64	258 "
Un K. 62	173 "
Una tuerca reductora	31 "
Contador verificado	2.710 "
Una llave compuerta paso 3/4	278 "
Una llave compuerta paso 1/2	211 "
Una trampilla acero	350 "
Seis metros de tubo de goma a 60 Ptas.	240 "
Suma	5.014 "

- b) Mano de Obra, fontanería, aproxima-
damente 200 Ptas
 - c) Albañilería: Apertura de zanja y per-
foración de muro o murete, coloca-
ción y cierre, aproximadamente 1.750 " 1.950 "
 - d) 15% Beneficio Industrial cantidades an-
teriores (6.964 Ptas) 1.045 "
 - e) Tasa Municipal 1.000 "
 - f) Gastos contrato, reintegro, etc 100 "
- Importe Total 9.109 "

[Handwritten signature]

La Corporación tras largo debate en el cual se defendieron tres posturas: 1ª Por varios concejales se estima que al estar aprobada por la Excmo. Diputación la 2ª fase de distribución domiciliar de agua, aunque no adjudicada en la actualidad, por un importe de 7.000.000 pesetas, el Ayuntamiento debe solicitar también la Administración por adjudicación directa, y en este caso señalar un precio único de las acometidas para la primera y segunda fase; una segunda postura defendida por los concejales señores Amado Pérez y Gómez Barrero, estimaban que se debía poner un precio único para todas las fases; y finalmente una tercera propuesta defendida por el Alcalde, señalaba que procedía

fijar un precio distinto para cada fase, teniendo en cuenta el valor actual de materiales y mano de obra ya que este sistema para el era el que más se ajustaba a la realidad, con el cual cada vecino pagaba lo que le correspondía.

Tras continuar la deliberación, la segunda postura no se considera factible, porque ni se conoce actualmente las fases de distribución que nos voyan a conceder e igualmente si se adjudicaran (la adjudicación de) las mismas directamente al Ayuntamiento.

Sometidas a votación la primera y tercera propuestas, se aprueba la primera, con solo el voto en contra del señor Alcalde.

Seguidamente se pasa a deliberar sobre el importe de las acometidas y tras largo debate ya que hay que señalar un precio para las dos fases y la estimación es sumamente difícil y a pesar de insistir el señor Alcalde, de que solo se debía fijar el importe para la primera fase en la cantidad de 9.500 pesetas, se pasó definitivamente a fijar el precio de dos fases como se había aprobado anteriormente.

Se pasa a la votación nominal señalando cada concejal la cantidad que estime debe imponerse como importe:

Don Eduardo Corbacho Delgado,	11.000	ptas	dos fases.
" Alfonso Rodríguez Galán,	11.000	"	id
" Patricio Molina Arnaiz,	11.000	"	id
" Luciano Ejada Ramos,	11.250	"	id
" Sebastián Almucho Trinidad,	10.000	"	id
" Francisco Suado Pérez,	11.000	"	id
" Juan Gómez Barrero,	11.500	"	id
" Doña María Paredes Carrato,	11.000	"	id
" Andrés Domínguez Prieto,	10.000	"	id
" Valentín Romero García,	10.000	"	id
" Sebastián Guerrero Moreno,	9.500 a 10.000	Ptas,	las dos fases.

En vista del resultado obtenido y siendo mayoría el número de concejales que habían señalado la cantidad de 11.000 pesetas, se acordó su importe para las



dos primeras fases de las acometidas de agua potable a domicilios.

y no siendo otro el objeto de la presente el señor Alcalde declara por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos que firma con los señores de que yo el secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Lopez', 'Rodriguez', and 'Molina'.

Handwritten signature on the left side of the page.

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero Garcia
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Patricio Molina Aranz
- D. Juan Gómez Barrero
- D. Luciano Ejada Ramos
- D. Sebastián Guerrero Trinidad
- D. Eduardo Cobacho Delgado
- D.ª María Paredes Lomato.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el Día 31 de Julio de 1.980

En la casa consistorial de Zarza de Alange, y siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Julio de 1.980, previa citación al efecto, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la orden del día previamente establecida.

Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el secretario de la Corporación D. Termino Margueto Esteban digo D. Julián Mayordano Avilés.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre ellos los acuerdos siguientes:

De orden de la Presidencia se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por

ANTERIOR.-

unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales que pudieran afectar a esta administración, dándose cuenta, principalmente de los siguientes escritos:

a) Escrito de Alfonso Martínez Mejías, Francisco Martínez Mejías, Domingo Romero Romero, Alfonso Gil Blasques, Pedro Guerrero Benítez, Isidro Pérez Cobacho, y Antonio Zambrano Domínguez, quienes como dueños de los solares recientemente adquiridos en calle Anagura del casco urbano de esta población y debido al desnivel de los solares en relación con la calle que es de 1,10 metros y como quiera que para la alineación de dicha vía pública pierden una franja de terreno, esta sea resajada por el Ayuntamiento, ya que queda a beneficio de tan repetida calzada. Los señores reunidos por unanimidad facultan al señor Alcalde para que pida precio a diversas empresas que se dedican a tales movimientos de tierra y después de saber la oferta de cada una poder deliberar y tomar el oportuno acuerdo.

b) Otro escrito de D. Martín Almendro Dicha, vecino de esta localidad domiciliado en calle Francisco Pizarro nº 8, y cuya casa hace esquina con el comienzo de la calle Bral. Dávila, teniendo de anchura este trozo de vía pública 2,80 metros, y solicita del Ayuntamiento le sea adosada a su fachada o ostial un acerado de 0,45 metros; la corporación después de una amplia deliberación acuerda que de calzada entre esta finca y la de enfrente se deje de 2,10 metros y el señor Almendro pueda construir un acerado de 0,40 m. aproximadamente.

c) Escrito del vecino de esta localidad Juan Ejada Trinidad, con domicilio en calle D. Pérez nº 14, quien solicita autorización para la conexión de las aguas sucias y pluviales de la parte de la finca urbana que le ha correspondido sita en la calle Anagura sin número, a la red general de alcantarillado que

para por dicha calle. Los reunidos acuerdan unánimemente concederle la autorización de expansión mediante el abono de la tasa municipal de 1.600 pesetas, y que la realización de mencionada obra sea del menor tiempo posible, para no ocasionar perjuicios a los usuarios de la misma, debiendo dejar el pavimento en iguales condiciones que se hallaba antes de las repetidas obras.

d) Otro escrito del señor Alayardomo de la Cofradía de Ntra. Sra. de las Nieves, solicitando ayuda económica como contributo a los gastos que ocasionan los distintos actos y festejos que han sido programados para las próximas fiestas. El Pleno tras deliberar ampliamente sobre el asunto acordada se le conceda una subvención comprendida entre 20.000 a 25.000 pesetas (según la recaudación que se efectue por ocupación de la vía pública de aparatos de altavoces, casetas etc que se instalen con motivo de mencionada fiesta).

e) Escrito de D. Martín Rodríguez Espinosa y José Molina Arcauz quienes solicitan autorización para el enganche a la red de electricidad de los motores sitos en pozos dentro de la finca de su propiedad, a fin de instalar ellos un motor para la extracción de agua del pozo de su propiedad que existe próximo a los del Ayuntamiento.

La Corporación en Pleno después de amplio debate acuerdan por unanimidad, que una vez sean entregadas las obras de abastecimiento de agua a este Ayuntamiento y efectuar la correspondiente consulta, en el sentido de si la instalación existente actualmente podría dar corriente, sin necesidad a esperar a que los motores municipales se pongan en marcha, se decidirá sobre la petición interesada.

f) Escritos de los vecinos de esta villa Sebastián Benítez Galán, Diego Benítez Espinosa y María Paredes Corralo, quienes solicitan permiso de este Ayuntamiento para la colocación de carteles murales publicitarios, de la entidad bancaria, Caja de Ahorros de Plasencia, Nervión

Galán
Benítez

Guadiana, y Financiera Nacional de Seguros (Agencia de Badajoz) respectivamente en el campo de deportes de este Ayuntamiento; el Pleno municipal les concede la correspondiente autorización para que dichos anuncios se coloquen en el espacio comprendido de vigueta a vigueta en el interior del campo de fútbol, sujetándose a las normas que ya tiene establecidas este Ayuntamiento.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.

3 Obras de distribución domiciliarias de agua. - Con la ejecución de los trabajos se han producido daños y se pasará seguidamente a su reparación. Se intenta también montar lo antes posible grifos en la puerta de la Iglesia.

Certificación de Obras. - Se ha pedido a la Diputación Provincial que certifique las obras actualmente realizadas en distribución domiciliaria de agua, y al Sr. Arquitecto Director de las obras de la Plaza de Abastos en los trabajos también realizados.

b) CEMENTERIO. - Puertas de acceso a depósito y Sala de Autopsia. Se han recibido únicamente dos ofertas, a pesar de haber interesado las mismas a todos los industriales del ramo en esta localidad, dándose un plazo de 10 a 15 días para aquellos que faltan las presenten, una vez finalizado el mismo se adjudicará al mejor postor. - Con el fin de dar facilidad para el traslado de tierras y escombros al tiroz detrás del cementerio es conveniente colocar una de las puertas de la plaza de Abastos al cementerio, siendo aceptada por miembros Esportivos.

c) LIMPIEZA DE FACHADAS DE EDIFICIOS EN ESTA LOCALIDAD. - Se propone ampliar el plazo hasta finales de año, ya que se están haciendo lentamente por falta de obreros especializados, se acepta por la Corporación.

d) APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUD PARA PRESTAMOS DEL POSITO MUNICIPAL. - Se da conocimiento de haberse iniciado el 18 del presente mes y terminen el 18 del corriente.

e) Como consecuencia de haber notificado esta Alcaldía a la Delegación de Industria y Energía el accidente su-

fido por un vecino de ésta con el cambio de su propiedad al rozar con la carga un cable eléctrico. El In-
geniero de mencionada Delegación giró visita para inspec-
cionar lugar del accidente y altura de los cables que
atravesan las calles de esta localidad.

f) EMPLEO COMUNITARIO. - Esta Alcaldía en unión de
otras sostuvieron reunión con el Excmo. Sr. Gobernador
Civil y se les informó la próxima aparición de un Decre-
to sobre empleo comunitario, de la revisión del censo
de trabajadores con Cartilla de Pazo agrícola y de la
posibilidad de que las nuevas subvenciones se les
concedan a otros organismos y no a los Ayuntamientos.

[Handwritten signature]

5. SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO.

Acto seguido el Sr. Alcalde da a conocer a los seño-
res reunidos la resolución de la Junta Provincial de
Gobierno, del Gobierno Civil de Badajoz, por la que se
concede a esta población, la subvención de 2.000.000
de pesetas de ellas 1.800.000 Ptas para mano de obra
y las restantes para materiales, igualmente en el referi-
do escrito se dan nuevas normas establecidas para
la liquidación de la misma. La Corporación queda en-
terada.

6. ADQUISICIÓN DE UN COMPRESOR Y UTENSILIOS CORRESPONDIENTES.

Seguidamente el Sr. Alcalde, da a conocer a los mis-
mos de la corporación, que en cumplimiento del acuer-
do adoptado en la sesión anterior y una vez estu-
diadas todas las ofertas de diferentes casas comer-
ciales, se ha adquirido un compresor Marca "BETICO"
mod. GDR-Per, con motor Perkins de 44 cv. y producción
de 4.800 l. p. m. del precio de venta al público ha-
cia una bonificación del 10% siendo el precio neto de
pesetas 859.500 más el 2% de I. G. T. E, la forma
de pago es el 30% a la entrega del compresor y el
resto de seis lotes sin recargo alguno. Se han ad-
quirido también dos martillos, uno perforador y rom-
pedor el otro.

Se hace necesario para obtener una mayor
rentabilidad la adquisición de otro rompedor.

La Corporación queda enterada y también acep-
ta la adquisición del martillo indicado anterior-
mente.

7. PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE ADQUISICION DE LOS TERRENOS OCUPADOS POR LOS DEPOSITOS DE AGUA POTABLE, E INDEMNIZACIONES DE DAÑOS CAUSADOS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA CONDUCCION. -

La Corporacion Autoriza a la Alcaldia para que entre en contacto con los vecinos afectados para llegar a un acuerdo sobre los precios de los terrenos y las indemnizaciones que hay que pagar.

(1) El Concejal D. Eduardo Labacho Delgado, propone que ante la dificultad que tiene el trafico rodando los martes y viernes de cada semana por la Plaza del General Franco, lugar donde se ubica el mercado ambulante, que dicho mercado se traslade a la calle Pedro Lotes de Mouray o Barrial. Estima que una vez pavimentada es un lugar adecuado, centrico y en el no existen esas dificultades de trafico.

Por la Corporacion en Pleno se acepta, pero por la Alcaldia se ruega se posponga su traslado hasta que se coloque una barandilla necesaria para proteger los posibles accidentes por la diferencia de altura existente entre las dos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto, siendo las veintiocho horas y cincuenta y cinco minutos, del dia expresado, expresado, extendiendose la presente acta que firman conmigo los señores asistentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan Lopez, Antonio D. Rodriguez, Juan Lopez, Rodriguez, Cobanco, Julian Mayordano]

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Pueto
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Patricio Molina Soriano
- D. Juan Gómez Barrero
- D. Sebastián Alvarado Erazo
- D. Eduardo Cobacho Delgado
- D.ª María Parales Corvato

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Agosto de 1.980.

En la sala consistorial de Zarza de Alange y siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta, previa citación al efecto, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del Día que figura en las correspondientes cédulas. Exemta asistencia al concejal D. Luciano Ejada Ramos. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Termino Marqués Esteban.

Quil

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

- 1. APROBACION - De orden de la presidencia se da lectura al borrador ACTA DE LA SESION ANTERIOR: del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.
- 2. CORRESPONDENCIA - Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como de las disposiciones oficiales publicadas que pudieran afectar a esta Administración, y la Corporación queda enterada. - Asimismo, sobre los escritos que a continuación se expresan, fueron adoptados los acuerdos siguientes:
 - 2) Banco de Bilbao, Sucursal de esta Plaza. - Solicitando autorización para colocar un anuncio publicitario de dicha entidad, en la valla de cerramiento que delimita al Campo Municipal de Deportes. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan concederle tal autorización conforme a las normas establecidas, o sea, durante los dos primeros años quedan exentos del pago de cualquiera tasa o arbitrio municipal, en compensación de que por cuenta del solicitante se realicen los trabajos de enlucido y blanqueo del hueco comprendido entre una y otra viga.

ta, como espacio límite fijado para cada anuncio.
b) Club Deportivo "Zarceño". - Manifiestan que reiterada-
mente se los viene pidiendo el cumplimiento de la obli-
gación de colocar vallas que separen el terreno de jue-
go del campo de fútbol del público, y que careciendo
de medios económicos solicitan del Ayuntamiento que los
gastos sean sufragados por esta entidad. La Corporación,
tras deliberar, acuerda por unanimidad que una vez co-
nocido el presupuesto inicial por el costo que supone di-
cho vallado, quede este asunto a resultas del posible re-
manente del proyecto de ejecución de obras que se realizan
actualmente en el Campo Municipal de Deportes, sobre cons-
trucción de pista polideportiva y vestuarios, y en caso de
que el presupuesto disponible fuese invertido íntegramente
en las mismas, se estudiaría la posibilidad de incluir
este gasto total o parcialmente en el Presupuesto Municipal
Ordinario que se tramite para el próximo ejercicio de
1.981.

c) Escrito de D. Ramón Guerrero Espinosa, vecino de Mérida,
solicitando autorización para colocar tres anuncios publicitarios,
anunciadores de actividades comerciales e industriales del ra-
mo de ferretería, cerámica y fabricantes de cemento, en la
valla de cerramiento que delimita el Campo Municipal de
Deportes. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan
concederle tal autorización conforme a las normas estableci-
das, o sea, durante los dos primeros años quedan exentos
del pago de cualquier tasa o arbitrio municipal, en com-
pensación de que por el solicitante y a su cargo se rea-
licen los trabajos de enlucido y blanqueo del hueco o pa-
nel comprendido entre una y otra vigueta, como espacio
límite para cada uno de los tres anuncios que solicita.

d) Escrito de D. Francisco Aguado Pérez, de esta vecindad. Visto
el escrito referenciado, en el que denuncia las dificultades de
tránsito que viene padeciendo por empujamientos procedentes
de regadíos en el camino de acceso a su finca "Los Morteritos",
de este término municipal, así como el informe emitido
a requerimiento de esta Alcaldía por el Servicio de Policía
Rural de la Cámara Agraria Local, en el sentido de que,
en su conjunto, este camino comparado con otros del térmi-

no municipal, es uno de los que en mejores condiciones de tránsito está en el momento actual, y que los aspersores de riego de la finca que explota D. Fernando Espinosa Trinidad, abarcan el camino citado, sobre todo cuando el aire le es favorable en esa dirección, y entonces suele mojarlo e incluso encharcarlo, pero no tanto como para que no se pueda circular por él; la Corporación acuerda por unanimidad, se realicen gestiones para evitar que estos reiterados encharcamientos perjudiquen al firme de la calzada de referido camino vecinal, sugiriendo al interesado podría solucionarse a base de colocar los aspersores algunos metros más hacia el interior de la finca, con lo que al propio tiempo conseguiría un mejor aprovechamiento del riego.

Alcalde

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente el señor Alcalde informa a los señores reunidos sobre los siguientes asuntos:

a) Obras de abastecimiento de agua. - Reposición de dos placas de malita y algunas tejas por desperfectos ocasionados a vecinos de la calle Buenavista (prolongación), como consecuencia de la explosión de cargas de pólvora. Es necesario para la apertura de ranja en tramos de roca; ha quedado terminado el tramo de conducción para la conexión desde el depósito regulador a la red de distribución domiciliaria; está en servicio un grifo para el abastecimiento público, colocado en la explanada de la Iglesia, y tan pronto como se terminen los trabajos de colocación de tubería en las calles Cruces y Miravetes, se instalará otro grifo en esa zona.

b) Obras de pavimentación. - Con fondos de empleo comunitario, se están pavimentando las calles Amargura y Sarteneja, pretendiéndose continuar seguidamente con el primer tramo de la calle Iglesia y Travesía de San Martín.

c) Está en trámite el libramiento de la primera certificación de las obras adjudicadas a este Ayuntamiento y que se ejecutan por administración, sobre abastecimiento de agua 2ª fase, de distribución.

d) Se ha contratado el suministro de pas-duro con la empresa Productos Químicos Sevillanos, de Dos Hermanas, con depósito de tres bombonas a razón de 7.000 pts. cada una, y

precio por cada kilogramo de 62 pesetas.
e) No se ha recibido ninguna otra oferta para la construcción acordada de puertas metálicas para el Cementerio Municipal, habiendosele adjudicado, en consecuencia, a la oferta más ventajosa que es la suscita por la empresa Galindo y Alvarez, de Almendralejo.

f) Adquisición de un nuevo martillo rampedor para conseguir mejor rentabilidad del compresor recientemente adquirido.

g) Se ha cerrado el plazo, con fecha 18 de los corrientes, para la admisión de solicitudes de préstamos del fondo disponible de este Pósito local, habiendose presentado dos peticiones.

h) Se han recibido recientemente los bancos adquiridos para su colocación en el parque público de esta localidad, según acuerdo plenario adoptado en su día, y próximamente serán instalados en dicho recinto para su disfrute por el vecindario.

i) Necesidad de establecer contacto con el Ayuntamiento de la localidad limítrofe de San Álvaro, con el fin de agilizar los trámites de petición del badén sobre el río Guadiana.

j) Peticiones con la Empresa Hijos de Jacinto Guillén S.L. sobre el peligro que ofrecen el mal estado de los postes de conducción del tendido eléctrico existentes en el cruce de la carretera de Alange con el de la Estación.

4.1. ESCRITO DE D. ABELARDO DOPIÑO TRINIDAD Y OTROS VECINOS.- Visto el escrito referenciado en el que solicitan autorización para suministrar a sus dominios agua de la tubería que pasa por el cruce de las calles Anéipo de Alamo y Juan Andrés Valor de esta localidad. La Corporación, tras deliberar acuerda por unanimidad denegar tal petición, toda vez que el uso privativo que pretenden, perjudicaría el fin de utilidad pública a que se destinan dichas aguas, y más en momentos de escasez como los actuales. Al propio tiempo se acuerda que referido caudal de agua sea encauzado para aumentar el aprovechamiento del Pilar. abrevadero público existente en las inmediaciones del "Parque".

4.2. ESCRITO DE D. ROSENDO BLAZQUEZ TRINIDAD.- Visto el escrito referenciado por el que solicita ayuda económica para



la colocación de una tubería que encauce las aguas pluviales que pasan por la zanja existente en el lado derecho de la casa de su propiedad que habita, sita en calle General Orgaz nº 7 de esta localidad, con el fin de evitar las filtraciones y humedad que perjudican sensiblemente su propiedad. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad acceder a la petición del Sr. Blazquez Trinidad el considerar que la misma se basa en términos de estricta justicia, toda vez que se evidencia en manera suficiente el hecho de que las aguas pluviales que transcurran por la vía pública deben ser encauzadas, de forma que no perjudiquen ninguna propiedad privada, con excepción de las obligadas servidumbres de paso.

5. SUBVENCIONES DE FONDOS PARA EMPLEO COMUNITARIO. -

Seguidamente se da cuenta a los señores miembros de la Corporación, de que mediante resoluciones de la Comisión Provincial de Gobierno, de fecha 7 y 25 de los corrientes se han concedido a este Ayuntamiento dos nuevas subvenciones de fondos, de 1.700.000 pesetas cada una, para su inversión en obras municipales de empleo comunitario, dentro del convenio acordado para la "zona de Barros", quedando pendiente de recibir una nueva subvención, con la que se calcula quedará erradicado de esta localidad el problema del desempleo agrario estacional hasta el comienzo de la vendimia; los señores concejales quedan enterados, y acuerdan se continúen las obras ya iniciadas, siguiéndose para el comienzo de nuevas obras el orden preferencial que se tiene programado.

6. ASUNTOS DE TRANSPORTE. -

Escrito de D. Manuel Carbajo Dominguez. Visto el escrito de la referencia que dirige a la Alcaldía en su calidad de Director-Propietario de la Agencia de Publicidad "ARROS", en solicitud de que le sea concedida la exclusiva de anuncios publicitarios por cinco años en el campo de deportes de esta municipalidad, a cambio del blanqueo interior y exterior y otras atenciones de mantenimiento. Enterada la Corporación acuerda por unanimidad rechazar la proposición de dicho Agente de publicidad, toda vez que sin intermediarios se vienen consiguiendo los mismos objetivos en condiciones más ventajosas, cuales son

la libre disponibilidad en plazo de dos años en lugar de los cinco que serian en este caso, aparte del compromiso que ya tiene adquirido el Ayuntamiento con los anuncios hasta ahora autorizados, en las condiciones que se tienen establecidas, y que han sido aceptadas por los interesados.

6.1. NOCIÓN.- del Concejal Sr. Amado.- Que se eleven escrito a Valdeto-
nes, Guareña, Oliva de Mérida, pidiéndoles que se adhieran al nuestro para interesar de la Junta Regional de Extremadura, se hagan gestiones con el Gobierno, a fin de acelerar las obras del canal del Duero, haciendo realidad lo que tanto llevamos esperando, ya que la riqueza para estos pueblos sería enorme y se mitigaría el paro. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la presente Noción.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Concejal Sr. Amado.- Dice que se va a decidir sobre los soportales de enfente.- Es contestado por la Alcaldía en el sentido de que se harán gestiones con el propietario del inmueble allí existente, D. Nicasio Paredes leonato, a fin de concretar la posibilidad de restauración y sin otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto, siendo las veintitres horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
J. Amado
J. Medina
A. Rodríguez
D. Domínguez
Juan Gómez
Suárez Bejaola

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Patricio Molina Álvarez
- D. Juan Gómez Carrero
- D. Luciano Ejeda Ramos
- D. Sebastián Alvarado Trinidad
- D. Eduardo Cobacho Delgado

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Septiembre de 1.980. -

En la Casa Consistorial de Torre de Mangué, y siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta, previa citación al efecto, convocaron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del día previamente establecida. Excu-

sa asistencia la concejala D^a María Paredes Ferrato. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:



1. APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR: De orden de la presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2. OBRA N^o 38 DISTRIBUCION DE AGUAS CALIENTAS (2^a FASE). - Se da cuenta del exento-circular de la Excm^a. Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra número 38 de carácter hidráulico, sobre distribución domiciliaria (2^a fase), a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra, que es la siguiente:

- Aportación del Ayuntamiento	1.400.000 pts.
- id. de la Diputación	898.000 "
- id. id. préstamo B.C.L.	4.700.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	7.000.000 "

y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20 por 100 del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas

que se fijen por el Banco de Crédito Local a expresa-
da Corporación Provincial, en la operación de crédito glo-
bal que solicitará dicha Corporación para atender a la
totalidad de las aportaciones municipales de las obras in-
cluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir de 1.982 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por importe del 20 por 100. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

Segundo. - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantándose las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

Tercero. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Cuarto. - Con base en el artículo 6º del Real Decreto de 11 de Marzo de 1977 (B. O. del E. día 25), se solicitara la adjudicación directa al Ayuntamiento de la Obra aprobada por el presupuesto total de 7.000.000 de pesetas, la que se ejecutara por administración, o sea, directamente por esta entidad, con sus propios medios tanto materiales como personales e instrumentales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 311, apartado d) de la Vigente Ley de Régimen Local, dentro de la vigencia del Plan en que la misma se incluye y bajo la supervisión de la Sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial, cuyas prescripciones técnicas, dirección y vigilancia serán acatadas.

Quinto. - Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea de menester, al señor Alcalde-Presidente D. Sebastián Guerrero Moreno, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que realice cuantos trámites sean necesarios ante Organismos oficiales, firmar escritos, etc. hasta la consecución del fin propuesto.

3. RECTIFICA - Siendo continuas las quejas que se reciben, presentadas por los titulares de establecimientos comerciales o industriales, en relación con la tarifa uniforme que se les viene aplicando en relación con la tasa sobre recogida de basuras, tras deliberación se acuerda por unanimidad:

Primero. - la tasa de los establecimientos se exaccionara independientemente de la que corresponde a los domicilios particulares de sus titulares.

Segundo. - A la vista del Padrón de establecimientos, se fija en forma individualizada, para cada uno en proporción, al mayor o menor uso del servicio que con arreglo a su actividad puedan hacer, las cuotas anuales a satisfacer, dentro de un mínimo de doscientos pesetas y un máximo de mil pesetas.

Tercera. - Declarar exentos los establecimientos de carpintería, herrería y panadería, dado que por su actividad no precisan hacer uso de este servicio municipal, con la observación de que en ningún caso lo será el mismo

prestado.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures of council members and secretary]

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Alfonso Rodríguez Galau
- D. Eduardo Corbado Relgado
- D. Juan Gómez Barrera
- D. Luciano Ejada Ramos
- D. Patricio Molina Aranz
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Sebastián Alvarado Trinidad

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Septiembre de 1.980.

En la casa consistorial de Zanja de Alauze, y siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta, previa citación al efecto, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del día que figura en las correspondientes cédulas. Excusa asistencia la concejal D^{ña} María Paredes Ferrato. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

De orden de la presidencia se da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada; así como de las disposiciones oficiales publicadas que pudieran afectar a esta Administración, y la Corporación queda enterada. Asimismo, sobre los escritos que a continuación se expresan, fueron adoptados los acuerdos siguientes: a) JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA, que a partir de esta sesión se remita copia certificada de ella a mencionada Junta como así se establece en el Artículo 45 Cuatro-Uno del Real Decreto 2912/1.979 de fecha 21 de Diciembre sobre señalamiento de las competencias que le eran transferibles a la Junta Regional de Extremadura por parte de la Administración del Estado. b) Escrito de la "Asociación Amigos de la Cultura ZARZAL" el que da a conocer los actos a celebrar en la próxima III Semana Cultural a celebrar en esta localidad desde el 6 al 11 del próximo mes de Octubre. La Corporación queda enterada y con el fin de atender a los grandes gastos que tales actos traen consigo, acuerda conceder a mencionada Asociación la ayuda económica de VEINTICINCO MIL PESETAS.-

MOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE DELIMITACION DE ZONA INDUSTRIAL EN ESTA LOCALIDAD.- Seguidamente por el señor Alcalde se expone la conveniencia de delimitar una zona en donde se instalen las futuras industrias a fin de evitar molestias a los vecinos de esta población, y para ello designa la zona del "Barrigueno" y parajes limítrofes. Tras deliberar ampliamente sobre esta Moción, los señores asistentes por unanimidad acuerdan orientar a todos los vecinos que quierian edificar almacenes de abonos, lanas, pieles etc que los construyan sobre la zona indicada.

SUBVENCIONES DE FONDOS DE EMPLEO COMUNITARIO.- Seguidamente se da cuenta a los señores miembros de la Corporación de que mediante resoluciones de fechas 7 y 25 de Agosto y 18 de Septiembre del año en curso tomadas por la Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, concediendo a este Ayuntamiento subvenciones por importe total de pesetas 4.800.000 con el fin de mitigar el desempleo estacional existente en la misma y dichas subvenciones han sido liquidadas por un importe total de 4.819.706 pesetas, habiendo sido financiada la diferencia con fondos propios de este Ayunta-

minuto. Los señores reunidos quedan enterados.

INFORMES DE LA ALCALDIA.- a) Certificación de obras de abastecimiento de agua: Se han recibido 851.000 pesetas de la Excm. Diputación Provincial, que supone el 80% de la primera certificación. El 20% restante será remitido posteriormente de la Subdirección General de Planes Provinciales.

b).- El próximo sábado día 27 se harán por los Técnicos de la Excm. Diputación nuevas mediciones que envíen a este Ayuntamiento una segunda certificación.

c).- Que se han puesto al cobro a los vecinos de las calles afectadas por obras de saneamiento y pavimentación.

d).- Se han citado a los vecinos de la calle Independencia para ofrecerles que realicen ellos las obras de apertura de acometidas domiciliaria de aguas, o mejor dicho que indiquen precio de apertura de la acometida, y si el Ayuntamiento lo estimase conveniente se les adjudicaría.

e).- Consultado al funcionario técnico de la Oficina de Ejemplos de Mérida, se nos informa que si alguno de los oficiales de albañilería acogidos al Seguro de Desempleo, les interesa la adjudicación de la contrata de las obras de Vestuarios del Campo de Fútbol y reforma de la Plaza de Abastos, en el caso que definitivamente se les adjudicase estarían obligados a darse de baja del Seguro de Desempleo por el tiempo que dure la obra.

f).- Que se les ha pedido a los Arquitectos, autores del Proyecto de las obras antes mencionadas, que fijen el importe de la mano de obra que falta de realizar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal Sr. Amado Pérez, formula las siguientes:

1º.- Que dinero se ha gastado en el Polideportivo y en la Plaza de Abastos, cuanto tenemos hecho y cuanto tenemos que hacer.

2º.- Cuantos metros de zanja se ha hecho con el empleo comunitario en la 1ª fase del agua.

3º.- Y esos hombres que han estado después que son 25 ó 34 cuantos metros han hecho.

El Sr. Alcalde contesta que con arreglo al Artículo 209 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, las preguntas pueden contestarse en el acto, o



bien, cuando rema los datos necesarios para informar debidamente. Por ello al amparo de dicho Artículo contestará a las dos primeras preguntas en el próximo Pleno Ordinario y dentro del punto del día referente a Informes de la Alcaldía en cuanto a la tercera manifiesta que en las obras de Abastecimiento de Agua, no han trabajado 25 ó 34 hombres, si no concretamente los siguientes, el día 16 Septiembre 17, peones, los días 17, 18 y 19 del mismo mes 20 cada día, y el día 20, 21 peones.

En cuanto al trabajo realizado en esos días se rellenaron de tierras y hormigón éste con un grosor de 0,30 cmt. los siguientes cruces de calles para proteger la tubería de abastecimiento de agua, y evitar posibles roturas: Buenavista a la altura de San Martín, Miraveles a la altura de Travesía de Cruces, Cruces también a la misma altura de Travesía de Cruces; Cruces a la altura de San Martín, Independencia a la altura de confluencia con Buenavista; también se rellenaron las uniones de las juntas de tuberías descubiertas para las puestas, con tierra en las siguientes calles: Independencia, Buenavista, Miraveles y final Cruces. se realizaron tres pozos registros, dos en calle Cruces y otro en Buenavista, junto a Travesía de San Martín. Se abrió zanja, se hecho arena, colocaron tubos y se rellenó de tierra, en Travesía de Cruces (unos 70 mts. y en Calvario unos 10 mts.) En Miraveles se colocaron tubos y se rellenaron de tierra en dos trozos al final de la misma calle.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que firmas conmigo el secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A. Domínguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Ezade

P. Matilla

[Handwritten signature]

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Francisco Suado Pérez
- D. Patricio Molina Arcoz
- D. Juan Gómez Barneo
- D. Luciano Gajada Ramos
- D. Sebastián Almeida Encidad
- D. Eduardo Corbacho Delgado
- D.ª María Paodes Larrato

— 0 —

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Octubre de 1980

En la Casa Consistorial de Zarea de Alange, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta, previa citación al efecto concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme a la Orden del día previamente establecida. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Teófilo Marquero Esteban

Declarada abierta la sesión por la presidencia, tras lectura y aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior, se procede a debatir sobre el siguiente,

"ASUNTO ÚNICO".-

CONVENIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente manifestando que, según las programaciones del convenio de Planeamiento Urbanístico, concertado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Diputación Provincial de Badajoz, aparece este Municipio incluido en las mismas, con la modalidad de NORMAS SUBSIDIARIAS.

A tal efecto señala que conforme se recoge en las estipulaciones que regulan el desarrollo del convenio en cuestión, es preciso que como trámite previo a la formalización de los concursos Públicos para la redacción del Planeamiento, y como consecuencia que el Municipio aparece afectado por los trabajos de NORMAS SUBSIDIARIAS, se adopte acuerdo municipal, en virtud del cual se autorice y formalice la subrogación de la Diputación Provincial, con respecto al Ayuntamiento, a efectos de la formulación del Planeamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del suelo, lo cual no representa delegación de facultades en cuanto a la aprobación inicial y provisional, que sigue correspondiendo exclusivamente al propio Ayuntamiento, conforme a lo determinado en el apartado a) del artículo 40 del citado texto legal.

Y termina su exposición, explicando que como quiera que la adaptación de acuerdo en el sentido expuesto es solo y exclusivamente a efectos administrativos, y con objeto de que la Diputación Provincial pueda impulsar con la mayor



celeridad la tramitación del expediente que se sigue al efecto, lo que justifica la urgencia, y toda vez que se le ha concedido un plazo de diez días para que el Ayuntamiento se pronuncie al respecto, que a su vez le ha sido señalado a la Diputación Provincial por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, órgano competente al respecto, es este el objeto único y exclusivo de la convocatoria que se ha hecho a los señores Concejales para la celebración de esta sesión extraordinaria.

Enterada la Corporación, tras deliberar suficientemente en relación con este asunto, acuerda por unanimidad:

Primero. - Autorizar formalmente, a efectos exclusivamente administrativos, la subrogación de la Diputación Provincial, con respecto al Ayuntamiento, en relación con la formulación del planeamiento urbanístico de este Municipio en la modalidad de NORMAS SUBSIDIARIAS, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Suelo, lo cual no representará dejación de facultades en cuanto a la aprobación inicial y provisional, que sigue correspondiendo exclusivamente al propio Ayuntamiento, conforme a lo determinado en el apartado a) del artículo 40, del citado texto legal.

Segundo. - Autorizar en forma amplia y bastante al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. Sebastián Guerrero - Moreno o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, a fin de que pueda evacuar los trámites procedimentales que fueren precisos y realizar cuantas gestiones y resoluciones resultaren necesarias en orden a la virtualización y ampliación de los efectos derivados del acuerdo adoptado.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma, siendo las veintidos horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el secretario, de que certifico.

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentin Romero Garcia
- D. Audies Dominguez Prieto
- D. Alfonso Rodriguez Galan
- D. Juan Gomez Barrero
- D. Luciano Ejada Ramos
- D. Patricio Molina Arana
- D. Francisco Avado Perez
- D. Sebastian Aluendo Trinidad
- D. Maria Paredes Terrato.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el Día 30 de Octubre de 1.980.-

En la casa consistorial de Zarza de Alange, y siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del Día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Excusa asistencia el concejal D. Eduardo Bobacho Delgado. Preside el señor Alcalde D. Sebastian Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos comprendidos en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2. CORRESPONDENCIA.

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales que pudieran afectar a esta Administración, y la Corporación queda enterada. Asimismo, sobre los escritos que a continuación se expresan, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

2) Concejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura - Dirección de Salud. - Escrito nº 4653, de fecha 17 de Octubre de 1.980, sobre denuncia de la Cámara Agraria de esta localidad, en relación con la supuesta contaminación del pozó-abrevadero de la comunidad como consecuencia de los desagües de saneamiento por "Arroyo de San Martín" y "Arroyo de la llera". Tras deliberación, se acuerda por unanimidad gestionar en Badajoz la posibilidad de ayudas económicas que subvencionen la canalización de dichos cauces naturales, ya que la red de alcantarillado que avacúa por dichas vertientes, no tiene otra alternativa de desviación para dar salida a sus



aguas residuales.

b) Excmo. Diputación Provincial.- Circular n.º 4 del Plan Provincial de Obras y Servicios - 1980, Centros Sanitarios.- Ratificar el escrito de la Alcaldía de 16 de los corrientes, por el que se reclama contra la cantidad presupuestada para la obra de adaptación del local cedido por este Ayuntamiento para Consultorio Médico, por no cubrir el presupuesto mínimo que se calcula hará falta invertir.

c) Delegación Provincial de Industria y Energía.- Obras de electrificación.- Ratificar el estudio remitido por la Alcaldía sobre las necesidades locales, en relación con los estudios que se realizan para poder establecer un plan general y coordinado, en el cual incidan las subvenciones e inversiones del PLANER, Diputación Provincial e IRYDA, en el que se incluyen, aparte de la línea de alta tensión (en ejecución, casi terminada), centros de transformación, redes de baja tensión y de alumbrado público, tanto en el casco urbano como en el anejo de los "Pajares".

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Toma la palabra el señor Alcalde para informar a la Corporación sobre los siguientes puntos:

a) Obras por administración.- Contesta a las preguntas formuladas en la sesión anterior por el concejal Sr. Suado Pérez, que fueron aplazadas en sus respuestas, conforme al contenido del artículo 209 del R.O.F., explicando que al 30 de septiembre próximo pasado, la situación era la siguiente: Lampo Municipal de Deportes, se lleva invertida la cantidad de 700.124 pts. de las que 112.728 ptas. corresponden al proyecto técnico, remitiendo, en cuanto a la porción de obra ejecutada a la 1ª certificación expedida por el Arquitecto D. Juan Antonio López, a la que se da lectura; que da por hacer, en vestuarios, la techumbre, división del local, duchas, retretes, lavabos, pisos y alicatados; en almacén, levantar altura techumbre, colocación de ésta, lucidos, interior y exterior; aparte de ello, la pista polideportiva que se calcula pueda importar de 600 a 650.000 pesetas.- Mercado de Abastos, cantidad invertida 924.998 ptas., de las que 124.207 ptas. corresponden a proyecto técnico, cantidad que ha sido reintegrada al Ayuntamiento por el IRESCO en compensación de la 1ª certificación de obras, a la que se da lectura,

más el importe del proyecto; queda por hacer, en la parte alta, nueve puestos de venta con sus alicatados y pisos, y en la parte de abajo, la instalación de las cámaras frigoríficas, servicios y alicatados; además de enlucir ambas plantas, estructura metálica, tachumbre con placas de urutila y preparación de la escalera que comunica ambas plantas. - Red de distribución de agua, no se puede especificar con exactitud los metros de zanja hechos con mano de obra procedente del empleo comunitario, aunque por los datos que se poseen puede calcularse entre un 35 a un 40 por 100, de los que corresponden a la tubería hasta ahora instalada, siendo evidente que por las peculiaridades socioeconómicas a que se destinan estos fondos, su rentabilidad es baja, aun cuando en el caso que nos ocupa, con ello se ha conseguido nivelar el bajo precio, 180 pesetas por metro lineal, que conforme al presupuesto de la obra nos abonaron y que los mismos técnicos de la Diputación, han reconocido es insuficiente. Se puede anticipar que por lo gastado, 1.596.850 pts., y las certificaciones expedidas (dos), la obra no está resultando lesiva para el Ayuntamiento, aparte de que se han ejecutado trabajos fuera de proyecto como la tubería de desagüe de los depósitos a la red de saneamientos, bocas de riego, etc., que serían incluidos y certificados dentro del proyecto de la próxima fase.

b) Certificaciones de obras. - Han sido ya abonadas las certificaciones de obras 1ª de la plaza de abastos y 80% de la 1ª de la red de distribución de agua. Quedan por ingresar el 20% restante de la 1ª y la totalidad de la 2ª de la red de distribución de agua potable y la aportación de Diputación y Consejo Superior de Deportes a la 1ª de vestuarios y pista polideportiva en Campo Municipal de Deportes.

c) Acometidas de agua. - Hasta la última Permanentemente iban aprobadas 73 solicitudes de acometidas de agua de la red de distribución a domicilios particulares, observándose últimamente un mayor incremento en las peticiones y en la celeridad de los trabajos que tenemos contratados por subrogación de los vecinos-usuarios del servicio.

d) Cementerio. - Recientemente se han colocado las puertas que en su día fueron adquiridas, según el correspondiente acuerdo -



plenario adoptado al efecto. Todos debemos felicitarlos de que siendo en estos días muy frecuentado dicho recinto, usen muchas los vecinos que han mostrado a la Alcaldía su satisfacción por el buen estado de conservación en que el mismo se encuentra.

e) Parque.- Considera conveniente la plantación de rosales y otros arbustos. La Corporación acuerda se invierta la cantidad necesaria a tal fin, con cargo al concepto 263.6 del presupuesto ordinario vigente.

f) Alumbrado público.- Han sido colocados treinta y un brazos, con pantallas y focos, siguiendo el plan de inversiones para este servicio que figura en el Presupuesto del año actual.

4. CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

Contratación trabajos.- Vistas las proposiciones presentadas, para los trabajos de terminación de las casetas de vestuarios, solo por cuanto respecta a mano de obra siendo los materiales por cuenta del Ayuntamiento, se acuerda adjudicar dichos trabajos al mejor postor que ha resultado ser D. José Espinosa Muñoz, en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000). En dichos trabajos no está incluido el enlucido de los exteriores.

5. ESCRITOS DE VECINOS.-

a) Doña María Lavado Benítez.- Visto el escrito que con fecha 1º de los corrientes dirige a la Alcaldía, denunciando que como consecuencia de los Bares existentes en las inmediaciones de su domicilio, calle Juan Andrés Valor núm. 22, y el punto de parada y espera del coche de línea de la empresa L.E.D.A., son frecuentes los ruidos que perturban su tranquilidad por la noche, como conversaciones de voz alta, motores en marcha, etc. La Corporación, tras deliberar, acuerda se adopten las oportunas medidas de vigilancia, dentro de lo posible, para corregir tales anomalías.

b) D. Álvaro Espinosa Gil.- Visto su escrito de 14 del actual mes, solicitando alineación de la finca urbana de su propiedad, en calle Bral Mala nº 33 de esta población, tras la ocupación de un entrante que existe al lugar como sobrante de vía pública, el que medido tiene una superficie de 15 m/2. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Espinosa Gil, fijando el precio del metro cuadrado en la cantidad de 1.254 ptas., e iguales condiciones a las establecidas me-

diante acuerdo adoptado en sesión del día 28 de febrero de 1980, a petición de su convecino D. Manuel Martínez Barrero.

6. MOTION DE LA ALCALAJA ESTATUTOS DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS.- Toma la palabra el señor Alcalde, para manifestar a los reunidos haber recibido un escrito del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como presidente de la Comisión Gestora de la Federación Española de Municipios, adjuntando copia de los estatutos inicialmente aprobados e invitando a este Ayuntamiento a integrarse en dicha Federación, que tendrá como fin primordial el fomento y defensa de las autonomías municipales. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

Primero.- Adherirse a la F.E.M. como socio titular de conformidad con cuanto establece el artículo 9º apartado B) de los Estatutos.

Segundo.- Aceptar plenamente los Estatutos de la Federación y, en su consecuencia, aprobarlos en idéntica forma a como han sido redactados, independientemente de que en el primer congreso que se convoque pudieran ser modificados por la Asamblea General.

7. ENDOSO CERTIFICACIONES DE LA OBRA 31/1979, RED DE DISTRIBUCION DE AGUA.- Visto el escrito recibido de la Sección de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial, adjuntando certificaciones números 2, 2 bis y 2 tris de la obra nº 31/79, red de distribución de agua potable, que tiene adjudicada este Ayuntamiento, directamente, y viene ejecutándose por administración, y acreditándose suficientemente que la certificación 2 bis, corresponde a trabajos realizados por la empresa Carlos González Díaz, en anterior fase e incluidos en ésta, y la número 2 tris, en iguales circunstancias, corresponde a la empresa Montajes Eléctricos JOCA, ambas por un importe de 1.016.514 y 470.556 pesetas, respectivamente; la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Endosar a favor de la empresa Carlos González Díaz la certificación número 2 bis por pesetas 1.016.514 y de Montajes eléctricos JOCA la número 2 tris de pesetas 470.556, ambas de la obra nº 31/1979, red de distribución de agua potable en esta localidad, transfiriendo a favor de dichas empresas todos los derechos y obligaciones inherentes a las certificaciones a endosar.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde-Presidente D. Sebastián



Guerrero Moreno, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que firme cuantos documentos sean precisos a tal fin, en nombre y representación de este Ayuntamiento como adjudicatario directo de dicha obra.

8. ESTUDIO ECONO.
MICO TARIFAS -
CONSUMO DE AGUA.

Visto el estudio económico redactado por la Secretaria-Intervención para la implantación, una vez aprobadas, de las tarifas del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48/1966 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1967. de la Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

Primero.- Reducir la tarifa propuesta de lectura de contador a 30 pesetas el metro cúbico, en lugar de las 35 que figuran en el proyecto o estudio económico realizado y, en consecuencia, las 689.850 ptas. que han de resultar por menores ingresos, deducirlas de la cantidad presupuestada para amortización de las instalaciones, por cuanto el estado de gastos de explotación y financieros, y el de ingresos por tarifas binomias (cuota fija más lectura de contador) aparecen nivelados, siendo aprobados en las siguientes cantidades:

3.1 <u>Gastos de explotación:</u>	
3.1.1. Personal.- Incluido el de lectura y conservación de contadores, confección de recibos, facturaciones, recaudación, y reparaciones.	750.000 pts.
3.1.2. Energía eléctrica 209.300 Kw/año	1.856.000 "
3.1.3. Depuración de agua	150.000 "
3.1.4. Herramientas y accesorios.	200.000 "
3.1.5. Gastos de Oficinas.	75.000 "
3.1.6. Imprevistos.	<u>151.000 "</u>
Total gastos de explotación.	
	3,182.000 "
3.2 <u>Gastos financieros:</u>	
Amortización, intereses y comisiones del préstamo concertado para cubrir el 20% de aportación municipal.	1.540.850 "
3.3 <u>Amortización de instalaciones</u>	<u>1.310.150 "</u>
TOTAL GASTOS	
	6,033.000 "

TARIFAS:

Cuota fija para Usos Domésticos: 800 abonados x 200 ptas. x 6 bimestres	960.000 pts
Cuota fija para Uso Industrial, 20 abonados x 500 ptas. x 6 bimestres	60.000 "
SUMA: 16'9% cuota fija s/Ptº Gastos	1.020.000 "
- Venta de 137.970 m/3 Usos Domésticos a 30 pts m/3	4.139.100 "
- " 17.178 " Uso Industrial a 50 pts "	858.900 "
- Uso especial de tanto abrado para obras, 30 días a 500 ptas. cada uno	15.000 "
TOTAL IGUAL AL PRESUPUESTO CALCULADO DE GASTOS .	6.033.000 "
=====	

Segundo.- Aprobar el estudio económico presentado, excepto en la parte modificada conforme al punto anterior, en idéntica forma a como ha sido redactado.

Tercero.- Que se exponga al público por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones y resoluciones éstas, si las hubiere, se prosigan los demás trámites conforme a expediente.

9. APROBACION NUEVA ORDENANZA FISCAL PARA IMPLANTACION DE TARIFAS SOBRE CONSUMO DE AGUA.

Seida íntegramente la Ordenanza Fiscal a que se refiere el epígrafe de este acuerdo y la Memoria de la Alcaldía que justifica la necesidad de los ingresos que pueda producir, que han sido considerados suficientes para la preceptiva autofinanciación del servicio, tras deliberación, se acuerda con el voto favorable de los diez miembros de la Corporación que asistieron a esta sesión y constituyen mayoría absoluta legal:

Primero.- Aprobar la Ordenanza Fiscal para exacción de la tasa sobre consumo de agua potable, que empezará a regir, tras su aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el día primero de enero de mil novecientos ochenta y uno, permaneciendo vigente hasta que se acuerde su modificación.

Segundo.- Que se exponga al público por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones y resoluciones éstas, si las hubiere, se prosigan los demás trámites conforme a expediente.

10. EXPEDIENTE MODIFICACIONES DE CREDITOS Nº 1/1.980. PRESUPUESTO ORDINA

Seida la propuesta de modificaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, que formula la Secretaría-Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, mediante habilitaciones y suplementos,



con cargo al superávit disponible del ejercicio anterior por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el señor Secretario-Interventor.

Segundo.- Que se exponga al público por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones y resultas éstas, si las hubiere, se prosigan los demás trámites conforme a expediente.

11. APROBACION
CUENTAS MUNICIPALES DE 1.979.-

A) General de Presupuesto Ordinario.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.979, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de Presupuesto Ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1.979, en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón.

Segundo.- Esta aprobación tiene carácter provisional, puesto que la aprobación definitiva no compete a este Ayuntamiento.-

B) De Administración del Patrimonio.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1.979, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por el voto favorable de la totalidad de sus miembros electivos, representando el "quorum" exigido, acuerda:-

Aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1.979, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón y con carácter definitivo conforme determi-

12. ASUNTOS DE
TRANJITE.-

na la Regla 82.2 de la Instrucción de Contabilidad.
Centro Sanitario.- Careciendo esta localidad de Centro Sa-
nitario para prestar la asistencia en las debidas condiciones
de eficacia, comodidad y decoro, y teniendo en cuenta que
el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede subven-
ciones para obras de adaptacion y reforma de locales con-
destino a tal finalidad, la Corporacion acuerda:

1.º.- Destinar para Centro Sanitario el local de propiedad mu-
nicipal sito en calle Francisco Pizarro n.º 5 en esta poblacion.

2.º.- Aprobar la Memoria elaborada redactada por el Aparejador
D. Andrés Martí de la Calle, con presupuesto total de ejecucion
por contrata de 1.500.000 pesetas.

3.º.- Que para la financiación de las obras se solicite del Mi-
nisterio de Sanidad y Seguridad Social una subvencion de
1.125.000 pts, equivalente al 75% del importe total, comprome-
tiéndose la Corporacion a la aportacion municipal del 25% res-
tante, que asciende a la cantidad de 375.000 pesetas, a cu-
brir la diferencia entre el gasto total y la subvencion que se
conceda, bien con fondos propios o con subvenciones de Empleo
Comunitario o de otros Organismos.

4.º.- El Ayuntamiento se compromete a la conservacion y mante-
nimiento del Centro Sanitario objeto de la subvencion sin modi-
ficar su destino durante treinta años.

5.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones neces-
rias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean
necesarios a tal fin.

6.º.- Asimismo facultar a la Alcaldia para que solicite del
Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Direccion General de
Planificacion Sanitaria, subvencion para equipar con el mobili-
ario e instrumental necesarios el Centro Sanitario de esta locali-
dad.

- Alineacion traseras de la Calle Cantarranas.- Autorizar al
vecino D. José Espinosa Muñoz, para alinear finca urbana
de su propiedad, ubicada en dicha via publica, con las calien-
dantes y fijar una indemnizacion de 275.- ptas. por cada
metro de los 13'86 metros cuadrados del extrante que se le ce-
den.

Concejal Sr. Rodriguez Galan; expone las quejas que se le han
formulado sobre posibles faltas de peso en el pan que se expende



en esta localidad. La Corporación, tras declarar el asunto de urgencia, acuerda se intensifiquen las comprobaciones en el peso del pan y que las infracciones que pudieran darse, sean puestas en conocimiento del organismo competente sobre disciplina de mercado a efectos de la sanción que corresponda.

Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes y de que, como Secretario, doy fe.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Luciano Tejada, Juan José, A. Domínguez, and J. Rodríguez.

Handwritten signature on the left margin.

- SEÑORES CONCEJALES
- D. Valentín Romero García
 - D. Andrés Domínguez Prieto
 - D. Francisco Amado Pérez
 - D. Alfonso Rodríguez Galán
 - D. Juan Gómez Barzera
 - D. Luciano Tejada Ramos
 - D. Patricio Molina Arana
 - D. Eduardo Labacho Celgado
 - D. Sebastián Alvarado Encinada
 - D. María Paredes Levato

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Noviembre de 1.980.

En la casa Consistorial de Torre de Alange, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del Día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se

procede a debatir sobre los asuntos comprendidos en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura al borrador del acta de la sesion anterior, es aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA.- Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida y ampliamentada desde la ultima sesion celebrada, asi como a las disposiciones oficiales publicadas que pudieran afectar a esta Administracion, y la corporacion queda enterada.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.- Obras en Plaza de Abastos. - Se ha colocado la estructura metalica y se contrato el importe de la mano de obra por un total de 165.000 pesetas a Domingo Hurtado Cabrera, para la realizacion de toda la albañileria correspondiente a la parte que da con la calle General Orgaz.

Nueva certificacion expedida por los arquitectos por importe de 1.340.339 pesetas, la que ha sido enviada a I.R.E.S. C.O. para su abono.

Vestuario campo de deportes. - Continúa la realizacion de la obra contratada con José Espinosa Muñoz:

Distribucion domiciliaria de aguas: Se ha recibido el importe del 30% de la 1ª certificacion en cantidad de pesetas 154.165; y asimismo el importe del 80% de la 2ª en un total de pesetas 710.538.

En mano de obra de Empleo Comunitario se han continuado los trabajos de la distribucion domiciliaria de agua, y se han realizado la colocacion de tuberia en varios cruces y prolongaciones en las calles Independencia, Obispo Pérez y Calvario, por una longitud de 120 metros. Además se ha concluido la primera fase Calvario en una longitud de 245 metros y se está realizando la colocacion de tuberia en la calle Pila de los Frailes que alcanza en el día de la fecha la longitud de 550 metros.

Al mismo tiempo se está realizando la reposicion de acerado en las calles Independencia, Amargura y Sarteneja.

Otras obras realizadas con Empleo Comunitario: Saneamiento fase final calle Palomares o Carretera de Villagorbal. Saneamiento en la calle General Varela y 120 metros tuberia



de 40 ¢ para los emisarios del camino que va de la labera y Basurero.

Pavimentaciones en calles Anargura y Buenavista.

Limpiamientos en Cementerio Municipal.

Arreglo y bacheado en camino de Juan Bueno, Carreros y otros.

Consultorio médico.- El convenio para la realización del consultorio que tenemos con Diputación Provincial y Gobierno Civil de Badajoz, por el cual el Ayuntamiento debía aportar el 30% del Presupuesto de la obra, ha sido asumido por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. En la Delegación Provincial de este Ministerio se nos indicó que financiarían toda la obra a un grupo de pueblos entre ellos el nuestro. Se le señaló al funcionario que el presupuesto inicial aprobado por la Diputación no se ajustaba a la memoria enviada por el Ayuntamiento ya que habían fijado un presupuesto de 800.000 pesetas, cuando en la memoria antes indicada se fijaba el precio o importe de 1.600.000 pesetas.

Handwritten signature or initials in a circle.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros; por esta entidad Bancaria se ha presentado Proyecto de Obras para sus nuevas oficinas se van a hacer gestiones por esta entidad para la cesión o venta de una porción de terreno de unos 70 metros². colindante con la casa consistorial por su parte trasera a este Ayuntamiento.

Acometidas domiciliarias; hasta el viernes pasado día 31 de Noviembre el total de acometidas contratadas sumaban 142 y las licencias de obras expedidas por este Ayuntamiento 199.

4. ESCRITO VECINOS DE LA CALLE GENERAL ORGAZ.-

Visto el escrito presentado por un grupo de vecinos de dicha calle, en solicitud de que sea quitada la placa de dirección prohibida que se encuentra en dicha vía pública, por considerar que les es perjudicial al ser muy dificultosa la subida por la calle de la Puerta, con lo que, según los firmantes, se disminuiría el riesgo de posibles accidentes; también dicen que en su lugar debería ser colocada una placa de limitación de anchura. La Corporación, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad: cambiar la placa actualmente colocada de dirección prohibida en la osqui-

na de la calle General Orgaz con la calleja de José Antonio, por una de paso estrecho y fijar, asimismo, señalización de ceda al paso en el estrechamiento, para los que suben, prohibiendo el aparcamiento en el ensanche allí existente, para facilitar la preferencia de paso de los vehículos que circulen en dirección contraria.

5. ESCRITO DEL VECINO JOSE RODRIGUEZ GUERRERO.-

Seguidamente se da lectura a escrito del vecino de que se hace mención, reclamando la cantidad que le corresponde pagar por pavimentación de la calle Aniceto de Llano, en cantidad de 1.975 pesetas. Vistos los antecedentes obrantes sobre este asunto, la Corporación acuerda por unanimidad modificar la referida cuota de aportación a las obras de referencia, quedando establecida en la cantidad de mil seiscientas diez pesetas (1.610), que es la resultante al aplicar las medidas correctoras por menor a mayor anchura, respecto a la longitud de su fachada.

6. ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA DE PASTOS.-

Visto el expediente tramitado para enajenación de los pastos de "Sierra Buitrera" y "Pajares del Encinar", y resultando que los mismos fueron adjudicados provisionalmente en subasta celebrada el día doce de los corrientes en la cantidad de 11.000 y 16.000 pesetas, respectivamente, a los postores D. Manuel Flores Murga y D. Antonio Benilla Hurtado. La Corporación acuerda, por unanimidad, llevar a definitiva dicha adjudicación.

7. ASUNTOS DE TRAMITE.-

Se da cuenta de resolución de la Comisión Provincial de Gobierno, de fecha 17 de los corrientes, por la que se concede a este Ayuntamiento subvención de 2.200.000 pesetas (1.800.000 para mano de obra y 400.000 para materiales), para ser invertida en obras municipales de empleo comunitario, y con el fin de mitigar el desempleo agrario estacional de esta localidad. La Corporación queda enterada.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Concejal Sr. Corbacho.- Propone que las dos plazas de aparcamiento existentes en la confluencia de las calles Aniceto de Llano y Juan A. Valor (frente al Banco de Bilbao), sean reservadas para uso exclusivo de los servicios sanitarios de esta localidad. La Corporación, tras declarar el asunto de urgencia, acuerda eliminar dichas plazas de aparcamiento, al considerar que las mismas dificultan la maniobrabilidad de los vehículos que vienen por la calle de Aniceto de Llano

Remando ratificado a la aprobación del acta en la siguiente sesión.



vayan en dirección a la Plaza de España, a través de la calle de Juan Sudrés Valor. Este acuerdo fue votado por la mayoría de los señores asistentes, con la abstención del concejal Sr. Molina Arauz.

Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes y de que, como secretario, certifico.

Handwritten signatures of council members including Luciano Egada, Juan Rodríguez, and others.

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero Barcia
- D. Sudrés Domínguez Prieto
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Juan Gómez Barrero
- D. Luciano Egada Ramos
- D. Eduardo Corbacho Delgado
- D. Patricio Molina Arauz
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Sebastián Guerrero Trinidad
- D.ª María Paredes Ferrato.

- 0 -

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Diciembre de 1.980.

En la casa consistorial de Zarza de Alange, y siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, convocaron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del Día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se -

procede a debatir sobre los asuntos comprendidos en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

3. CORRESPONDENCIA.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales que pudieran afectar a esta Administración, y la exposición queda enterada.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Obras en plaza de abastos.- Contratación techumbre uraltita roja, con Almacenes Sauti, de Mérida por importe de 128.240 Ptas; colocación de la techumbre ya realizada.

Contratación mano de obra de la parte baja de la Plaza de Abastos, Cámaras, servicios, etc, por un importe de pesetas 110.000. Se espera el envío de la última certificación por un importe de 1.340.000 pesetas.

Por último los Srs. Arquitectos autores del Proyecto, han extendido nueva certificación para ser visada por su Colegio.

Vestuarios campo de deportes.- Se han contratado material sanitario, terrazo, azulejos y rejas, los mismos Arquitectos van a extender una nueva certificación.

Distribución domiciliaria de agua: la última semana se ha realizado la apertura de zanja, colocación de tubo, recubierta de arena y aterramiento superior de la zanja en las siguientes calles: Cuesta o General Dávila, 266 metros; Gral. Argos 130 mtrs (se han abonado 150 mtrs porque la profundidad de la zanja superaba en una longitud de unos 25 mts. aproximadamente la profundidad de la zanja contratada que era de 0,40 mtrs), calle Labarico, una acera 88 metros.

Se continuará la distribución en la otra acera de la calle Labarico, Amargura en doble acerado hasta su conjunción con la de Hernán Cortés.

El total de metros de distribución domiciliaria hasta el día de la fecha suman 3.720 mtr. l.

Empleo comunitario: Se están realizando las siguientes obras: Pavimentación calle Buenavista, (al llegar al cruce con Travesía de San Martín, se comenzará también la pavimen-

tación de esta última calle), Explauada de la Amargura.

Saneamiento: San Marcos (final acerado izquierda).

Reposición acerado calle Independencia.

limpiera de Grupos Escolares.

Apertura ranja agua en calle Calvario una acera.

Adquisición terreno, se ha girado visita acompañado del Secretario de este Ayuntamiento al Sr. Director General de la Caja de Ahorros de Badajoz, con el fin de que se nos ceda o venda una franja de terreno propiedad de la Caja de Ahorros de unos 80 metros cuadrados aproximadamente para ampliación de Dependencias Municipales.

Fue acogida favorablemente nuestra petición, aconsejándonos remitiríamos oficio de mencionada petición para su presentación al Consejo de Administración de mencionada Entidad Bancaria para su posible aprobación.

Aprovechando este viaje también se giró visita al Delegado de Sanidad sobre la construcción del consultorio Médico y saber el estado actual del expediente, comunicándonos que se encontraba en vías de trámite para su aprobación en el Ministerio.

Acometidas de agua: El número total de las acometidas contratadas hasta el día de hoy pasan de las 300.

Indemnización a propietarios de fincas por daños causados en las obras de abastecimiento de agua: Por el Sr. Alcalde se propone se forme una comisión integrada por los Srs. Concejales: Juan Gómez Barrero, Sebastián Aluendro Trinidad, Luciano Tejada Ramos y Francisco Suado, para que valoren las parras o vides arrancadas; y una segunda comisión para que entreen en contacto con Jerónimo Merino Sánchez y Juan Gordillo Flores, propietarios de los terrenos donde ubican depósitos y casetas de distribución de agua, esta segunda comisión la integran los Srs. Concejales, Patricio Molina Aranz, Sudriés Domínguez Prieto y Eduardo Carbacho Delgado. Todos los Srs. Concejales indicados aceptan sus nombramientos.

Grupo Escolar San Martín: Por el Sr. Alcalde se propone (teniendo en cuenta la indicación del concejal D. Luciano Tejada Ramos) que se realice la preparación del Grupo

Escolar de San Martí. Para ello se debían destinar un mínimo del 20% de la subvención de la cantidad que se concede para materiales a emplear en trabajos comunitarios y de una manera continuada hasta la total preparación de aledaños Grupos. Aceptándose dicha propuesta por unanimidad.

4. RECTIFICACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS =

A continuación se aprueba por unanimidad la Rectificación al Inventario de Bienes y derechos de la Corporación al 31 Diciembre de 1.980, con el siguiente Resumen:

" ACTIVO "

De cuenta anterior	27.481.885 Pts
<u>AUMENTOS</u> .- Instalaciones abastecimiento de agua; consistentes en pozos de captación, cassetas reguladora, conducción y depósitos de distribución, según Proyectos Técnicos en su 1ª y 2ª fase, incluida toda la obra civil, instalación eléctrica, transformadores, motores, cuadro, bombas de impulsión etc.	17.099.000 "
Un compresor y accesorios	1.084.554 "
29 señales de circulación	76.338 "
Terrenos en Monte Calvario adquiridos a José M.º Galán Morán	90.000 "
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>45.831.767 "</u>

" PASIVO "

De cuenta anterior	5.593.270 Pts
<u>BAJAS</u> .- Amortizaciones	245.710 "
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>5.347.560 "</u>
<u>DIFFERENCIA</u> .- Capital líquido	40.484.207 "

5.- ASUNTOS DE TRAMITE.-

Circulación.- Escrito de vecinos de la calle General Argas; visto el escrito presentado por un colectivo de vecinos de la calle General Argas, solicitando quede sin efecto el acuerdo adoptado en sesión anterior a petición de otro grupo de vecinos, sobre modificación de las señales de circulación existentes en dicha vía pública para beneficiar la fluidez de tráfico por la misma, en

evitación de accidentes, con el consiguiente peligro para las personas, la Corporación tras deliberar ampliamente acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa, hasta tanto que por la Comisión correspondiente se informe sobre el mismo, y se posean los suficientes elementos de juicio para acordar en definitiva lo que, mejor proceda.

Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental o carácter de urgencia dentro de "Preguntas y Respuestas" se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes y de que, como Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A. Domingo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P. Molina

Juan Torres

Luciano Ejada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEÑORES CONCEALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Francisco Suárez Pérez
- D. Juan Gómez Barreiro
- D. Luciano Ejada Ramos
- D. Eduardo Corbacho Delgado
- D. Patricio Molina Aranz
- D. Sebastián Almendro Trinidad.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Enero de 1981.-

En la casa consistorial de Zorra de Alange y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme a la Orden del Día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Excusa asistencia la concejala doña María Pare-

des borrato. Preside el señor Alcalde Don Sebastián Guerrero -
Morero, y da fe del acto el Secretario de la Corporación don
Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se pro-
cede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del
Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. APROBACION ACTA SE-
SION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia se da lectura al borrador del ac-
ta de la sesión anterior, que es la celebrada el día 29 de di-
ciembre de 1980, siendo aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida y
ampliamente desde la última sesión celebrada, así como
a las disposiciones oficiales publicadas que pudieran afectar
a esta Administración, y la Corporación queda enterada.

3. INFORMES DE LA
ALCALDIA.-

a) Distribución y abastecimiento de agua.- Los trabajos de la
red de distribución están terminados, habiéndose ejecutado
unos 1.000 metros más de los que correspondían, una vez
deducidas de la contrata las cantidades endosadas a las
empresas JOCA Y CARLOS GONZALEZ, por obras realizadas en
la anterior fase e incluidas en esta; también nos adeudan
el importe de las bocas de riego y el saneamiento de los depó-
sitos reguladores que no figuraban incluidos en proyecto; la
porción de contrata 1ª fase que ha ejecutado el Ayuntamien-
to, se eleva a unos 4.030.000 pesetas, de las que habían de
deducirse los honorarios técnicos y el impuesto sobre Tráfico de
Empresas.

b) Plaza de Abastos.- La certificación final de esta obra que
se espera remitir al IRESCO en el próximo mes de febrero
será de un millón y medio de pesetas, aproximadamente, es-
perando que la obra finalice en la semana del 7 al 14
de Febrero próximo. Hay que hacer limpieza, blanquear, co-
locar barandillas y cierras en los puestos, así como la ins-
talación eléctrica e instalación de las láminas de congelación 4.
de alimentos. Respecto a la planta baja propone el cierre
del Mercado para hacer las mejoras eléctricas, blanqueo, pin-
tura y reposición de azulejos y pisos. También había de reu-
nirse la Comisión de Gobernación con el Veterinario con la
asistencia de representación de los vendedores para fijar las
zonas de pescado, carne, etc. Había, asimismo, de confecio-
narse el ^{pliego} pliego de condiciones para la subasta y adjudica-



- c) sobre la 2ª fase de la red de distribución de aguas, entrevista con Ingeniero de Diputación señor Luna y Ayudante señor Rodríguez, habiéndoles indicado la necesidad de actualizar el presupuesto sobre todo en el precio del metro de zanja, que se incluya el cerramiento de los depósitos, así como de lo ejecutado en demasia en la fase anterior.
- d) Grupo Escolar San Martín.- Desde nueva subvención aplicar acuerdo sobre 20% de materiales; podría añadirse al patio escolar la calleja adosada.
- e) Empleo comunitario.- Es lamentable que la tardanza de algunos trabajadores en firmar la nómina, nos demore el envío de las cuentas justificativas de las subvenciones al Gobierno Civil, con el fin de agilizar, como es nuestro deseo, la concesión de otras nuevas subvenciones que mitiguen esta lamentable lacra social que es el paro.
- f) Se ha mantenido entrevista con el Ingeniero encargado de la distribuidora de energía eléctrica Hijos de Jacinto Guillen, en relación con los problemas que sobre el suministro afectan a esta localidad.
- g) Calle Amargura.- El rebaje de tierras que se pretende en dicha calle, a la vista de las gestiones realizadas, costará de sesenta a setenta y cinco mil pesetas.
- h) Pavimentaciones.- Propuesta de con las próximas subvenciones de empleo comunitario, continuar con las de la calle Buenavista, Travesía San Martín, laterales Pila de los Frailes, Travesía Cruces desde Miraveles y calle Calvario.

[Handwritten signature]

La Corporación, por unanimidad, acuerda quedar enterada y aceptar todas las sugerencias formuladas por la Alcaldía.

4. ESCRITOS DE VECINOS.-

Escrito de D. Juan Francisco Rodríguez Díaz.- Visto el mismo, en solicitud, como contratista del servicio de recogida de basuras, de que se le actualice la compensación económica que se le viene satisfaciendo de 28.000 pesetas mensuales o 336.000 al año, mediante incremento de 201.600 pesetas anuales, que entiende viene justificado por el incremento de los gastos del servicio desde la última revisión, con efectos de 1º de enero de 1.981. La Corporación

ción, tras deliberar, acuerda por unanimidad: -
Primero.- Revisar la cláusula 5ª de las contenidas en contrato de adjudicación formalizado con fecha 25 de noviembre de 1976, entre este Ayuntamiento y el contratista del servicio de recogida de basuras don Juan Francisco Rodríguez Díaz, actualizando su compensación económica que a partir de 1º de enero de 1981, será de 386.400 pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas a razón de treinta y dos mil doscientas (32.200) pesetas cada una.- Este aumento equivale a un 15% de la cantidad que venía percibiendo.

Segundo.- Que se notifique reglamentariamente este acuerdo al interesado.

b) Escrito de don Fernando Pérez Mañas y otros.- Visto el escrito de la referencia, en solicitud de que por el Ayuntamiento se abone la diferencia de jornales prestados y abonados de fondos municipales - no de paro obrero - en obras que se realizan por administración y les fueron satisfechos a razón de 1.033 pesetas cada uno, al considerar que los mismos deben ser con arreglo al salario interprofesional, según convenio, y no como ayuda (petición) prestación que se aplica para los fondos de desempleo. La Corporación que considera justa la petición que se formula, acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde para que tenga una reunión con los representantes de los trabajadores a fin de determinar los jornales que se encuentren afectados por tal incremento, de conformidad con el informe que en tal sentido ha evacuado el señor Secretario-Interventor, y que las cantidades resultantes sean abonadas a los interesados.

c) Escrito de D. Sebastián Mouge Paredes.- Visto el escrito de la referencia, en solicitud de que por el Ayuntamiento, de conformidad con el croquis que al mismo se acompaña - apruebe la apertura de una calle nueva dentro del perímetro de la finca de su propiedad ubicada al sitio conocido por "Cortinales de la Virgen", en este término municipal, la que tiene una superficie de 1'6 hectáreas, a fin de poderse edificar a un lado y otro de la misma. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad: - - -

Primero.- Autorizar la apertura de referida vía pública, la que tendrá una anchura mínima de 9 (nueve) metros.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde para que continúe cuantos trámites sean necesarios en relación con este asunto.

5. LICITACION SUBVENCION DE PARQUE DE OBRAJO.-

Seguidamente se da lectura a la cuenta justificativa de la inversión realizada con cargo a subvención de dos millones de pesetas (2.000.000), que fue concedida a este Ayuntamiento para mitigar el desempleo agrario estacional, mediante resolución de la Comisión Provincial de Gobierno de 17 de diciembre de 1.980, por un importe total de 2.001.506 pesetas. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la referida cuenta, y que la diferencia entre la subvención concedida y la inversión realizada, por importe de mil quinientas seis pesetas, sea abonada con cargo a fondos municipales.

6. ADQUISICION DE TERRENOS AL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.-

A continuación se da lectura a escrito de dicha entidad fecha 26 de los corrientes, por el que se da traslado al acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la misma, adoptado en sesión de 30 de diciembre de 1.980, por el que se faculta expresadamente al Sr. Director General para que proceda, si lo considera conveniente para la Caja, a enajenar el sobrante de aproximadamente 80 m² del solar que resulta de la construcción de edificio en la confluencia de las calles General Franco y José Antonio de esta Villa, e igualmente se le faculta para que determine el precio y demás condiciones de la venta, así como para realizar cuantos actos o formalice cuantos documentos sean necesarios o convenientes para el buen fin de lo acordado. La Corporación queda enterada y se felicita de la buena disposición y favorable acogida que por los dirigentes de referida entidad se ha dado a nuestra propuesta, que indudablemente redundará en beneficio de los intereses de este Ayuntamiento al ser de necesidad la ampliación de las dependencias municipales.

7. ENDOSO CERTIFICACIONES DE LA OBRA 31/1.980 RED DE DISTRIBUCION DE AGUA.-

Acreditado suficientemente que la certificación número tres de referida obra, que fue adjudicada a este Ayuntamiento para su ejecución por administración, corresponde a trabajos realizados por la empresa Carlos González Díaz,

en anterior fase e incluidos en ésta; la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Endosar a favor de la empresa Carlos González Díaz, la certificación número tres de la obra número 31/1.979, por un importe de pesetas seiscientos treinta y nueve mil trescientas sesenta y una (639.361.-), red de distribución de agua potable en esta localidad, transfiriendo a favor de la misma todos los derechos y obligaciones inherentes a la certificación a endosar.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Sebastián Guerrero Moreno, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que firme cuantos documentos sean precisos a tal fin, en nombre y representación de esta entidad como adjudicataria directa de dicha obra.

8. ASUNTOS DE TRAMITE

En relación con este apartado la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

8.1 Palmas Domingo de Ramos.- Se rechaza la propuesta de adquisición de palmas para dicha festividad, al estimarse que no es tradición en esta localidad.

8.2 Daños u ocupaciones de terrenos en obras de abastecimiento de agua.- Se acuerda indemnizar a los propietarios de viñas, a razón de cuatrocientas (400) pesetas por cada cepa o planta de vid que ha sido necesario avanzar para la instalación de la tubería de conducción. Asimismo se acuerda continuar las gestiones con los propietarios de los terrenos ocupados para la caseta de impulsión y depósitos reguladores. Para atender al pago de estos compromisos, se consignará cantidad suficiente en el Presupuesto Ordinario que se confeccione para el actual ejercicio de 1.981.

8.3 Circulación-escrito de vecinos de la Calle Gral. Orgaz.- El presente asunto que quedó pendiente sobre la mesa en la sesión anterior, fue sometido a votación secreta arrojando el siguiente resultado: seis votos a favor de mantener íntegramente el acuerdo adoptado en sesión de noviembre 1.980 y cuatro en contra.

8.4 Rebaje de tierras en calle Amargura.- Sometido este asunto a votación, se acuerda por mayoría que de



fondos municipales se abane el sesenta por ciento (60%) del importe de los trabajos a realizar, en compensación a la ocupación de terrenos por ampliación de la calle, siendo el 40% restante a cargo de los propietarios del solar.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No han sido formulados. Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarado ningun otro incidental o con caracter de urgencia, se levanto la sesion siendo las veintidos horas, quince minutos del dia expresado, extendiendose la presente acta que firmaran los señores asistentes y de que, como secretario, certifico.

Handwritten signatures: J. Dominguez, P. Dominguez, J. Rodriguez, Luciano Lopez, Sebastian Almud, P. Moreno, J. Gomez, J. Castro, J. Lopez.

Handwritten signature: J. Gomez

SEÑORES CONCEJALES

- D. Alfonso Rodriguez Galan
- D. Juan Gomez Borrero.
- D. Andres Dominguez Prieto.
- D. Eduardo Corbacho Delgado.
- D. Luciano Ejada Ramos.
- D. Patricio Molina Aranz.
- D. Francisco Suado Perez.
- D. Sebastian Almud Trinidad.
- D. Maria Paredes Errato.

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el Dia 26 de Febrero de 1.981.-

En la casa Consistorial de Zarza de Albuque y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del dia veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, concurren en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme a la Orden del

Dia que figura en las cédulas de citacion a sesion que han sido cursadas con la debida antelacion. Excusa asistencia el concejal don Valentín Romero Garcia. Preside el señor Alcalde don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es la celebrada el día 29 de enero de 1981, siendo aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA

Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales publicadas que pudieran afectar a esta Administración, y en particular:

a) Remisión al I.R.E.S.C.O., con fecha 14 de febrero de 1981, de la última certificación de las obras de reforma en el Mercado de Abastos de esta localidad, así como las minutas correspondientes de Arquitecto y Aparejador, que importan 1.554.706 pts. siendo la cantidad pendiente de justificar con cargo a la subvención concedida de 1.551.390 pts. y la diferencia que ha de aportarse con cargo a fondos municipales de 2.316 pesetas.

b) Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico, función pública local, ingresos locales y procedimiento económico-administrativo de las corporaciones locales.

La corporación queda enterada.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.

Toma la palabra el señor Alcalde para informar al pleno sobre los siguientes puntos:

a) Campo de Deportes.- Han finalizado las obras de los vestuarios estando aún pendientes de ejecución las de la pista polideportiva. Próximamente será convocado el Presidente del Club Deportivo Zarceño, para formalizar el oportuno documento que regule el uso de las instalaciones por los jugadores de su plantilla.

b) Plaza de Abastos.- Terminadas las obras de albanilería y estructura, falta por ejecutar la instalación eléctrica, los cierras de los puestos de venta y los peldaños y baranda de la escalera, así como las cámaras frigoríficas.

c) Empleo comunitario.- Los trabajos con cargo a la



última subvención han concluido el día 20 de los corrientes, habiendo sido entregadas las nóminas y documentos justificativos en el Gobierno Civil de Badajoz con fecha 25 del actual.

d) Plan Provincial 1981-82.- Actualmente se están haciendo los estudios iniciales para la redacción del Plan de Cooperación Provincial a los Municipios, por cuanto se ha de enviar al Diputado de este Partido señor Caballero Memoria sobre las necesidades de este Ayuntamiento a fin de su posible inclusión en dicho Plan; proponiendo el siguiente orden de prioridad: terminación de la red de distribución de agua potable para el suministro a domicilios particulares y establecimientos comerciales e industriales, según avance del presupuesto de ejecución, que con el incremento calculado hasta la fecha se fue habrían de realizarse aproximadamente el año 1982-, por importe de unos 13 millones de pesetas; terminación de la red de saneamiento con unos 2.200 metros y 2.500 metros de colectores emisarios, con un presupuesto de 15 millones de pesetas; renovación de la red de alumbrado público con instalación de puntos de luz a mercurio, cuyo presupuesto aún no ha sido determinado, y electrificación y teléfono en el poblado de "Los Pajaros del Encinar".

e) Visitas.- Gobierno Civil, para asistir a la reunión de Alcaldes de la zona de Barros, en la que se trataron asuntos relacionados con el desempleo agrario estacional, y Confederación Hidrográfica del Guadiana, en unión del Alcalde de Don Álvaro para gestionar la tramitación de las obras sobre construcción de un Badén, que agilice la comunicación entre ambas localidades.

f) Se ha llevado a efecto la explanación acordada de la calle Amargura (acordionamiento de terraplén), habiendo importado la aportación acordada del Ayuntamiento 36.000 pesetas. Además se han invertido otras 18.000 pesetas para la preparación de una entrada a la misma.

g) Están pendientes de cobro las dos últimas certificaciones de obras de la 1ª fase de la red de abastecimiento de agua más la aportación de la Diputación a la primera certificación de los Vestuarios del Campo de Deportes, así como la certificación de obras del Mercado

a pagar por el I.R.E.S.C.O., que se ha hecho referencia al punto dos de esta misma sesión.

h) Se han hecho gestiones con el vecino Juan Bordillo, en relación con la adquisición de terrenos de su propiedad al sitio donde se hallan los depósitos reguladores del abastecimiento de agua, habiendo ofertado la cantidad de 200 pesetas para un total de 1.700 metros, por cada uno de ellos, y 300 pesetas cada uno si la cantidad a adquirir es de 700 metros cuadrados. Se estiman necesarios unos 600 metros.

4. SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO.-

Vista la cuenta justificativa de la inversión realizada con cargo a subvención de la Comisión Provincial de Gobierno que nos fue concedida mediante su resolución de 9 de febrero de 1.981, por un importe de 2.400.000 pesetas (2.100.000 para mano de obra y 400.000^{300.000} para materiales), así como la Memoria explicativa de las obras realizadas, se acuerda aprobar la misma por su importe total de 2.502.701 pesetas, y que la diferencia en exceso respecto de la subvención, en cuantía de 102.701 pesetas, sea sufragada con cargo a fondos municipales.

5. ESCRITOS VARIOS.-

Visto el escrito recibido de la Secretaría de APROSUBAII, de Almendralejo, en solicitud de ayuda para gastos de transporte a fin de prestar asistencia de recuperación y rehabilitación a subnormales de esta localidad en su Taller Ocupacional "Nuestra Señora de la Piedad". La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad conceder una subvención en concepto de ayuda económica para tal fin, hasta finalizar el curso actual, en cuantía de veinte mil (20.000) pesetas.

5.2. Visto el escrito que dirige a la Corporación D^o María Paredes, residente en Madrid, sobre supuestos daños ocasionados por personas incontraladas e irresponsables en acciones de vandalismo, contra la casa de su propiedad sita en calle Palomar n^o 21 de esta localidad. La Corporación que considera la denuncia formulada coincidente con otros hechos semejantes cometidos en la localidad, acuerda por unanimidad sean adoptadas las medidas oportunas para la corrección de estos actos de vandalismo que perjudican sensiblemente la convivencia



cia ciudadana y los bienes de las personas, en particular, sobre el hecho denunciado, que se ilumina convenientemente aquella zona de la población y que se continúe la denuncia formulada ante la Guardia Civil a fin de que practique diligencias de policía en averiguación de los hechos e identificación de los presuntos culpables.

5.3. Escrito de vecinos de la calle Saldelinios sobre instalación del saneamiento en la misma, para conexión y conducción de las aguas residuales a la red general. - La Corporación acuerda considerar dicha petición, y que se realicen las obras en la forma que habitualmente se viene haciendo para las de este tipo, o sea, que los tubos corran, en cuanto a su adquisición, a cargo de los vecinos beneficiados y la colocación, como mano de obra procedente de empleo comunitario, así como la apertura de zanja, ceramamiento de la misma y transporte de tierras sobrantes a vertedero.

6. PERSONAL. -

Vista la Resolución de 30 de Enero de 1981 que dicta la Dirección General de Administración Local, por la que se complementa lo establecido en el Decreto 688/1975, de 21 de Marzo, sobre regulación provisional de los funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración Especial de las Corporaciones Locales, en el sentido de que las de población inferior a 5.000 habitantes que tengan en su plantilla de funcionarios plazas de Auxiliares de la Policía Municipal, cuyos titulares hubieran ingresado como Guardias Municipales con anterioridad al 1º de Julio de 1973, y hubieran experimentado alteración de su categoría como consecuencia de la aplicación de los coeficientes y sueldos establecidos en el Anexo del Decreto 3.056/1973, de 17 de Agosto, regularizarán la situación de aquellas reconocidas su anterior condición de Guardia Municipal, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

2) Que el subgrupo, plaza o plazas de Guardia o Policía Municipal hubiera sido creada para la Corporación con anterioridad al 1º de Julio de 1973.

b) Que el interesado hubiera ingresado al servicio de la Corporación en la forma reglamentariamente establecida en la fecha de ingreso como tal Guardia o Policía Municipal para el desempeño de funciones de este carácter, quedando excluidos por tanto los ingresados para el desempeño de otras funciones tales como Alguaciles, celadores, etcétera.

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario, referente a que expresada disposición afecta al funcionario de la plantilla de esta Corporación don Diego Carrasco Galán, que ingresó al servicio de la misma el día 8 de Enero de 1957 con la categoría de Guardia Municipal, mediante oposición convocada por este Ayuntamiento de Zorra de Alange, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 189, de fecha 25 de agosto de 1956.

Tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Reconocer a favor del Auxiliar de la Policía Municipal de la plantilla de esta Corporación don Diego Carrasco Galán, los beneficios derivados de lo dispuesto en Resolución de 30 de Enero de 1981 (Dirección General de Admón. Local), y en su consecuencia reclasificar la plaza que ocupa a título personal y a extinguir, con el nivel de proporcionalidad que corresponda y efectos económicos exclusivamente a partir de 30 de enero de 1981.

Segundo.- Dar cuenta a la Dirección General del acuerdo adoptado, mediante certificación del mismo, en el que constan todos los antecedentes relativos a la primitiva clasificación de la plaza, según resulta al expediente personal del interesado.

7. ASUNTOS DE
TRANMITE.-

Noción de la Concejala Sra. Paredes. Puesta a debate la misma en la que manifiesta la urgente necesidad a su juicio de poner una reja en la alcantarilla de la carretera que atraviesa la población (frente al Matadero), en evitación de que la misma sea un esterocho simulado, tras diversas intervenciones se somete, una vez declarada de urgencia, a votación que declaró aprobada.

dicha moción con el resultado de NUEVE votos a favor y uno en contra.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Concejál Sr. Amado Pérez.- 1º Hace dos meses se aprobó por el pleno se quitaran las dos señales que existen entre las calles de Anepo de Llano y Juan Andrés Valor, precisamente en la puerta de Patricio Molina, ¿por qué no se quitan? Responde la Alcaldía diciendo que parece haber un error de interpretación en el fondo de la pregunta, toda vez que en ningún caso se aprobó "quitar las dos señales", sino disminuir las dos plazas de aparcamiento, y que sería una solución para la efectividad de lo acordado ampliar la anchura de la acera en aquel punto, añadiendo que, no obstante, por algunos concejales se le ha planteado la necesidad de reconsiderar este asunto y dejar allí una plaza de aparcamiento, por cuanto sugiere a quien lo crea conveniente someta al Pleno la correspondiente moción en tal sentido, con el fin de dejar zanjado definitivamente este asunto.- 2º Se ha gastado casi 200.000 pesetas en señalizar las calles ¿Para qué? si están ya gastadas de aparcamiento los vehículos donde no tienen que aparcarse. ¿Es que no tenemos Municipales? o no cumplen con su deber o esto se le puede llamar gastar el dinero sin provecho alguno.- En respuesta el señor Alcalde dice que las señales si son respetadas en su mayoría, excepto algunos aparcamientos momentáneos que dificultan el tráfico y que sobre ello se extremará la vigilancia.- 3º En el mes de Enero del 81 se aprobó en el Pleno por segunda vez quitar la placa de dirección prohibida y ponerla de anchura limitada en la Calle General Orgaz, ¿por qué no se hace lo que aprueba el Pleno en muchas ocasiones, señor Alcalde? Tras dar lectura al acuerdo de referencia, se aclara que aparte hay que poner una placa de ceda el paso, y que careciéndose de ella, hasta que no venga pues está encargada no se puede poner. También dice de que considera un tanto gratuita y demagógica la afirmación de que no se cumplen los acuerdos del Pleno, y que le diga cuales han

Amado Pérez

10
sido los incumplidos. - 4º En la entrada del Borrigo se han puesto unos tubos de 80 cm. nada menos, fue la máquina para hacer la zanja; no puedo precisar el tiempo que tardó en hacerlo, pero sí puedo decir que no se aprobó en ninguno pleno y por lo tanto la mayoría estaba sin la mejor información; en cambio lo que se acuerda en el pleno se queda en vía muerta como si el mismo no tuviera autoridad. En respuesta, dice el señor Alcalde, que otra vez suelva a incurrir en error de cálculo el interpelante toda vez que el diámetro del tubo, es de 50 centímetros en lugar de los ochenta que dice y que si por ignorancia lo omite la diferencia en pesetas es de 609 a 1.650 entre uno y otro que la zanja, en cuanto a los trabajos de apertura con máquina fueron gratuitos, por lo que tampoco, a su juicio, cabía cronometrarle el tiempo y, finalmente que a su juicio dada la escasa entidad de este asunto no era competencia del Pleno, por lo que no fue llevado a sesión, pero que si lo había sido a la Comisión Permanente, como debía constar al Concejal que pregunta por ser miembro de la misma, donde se dijo que el gasto sería llevado a la cuenta de materiales de empleo comunitario, y que la obra había sido hecha a petición de un gran número de usuarios del camino, y que la Alcaldía - como a su requerimiento confirma - en informe verbal el señor Secretario - tiene facultades suficientes, por si no lo sabía el Sr. Amador, para decidir estas inversiones de poca entidad, incluso así se recoge en las Bases de Presupuesto con un límite de hasta 35.000 pesetas, sensiblemente superior a las 13.000 pesetas que pudo costar este arreglo. - 5º Solicito de la Comisión de Gobierno vea el Stop que está en la calle de la Virgen y en San Gregorio, las dos están mal puestas debiendo estar en la otra calle de bajada en San Gregorio, ya hubo un accidente con daños considerables y materiales días pasados, en el otro por que Dios no ha querido, por lo que llamo la atención y no se trate de dejar como tantas cosas. Dice que presente la oportuna moción para que después de ser

informada por la Comisión correspondiente llevarla al Pleno, añadiendo el señor Alcalde que no debe ignorar el señor Duado como presidente de Comisión, que la obligación de su convocatoria y dirección de actividades corresponde a quienes desempeñan el cargo de Presidentes y no a la Alcaldía, ya que las facultades de las mismas es meramente informativa. 6º Propongo el arreglo de los soportales en su lado derecho que más que soportales son focos de infección, los mismos tienen su pared propia y no necesitan nada del vecino, es nuestro deber tenerlos como están los otros, por ser patrimonio del pueblo. - Contesta el Sr. Alcalde, diciendo que presente la oportuna moción, insistiendo en cuanto se dice en el punto anterior, respecto al funcionamiento de las Comisiones.

7º Con respecto a la Comisión de Pazo yo creo que en pocas ocasiones tomamos parte ni parte, los que pertenecemos a la Comisión de Pazo y yo creo que deberíamos tomar participación en el reparto de los hombres, arreglo de caminos. - Toma nuevamente la palabra el señor Alcalde para, en réplica manifestar insistiendo en que la Comisión de Pazo, como cualquier otra, no tiene facultades decisorias que es al Pleno a quien compete y que en cuanto al arreglo de caminos tiene delegación expresa el Concejal Sr. Gómez Barrero.

Finalizado el debate sobre todos y cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del Día, se hace constar que siendo las 20:15 horas se incorpora a la sesión el Concejal D. Patricio Malina Soriano, que no se hallaba presente al iniciarse la misma, participando en todo lo tratado a partir del punto tercero "Infantes de la Alcaldía".

y sin otros asuntos de que tratar, ni declarado ninguno otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos del día expuesto, extendiéndose la presente acta que firmaban los señores asistentes y de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

A. Domingo

[Handwritten signature]

Señores Concejales

Luciano Egada

J. Molina

H. Rodríguez

E. Corbacho

[Signature]

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Juan Gómez Barrero
- D. Luciano Egada Ramos
- D. Eduardo Corbacho Delgado
- D. Patricio Molina Arroyal
- D. Sebastián Muñoz Trinidad

— 0 —

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el Día 26 de Marzo de 1.981.

En la casa consistorial de Zorra de Alange, y siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme a la orden del día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Excusa asistencia la concejala D^{ña} María Paredes Cerato. Preside el señor Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. APROBACION AC-
TA SESION ANTERIOR:

De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es celebrada el 26 de Febrero último pasado, siendo aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA:

Seguidamente se da lectura al escrito del Consejo Superior de Deportes, sobre terminación del plazo de ejecución de las obras de casetas de vestuarios y pista polideportiva que se están realizando en el campo de Fútbol de esta localidad, las que han de ser terminadas el 31.



del mes de la fecha. La Corporación queda facultada para solicitar al señor Alcalde realice cuantos trámites sean necesarios para presionar todo cuanto le sea posible para la terminación de las mismas antes de la fecha fijada.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

a) Memoria enviada a la Excm. Diputación sobre necesidades más urgentes a realizar en esta población durante el presente año de 1.981.

b). Solicitud al Delegado de Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que incluya la construcción de un badeo en el río Guadiana, junto y por bajo del puente del ferrocarril existente entre las localidades de Don Alvaro y Zarza de Blauce, dentro del Plan de Ejecuciones correspondientes al actual ejercicio de 1.981.

c.- Electrificación poblado Anexo "Los Pajaros del Encinar". Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta en su última visita, en la Delegación de Industrias se le notificó que había sido aprobado la electrificación de dicho poblado, dentro del PLANER, y cuyo presupuesto ascendía aproximadamente a unos 13.000.000 pesetas, siendo la compañía adjudicataria y ejecutora del proyecto "La Cia. Sevillana de Electricidad".

d).- Respecto la distribución domiciliar de agua se había autorizado por el Ayudante de Obras Públicas de la Excm. Diputación ciertas variantes en dicha distribución en la zona de San Marcos, todo ello derivado por impedir el paso las tuberías de saneamiento.

e).- Grupo Escolar de San Martín. En la última visita al Gobierno Civil se han hecho gestiones por esta Alcaldía para que dentro de la consignación referente a materiales que se reciben en las subvenciones para empleo comunitario se concediera una mayor aportación en el capítulo de materiales que se reciben en las subvenciones para empleo comunitario se concediera una mayor aportación en el capítulo de materiales en una o varias subvenciones para la construcción de una pista polideportiva en referido Grupo Escolar. En dicho Organismo se prometió que se tendría en cuenta y que se haría efectiva en sucesivas

[Handwritten signature]

subvenciones y dentro de las posibilidades económicas.

f).- En la última visita a la Delegación de Sanidad y Seguridad Social, se había notificado a esta Alcaldía que se enviaría una nueva propuesta para su financiación y una vez recibida debía de ser aprobada por el Pleno.

g).- Los gastos alcanzados hasta el día de la fecha en la replantación del Parque Municipal alcanza la cifra de pesetas 13.250.

h).- Empleo comunitario, por el Gobierno Civil de Badajoz se ha comunicado a esta Alcaldía que a primeros de Abril próximo se recibiría una nueva subvención.

4.- LIQUIDACION - SUBVENCION DE PARO OBRERO.-

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde por mi el infrascrito di conocimiento de la liquidación de la subvención de Paro Obrero que fue concedida el 2 de Marzo pasado por importe de 2.300.000 pesetas y que ha sido remitida a la Junta de Gobierno de Gobierno Civil de Badajoz por importe total de 2.394.822 pesetas; los señores reunidos quedaron enterados.

5.- NOCION DE LA ALCALDIA DE OBRAS A REALIZAR EN EL AÑO DE 1.981.

A continuación el señor Alcalde propone las obras que bien con las subvenciones de empleo comunitario o incluidas en presupuestos (en la medida que estos permitieran) debían de ejecutarse en 1.981. Se aclara que dado el volumen de estas obras es prácticamente imposible que todas se pudieran realizar en el presente año, y por ello se le da un orden de prioridad dentro de los distintos tipos de obras, las cuales podrían alterarse en el orden que se va a señalar si por cualquier circunstancia fuera necesario:

Saneariento:

1º.- Calles Generales Sanjurjo y Ananda (hasta alcantarilla).

2º.- La acera de los pares de la calle de San Marcos (se haría por el camino viejo de Villagonzalo donde vierten las casas de esa acera); y en traseras del Huerto General.

3º.- Calle Reyes Huertas, tramo de Comandante Castejón a calle Palomar.



- 4º.- Zona de Valdehivón, nuevas construcciones.
- 5º.- Calle del campo de Fútbol.
- 6º.- Travesía que enlaza Grupo escolar a la carretera de Alange y enlazar con la existente.
- 7º.- Enlazar nuevas construcciones en zona San Marcos o Santa Ana a la red existente.

EMISARIOS O COLECTORES:

- 1º.- Camino del basurero
- 2º.- Carretera de Villagorralo y prolongación del existente en la Alcantarilla en la zona de "Los Palomares" uniendo ambos y prolongandolo hasta el canal del Zayas.
- 3º.- Emisario del "camino de las tapias".
- 4º.- Emisario "camino del monte".
- 5º.- Emisario "Huerto General - Cañada de Guadiana".

PAVIMENTACIONES

- 1º.- Travesía de Cruces; Cruces; Montesinos, Obispo Pérez y tramo alto de Miraveles.
- 2º.- San Marcos y Plazoleta, Carretas y Santa Ana.
- 3º.- Resolana, calleja que enlaza las calles de General Queipo de Llano con Pedro Cortés de Mouray, Plazoleta General Nola, tramo final Reyes Muertas, calleja Morer y de San Gregorio a Carretera de Alange.

OTRAS OBRAS.-

Se señalan seguidamente que seria necesario que por la Comisión de Obras públicas y Urbanismo se estudiara la posibilidad de realizar las siguientes obras: Plazoleta central del Parque, Depósito Público de Agua potable en Plazoleta de José Antonio, reparación de los soportales de la parte derecha, construcción de una pista polideportiva en Grupo escolar de San Martín y ampliación del Edificio de este Ayuntamiento.

6º FINANCIACION
FERIA DE MAYO.-

- 1.- Ante la proximidad de fiestas y ferias locales a celebrarse a primeros del mes de Mayo del presente año, se propone la elevación del presupuesto de gastos a 300.000 pesetas en su partida correspondiente. La Corporación tras deliberación acuerda por unanimidad la elevación del presupuesto en dicha cantidad.
- 2.- Dias de ferias: Seguidamente por la Alcaldía se

proponer que las fiestas se celebren en los días 1, 2 y 3 del mes de Mayo próximo. Tras diversas intervenciones de varios concejales se acordó, también por unanimidad que los días fueran el 1, 2, 3 y 4 de Mayo.

3.- Se faculta a la Comisión de Festejos para la organización de dichas fiestas, habiendo de dar cuenta al Pleno, en su día de los gastos e ingresos realizados.

7.- ASUNTOS DE TRANITE.-

a) Seguidamente se dio lectura de la instancia que presenta Domingo Rivera Martínez, vecino de Alange, solicitando autorización de obra para el cerramiento de un solar propiedad de su padre Manuel Rivera Mancera, situado en el poblado "Los Pajares del Encinar" siendo la altura del cerramiento de 2 metros aproximadamente. Se acordó por unanimidad conceder licencia, previa información sobre el terreno y ajustándose estrictamente a la antigua cimentación, debiendo al mismo tiempo guardar la alineación. Se faculta al mismo tiempo a los señores concejales Sr. Romero, Sr. Bahía y Sr. Domínguez Prieto realicen esta gestión.

b).- Por la Alcaldía se propone la adquisición de diversos materiales de fontanería para la preparación de los servicios del Grupo escolar de San Martín, dado que al haber ya agua corriente en aquella zona se debía efectuar la correspondiente acometida para el servicio de aguas a indicado grupo escolar. Aprobándose por unanimidad esta proposición.

c).- Seguidamente se hace una nueva propuesta por esta Alcaldía sobre las obras a realizar en la próxima subvención de empleo comunitario: Pavimentación Travesía Cruces (tramo labarrio a General Orgaz y tramo Cruces a Pila de los Frailes). Comienzo de la pavimentación de la calle Cruces y Grupo escolar de San Martín.

Saneamiento Plaza de España a General Manda.
Red de distribución de aguas en calles Montesinos, Plaza 18 de Julio y San Marcos.



Obras de cimentación y relleno para pista polideportiva en Grupo escolar de San Martín y pavimentación y gravillado en laterales de la pista polideportiva en el campo de Fútbol y otras obras de pequeña entidad como bacheado de caminos, explanación de leuentero, limpieza de Grupos escolares aprovechando vacaciones, etc. cerramiento solar molino. - Se faculta al señor Alcalde para que se entienda o dirija oficio al Presidente de la Cámara Local Agraria de esta localidad para requerirle que efectue el cerramiento del solar del Molino por encontrarse en una vía de gran tránsito y teniendo en cuenta el posible perjuicio que puede ocasionar a los vecinos, y se le da si es necesario un plazo de unos quince días para la ejecución de la obra, y en caso de no recibir una respuesta satisfactoria lo haga el Ayuntamiento a cargo de la Cámara local.

[Handwritten signature]

Designación de dos miembros de esta Corporación para integrar la Junta Económica, y el Consejo de Dirección del Colegio Nacional Nuestra Sra. de las Nieves de esta localidad.

Seguidamente se da cuenta de haber recibido el oficio de la dirección del citado colegio para que se elija un miembro de esta Corporación para formar parte del Consejo de Dirección del centro. Propone el Sr. Alcalde al concejal Sr. Corbacho Delgado y se acepta por unanimidad. A continuación se elige para integrar la Junta Económica al concejal Sr. Rodríguez Galán.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni declarado ningún otro incidental dentro de "Preguntas y Respuestas" el Sr. Alcalde da por terminado el acto siendo las veintitres horas y quince minutos, que firman en unión de los Srs. Concejales de que certifico.

[Handwritten signatures of council members]
 Sr. Dominguez
 Sr. Rodriguez
 Sr. Galán
 Sr. Corbacho
 Sr. [unclear]
 Sr. [unclear]

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- Andrés Domínguez Piñero
- Alfonso Rodríguez Galán
- Francisco Amado Pérez
- Juan Gómez Barroco
- Luciano Ejeada Ramos
- Eduardo Corbacho Delgado
- Patricio Mahía Arcauz
- Sebastián Almendro Eriñdad
- D.ª María Paredes Ferrato

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el Día 30 de Abril de 1.981.

— o o o —

En la Casa Consistorial de Torre de Alange, y siendo las veintinueve horas del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme a la Orden del Día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Preside el señor Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto Don Julián Mayordomo Avilés, en sustitución del Secretario de la Corporación Don Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

- 1. APROBACION - ACTA SESION ANTERIOR.
- 2. CORRESPONDENCIA

De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es celebrada el 26 de Marzo último pasado, siendo aprobada por unanimidad.

2) Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde por mi el infrascrito, se dio lectura al Real Decreto 500/1.981, de 6 de Marzo, inserto en el B.O.E número 73 de 26 del mismo mes, por el que se autoriza la creación de Subgrupos de Funcionarios de Administración General en las Corporaciones locales. Hecha la referencia del repetido Real Decreto; el señor Alcalde propone a los reunidos, que según el tan repetido Real Decreto 500/1.981 del Ministerio de Administración Territorial de fecha y facultades mencionadas anteriormente, debía crearse en la Planchilla de este Ayuntamiento el Subgrupo de Administrativo de Administración General integrando al mismo a D. Julián Mayordomo Avilés, Auxiliar de este Ayuntamiento, por llevar 32 años de servicios prestados en esta Corporación y asumir en el mismo funciones de mayor responsabilidad a las que legalmente le corresponde, procediendo por tan-





to a la baja de una plaza de Auxiliar de la plantilla correspondiente a este Ayuntamiento al permitida la misma, al amparo del R. D. 500/1.981.

Los señores reunidos tras deliberar ampliamente sobre la creación en la Plantilla de este Ayuntamiento, el Subgrupo de Administrativo de la Administración General, acuerda unánimemente su creación, y como resultado de la votación secreta efectuada por todos los miembros de la misma, por unanimidad acuerdan el pase de D. Julián Mayordomo Avilés a citado Subgrupo administrativo, dando conocimiento de ello a la Dirección General de Administración Local, y dentro del plazo establecido en el Real Decreto 500/1.981.

b).- acto seguido se dio lectura al escrito de fecha 29 del presente mes que eleva Antonio Bonilla Hurtado, representante de las hierbas y pastos del "Ejido del Encinar" como contestación a otro que le elevó esta Alcaldía, sobre la prohibición de dar de beber a su ganado vacuno en el pilón adosado al brocal del pozo sito en mencionado poblado de "Los Pajares del Encinar" donde se abastecen de agua las personas residentes en el mismo, por babas que dejan caer mencionados animales a referido pozo y malos olores que desprenden los orines y excrementos situados a sus alrededores de éste, en evitación de posibles contagios o infecciones al contaminarse las aguas, entre varias alegaciones que no se ajustan al escrito de esta Alcaldía, manifiesta haber sido molestado por la misma, ya que su ganado se encuentra vacunado legalmente, etc, etc, Los señores reunidos acuerdan se le envíe nuevo y último oficio sobre tal prohibición, significándole que este Ayuntamiento tiene intenciones cuando sus posibilidades económicas lo permitan el construir un pilón a la distancia de unos 30 a 40 metros del pozo, pero que mientras dicho depósito se hace el Sr. Bonilla Hurtado, tiene que cumplir lo ya ordenado por esta Alcaldía, en cuanto a dar de beber al ganado de su propiedad, instalando unos

depósitos a cuenta de su peculio particular a la distancia que anteriormente se menciona.

c).- A continuación también se dio lectura del escrito que Julián Fernández Lorbacho, de esta vecindad, elevó a esta Alcaldía el pasado día 22, dando quejas del daño que tanto en el camino vecinal de Mérida a esta localidad, como en la puerta de entrada a su cebadero, le está ocasionando su convecino Sebastián Rouge Paredes, al tener éste unos metros más arriba en su finca de El Novillero otro cebadero, de donde salen los orines y excrementos de sus cochinos, discurren camino abajo y parare en la puerta del cebadero del Sr. Fernández Lorbacho. Con antelación a esta sesión y ver el escrito referenciado la Comisión Municipal Permanente, acordó se solicitaran tanto de la Inspección Municipal Veterinaria como de la Cámara Agraria local de esta población los oportunos informes; vistos los documentos interesados anteriormente, los señores reunidos por unanimidad acuerdan, que se comuniquen a Sebastián Rouge Paredes, construya un depósito de mayor capacidad del que actualmente posee, exteme en lo posible la vigilancia y cuidado escrupuloso del vaciado de éste, a fin de que no se rebasen; y en cuanto a las aguas procedentes de lluvias canalice los pisos y tejados de las naves para que no viertan a dicho depósito, evitando con las medidas ordenadas alguna posible infección en el ganado del Sr. Fernández Lorbacho o de otro algún ganadero. que en el oficio que le sea remitido por esta Alcaldía se le haga saber que caso de reincidir se comunicará a la Delegación Provincial de Sanidad a los efectos procedentes, y que una copia del mismo le sea remitida al Sr. Fernández Lorbacho, para su conocimiento.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.

1. Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980-81.- Se ha recibido telegrama del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial en el que se notifica que deuto del referido Plan, cuya ejecución se realizaría en 1.982, se ha concedido al Ayuntamiento de Zarsa-



de Alaupe, 13.000.000 pesetas para obras hidráulicas.
2. Han sido recibidas de la Excmo. Diputación Provincial tres certificaciones de obras, una correspondiente para la pista polideportiva y vestuarios por importe de 405.219 Ptas; otras dos correspondientes a las 1ª fase de distribución domiciliaria de agua por importe de 129.405 y 34.758 la 2ª.

Sin no se ha recibido la última certificación que ha de enviar el J.R.E.S.C.O. correspondiente a la obra de reforma de la plaza de Alcastos, y otra del Consejo Superior de Deportes para la obra de la Pista polideportiva.

3. Subvención empleo comunitario. - Por el Ayuntamiento se tiene toda la documentación preparada (Memoria de la Alcaldía, certificación de la inversión, etc); sin embargo no se ha podido llevar a Mérida para la firma y sellado del Jefe de la Oficina de Empleo, y posterior entrega al Gobierno Civil por faltar una firma de un obrero en las Nóminas.

4. Como simple informe y para conocimiento del Pleno, se da cuenta por la Alcaldía de la liquidación del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1980, aprobada por la Comisión Municipal Permanente.

5. Presupuesto gastos festejos feria de Mayo 1981. Por la Comisión de Festejos se calcula que alcanzarán aproximadamente la cifra de 320.000 pts. En el capítulo de ingresos además de contar con la subvención municipal de 300.000 pesetas se espera recaudar entre programas y ocupación de la vía pública con puestos de los feriantes unas 100.000 pesetas; por tanto el saldo sería a favor del Ayuntamiento de unas 80.000 pesetas.

6. Plazo de solicitud de préstamos del Posito Municipal. Próximamente se abrirá el plazo de solicitudes, y la vigencia será de un mes aproximadamente.

A petición de varios concejales se pidió se solicitase al Sr. Intendente del Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura autorizase el aumento de cuantía

[Handwritten signature]

del préstamo a conceder.

7. La Alcaldía anuncia su propósito de reunir a la comisión de Hacienda para el estudio y consiguiente elaboración de una Ordenanza Municipal sobre vallado de solares sin edificar y limpieza de las fachadas de los edificios.

8. Por último se informa que se está limpiando con trabajadores de empleo comunitario un pozo que se había cegado hace bastantes años en el poblado de "Los Pajares del Encinar".

Una vez que dicho pozo tenga una considerable profundidad sería conveniente contratar a un pocero para profundizarlo y encañarlo.

4. ESCRITOS VECINOS SOBRE ADQUISICIÓN SOLARES EN "PAJARES DEL ENCINAR". Seguidamente se da lectura a la instancia suscrita por el vecino de esta localidad y residente habitualmente en el poblado "Los Pajares del Encinar", José María Espinosa Mejías, el cual solicita a este Ayuntamiento le sea vendido con el fin de alinear su finca urbana sita en referido poblado una superficie de unos 40 m². A continuación se ausenta del salón de sesiones el Concejal Sr. Romero Barcia en aplicación del Art.º 327 del R.O.F. y R.T. de las Corporaciones locales que prohíbe tomar parte en las deliberaciones cuando el asunto afecte a parientes hasta el tercer grado inclusive. Circunstancia que concurre en este caso.

Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad, y por tratarse de una alineación que estiman los reunidos conveniente, se acuerda enajenar dicha porción de terreno como sobante de vía pública. Sometida a votación el precio de metro cuadrado resultó un precio medio de 215 pesetas.

Igualmente se da lectura a la instancia suscrita y firmada por la vecina de esta localidad y también residente habitual en "Los Pajares del Encinar" Doña María Fernanda Espinosa y Espinosa, en la que solicita a este Ayuntamiento le sea vendido un solar de 580 metros cuadrados en el poblado de "Los Pajares del Encinar". Después de sucesivas intervenciones entre los Srs. Concejales, por unanimidad se acordó no acceder



a la petición, pues en las presentes circunstancias la corporación ni estima conveniente ni necesario enajenar ningún tipo de bien inmobiliario.

5.- ADQUISICION
TERRENO ESTACION
BOMBEO AGUA POTA-
BLE A JERONIMO-
MERTINO SANCHEZ.

Por el Sr. Alcalde se da lectura digo cuenta del desplazamiento al lugar de la estación de bombeo de aguas potables de esta localidad, sita en finca de Jerónimo Merino Sánchez, situada al sitio denominado "Malineras" de este término municipal, acompañado de propio propietario y secretario de esta corporación, donde se deslindó la superficie a ocupar y adquirirá por este Ayuntamiento, que asciende a unos 350 metros cuadrados aproximadamente; el Sr. Merino Sánchez, pide por esta superficie de terreno la cantidad de 90.000 pesetas. Tras una intensa deliberación y exposición de cada concejal su criterio sobre el valor del terreno, se somete el asunto a votación señalándose por el Sr. Alcalde que cada uno fijé el precio y la cantidad resultante a abonar sería la media obtenida, dividiendo la suma de las cantidades señaladas por once que es el número total de los asistentes, efectuada tal operación da el resultado de 54.545 pesetas.

6. BIBLIOTECA
MUNICIPAL.-

Seguidamente se da cuenta del escrito de fecha 27 del pasado mes de Marzo, dimanante de la Junta Regional de Extremadura. Consejería de cultura. sobre normas de creación y funcionamiento de Bibliotecas Municipales, y condiciones que ha de reunir el local donde se instala. La corporación después de un amplio debate, por unanimidad acuerda: Ofrecer a la consejería de cultura, el local situado en los altos del antiguo Deposito Municipal (hoy destinado a pequeño almacén) que reúne las condiciones de estar emplazado dentro de un punto céntrico y tener acceso directo e independiente desde la calle. En cuanto a superficie es solo de unos 42 m².; y por ello al no reunir la superficie mínima exigida se destinaria a local para Biblioteca Municipal solo de manera provisional, hasta realizar la construcción del Consultorio Médico, cuya primera planta se destinaria a la citada Biblioteca y que reuniría todos los requisitos exigidos, siendo su superficie de más de 100 m².

Al mismo tiempo se acordó que se visitara al



Consejero de Cultura para darle cuenta de manera personal del acuerdo adoptado por el Pleno y conseguir que funcionase provisionalmente en el edificio primeramente citado Plaza del General Franco número 6, y después de manera definitiva, una vez realizada la obra, en calle Francisco Pizarro número 5.

7. CONSULTORIO
MEDICO.-

Una vez leído convenientemente el escrito procedente de la Delegación Territorial de Badajoz del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sobre expedientes para obras de adaptación y reforma, así como para equipamiento de centros sanitarios locales, los Srs. concejales quedaron enterados y por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

" Solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, - Dirección General de Planificación Sanitaria -, una subvención de 1.200.000 pesetas, equivalente al 75% del importe total de las obras, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 1.600.000 Pesetas; comprometiéndose la Corporación a la aportación municipal del 25% restante, equivalente a la cantidad de 400.000 pesetas.

Este Ayuntamiento, se compromete a la conservación y mantenimiento del centro sanitario objeto de la subvención por un periodo de 30 años.

Se autoriza al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Al mismo tiempo la Corporación hace constar que la obra tiene que ser de nueva planta, por que el estado actual del local que se pretendía reformar, no admite, según los técnicos, la citada reforma, y considera necesario el derribo del inmueble.

8. LIQUIDACION
SUBVENCION PARO
OBRERO.-

Acto seguido se presentó ante los señores concejales la liquidación practicada de la última subvención de Paro obrero que en cuantía de pesetas 2.200.000 había sido concedida a este Ayuntamiento con fecha 8 del presente mes, así como todos los justificantes acreditativo de ello dando el siguiente resultado:

En mano de obra se invirtieron	2.000.921 Ptas
En materiales de construcción.	306.641 "
Suma	2.307.562 "



Siendo financiada como se explica a continuación:
 Con cargo a subvención 2.200.000 Ptas
 Aportación Municipal 107.562 "
Suma Total . . 2.307.562 "

Seguidamente fué leída la Memoria de las obras realizadas referente a saneamiento, pavimentación, distribución domiciliaria de agua potable, bacheado y allanado de caminos con grava, reparación de Acerados, etc; habiendose empleado un número máximo de trabajadores 258, habiendo sido los días de trabajo 9. Los señores reunidos quedan enterados.

9. NOCIÓN DE LA ALCALDIA PARA ELABORACION DE UN INFORME SOBRE ESTADO ACTUAL RED BAJA TENSION.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien expone a los reunidos lo siguiente: Que siendo de todos conocido el lamentable estado de la Red de Baja tensión existente en nuestra localidad, era conveniente que se elaborara un informe del estado de la referida red, en el cual se detallara las anomalías existentes. Tal informe debía realizarse por un Técnico competente y ser presentado a la Delegación de Industria y Gobierno Civil de la Provincia, a fin de conseguir con la mayor urgencia una nueva Red de Baja. Al mismo tiempo que todo ello supondría una mejora para nuestro pueblo, se evitaría el peligro evidente que existe por el mal estado de los postes y palomillas así como el mal trazado de la red, con cruces de los cables en determinadas calles que pudiesen no estar a la altura reglamentaria. Intervienen diversos concejales estando todos de acuerdo en que se elabore tal informe y se contrate a un Técnico. Sometido el asunto a votación se apueba por unanimidad y se faculta al Sr. Alcalde para que haga las gestiones pertinentes.

[Handwritten signature]

10. ASUNTOS DE TRAMITE.

1º Propuestas de obras a realizar en la próxima subvención de empleo comunitario. - Por el Sr. Alcalde se propone la realización de las siguientes obras:
 a) Pavimentaciones, continuación en la calle Bruce y en el Grupo Escolar de San Martín, y si fuera posible comienzo en la calle Montesinos.
 b) Saneamiento, una acera de la calle San Marcos a realizar por sus traseras, es decir por el Camino Viejo

de Villagorralo, continuación saneamiento Huerto General para recoger aguas fecales de todas las fincas urbanas cuya fachadas dan al camino viejo de Villagorralo, enlazar las fincas urbanas sitas en el paraje denominado "la Veredilla" a la red de saneamiento de la calle Santa Ana.

c) Distribución domiciliaria de agua potable, en calle de San Gregorio; continuación calle 18 de Julio; calle Carretas, General Varela; y si fuere posible calle Santa Ana y General Gajue (concierto de ambas calles).

d) Repartir varios camiones de grava en el cruce existente entre calles Miraveles, Pila de los Frailes y prolongación calle de San Gregorio, dado que no conviene pavimentar hasta no estar realizada la distribución domiciliaria de agua.

e) Otras obras: levantado, Grupo escolar, bacheado y arreglo de caminos, etc.

2.- Informe de Depositaria sobre situación económica al día 30 de Abril de 1.981. Acto seguido por el Sr. Rodríguez Galán, Depositario de los Fondos de este Municipio se da a conocer a los señores reunidos la existencia en caja en el día de la fecha y que se encuentra distribuida entre el Monte de Piedad y Banco de Bilbao en forma siguiente:

A. Piedad libreta del Posito Municipal	56.111,09 Ptas
" " a la vista c.c.	1.587.985,61 "
B. Bilbao en diferentes cuentas	6.139.590,63 "
<u>Total</u>	<u>7.783.687,33 "</u>

Quedan pendiente de pago diversas facturas de materiales que ascenderan aproximadamente a unas 900.000 pesetas, y pendiente de ingreso 200.000 pesetas correspondiente a los materiales de la última subvención de empleo comunitario.

3.- Noición Sr. Anado contratación topógrafo medición fincas de este Ayuntamiento en diversos parajes.- Tratado anteriormente por la Comisión Municipal Permanente, se consideró conveniente que los terrenos propiedad de este municipio al sitio denominado Pajares del Encinar y otros al paraje Robollo colindante con el Rio Matachel fueran delimitado para conocer exactamente superficie, se tomó

El acuerdo por la Comisión devuelta al Pleno para ser aprobada. Los Concejales asistentes quedaron de acuerdo con la propuesta del Sr. Suado y se opusieron por unanimidad a que se realizasen las gestiones necesarias para la contratación de un Topógrafo para que realice las citadas mediciones.

4. Expediente de ruina diversos edificios de esta localidad. El Sr. Alcalde da a conocer a los miembros de este Pleno, que existiendo en diversas calles de esta localidad varios edificios, que a primera vista, amenazarán ruina, como el existente en la calle Bral Queipo de Llano, 50, sería conveniente hacer un curso de dichos edificios para proceder al inicio del correspondiente expediente de ruina y realizar seguidamente el necesario derribo y vallado, que en el caso de no ser realizado por sus propietarios sería efectuado por este Ayuntamiento a su costa.

Se acuerda por los Srs. reunidos que se realice mencionado curso y se inicien los correspondientes expedientes con la mayor urgencia posible.

5.- Propuesta para desempeño de Secretario Accidental de este Ayuntamiento mientras se encuentre ausente el titular D. Jerónimo Marqués Esteban. - Por el Sr. Alcalde se propone que desempeñe la plaza de Secretario Accidental de este Ayuntamiento al Auxiliar D. Julián Mayordano Avilés, hasta tanto se recupere el Secretario titular del mismo. Los concejales lo aceptan por unanimidad.

6. Moción Sr. Colbacho Delgado sobre señalización de calles. Por el citado Sr. Concejales se expone a esta Corporación la necesidad de adquirir unos rótulos para que las calles de esta población estén debidamente señalizadas ya que actualmente carecen de rotulación, añade, además que dado que las calles son conocidas tanto por el nombre oficial como por el tradicional la denominación se haga indicando los dos nombres conocidos. La Corporación se muestra conforme con tal moción por unanimidad y se acuerda pedir presupuesto de los distintos tipos de rotulación: chapa y azulejos. Al mismo tiempo acuerda también que se numeren las casas de las distintas vías urbanas.

Stuu

7. Propuesta Comisión Gobernación y Tráfico, sobre adquisición diversas señales de circulación y barandillas para protección acerado.

Por la citada Comisión se expone la necesidad de señalizar algunas vías públicas con el fin de agilizar el tráfico y evitar algún posible accidente. Al mismo tiempo considera necesario la adquisición de barandilla para la protección de peatones y evitar los aparcamientos de los vehículos que interrumpen las aceras. Por ello se propone la adquisición de las siguientes señales:

2 señales de prohibición de paso. 6 de Ceda el Paso y 4 de stop. Así como las barandillas antes indicadas para proteger el acerado en un tramo de la calle Genl. G. de Mauro y en otro de Juan A. Valor, así como en alguna otra calle que fuera necesario.

Los recibidos se muestran de acuerdo con el informe de la citada Comisión y con la consiguiente adquisición de las diversas señales y barandillas.

8. Propuesta Comisión Urbanismo sobre gestión adquisición de dos fuentes. - Por el Sr. Dominguez Prieto se informa que la citada Comisión se considera conveniente para el embellecimiento de nuestra localidad, que en el centro del Parque Municipal se instalase una fuente de piedra granítica, así como en la plazoleta de José Antonio o de la Fuente; siendo necesario en este último caso, y una vez que la red de distribución de agua potable llegase a él, la demolición del actual depósito de elaboración.

Los señores Concejales, después de deliberar sobre el tipo de fuente más conveniente a instalar, acuerdan que se hagan las gestiones necesarias, se solicite presupuesto para la adquisición de dos fuentes de piedra granítica, que serían ubicadas en los lugares antes indicados.

9. Nación Sr. Suado, sobre reparación soportales acera derecha existentes en la calle General Ancepo de Mauro, y escrito del vecino de esta localidad D. Nicasio Paredes Lerrato. Por el Sr. Suado se presentó propuesta para la reparación y embellecimiento de cuatro arcos de los soportales de la acera derecha, que se encuentran en estado ruinoso y sirven para que en ellos se concentre, escombros o

ciudades. Al ser un lugar de tránsito obligado para el acceso al centro de la población, insiste el Sr. Alcalde, que la reparación debe realizarse con urgencia.

Pasada dicha moción a informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, por ésta se indica que es urgente la mencionada reparación, de acuerdo con los razonamientos del Sr. Alcalde: En cuanto al tipo de construcción, sólo cabe dos opciones: 1.º Hacerlos siguiendo el modelo de la parte izquierda, o 2.º Realizar el mismo tipo de estructura de los ya existentes delante de la finca urbana de D. Juan Romero Ramírez.

Este último tipo de obra considera la Comisión que tendrá un presupuesto elevado, y no se mantendrá el estilo tradicional de los portales, por ello, se considera que en el caso de hacer la obra el Ayuntamiento se realizaría del mismo tipo de los soportales de la acera izquierda; por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se ha recibido escrito del vecino de esta población Don Nicasio Paredes Ferrato propietario de la finca urbana (en estado ruinoso) de su propiedad sita detrás de los citados soportales que se pretenden reparar, en la cual solicita que se le autorice por este Ayuntamiento realizar el mismo tipo de obra de su convenio D. Juan Romero Ramírez y en las mismas condiciones, es decir levantar los soportales dándoles forma rectangular y a la misma altura que los de reciente construcción, así como encimar el piso primero sobre los citados soportales.

Continúa el Sr. Alcalde que se debe decidir con anterioridad a la solicitud de D. Nicasio Paredes Ferrato, ya que está íntimamente ligada con la reparación de los soportales. Pide, a continuación, se ausente fuera del salón de la Concejal Doña María Paredes Ferrato, en aplicación del artículo 227 del R.O.F. y R.T. de las Corporaciones Locales, que prohíbe tomar parte en las deliberaciones cuando el asunto afecte a parientes hasta el tercer grado inclusive; circunstancia que concurre en este caso.

Se somete la solicitud a deliberación y después

[Handwritten signature]

de numerosas intervenciones de los Srs. Concejales presentes, por la presidencia, se somete a votación secreta, arrojando el siguiente resultado: 4 votos aceptan la solicitud y 6 votos la deniegan. Por consiguiente queda rechazada.

Entra de nuevo el concejal ausente y por la Alcaldía se le explica el resultado de la votación, pasándose seguidamente a la aprobación de la Moción del Sr. Suado e informe de la Comisión de Urbanismo. Vuelve a deliberarse sobre el tipo de reparación y por mayoría se acuerda realizarla siguiendo el tipo de construcción y estructura de los soportales de la acera de la izquierda, es decir manteniendo su estructura tradicional.

10. Moción del Sr. Corbacho Delgado, Delegado de Tráfico e Informe Comisión Gobernación y Tráfico. Por el Sr. Corbacho, se solicita sea reconsiderado un acuerdo anterior del Pleno de esta Corporación sobre eliminación de las dos plazas de aparcamiento, sitas en la confluencia de la Calle Juan A. Valor con General Quijano de Alava, junto al edificio propiedad de D. Patricio Molina. Expone el Sr. Corbacho, que dada la escasez de aparcamiento en esa zona, debía mantenerse ambas plazas solo para turismos y reservándose uno de ellos para el Médico titular de esta localidad, a fin de facilitar su desplazamiento para los casos de urgencia.

Por la Comisión de Gobernación y Tráfico, se informa estar de acuerdo con la citada propuesta, y que para que se mantengan únicamente los dos aparcamientos se protegiera, si fuera necesario con barrandilla, a fin de que no aparcara ningún vehículo más.

Intervienen varios concejales y por mayoría se apueba la Moción presentada así como el informe de la Comisión.

11. Moción Sr. Suado, sobre cambio placa circulación Stop en calle Virgen. Cuando se comienza a debatir este asunto por el Sr. Alcalde se da cuenta que en este momento se acaban de cumplir las veinticuatro horas del día treinta de Abril, y de acuerdo

con el artículo 170, 2º del R.O.F., R.T. de las Corporaciones Locales, toda sesión cualquiera que sea su clase, habrá de terminarse dentro del mismo día en que comience.

Por tanto se deja el asunto sobre la mesa, y se requiere a la Comisión de Gobernación y Tráfico se estudie el citado asunto sobre el terreno.

Dándose por terminada la sesión a las veintiocho horas es firmada por los señores Alcalde y Concejales de que yo el secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Luciano Ejada

Manfred

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Francisco Suñedo Pérez
- D. Juan Gómez Barrero
- D. Luciano Ejada Ramos
- D. Eduardo Corbacho Delgado
- D. Patricio Molina Arrauz
- D. Sebastián Alvarado Trinidad
- D. María Paredes Carrato

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 - Mayo - 1981.

En la casa consistorial de Zarza de Alange, y siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme a la Orden del día que figura en las Cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida autenticación. Preside el señor Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto Don Jerónimo Marquero Esteban, Secretario de esta Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia,

se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es celebrada el día 30 del pasado mes de Abril, siendo aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA.- Seguidamente y de orden del señor Alcalde, por mi el Secretario se dio lectura a los ^{escritos} siguientes:

a) Oficio Ministerio de Agricultura, Subsecretaría, Servicios de Pósitos, por el que se contesta a la consulta formulada por esta Alcaldía acerca de la elevación de los préstamos que se conceden a los agricultores y ganaderos por este Pósito, y fija para ello que se pueden conceder préstamos hasta el límite de CUARENTA MIL PESETAS.-

b) Escritos del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, sobre información de expediente para la instalación de la Biblioteca Pública Municipal en esta localidad, y la consignación por parte de este Ayuntamiento en su Presupuesto de 1.981 de la cantidad de pesetas 75.000, para las atenciones, de gastos de luz, calefacción, limpieza y gratificación al Encargado

c). Escrito suscrito por veinte residentes en el poblado de "Los Pajaros del Encinar" dependiente de este Ayuntamiento, por el que dan quejas a esta Corporación Municipal de los abusos que uno de los residentes está cometiendo al sacar (que) el agua que necesita para su ganado, teniendo pozos próximos al poblado de "Los Pajaros del Encinar" donde puede beber su ganado, dicha queja la promueven al tener poza agua mencionado pozo y tener que dentro de poco se agote.

Los señores asistentes que dan enterados de aludidos escritos y en cuanto a este último establecerán normas adecuadas para que el agua del pozo de "Los Paja-

res del Encinar" sirva para el abastecimiento de las personas que allí residan.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1. Empleo Comunitario.- Se han dado comienzo el pasado día 20 los trabajos de empleo comunitario, por la Autorización del Gobierno Civil. Se desconoce la cuantía de la subvención tanto para mano de obra como para materiales. Las obras en realización son las acordadas en el Pleno anterior.

2º. Electrificación de la zona próxima al campo de Fútbol.- En visita a la Delegación Provincial de Industria se le expuso la necesidad de electrificar dicha zona, para lo que era necesario la instalación de un nuevo transformador ya que la ampliación de la red que conduce la energía de los transformadores existentes no daría resultado por la inevitable caída de tensión. Por el Sr. Delegado de Industrias se propuso realizar la mencionada electrificación como una especie de obra comunitaria en la que cooperaran empresa suministradora, vecinos, Ayuntamiento y la misma Delegación. Se acordó hacer un Proyecto y correspondiente estudio para determinar los costos y la aportación que deboran realizar cada uno de los afectados. Se pensó que la nueva red fuera subterránea y ante la proximidad al campo de Deportes poder realizar la electrificación de éste.

3º.- Plaza de Abastos.- En la parte antigua de la Plaza se están realizando unas obras de reparación y conservación: Pintura, nueva red eléctrica y alcatado de un metro de altura.

4º.- Se ha estado en contacto con el topógrafo Sr. Cerezo con la finalidad de que delimite los terrenos de éste Ayuntamiento situados en los "Pajaros del Encinar" y junto al Rio Matachel en el Paraje denominado "Rebollo".

Al mismo tiempo se ha tratado con dos peritos técnicos electricistas la posibilidad de que nos hagan el estudio sobre el estado actual de la

[Handwritten signature]

red de baja tensión.

También se han pedido precio de las señales de tráfico y de las barandillas u horquillas de protección de Acerados.

5º.- Los días 9 y 10 del presente mes nos visitaron dos Arquitectos pertenecientes al Gabinete de Estudios de Planeamiento Urbanísticos encargado de la realización de las Normas Subsidiarias de nuestra localidad. Realizaron un estudio detallado en todas sus facetas: Historia, término municipal, bienes municipales, red de saneamiento, agua potable, pavimentaciones, acceso a nuestra localidad, regadíos, fincas urbanas, etc.

6º.- Por último ruego a la Comisión de Urbanismo se desplace a la calle Santa Ana para estudiar el nivel que se ha de dar a la referida calle. La citada Comisión en este mismo acto acuerda desplazarse el próximo sábado a las 9 de la tarde.

4. PLIEGO DE CONDICIONES DE SUBASTA DE LOS PUESTOS DE LA PLAZA DE ABASTOS.-

Seguidamente por mi el Secretario y de orden del Sr. Alcalde di lectura al Pliego de condiciones para optar a la subasta de los puestos en el mercado municipal de esta villa, que consta de diez apartados.

Los ocho primeros apartados son aprobados por unanimidad, con excepción del párrafo final del apartado 4º en el que se apueba que se fije el precio de 20 ptas diarias por ocupación para aquellos industriales que vendan verduras o similares y no contiguos o tengan asignados puestos con carácter permanente.

En cuanto al apartado número 9. FECHA DE LA SUBASTA, y después de amplia deliberación se acuerda que en lugar de realizarse el día 5 del mes de Junio próximo, como proponía la Comisión de Hacienda, la subasta se realice el próximo día 8 del mismo mes a las 13 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Finalmente y con referencia al apartado 10º se le añaden dos nuevos puntos: d) Para optar al concurso y subsiguiente adjudicación, en su caso, de



alguno de los puestos, habrá de acreditarse fehacientemente que el adjudicatario se encuentra dado de alta en licencia Fiscal del Impuesto Industrial en relación con la actividad que vaya a ejercer.

c) Ningún postor podrá hacer proposiciones de adjudicación para más de dos de los puestos que se subastan.

5. PLIEGO DE CONDICIONES DE ACOMETIDAS DE AGUAS, 2ª FASE.

Acto seguido y a petición del Sr. Alcalde se da lectura por el Secretario de las condiciones que regirán para la adjudicación, mediante concurso, de los trabajos de fontanería, apertura de zanjas y albañilería a realizar por este Ayuntamiento en subrogación de los vecinos, y necesarios para acometidas a la red de abastecimiento de agua para suministro a domicilio (2ª fase), quedando redactado y aprobado de la siguiente manera, después de discutirse los diferentes apartados del mismo:

1ª.- La amplitud de los trabajos se referirá a cuantas acometidas puedan conectarse, dentro de la 2ª fase de distribución. Los posibles contratistas deberán serlo conjuntamente para todos los trabajos de fontanería, apertura de zanjas y albañilería en perfectas condiciones.

2ª.- Todos los materiales serán por cuenta del contratista, empleando herramienta propia, limitándose el Ayuntamiento a facilitarle el contador, collarín de toma a la red y tapa con arqueta - Registro - en hierro fundido, para la llave de paso que inexcusablemente habrá de situarse en la vía pública o ser posible en el acerado de cada vivienda o industria a suministrar.

3ª.- El tipo inicial será de DOS MIL SEISCIENTAS PESETAS (2.600) por cada acometida terminada, tenga más o menos trabajo. Se adjudicará en exclusiva al solicitante que partiendo de dicho tipo ofrezca el precio más barato. En caso de empate se deshará mediante "pujas a la llana".

4ª.- No obstante lo expuesto en la condición anterior, el Ayuntamiento, podría realizar directamente, por

administración, cuantas acometidas considere oportuno.

5º.- Los pagos se efectuarán por saldos terminadas. Del importe de las facturas que se vayan abonando, se retendrá el 10 por 100 en concepto de fianza, que será abonado al contratista tan pronto se cumpla el plazo de garantía a que se refiere la siguiente cláusula.

6º.- El Ayuntamiento exige un periodo de garantía de SEIS MESES a partir de la instalación de cada acometida, durante la cual, cualquier anomalía que se produzca imputable al trabajo del adjudicatario o materiales que utilice de los a su cargo, será subsanada por cuenta del mismo con cargo al 10% que en concepto de fianza se le retiene.

7º.- Para asegurar la necesaria rapidez en la ejecución de los trabajos que se contratare, el adjudicatario se compromete a terminar diariamente un mínimo de diez acometidas.

8º.- Hasta las doce horas del próximo día 16, se presentarán los "sobres de Pliegos" en este Ayuntamiento, siendo su apertura el mismo día a las trece horas.

6. APROBACION DE LAS CUENTAS DE GASTOS E INGRESOS DE LA FERIA DE MAYO 1981.-

Acto seguido por el Sr. Depositario de los fondos de este Ayuntamiento, fueron expuestas las cuentas con sus respectivos justificantes, la cual da el siguiente resultado:

<u>I N G R E S O S</u>	
El efectuado por 14 feriantes por la ocupación v. p. con puestos, casetas y atracciones	60.500 Ptas
Idem por industriales que se han anunciado por el programa de festejos 1981	39.950 "
Aportación de Ayuntamiento (a/c de la cantidad de 300.000 Ptas presupuestadas	218.405 318.855 Ptas
<u>G A S T O S</u>	
Los efectuados según relación que se une de los correspondientes justificantes	318.855 Ptas
Diferencia	000.000



7. ESCRITO DE VECINOS. DE LOS PAZARES DEL ENCINAR (1) 8. ASUNTOS DE TRAMITE. - (1)

Este punto se ha tratado en el punto (c) de correspondencia.

1.º - Ayuda económica a la vecina de esta villa María Moreno Romero; Se informa que por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el pasado día 8 de mayo se acordó conceder una ayuda de 3.000 pesetas a María Moreno Romero (gastos de locomoción únicamente) para que fuera reconocida por un tribunal médico su hijo Prudencio Franco Moreno, con el fin de que pueda solicitar una Ayuda por Enfermedad, los señores concejales quedan enterados, y apueban mencionada ayuda.

2.º - Oferta recibida de Uralita S.A. para la adquisición de la tubería para agua potable correspondiente a la 2.ª fase distribución domiciliar de agua. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de la referida oferta que comprende los siguientes materiales: 4.200 metros l. de tubería 60-C a 15 atm. y 300 mtl. de tubería ^{60-F} a 30 atm., incluido el transporte a obra asciende a un total de 1.485.500 pesetas, a la que había que añadir el I.T.E. el pago se efectuará en giro a 90 días. Sobre la referida cantidad nos harían un descuento del 30% para los tubos y uniones.

En cuanto a los restantes accesorios: válvulas o llaves de paso, bocas de riego, codos, etc se haría un descuento del 8% sobre el precio de venta al público.

Por los señores concejales asistentes se estimó ventajosa la oferta de Uralita S.A. y se apueba por unanimidad.

3.º - Fijación precio del metro cuadrado de acerado. - Por el Sr. Alcalde se expone que una vez instalada la red de distribución domiciliar de agua y conectadas las correspondientes acometidas a las fincas urbanas, se van reparando los acerados existentes y que quedan deteriorados o destruidos al realizar mencionada obra, y que al mismo tiempo tanto para protección de la tubería colocada y para

el embellecimiento y hacer el tránsito más cómodo se están construyendo los Acerados que faltaban en algunas vías públicas. Siendo ya varios los metros de Acerado realizados, urge fijar el precio del metro cuadrado que se le va a cobrar al vecino que no lo hizo directamente, solo en los Acerados no existentes y de nueva construcción.

En esta amplia deliberación se aprobó que el precio que se fijé sea idéntico al que actualmente se viene cobrando por el metro². de pavimentación, es decir 250 ptas metro².

4º.- Construcción de un nuevo pozo en el poblado anexo de "Los Pajaros del Encinar". - Por el Sr. Alcalde se expone que ante la escasez del agua que existe en dicho poblado por el pozo que actualmente le suministra ha bajado considerablemente y ante la existencia de un antiguo pozo, actualmente cegado y que se está descubriendo en sus primeros metros con trabajos de empleo comunitario, sería conveniente una vez finalizados estos trabajos, con cargo a fondos municipales se continuara la apertura de este nuevo pozo, trasladando el empresario, propiedad del Ayuntamiento, y contratando a personas expertas en este trabajo, a fin de darle la profundidad necesaria para obtener el mencionado líquido y al mismo tiempo colocar los necesarios ladrillos y hacerle el correspondiente brocal como el pozo ya existente. Por los señores reunidos se aprobaba por unanimidad se lleve a efecto la apertura de mencionado pozo.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1º.- Por el concejal Sr. Molina Arcaux, se desea saber que es lo que se ha hecho sobre lo tratado en una sesión Plenaria, respecto a la conveniencia de solicitar el posible nombramiento de otro Médico para el pueblo.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que su visita realizada a la Delegación de Sanidad se le expuso al Sr. Secretario de dicha Delegación la necesidad, a juicio de la Corporación Municipal, del nombramiento de otro Médico titular.



ante la imposibilidad material por falta de tiempo de que un solo Médico atendiera a los vecinos. Posteriormente de la Delegación de Sanidad y en llamada telefónica se interesaba de este Ayuntamiento si efectivamente era necesario la implantación de otra plaza de Médico para atender a los enfermos; contestandosele que si era necesario.

2.º - Por el Sr. Corbacho Delgado, se pregunta si las llaves de paso del agua potable en caso de avería podrían ser manejadas por los vecinos. Se le contesta que indudablemente en caso de rotura en el que se observe una pérdida abundante de agua, cualquier vecino ^{puede} cerrar la correspondiente válvula de paso, con aviso inmediato a este Ayuntamiento o a los Srs. Barquilla, Ramirez Cortés o Trinidad Pérez, o a cualquier otro miembro

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos declara por terminado el acto que firma en unión de los asistentes de que yo el secretario certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures of council members]
A. Rodríguez
Juan Carlos
H. Rodríguez
A. Rodríguez
Luisana Brada
A. Domingo
B. Cobacho
Gloria Abmay

SEÑORES CONCEJALES

D. Valentín Romero García
D. Andrés Domínguez Prieto
D. Alfonso Rodríguez Galán
D. Francisco Amado Pérez
D. Juan Gómez Barrero
D. Eduardo Corbacho López
D. Patricio Molina Arcauri
D^a María Paredes Lemato

— 0 —

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada

por el Pleno de este Ayuntamiento el día 12 de Junio de 1981.

En la casa consistorial de Zorra de Alange, y siendo las veintinueve horas y quince minutos del día doce de junio de mil novecientos ochenta y uno, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme a la Orden del Día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido suscritas con la debida autenticación. Excusaron asistencia los concejales D. Luciano Ejada Ramos y D. Sebastián Almendro Trinidad. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marqués Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. PRESUPUESTOS 1981. - Retribuciones de Personal. - Se da cuenta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de Febrero de 1981, sobre normas para la confección de presupuestos de las Corporaciones locales para 1981, y la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, por mayoría acucida:

1º aplicar a todos los funcionarios el incremento del 13% de las retribuciones íntegras que venían percibiendo en 31 de diciembre de 1980, de conformidad con la norma 3.1.2. de la Orden antes citada.

2º Que en el caso de que algún funcionario de carrera, después de aplicado el aumento a que se refiere el apartado anterior no alcanzase el incremento mínimo anual en sus retribuciones de 50.400 pesetas íntegras, se asegure dicho incremento mínimo al mismo.

3º Que de conformidad con lo previsto en el número cuatro de la Norma 3.1.2. de la referida Orden, y

teniendo en cuenta que en esta corporación no se han aplicado todos los conceptos de retribuciones complementarias previstos en las disposiciones con carácter general para los funcionarios de Administración local, y que la corporación ha liquidado con superávit el Presupuesto de 1980, se solicita del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda la autorización excepcional para establecer el aumento del 3% más el 0'5%, del total de retribuciones que resulten para 1981, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 74/1980 de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

4º En virtud del aumento a que se refiere el punto anterior, la masa salarial se verá incrementada en la cantidad de 132.000 pesetas anuales, que se distribuirán proporcionalmente entre todos los funcionarios de la plantilla de este Ayuntamiento, previa deducción de 18.000 pesetas anuales que se acuerdan conceder como mejora a favor del Alguacil D. Arélimo Javier Nevado. En consecuencia las retribuciones complementarias individualizadas que corresponden percibir a cada funcionario, durante el actual ejercicio de 1981, son las siguientes:

Secretario, D. Jerónimo Marquero Esteban...	298.762 pts
Administrativo D. Julián Mayordomo Avilés.....	116.698 "
Administrativo A.G. D. Miguel Pérez Macías.....	116.698 "
id Dª Josefina Flores Gordillo.....	116.698 "
Guardia Mun/D. Diego Carrasco Galán.....	105.138 "
Auxiliar P.N. D. Juan Baquillo Moreno.....	140.523 "
Alguacil D. Arélimo Javier Nevado.....	158.528 "
Suma.....	1.053.045 "

Seguidamente se expone por la Presidencia al Pleno el acuerdo adoptado por la Comisión de Hacienda, con el voto en contra del concejal Sr. Amado Pérez, en el sentido de sugerir a la corporación la conveniencia de mantener igual cantidad que en el ejercicio anterior para las asistencias a sus miembros. Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría de seis votos a favor y tres en contra que di-

[Handwritten signature]

cha cantidad se consignare en la cuantía máxima autorizada, que es la del 4% del montante total del Presupuesto, y que la diferencia resultante de 207.500 pesetas se deduzca del capítulo 6º (INVERSIONES REALES), partida de alumbrado público (107.500 pts) y de Fuentes públicas (100.000) pesetas

1.1 Aprobación proyecto, - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo contar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por la unanimidad de todos sus miembros asistentes a la sesión, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1981, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho Plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el señor Secretario. Interventor; o certificación negativa en su caso.

En tal estado y habiéndose llegado a las doce de la noche (veinticuatro horas) del dicho día, se levanta la sesión, extendiéndose la pre-



señte acta que firman los señores asistentes de que, como secretario, certifico.

Handwritten signatures: Juan... (circled), Toruco (circled), A. Domercq (circled), Juan... (circled), Juan Paredes, P. Rodriguez, P. Medina, and a large scribble.

Small handwritten signature on the left margin.

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Juan Gómez Carrero
- D. Eduardo Lombado Selgado
- D. Patricio Malina Arcaux
- D. Sebastián Almuendo Enríquez
- D. María Paredes Carrato

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de Junio de 1981.

En la casa consistorial de Zorra de Alange, y siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y uno, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida autenticación. Excusa asistencia el concejal D. Luciano Tejada Ramos. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el secretario de la corporación D. Jerónimo Mayueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia

se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. APROBACION - De Orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior que es celebrada el pasado día 12, siendo aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA.- Seguidamente y de orden del señor Alcalde, por mi el Secretario, se dio lectura a los escritos siguientes:

a). Orden de 11 de Junio de 1981, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, inserta en el B.O.E. número 145 de fecha 18 del mismo mes, sobre medidas extraordinarias y de carácter transitorio para la aplicación de los fondos destinados a mitigar los efectos del desempleo agrario.

b). Circular número 2 del Negociado Protección Civil del Gobierno Civil de Badajoz, por la que se dan instrucciones a las Alcaldías, a cumplimentar en aquellas poblaciones que puedan tener problemas en el suministro de agua para el consumo humano.

c). Otra circular también de la Jefatura Provincial de Protección Civil, del Gobierno Civil de Badajoz, sobre instrucciones a seguir por parte de los Ayuntamientos en casos de catástrofes o calamidades públicas, acompañando a la misma modelo del parte correspondiente.

Los señores reunidos quedaron enterados.-

3. APORTACION - Por el señor Alcalde se recuerda que el asunto que quedó pendiente del Pleno anterior y que es necesario decidirse sobre la proposición que nos hizo la Cofradía de la Virgen en la reunión mantenida anteriormente. Pide a los señores concejales que cada uno exponga su criterio sobre la posibilidad de ayudar o no a las fiestas que organiza la Cofradía y en caso afirmativo se decida si tal subvención ha de concederse para las fiestas de Agosto, Septiembre o para ambas. También recuerda que en la partida presupuestada para festejos populares del año actual, una vez deducidos los

Nota: Ver aclaración en aprobación del acta de la siguiente sesión.



gastos habidos en la feria de Mayo pasado, existe un remanente de unas 80.000 pesetas aproximadamente.

Seguidamente todos los señores concejales fueron manifestando sus criterios sobre el particular, y después de amplia deliberación se pasó el asunto a votación que arrojó el siguiente resultado: SEIS votos a favor de que se subvencionara en la feria de Septiembre, TRES votos para la de Agosto, y UNO en contra de la subvención.

Se adoptó por consiguiente el siguiente acuerdo: "Subvencionar el costo de la orquesta del día ocho de Septiembre próximo, hasta una cantidad máxima de OCHENTA MIL PESETAS a condición de que la entrada sea gratuita y se especifique en los programas de festejos la mencionada subvención por el Ayuntamiento.

Al mismo tiempo ha de ser entregada en la Secretaría Municipal el contrato de la empresa o grupo musical que actúe en referido día."

4. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1. Distribución domiciliaria de agua 2ª fase: En visita realizada el pasado día 22 a la Sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación, se me informó que sería sometido al próximo Pleno la aprobación de la 2ª fase de la distribución de agua para que fuera realizada por Administración directa por el Ayuntamiento, con todos los informes favorables del Ingeniero Jefe de la Sección de Obras y Vías.

2. También se planteó por el Ingeniero Técnico que uno de los pozos de la captación actual se encuentra agotado, y que sería necesario realizar nuevos sondeos por lo escaso del manantial, y para encontrar un caudal de agua que sustituyera a éste por el Sr. Rodríguez se indicó que en el próximo año de 1.982 se realizarían dichas obras.

3. Empleo Comunitario.- El lunes día 22 se entregó al Gobierno Civil nómina y cuenta justificada de la subvención que ultimamente nos ha sido concedida. Al mismo tiempo se me notificó la concesión de otra

subvención y la autorización para comenzar los trabajos el próximo lunes día 29.

4. Observado en la última semana que el caudal de recuperación de los pozos que suministran de agua potable a la población se pueden calcular en unos 150.000 litros. El consumo medio de esos días oscila entre 75 a 80.000 litros. Todo ello independiente del abastecimiento de la fuente pública.

5. En cuanto al agua que suministraba al abrevadero público, sigue desprendiendo malos olores y ello se debe a una filtración que debe haber entre el pozo del registro sito frente al edificio del Banco de Bilbao y abrevadero, ya que las tuberías al ser antiguas deben estar partidas por algún sitio. Sería conveniente para evitar dicha contaminación la colocación de una tubería de goma desde el punto antes referido hasta el citado abrevadero. Los señores concejales asistentes se muestran conformes.

5. LIQUIDACION DE LA ULTIMA SUBVENCION DE 2.800.000 PESETAS

Acto seguido se presentó ante los señores concejales, la liquidación practicada de la última subvención de Pazo Obiero que en cuantía de 2.800.000 habia sido concedida a este Ayuntamiento el 20 de Mayo último pasado, así como todos los justificantes acreditativo de ello dando el siguiente resultado:

En mano de obra se invirtieron	2.500.893 Ptas
En materiales de construcción	344.972 "
Suma	2.845.865 "

Seguidamente fue leída la Memoria de las obras realizadas referentes a pavimentación, saneamiento y distribución de agua potable a domicilios, habiéndose empleado un número máximo de 244 obreros, habiendo sido los días de trabajo 9.

Los señores reunidos quedan enterados.

6. ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS PUESTOS DEL MERCADO, Y DESIGNACION DE SU NUEVA FORMA DE SUBASTA

Seguidamente se dió lectura al Acta de la subasta para el arriendo de los puestos del Mercado de Abastos el día ocho del presente mes, adjudicándose provisionalmente por los señores componentes de la Mesa los puestos que se relacionan con expresión del adjudicatario y cantidad ofrecida:



PUESTOS VACANTES.-

Puesto númº 1.	a D. Francisco Farrona Lavado	550	Pts mes
id. 3.	a Mari-Sal Arroyo Cerrato	500	" "
id. 5.	a D. Alvaro Gonzalez Pérez	700	" "
id. 6.	a D. Pedro Galán Banderas	600	" "
id. 8.	a D. Alfonso Rodríguez Galán	400	" "
id. 10.	a D ^{ca} Isabel Moreno Benitez	700	" "
(por retirar plica Manuel Romero Gil)			
id. 11.	a D. Manuel Romero Gil	705	" "
id. 13.	a D. Benito Paredes Cerrato	611	" "
id. 14.	a D. Juan Farrona Lavado	600	" "
id. 15.	a D. José Romero Gil	630	" "
id. 16.	a D. José Romero Gil	705	" "
id. 20.	a D ^{ca} José López Espinosa	330	" "

Quedan desierto los Puestos número 2, 4, 7, 9, 12, 17, 18 y 19.

Unicamente se acuerda la adjudicación definitiva. Seguidamente por el señor Alcalde se propone sacar a nueva subasta, y de acuerdo con el mismo Pliego de condiciones los puestos que quedaron desierto. Los señores reunidos aceptan por unanimidad la propuesta y facultan al señor Alcalde para que fije el día de la subasta.

Manuel

7. ADJUDICACION DEFINITIVA REALIZACION TRABAJOS ACOMETIDAS AGUA 2ª FASE.-

A continuación se dió lectura al Acta de la Subasta de adjudicación de los trabajos de apertura de zanja, fontanería y albañilería de las acometidas domiciliarias a la red de abastecimiento de agua, 2ª fase, celebrada a las trece horas del día 16 de Junio, adjudicándose provisionalmente al sobre presentado por Sebastián Gil Trinidad, que ofrecía la cantidad de 1.900 pesetas, cantidad inferior a la ofrecida por D. Juan Manuel Fernández Sánchez, que fue de 2.400 pesetas. D. Fernando Blasquez Rincón, hizo su propuesta en blanco.

El Pleno del Ayuntamiento adjudicó definitivamente por unanimidad a D. Sebastián Gil Trinidad, las obras objeto de subasta.

8. DISTRIBUCION DE LA CANTIDAD CONSIGNADA PARA ASISTENCIA

Seguidamente por el Sr. Secretario se informa que siendo la cantidad global a distribuir de 628.000 pesetas, 4% del total del Presupuesto de Gastos, según se aprobó en el Pleno Extraordinario del pasado día 12, por

A MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

mayoría de votos de los señores asistentes, dicha cantidad representa un aumento del 49,34% sobre la cantidad global distribuida el año anterior. Por ello estima que la distribución debe realizarse aplicando el 49,34%, tanto a la asignación fija del Alcalde, como a las asignaciones por asistencia del Pleno y sesión Permanente.

Después de distintas deliberaciones se sometió el asunto a votación adoptándose por mayoría, con abstención del señor Alcalde, el criterio formulado por el señor Secretario, es decir aplicar el tanto por ciento antes indicado de una manera aproximada a la asignación fija al Alcalde y a las asignaciones por asistencias al Pleno y Comisión Permanente que dieron el siguiente resultado:

Sr. Alcalde: Asignación fija mensual 23.000 Ptas, total anual	276.000 Ptas
Asignación por asistencia a Pleno, 1.500 Ptas 1.500 Ptas. Estimándose un número aproximado de 16 Plenos y siendo 10 el número máximo de concejales, la cantidad global asignada es de	240.000 "
Asignación por asistencia a Permanente, 500 Ptas Se estima un número total de Permanentes de 54, y siendo 4 el número de sus miembros, la cantidad global asignada es de	108.000 "
Sumadas las distintas partidas la cantidad a que asciende es de	624.000 "

No rebasando la cantidad máxima admitida y presupuestada.

9. ASUNTOS DE TRANITE.-

Escrito alumnos 8º curso de E.G.B. solicitando subvención para viaje fin de curso.

Por el señor Alcalde se da cuenta, que como en años anteriores se da cuenta, que como en años anteriores se ha recibido la petición de dicha subvención por los alumnos que finalizan el ciclo de E.G.B. Se les recuerda a los asistentes que la subvención concedida el año pasado por el mismo motivo fué de 4.000 pesetas. Los señores reunidos, por unanimidad acuerdan conceder una nueva subvención para el presente año en cantidad de



Nota en este sig



5.000 pesetas.

c) Circular numero 6/81 de la Consejeria de Sanidad y Seguridad Social. Direccion Provincial de la Salud, de Badajoz. Se da lectura por el Secretario de referida Circular en la que se especifican una serie de medidas, a fin de evitar que por situaciones de falta en una perfecta dotacion de aguas, riesgo de vertidos con aguas residuales, etc, puedan producirse enfermedades. Los señores reunidos quedan enterados y acuerdan que la Comision de Gobernacion y Sanidad se reuna con el Personal Sanitario de esta localidad, a fin de tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de que se produzcan enfermedades de tipo hidrico.

d) Alineacion calle de Santa "Ana y Verdilla". - Seguidamente por el Concejil Sr. Dominguez Prieto, Presidente de la Comision de Obras Publicas y Urbanismo, y por el Sr. Molina Alvarez miembro de ella, se informa de la alineacion de las referidas calles, que es la siguiente: Ancho de la calle Santa Ana, en su confluencia con la via publica denominada "Verdilla" 9,70 metros.

Anchura de calzada de la "Verdilla" en su comienzo 9 mtrs, llegando posteriormente al carrer los 10,70 metros. Al mismo tiempo expone la necesidad de nivelar la citada calle de Santa Ana en una longitud de unos 60 metros lineales por un ancho aproximado de 4 metros.

Por los señores reunidos se acepta por unanimidad el informe en la forma descrita, y por tanto se aprueba la citada alineacion, debiendo ajustarse a ella las futuras construcciones. Aceptandose al propio tiempo la nivelacion de la calle de Santa Ana.

e) Personal. - Visto el informe de Secretaria en relacion con la aplicacion del Real Decreto 500/81 a los funcionarios del Subgrupo de Auxiliares de Administracion General de este Ayuntamiento, estimando procedia ampliar el acuerdo adoptado en sesion de 30 de Abril de 1.980 a favor de D. Miguel Perez Marias, que asi-

[Handwritten signature]

Nota: Ver aclaracion en la aprobacion de este acta a la sesion siguiente.

mismo reune los requisitos legales para acceder al Subgrupo de Administrativos, la Corporación, tras deliberar, y sometido el asunto a votación, acuerda por nueve votos a favor y uno en contra:

1º. Crear el Subgrupo de Administrativos de Administración General, que queda formado por dos plazas, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, y edad de jubilación a los setenta años.

2º.- Integrar en dichas plazas a los Auxiliares de Administración General D. Julián Mayordomo Ariles y D. Miguel Pérez Macías, en quienes concurren los requisitos de haber ingresado con anterioridad a 1º de Julio de 1973, mediante pruebas selectivas reglamentarias, llevar más de diez años inintermitidos de servicios en propiedad en el Subgrupo, transformándose sus propias plazas de auxiliares en otras tantas de Administrativos, sin perjuicio de su anterior conservación en plazas de auxiliares cuando aquellas vaguen.

3º.- Dicha integración o acceso al Subgrupo inmediato superior, tendrá efecto económico y administrativo de 1º de Mayo de 1981.

4º.- Que se remita el Expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su constancia, y dando trámite en la forma prescrita por las disposiciones que resulten aplicables.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ninguno otro incidental dentro de "Preguntas y Preguntas" el señor Alcalde da por terminado el acto, siendo las veintitres horas y treinta minutos que firma en unión de los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: T. 10000]

[Handwritten signatures: A. Domínguez, J. Rodríguez, J. Molina, J. Cobalto, J. Rodríguez]

SEÑORES CONCEJALES

D. Valentín Romero García
 D. Andrés Domínguez Prieto
 D. Alfonso Rodríguez Galán
 D. Francisco Amado Pérez
 D. Juan Gómez Barrero
 D. Eduardo Corbacho Delgado
 D. Luciano Ejada Ramos
 D. Patricio Molina Soriano
 D. Sebastián Aluendo Trinidad
 D. María Paredes Carrato

Acta de la Sesión Extraordinaria

Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de Julio de 1.981.



En la Casa Consistorial de Zarza de Maingué, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme a la Orden del Día que figura en las

cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe del acto el secretario de la Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 25 de Junio de 1981, siendo aprobada por unanimidad, con las aclaraciones siguientes:

Al punto 9 e). - Al ser votación nominal, se aclara que el voto emitido en contra corresponde al concejal D. Francisco Amado Pérez.

Al punto 3. - Asimismo se especifica que los votos favorables para que la subvención recayese en la Fiesta de Agosto, corresponden a los concejales D. Alfonso Rodríguez Galán, D. Andrés Domínguez Prieto y D. María Paredes Carrato, y el emitido en contra de la subvención fue de D. Sebastián Aluendo Trinidad.

2. ESCRITO DEL MAYORDOMO DE LA COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NEVES.

Visto el escrito de la referencia, donde se solicita que de los trabajadores subvencionados con fondos de empleo comunitario, se facilite la mano de obra necesaria para el blanqueo de la fachada de la Ermita

Abierto el turno de intervenciones y oída sucesivamente la opinión de los señores concejales, tras delibera-

ción, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta, si bien el empleo de estos trabajadores se limitará en cuando pueda alcanzarse un hombre desde el suelo blanqueando con una caña, eliminándose andamios, escaleras etc que supongan un posible riesgo o accidente, al considerar que este tipo de operaciones se debe hacer con personal especializado.

3. Escrito de D. Nicasio Paredes Levato. - (Al iniciarse el debate de este asunto, se ausenta, a las 22:20 horas, la Concejala Sra. Paredes Levato, en aplicación del art. 227 del R.O.F. que prohíbe tomar parte en las deliberaciones cuando el asunto afecte a parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, circunstancia que se da en este caso al ser hermana del interesado).

Seguidamente se da lectura al escrito que presenta el vecino Sr. Paredes Levato, de fecha 2 de los corrientes, en relación con el acuerdo desepatorio de licencia de obra de finca urbana de su propiedad al número 64 de la calle Queipo de Llano (ubicada dentro de los soportales del lado derecho de la misma, que fue adoptado en sesión de este Pleno correspondiente al día 30 de Abril de 1.981, y notificado al interesado según escrito nº 230 del 12 de mayo del mismo año. Visto, asimismo, el informe que emite el Sr. Secretario de la Corporación a requerimiento de la Presidencia, y RESULTANDO que aún cuando en el escrito no se especifica, al mismo caso considerar, por su contenido, como recurso de reposición contra la resolución de este Ayuntamiento, según determina el art. 114.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESULTANDO admitido a trámite dicho recurso como presentado dentro de plazo y forma.

RESULTANDO que de las alegaciones formuladas por el recurrente, no se deducen causas modificativas que puedan aconsejar la reconsideración del acuerdo en su día adoptado.



La Corporación, tras deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero.- Mantener íntegramente el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 30 de abril de 1981, - desnegando expresamente las pretensiones formuladas en el recurso de reposición presentado.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo en forma legal al interesado, informándole que contra el mismo cabe recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Siendo las 23'05 horas, se reintegra a la sesión la concejala D^{ña} Maria Paredes Carrato).

4. MOCTON DE LA ALCALATA SOBRE DESVIACION DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA DE BAÑO DEL RIO GUADIANA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, informando a los vecinos las pésimas condiciones en que se encuentra la zona que tradicionalmente viene usando los vecinos de esta localidad para bañarse en el Rio Guadiana (por bajo del puente del F.F.C.C.), como consecuencia del vertido de aguas residuales, y de la conveniencia de desviar el cauce o conducción de estas aguas fecales para asegurar el bienestar y mejor disfrute en la utilización de dicha área de recreo por nuestros vecinos. La Corporación que hace suyas las palabras de su Presidente, tras deliberar sobre las posibles soluciones de este problema, acuerda por unanimidad facultar ampliamente a la Alcaldía para que realice cuantas gestiones estime oportunas hasta la consecución del fin propuesto.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 23'20 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Handwritten signatures: A. Domínguez, Sebastián Alameda, H. Rodríguez, P. Molina, J. Colmenero

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Juan Gómez Barrero
- D. Eduardo Corbacho Delgado
- D. Jerónimo Ejaola Ramos
- D. Patricio Molina Soriano
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Sebastián Aluendo Trinidad
- D. María Paredes Carrato

- 0 -

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Julio de 1.981.

En la casa consistorial de Zorra de Alange, y siendo las veintinueve horas del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y uno, convocados en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme a la orden del día que figura en las cédulas de citación a Sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marqués Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2. CORRESPONDENCIA

De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior extraordinaria celebrada el pasado día 6 del actual.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde por mi el secretario se dio lectura al oficio número 6.867 de fecha 21 de los corrientes dimanante de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección Industria sobre elevación de tarifas por la empresa Hijos de Jacinto Guillen, de Villagorzal.

Acto seguido también se dio lectura del escrito de fecha 21 de los corrientes procedente de la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España en Badajoz, sobre aclaración de ciertas anomalías habidas en los discos de esta central telefónica, que han sido subsanadas; al propio tiempo también da a conocer que para el año 1.984 está programada el servicio telefónico automático en esta población.

A continuación también se dio a conocer el



contenido de los escritos precedentes de la Caja de Ahorros de Plasencia, interesando autorización para la instalación en esta localidad de correspondencia (Oficina autorizada), provisionalmente hasta la instalación de la oficina definitiva; y ofrecimiento de diversos servicios de mencionada Entidad Bancaria.

Los señores reunidos quedan enterados y en cuanto a los escritos últimamente mencionados aceptan el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 de Julio último pasado.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1.º - Por la Excm. Diputación Provincial se está preparando un plan de mejora de Alumbrado Público, y se nos ha enviado una encuesta sobre el estado actual del alumbrado, instalación de un nuevo alumbrado, etc. Fue elaborada por la Comisión Permanente y enviada a la Oficina Provincial de Inversiones. - 2.º Del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, se ha enviado telegrama dirigido a esta Alcaldía en el que se nos anuncia que Zorra de Alange, ha sido incluida dentro del Plan de Emergencia de Captación de Agua, subvencionado por el Ministerio de Obras Públicas, siendo la cuantía que nos corresponde en principio de 4.500.000 Ptas. 3.º Se ha publicado el Plan de Electrificación Rural 1981 en la provincia de Badajoz, estando incluida Zorra de Alange en mencionado Plan. La obra consiste en la electrificación A.T., transformación y B.T. para el poblado anexo de "Los Pajaros del Eucanori" en 13.000.000 de pesetas. 4.º Se ha solicitado del Centro Dramático de Badajoz la inclusión en la gran campaña de Teatro Popular que subvenciona Diputación Provincial y Ministerio de Cultura. La obra que sería representada se denomina "RECLUTATORIO". El costo que ha de abonar el Ayuntamiento sería de 15.000 pesetas, y 6.000 Ptas más en el caso de necesitar equipos de sonido. Los días libres en el mes de Agosto son 25, 26 y 27. Por los Srs. concejales se elige el día 27 y que la representación se realice en el Real Cinema o Cine Te-

[Handwritten signature]

trava de esta localidad. 5º. Como consecuencia de oficio dirigido de esta Alcaldía, sobre el lamentable estado del tendido eléctrico de B.T. a la Delegación Provincial de Industria, se ha realizado una inspección por el Sr. Valencia, funcionario de la mencionada Delegación.

Al mismo tiempo se le notificó la zona de esta población donde la caída de tensión es tan intensa que no funcionan ni los electrodomésticos; las numerosas averías que se producen en los distintos tipos de motores eléctricos, etc.

También se ha enviado oficio a la Delegación de Industria, por el malestar existente entre los vecinos por el nuevo aumento de la tarifa en alumbrado y usos domésticos, sin que el servicio haya mejorado, si no por el contrario, cada vez es peor, se le participaba que en el caso de que la mejora no se hiciese realidad y que la compañía Hijos de Jacinto Guillen, no se acogiese al Plan de Electrificación Rural, este Ayuntamiento adoptaría medidas en contra de la empresa, y concretamente la de no pagar los recibos.

4. PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1981.-

Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la Obra númº 53 de Distribución domiciliar de agua, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º Se presta aprobación a la siguiente financiación de la obra de distribución domiciliar de agua:
- Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación. 2,600.000 pts
 - Aportación de la Diputación con cargo al préstamo a solicitar del Banco de Crédito Local. 10,400.000 «
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 13,000.000 «

y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el

compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulta necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el Expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro do-



documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

4º.- Con base en el Artículo 6º del Real Decreto de 11 de Marzo de 1.977, (B.O. del día 25), se solicitará la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra aprobada por el presupuesto total de 13000.000 de pesetas la que se ejecutará por administración, o sea, directamente por el mismo, con sus propios medios tanto materiales como personales e instrumentales, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 311 apartado d) de la vigente Ley de Régimen Local, dentro del presente ejercicio y bajo la supervisión de la Sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial, cuyas prescripciones técnicas, dirección y vigilancia serán acatadas.

5º.- Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea de menester, al Sr. Alcalde-Presidente Don Sebastián Guerrero Moreno, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que realice cuantos trámites sean necesarios ante Organismos Oficiales, firmas escritas, etc. para la consecución del fin propuesto.

5. OBRAS DE DISTRIBUCION AGUA, ADJUDICACION DIRECTA.-

Segundamente y de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario, se dió lectura al escrito procedente del Negociado de Contratación, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 15 del actual, registrado al número 756, por el que se da a conocer que en sesión plenaria celebrada el día 26 de Junio de 1.981 por la Corporación Provincial se acordó adjudicar directa y definitivamente a éste Ayuntamiento la ejecución de las obras número 38 del Plan de 1.980, denominada "DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA EN ZARZA DE ALANGE" en la cantidad de 7.000.000 de pesetas; haciendo uso de cuanto dispone el Real Decreto 1967/-



1980 de 26 de Agosto, y conforme a las condiciones que rigen la contratación de esta clase de obras. Interesando en dicho escrito, se remita urgentemente certificación en la que conste el nombre de la persona que actualmente desempeña el cargo de Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento, y el número de su D.N.I. para poder formalizar el correspondiente contrato de ejecución de obras. Los señores remidos quedaren enterados.

6. MOTION SRS. CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE CREACION PLAZAS DE MEDICO Y DE A.T.S.

Acto seguido se dio a conocer la Moción firmada por la totalidad de los concejales de este Ayuntamiento, sobre que se traslade a Badajoz, una Comisión para exponer ante el Organismo que corresponda, la necesidad que tiene este pueblo de que sea nombrado otro Médico dependiente de la Seguridad Social; al igual de que también sea nombrado otro A.T.S. por estar dichos señores concejales, no poder los actuales sanitarios asistir en debidas condiciones a los habitantes de esta población, y creer además tener el mismo derecho de otras poblaciones de características similares a esta que cuentan con dos o más facultativos.

Después de amplia deliberación sobre mencionada moción, unánimemente se acuerda, que telefónicamente se llame a Insalud a fin de solicitar audiencia para que reciba a una Comisión compuesta por los miembros de esta Corporación que en su momento se vería el número, y hacerle saber la necesidad del nombramiento de otros Médicos y A.T.S.

7. MOTIONES CONCEJAL SR. ANADO, SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL MATADERO Y PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES DE LA CONARCA CENTRAL DE BADAJOZ

Y que copiadas literalmente dicen así: "El matadero que tiene este Ayuntamiento aborrido, una cosa de tanta importancia en estos momentos de tanto fraude como está pasando en España de intoxicaciones y abortos con fraude en la mayoría de ellos. ¿Se deben de matar ovejas o cabras enfermas o de muy baja calidad sin haberlas visto el veterinario?. algunos de estos animales deben de ir al quemadero, dicen algunos señores concejales que es ruinoso poner el matadero en servicio, no y creo que éste sea tanto tener

mos un hombre para la limpieza pero que me dice de la salud, en estos momentos no es más importante la Plaza que el Matadero para mí, por lo tanto creo necesario hacer un estudio serio y poner el matadero en función. - Esta firmada." - Tras una amplia deliberación se acuerda hacer gestiones con la Excma. Diputación Provincial para ver si existe posibilidad de actualizar el Matadero haciéndolo comarcal.

La segunda Nación es como sigue. "La Comisión Provincial de Gobierno ha aprobado el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Centro de Badajoz. primera fase, por importe de 639 millones de pesetas, formulado por la Jefatura Provincial del IRYDA, Pues bien de estos millones se van a beneficiar un montón de pueblos y muy cerca del nuestro, creo necesario hacer las gestiones necesarias para poder entrar en un plan de esto que tanta falta hace a estos caminos de nuestro pueblo." - Acto seguido y después de amplia deliberación sobre mencionada nación se acuerda por unanimidad hacer las pertinentes gestiones con IRYDA para ver si se consigue que también sea afectada esta población con las mejoras propuestas.

8. LIQUIDACION -
ULTIMA SUBVEN-
CION PARO OBRERO

Acto seguido se dió a conocer la liquidación de la subvención de paro obrero, que con fecha 25 del pasado mes de Junio fue concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno, del Gobierno Civil de Badajoz en cuantía de 2.500.000 pesetas de ellas 2.200.000 Ptas para mano de obra, y para materiales 300.000 Ptas, dicha liquidación arroja el resultado siguiente:

a) MANO DE OBRA:

Nómina de jornales comprendidos desde el 29 y 30 de Junio y 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 16 de Julio 2.200.290 Ptas

b) MATERIALES DE CONSTRUCCION

1. Fra de Diego Benítez Espinosa, por importe de 500 s/c cemento a razón de -



313 Ptas 156.500 Ptas
 2. Fra. de Martí Mejías Cervera -
 to por servicios prestados con-
 cauciones de su propiedad en
 acarreo de grava, gravin, etc.
 a lugares de obras y retira-
 das de tierras y escambios de
 los mismos 188.623 Ptas 345.123 Ptas

IMPORTE TOTAL 2.545.413 ¢

FINANCIACION

Con cargo a subvención 2.500.000 ¢
 Aportación Municipal 45.413 ¢

SUMA IGUAL A LA ANTERIOR. 2.545.413 ¢

Los señores reunidos quedaron ampliamente enterados.

9. ESCRITOS VARIOS.-

1. Se da lectura al escrito de D. José Luis Fernandez Salazar, en representación del Radio-Club de Badajoz, por el que solicita le sea concedido al Radio-Club de Badajoz una ayuda que pudiera estar comprendida entre 10.000 y 25.000 pesetas, para poder instalar un repetidor de V.H.F. en la banda de radio-africanados, dentro de la Provincia de Badajoz. Los señores reunidos estimando la gran labor que dicha emisora reporta en muchísimas ocasiones y por diversos sentidos acuerda que con cargo al Presupuesto del año actual se le conceda una subvención de 10.000 pesetas

2.- Igualmente se dio a conocer el escrito registrado al número 4144 de salida del Ministerio de Economía y Comercio. Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales. IRESCO. comunicando a este Ayuntamiento que en el día 22 del actual, se ha dispuesto transferencia por 1.552.390 Ptas a la c.c. titulada Ayuntamiento de Zarza de Alange (Badajoz) abierta en la Sucursal del Banco de Bilbao en esta plaza.

3.- Exactamente igual se dio lectura al oficio número 5613 de fecha 21 del actual, procedente de la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de

Badajoz, sobre extensión del Servicio Telefónico en el Medio Rural, teniendo como objetivo principal la instalación de teléfonos en núcleos rurales, con población igual o superior a 50 habitantes; interesando en el mismo que los datos a aportar sean enviados antes del próximo mes de Agosto. El señor Alcalde, haciéndose cargo del beneficio que reportaría la instalación del teléfono en "Los Payáres del Encinar", con fecha 27 del presente mes cursó los datos correspondientes y relativos a dicho poblado para conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

4.- Igualmente se dió lectura al escrito dimanante del Organismo M.O.A.M.I. por el que hace saber que el Boletín Oficial del Estado número 27 de fecha 31 de Enero de 1981, en su Capítulo IV. Artículo veinte, apartado cuatro, dice: Que además de las exenciones actualmente vigentes, a partir del uno de Enero de mil novecientos ochenta y uno, estarán exentos del pago de este impuesto los coches de invalidos o los adaptados para su conducción por disminuidos físicos, siempre que no alcancen nueve caballos fiscales y pertenezcan a personas invalidas o disminuidas físicamente. Los señores reunidos acuerdan que si existiere en esta localidad alguno vehículo de esta clase no se tenga en cuenta el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos por vías públicas.

10. ASUNTOS DE TRANITE.-

Acto seguido se dió a conocer la carta o escrito dirigido la directiva del Club Deportivo Zarceño a esta Alcaldía y Miembros de la Corporación Municipal, manifestando que con motivo de celebrarse varios trofeos de verano durante el mes de Agosto, ruega a la Corporación por si tiene a bien conceder un trofeo. Los reunidos después de amplia deliberación acuerdan conceder un trofeo con valor aproximado de 3.000 pesetas.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se propone la necesidad de pavimentar la calle General Sanjurjo, bien sea con aglomerado o riezo asfáltico, después



de amplia deliberación sobre el asunto, se acuerda por unanimidad llevar a efecto la pavimentación de expresada vía pública con aglomerado de dosificación normal con unos 4 cent. de espesor aproximadamente, y se faculta ampliamente al Sr. Alcalde - Presidente Don Sebastián Guerrero Moreno, para que contrate con empresa especialidad en este tipo de pavimentaciones la referida obra, que se considera de urgente realización habida cuenta de que es la calle más céntrica de la localidad y por la que transcorre mayor tráfico.

A continuación al Sr. Alcalde propone a los miembros de la Corporación, que la franja sin pavimentar que se encuentra en la explanada de la calle General Cabanellas, sea plantada de árboles o se pavimente definitivamente. Por los señores concejales se decide por mayoría que se dedique a aparcamiento de coche y por lo tanto se pavimente mencionada franja, colocándose un bordillo para salvar el desnivel.

Se propone igualmente solicitar a diversos contratistas de obras de esta localidad que presuesten la mano de obra para la reparación de los soportales de la acera de la derecha sito al final de la calle General G. de Ilano. Los materiales serian aportados por el Ayuntamiento y se les daría la misma forma que a los soportales de enfrente.

Al mismo tiempo se propone el derribo del edificio de este Ayuntamiento sito en la calle Francisco Pizarro 5 para iniciar lo más rápidamente posible la obra de Consultorio Médico. Ambas propuestas son aceptadas.

El concejal Sr. Molina Arriaga, formula la siguiente: "Queremos saber el porqué de ese impuesto que han aumentado en los recibos de la luz. El pueblo no está conforme y se niegan a pagar esta subida. Hay que averiguarlo.- Patrias. Firmado"

El señor Alcalde contesta: Que la empresa Hijos

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

de Jacinto Guillén, ha sido autorizada desde el pasado mes de Abril a acogerse al sistema (SIFE), según el cual ya no se factura el mínimo de consumo si no que se cobra por potencia en kilovatio del contador (se consume energía o no). Aparte de este mínimo la energía consumida tiene una tarifa distinta, siendo menor cuanto más energía gastada.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo, que a pesar de la legalidad de las tarifas, sin embargo estamos en desacuerdo con ella, ya que la citada empresa no suministra el voltaje necesario y quizás facture una potencia total lo que no la tiene en sus centros de transformación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental dentro de "Preguntas y Respuestas" el señor Alcalde, siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos declara por terminado el acto, que firma en unión de los asistentes al que yo el Secretario certifico:











SEÑORES CONCEJALES

D. Valentín ROMERO GARCÍA
 « ANDRÉS DOMÍNGUEZ PRIETO
 « ALFONSO RODRÍGUEZ GILAN
 « JUAN GÓMEZ BARRERO
 « EDUARDO CORBACHO DELGADO
 « LUCIANO TEJADA RAMOS
 « PATRICIO MOLINA HERRANZ
 « FRANCISCO AMADO PÉREZ
 « SEBASTIÁN ALMENDRO TRINIDAD
 « MARÍA PAREDES CERRATO

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 1 de Septiembre de 1981

En la Casa Consistorial de Barzade Alcazar, y siendo las veintinueve horas del día dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, concurren en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al pasado mes de Agosto, conforme a la orden del día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida autenticación. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Quevoro Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Benigno Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1.- Lectura y apro. De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 30 de Julio de 1981, la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

2. Correspondencia.

Seguidamente se dio ^{lectura} a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales que pudieran afectar a esta Administración; la Corporación queda enterada.

3. Informes de la Alcaldía.

Seguidamente la Presidencia pasa a informar a los señores Concejales sobre los siguientes asuntos:

a) Empleo comunitario. Terminados los trabajos con la última subvención recibida, se atina, según las gestiones realizadas, que para la segunda semana de este mes se podrán reiniciar los trabajos con cargo a una nueva subvención en cuantía por lo menos similar a la última recibida e invertida.

b) Recientemente se ha girado nueva visita de inspección, por funcionarios de la Delegación Provincial de Industria y Energía, a la red de distribución de energía eléctrica en baja tensión de esta localidad, para informar sobre las continuas quejas que se formulan, dado el deficiente suministro que se nos hace por la Empresa



distribuidora Hips de S. C. de Lillo y Goyzalo
c) Mercado de Albalos - le ha recibido la transferencia de 1.552,370 ptas, por importe de la última certificación expedida con lo que el I.R.E.S.C.D. cancela completamente el compromiso adquirido con este Ayuntamiento para las obras de reforma que se han ejecutado directamente por administración.

En relación con esta obra ya se ha montado la cámara frigorífica, estando funcionando en periodo de pruebas.

d) Soportales - le ha solicitado de los albañiles de esta localidad presentar presupuesto para esta obra, sin que hasta la fecha se haya recibido propuesta de licitación alguna.

e) Pavimentación calle General Sanjurjo - le ha contratado con la empresa Francisco Garcia Barqa, de Merida, la pavimentación con riegos asfáltico de la calle General Sanjurjo, de esta localidad, en la cantidad de 370 ptas el metro cuadrado, haciendo uso de la facultad concedida a esta Corporación por el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Julio último.

f.) Red de distribución de agua potable - hasta la fecha, los metros de tubería colocados correspondientes a la 1ª fase, se eleva a unos 4.000 metros lineales, lo que hace un total de red aproximadamente de 7.800 metros, equivalente al 50% del proyecto general de distribución.

La Corporación queda enterada.

4. Escritos varios

a) Cofradía de Nuestra Señora de las Nieves - visto el escrito suscrito por el Sr. Mayordomo de la expresada cofradía, solicitando, que la subvención de 80.000 ptas que por esta Corporación se tiene concedida para las fiestas de Septiembre actual, sea destinada a bonificar el 50% del precio de las entradas de acceso al recinto de la feria durante los tres días de las fiestas, en lugar de subvencionar íntegramente los gastos del conjunto municipal para un solo día, especificando, al propio tiempo, que los precios resultantes serian los siguientes: Caballos 500 ptas la pareja y entradas señoras a 145 y 75 ptas respectivamente para caballero o señora y señorita, fijándose los abonos individuales en 315 y 175 ptas. La Corporación, que encuentra razonable la propuesta formulada, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y que se dé la máxima publicidad para acreditar que todas las localidades que se vendan, bien sean mediante abono o en taquilla, están bonificadas en el 50% de su precio real por subvención de este



Ayuntamiento:

B.) De D. Gabriel Molina Aranz. - (al iniciarse el debate de este asunto, se ausenta el Concejal D. Patricio Medina Aranz, en aplicación del Art.º 217 del R.D.F. que prohíbe tomar parte en las deliberaciones cuando el asunto afecte a parientes hasta el 3º grado de consanguinidad, circunstancia que se da en este caso al ser hermano del interesado).

Visto el escrito que dirige a la Corporación el expresado vecino, en solicitud de delimitación de la propiedad que posee en "Los Pajares del Encinar", por adquisición a D.ª Cefevina Gótes Gil, Vda de Tomás Velgado y Velgado, así como que se le autorice para plantar unos árboles de adorno frente a la vivienda que posee en referido caserío. La Corporación, tras deliberar, en relación con cada uno de los puntos contenidos en dicha petición, acuerda por unanimidad:

Primero.- Que para proceder a la delimitación de suelo de su propiedad solicitada, deberá presentar los títulos de propiedad que acrediten fehacientemente cuál es la extensión exacta que por compra le ha sido transmitida por sus anteriores propietarios.-

Segundo.- Autorizarle para que pueda plantar los árboles de adorno que solicita, con la obligación de que la misma se haga a por lo menos tres metros de la línea de fachada, en línea recta y debiendo estar espaciados cinco metros uno de otro.

Handwritten signature or initials.

5. Liquidación de la última subvención de empleo comunitario.

Acto seguido se dió a conocer a los señores reunidos la liquidación y Memoria de la Alcaldía sobre los trabajos realizados, de la subvención de empleo comunitario que, con fecha 18 de Julio de 1.981, fue concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno, para mitigar el paro agrícola de esta población, en cuantía de 3.300.000 pesetas, de ellas 3.000.000 para mano de obra y 300.000 para materiales. Dicha liquidación ofrece el siguiente resumen:

A.) Mano de obra.- Nómina de jornales comprendidos entre los días 27 de Julio al 31 de Agosto, en total 19 días, habiendo trabajado 214 obreros.

3.000.865 Ptas

B.) Materiales de Construcción.-

1. Fca. de Transportes Muebles, por servicios de -



camiones en retirada de tierras y acaros de materiales.	124.450 Ptas	
3.ª tra. de Diego Benitez, por 540 s/c. de cemento.	170.100 "	
3.ª tra Juan Ortega, por 100 s/c cemento	62.000 "	356.550 Ptas
<u>Importe total</u>		<u>3.357.415 "</u>

La Corporación que encuentra conforme dicha liquidación y las obras ejecutadas dentro de la programación que se tiene acordada para realizar con estos fondos, acuerda por unanimidad aprobar la misma en idéntica forma a como se formula, y que el excedente respecto de la subvención en cantidad de cincuenta y siete mil cuatrocientas quince pesetas (57.415, pts) sean abonados con cargo a fondos municipales.

6. Adquisición de material inventariable.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de que por avería de una de las bombas de las instalaciones del servicio de abastecimientos de agua potable y con el fin primordial de no interrumpir el mismo, se había adquirido directamente y con carácter de urgencia una bomba nueva marca "GUINARD" tipo SP6, potencia 3 CV. que con un 10% de descuento e incluidos portes importó 106.043 pts. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha adquisición efectuada a la empresa Boreca de Mérida.

7. Propuesta de obras a realizar con próxima subvención de Empleo Comunitario.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía en relación con obras que se consideran de mayor urgencia, a realizar con la próxima subvención de empleo comunitario que se reciba, que son las siguientes:

a) Distribución domiciliaria de agua. - Primer ramal: colocación de una tubería de 60 mm. Ø y 30 atm. en la travería de la Sanita y traseras de calle General Ueola, continuando con la calle de la Virgen y tubería de igual diámetro y 15 atm.
Segundo ramal (zona centro): colocación de tubería de 60 mm. de Ø y 15 atm. en la calle Defensores Alcazar; a continuación terminación de la calle General Orgaz, calleja y calle Pedro Cortes de Mouray, con tubería de las mismas características. - Tercer ramal: colocación de tubería de 60 mm. y 30 atm. en la calle Com. Castellón, desde el cruce con calle Reyes Huertas y hasta la carretera de Villagonzalo. Se continuará por Reyes Huertas hasta el final en su confluencia con la calle de San José grandes, siguiendo la red por esta misma calle hasta su terminación.



b) Pavimentaciones. - Calle 18 de Julio, Revlana, Calleja de los Moros, y laterales de la calle Sanjurjo.

c) Saneamiento. - tramo de la calle Reyes Fuertes, entre la Carretera de Villagonyalo y calle Castejón. Último tramo de la calle Valde-lirias (incluida la calle ultimamente trazada a petición de vecinos del lugar). - En calle de la Virgen, tramo de unos 80 mts, donde por ir la tubería de saneamiento a escasa profundidad, se precisa rebajar la misma a fin de poder colar la red de distribución de agua potable por encima de la de saneamiento, como es preceptivo.

d) Aceras. - Reparación de las de las calles Hernandez Regas, General Borela, Cabanellas, Grial Jaque (tramo final) Reyes Fuertes (primer tramo), San Gregorio y Millan Astray, así como las de las calles Manteneros y Bances, con motivo de la apertura de zanja para la colocación de la tubería de la red de distribución de agua potable.

La Corporación queda informada ampliamente y acepta por unanimidad el Plan de obras que se propone a realizar con fondos de empleo comunitario.

No se presenta ninguno

[Handwritten signature]

8 Asuntos de trámite

9 Ruegos y preguntas

no se formularon.

Y sin otros asuntos de que tratar ni declarado ninguno otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 12:45 horas del día expresado y se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo el secretario certifico. -

[Handwritten signatures and names: Juan Luis, Manjares, P. Molina, Sebastián Almoroch, E. Rodríguez, A. Rodríguez]

SEÑORES CONCEJALES

D. Valentín Romero García
 D. Andrés Domínguez Piñero
 D. Alfonso Rodríguez Galán
 D. Juan Gómez Barrera
 D. Eduardo Corbacho Delgado
 D. Luciano Ejeada Ramos
 D. Patricio Malina Arce
 D. Francisco Suado Pérez
 D. Sebastián Alejandro Zúñiga
 D.ª María Paredes Corral

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 1 de Octubre de 1981.

En la casa Consistorial de Zorra de Alange, y siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, concu-
 rrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al pasado mes del Septiembre, conforme al orden del día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido servidas con la debida autenticación. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. -

De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue celebrada el 21 de Septiembre de 1981, siendo aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA:

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada así como a las disposiciones oficiales que pudieran afectar a esta Administración, y en especial: a) El escrito número 15.357 de fecha 21 de Septiembre de 1981, firmado por el Sr. Director del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, confirmando el enviado a esta Alcaldía con fecha 3 del pasado mes de Septiembre sobre la imposibilidad de atender a la petición formulada sobre la ampliación a 2 el número de Médicos de esta localidad, ofreciéndose atender a esta Alcaldía cuando lo desee a fin de aclararle las dudas que pueda tener sobre el particular mencionado. b) - El escrito rubricado por el Director del Monte de Piedad de esta plaza, formulando quejas sobre la instalación de un poste de madera existente en la esquina-



situado frente a la puerta principal del edificio recientemente construido para mencionada entidad bancaria y a que será inaugurada próximamente y por parte de la empresa suministradora Hijos de Jacinto Guillen, S.L. no se hace nada para hacer desaparecer mencionado poste.

Los asistentes quedan enterados de ambos escritos

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1º.- Han visitado esta localidad funcionarios de la Compañía Telefónica Nacional de España, con el fin de que este Ayuntamiento les vendiera un local de su propiedad o hiciera las gestiones necesarias para conseguirle un solar o edificio a fin de poder instalar el centro automático.

2º. Alumbrado público.- Se me ha informado en Diputación que se intenta programar un Plan Provincial de Alumbrado Público y aprobarlo, si fuera posible a finales de este año. El presupuesto del alumbrado total para este municipio alcanzaría unos 12.000.000 pesetas y la Excmo. Diputación pretende financiarlo de un 50 a un 75%. El resto sería por cuenta del municipio beneficiado.

3º Red de distribución domiciliaria de agua.- Hasta hoy se llevan realizados unos 2.400 metros aproximadamente. En cuanto a la separata de la 3ª fase se ha solicitado de la Sección de Obras y Vías de la Diputación su envío, a fin de ajustarnos a ella y nos puedan hacer las correspondientes certificaciones de obra para ir cobrando lo ya ejecutado.

Al mismo tiempo también se me indicó en dicha Sección que toda la red que fuere a una profundidad de 0,40 mt. debían de ir protegidas por sus correspondientes acerados.

4º Consultorio Médico.- Por la Sociedad Inicativas Extremeña, S.A. se está haciendo el Proyecto del Mencionado Consultorio por encargo de la Diputación Provincial. En principio se tenía proyectado como una reforma del edificio y al ser necesario el derribo del edificio, ya realizado se ha tenido que iniciar las gestiones para que hagan un proyecto de obra nueva.

5º.- En cuanto al Plan de emergencia de captación de agua en el que estamos incluidos y se nos concedieron en prin-

cipio 4.500.000 pesetas, actualmente imprimen que está paralizado.

6º.- Hace escasos días ha sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial en el Pleno correspondiente al mes de Septiembre el Plan de Obras y Servicios 1982. Nuestro municipio está incluido dentro del apartado destinado a obras hidráulicas y se le consigna una cantidad de 8.000.000 pesetas. Con esta nueva asignación y sin contabilizar el plan de energía antes señalado el presupuesto total de obras hidráulicas (Agua y saneamiento) se eleva a unos 50.000.000 pesetas.

4. ESCRITO DE VECT-
NOS DE LA CALLE -
GENERAL ARANDA,
SOBRE CUOTAS DE
SANEAMIENTO.-

Visto el escrito de la referencia, suscrito por D. Francisco Trinidad Nonge y doce más, solicitando que se den exentos de las cuotas correspondientes a obras de saneamiento por la tubería recientemente instalada, en atención a que los mismos ya pagaron en su día por la anterior tubería existente en dicha vía pública y, por otra parte, considerar que con la misma se tenía suficiente para su servicio, por cuanto no creen justo tener ellos que pagar, nuevamente, una obra que beneficia a todo el pueblo y no a unos determinados vecinos.

Habiéndose producido diversas intervenciones de los señores concejales sobre este asunto, tras deliberar, la presidencia somete al mismo a votación nominal, acordándose por mayoría de ocho votos y tres abstenciones que corresponden a los concejales D. Patricio Maluía Arana, D. Sebastián Aluendo Trinidad y D. Francisco Suado Pérez, lo siguiente:

Denegar la petición que se formula con base y fundamento en los siguientes puntos:

2) El servicio de alcantarillado, por cuanto respecta a la red de saneamiento, no puede circunscribirse obviamente a un determinado sector, sino hay que tener en cuenta el conjunto total de la misma al que cualquier tramo ha de quedar subordinado, siguiendo el principio general de derecho según el cual el interés particular (o sectorial, en este caso) no puede privar sobre el general.



b) Con la reforma efectuada se beneficia también en forma directa, a los (servicios) vecinos de la Calle General Aranda, toda vez que al situar en la misma una tubería de mayor diámetro, dicha instalación repercute indudablemente en menor riesgo de averías u obstrucciones respecto de sus acometidas.

c) No obstante, según el cálculo de las cuotas que les han sido giradas a los vecinos reclamantes, paguen solo con arreglo a tubos de 40 cm. de diámetro, cuando la sección de la tubería es de 50 cm., siendo los 10 cm. restantes, en su equivalencia económica, con cargo al Ayuntamiento.

5. ESCRITO DEL SR. CURA-PARROCO, SOBRE FORMACION JUNTA PRO-RESTAURACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL.-

Visto el escrito de la referencia, la Corporación, tras delibere, acuerda por unanimidad:

a) Respecto del punto primero.- Se acepta formar parte de la "Junta pro-restauración del Templo Parroquial", designando como representante a su Alcalde. Presidente D. Sebastián Guerrero Moreno y suplentes a los concejales D. Juan Gómez Barrero, (D. Sebastián ^{NO} Aluendro Trinidad), D^{ca} María Paredes Ferrato.

b) Respecto del punto segundo.- No considerarse procedente, en principio, la estimación de dicha obra como una más de las que se vienen realizando en esta localidad con fondos procedentes de empleo comunitario, por ser escaso el personal no especializado que en la misma pueda emplearse y, de otra parte, estarse acometiendo actualmente otras obras cuyos fines específicos son propios de los que competen a esta Administración Municipal.

c) En cuanto al punto tercero.- Se acepta respaldar por el Ayuntamiento cuantas iniciativas se promuevan para solicitar fondos a entidades públicas (diocesanas, provinciales, regionales o nacionales), con el fin de ir realizando a corto y largo plazo las obras que se proyecten.

6. ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL, SOBRE EXENCION DE PAGO LICENCIA DE-

Visto el escrito referenciado, en solicitud de que se les conceda exención total y absoluta del pago de tasas y derechos municipales de licencia de obras para la de construcción del edificio social de dicha entidad, invocando en apoyo de su petición el contenido del artículo 435 de la Ley de Re-

Stuero
Ulls

OBRAS.-

gimen local. Visto, asimismo, el informe que sobre el particular emite el Secretario de esta Corporación municipal, y RESULTANDO que el artículo 435 de la Ley de Régimen Local fue expresamente derogado por la Tabla de Vigencias del Real Decreto 3250/76, de 30 de noviembre, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 4/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, relativas a ingresos de las Corporaciones Locales y se dictan normas provisionales para su aplicación, por cuanto se estima no da lugar a ser invocado para la ejecución solicitada. RESULTANDO en cuanto afecta a las tasas, respecto del Estado, el párrafo primero del artículo 9º del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, lo declara exento exclusivamente "de las tasas por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional", entre los que, es evidente, no se encuentra el edificio social de una cámara Agraria.

RESULTANDO que el artículo 180 de la vigente Ley del Suelo aprobada por R.D. 1346/1976, de 9 de Abril, en casos como el que nos ocupa, obliga a obtener licencia y correlativamente, a satisfacer la tasa municipal, si estuviera legalmente establecida.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad denegar la ejecución solicitada por la Cámara Agraria Local, de la Tasa por licencia de obras para construcción de su domicilio social.

7.- ESCRITOS VARIOS:

Acto seguido se da lectura al escrito presentado por la Asociación de Fútbol Veterano de Zorra de Alange, por el que solicitan permiso de este Ayuntamiento para disfrutar de las instalaciones del campo de fútbol, mediante la entrega de una llave, bien está, que sea una cosa secundaria puesto que toda prioridad dicha Asociación estriba la debe tener el C.D. Zarceño, los señores reunidos quedan enterados y unánimemente acuerdan: acceder a lo solicitado, si bien cada vez que vayan a utilizar el campo se pondrán de acuerdo con el Presidente o algún directivo del Club para que les facilite la llave de acceso a las



instalaciones, con el fin de que cada usuario se responsabilice de los posibles desperfectos que puedan producirse.

7.2.- Visto, asimismo, el escrito presentado por el vecino D. Juan Flores Mejías, solicitando la construcción de una pared o muro de separación en el terreno destinado a basurero municipal por la parte colindante a finca de su propiedad, en evitación de perjuicios, y resultando que los trabajos para construcción de dicha pared ya se iniciaron, teniendo se algunos puntos hasta un metro de altura, si bien hubo de suspenderlos durante el verano por los malos olores que produce el basurero para trabajar en sus inmediaciones. Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad, se prosigan los trabajos ya iniciados e interrumpidos por las razones expuestas, hasta que la pared tenga una altura que imposibilite perjuicio alguno para la finca del Sr. Flores.

Handwritten signature

8. MOTION DEL CONCEJAL SR. ANA-DO, SOBRE CAMINO "CARRETAS".-

Seguidamente, de orden de la presidencia, se da lectura a la Motion de referencia, que textualmente dice así: "Solicitud de este Ayuntamiento el deslinde del camino de "Las Carretas" y darle su anchura que le está haciendo falta, pues el camino este tiene más de cinco metros de anchura. Estando sacando la remolacha Srta Dolores Mancha Godoy, los camiones se vieron mal para pasar y tuvieron que quitar una alambrada para poder pasar nada bien porque el camino está recortado y, digo yo: que si se puede aguantar que se estreche el camino y se pongan alambradas obstaculizandolo el paso a todo caminante. deslindeamos de una vez por todas y las cosas se respeten como Dios manda. De esto que estoy diciendo tengo los testigos de los camiones, que son los Hijos de Francisco Ortega". Enterada la Corporación y tras diversas intervenciones de sus miembros, se acuerda por unanimidad designar una comisión integrada por los Concejales D. Juan Gómez Barrero, D. Francisco Amado Pérez, D. Luciano Tajada Ramos, D. Sebastián Aluendo Trinidad D. Valentín Romero Barcia y D. Patricio Molina Aranz, para que hagan un estudio sobre anchura, trazado y demás circunstancias que a su juicio deban tenerse en cuenta, en relación con los caminos vecinales de este término municipal, devando a este -


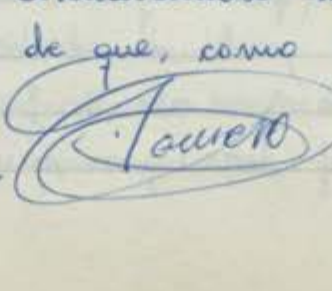
Pleno las propuestas que en cada caso correspondan, con el fin de acometer una reordenación a fondo de este problema.

9. LIQUIDACION ULTIMA SUBVENCION DE PARO OBRERO.- Vista la cuenta justificativa de la inversión realizada, con lectura de Memoria de la Alcaldía sobre las obras llevadas a cabo, según resolución de la Comisión Provincial de Gobierno de fecha 10 de Septiembre de 1981, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 3.900.000 pesetas (2.400.000 para mano de obra y 500.000 para materiales) para obras de empleo comunitario. La Corporación, acordada por unanimidad aprobar dicha cuenta conforme se presenta redactada y que el mayor gasto de pesetas 792. respecto de la subvención recibida, se substraiga con cargo a fondos municipales.

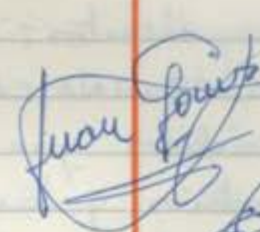

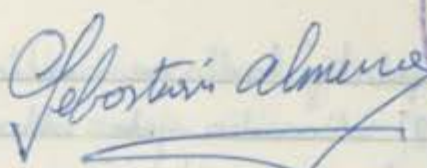
10. ASUNTOS DE TRANMITES.- Propuesta de la Alcaldía.- Toma la palabra el señor Alcalde para exponer a los reunidos, que las próximas obras a realizar con fondos de empleo comunitario debían ser por razones de utilidad y urgencia, las siguientes: Pavimentaciones: continuación de la calle San Gregorio y enlace con Pila de los Frailes, red de distribución de aguas: después de la calle Barrial, continuar de acuerdo con el proyecto de la 3ª fase hasta su terminación.


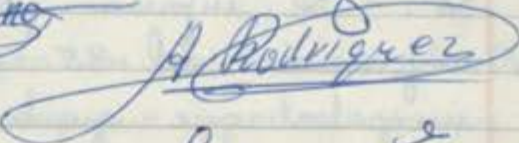
2. Indemnizaciones obras Abastecimiento de agua.- Continúa en el uso de la palabra el señor Alcalde, exponiendo que procedía fijar el precio de los olivos y almendros que ha sido necesario arrancar para instalación de tubería de conducción de agua potable de abastecimiento público. Tras deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad que los olivos se paguen a 3.000 ptas. los viajes y a 1.500 ptas. los plantones; en cuanto a los almendros se pagaran a razón de 1.000 pts. cada uno.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos del día expresado, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que, como Secretario, certifico.

  A. Dominguez



SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentin Romero Garcia
- D. Andres Dominguez Pueto
- D. Alfredo Rodriguez Galan
- D. Juan Gomez Barreiro
- D. Eduardo Cobacho Espado
- D. Patricio Molina Aranz
- D. Francisco Amado Perez
- D. Sebastian Almona Enidad

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 3 de Noviembre de 1.981.-

En la casa consistorial de Zorra de Alange, y siendo las diecinueve horas del dia tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al

pasado mes de Octubre, conforme a la orden del dia que figura en las cédulas de citacion a sesion que han sido cursadas con la debida antelacion. Excusar asistencia los concejales D. Luciano Ejada Ramos y D. Maria Paredes Lerroto. Preside el señor Alcalde D. Sebastian Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Jeronimo Narguero Esteban.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del dia, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue la celebrada el dia 1º de octubre de 1.981, siendo aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA:

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida, cumplimentada desde la ultima sesion celebrada, asi como a las disposiciones oficiales que pudieran afectar a esta Administracion, con caracter general; en

particular se conocieron los siguientes escritos:
a) Licencia de obras de la Cooperativa "VIÑA CANCHALO-
SA". - Se informa por los servicios jurídicos que la bo-
nificación del 95 por 100 de los arbitrios y tasas mu-
nicipales que gravan el establecimiento o ampliación
de industrias concedida a la misma por la Orden
de 16 de enero de 1981, comprende a las tasas
que afectan a las licencias urbanísticas a que se
refiere el art. 178 de la Ley del Suelo, dada la re-
dacción del art. 4º de la Ley 152/1963, de 21 de
diciembre, que en definitiva sirven de fundamento a
la citada orden. El presupuesto a tener en cuenta pa-
ra hacer la liquidación de la tasa, será solo el
de obra civil, según tiene resuelto la jurisprudencia,
entre otros, por Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de
abril de 1980.

b) Centro sanitario. - Comunicación de la Excm. Diputación
Provincial, núm. 7739, fecha 10 de octubre ppdo., para
que en plazo de diez días se acepte o rechace el ofe-
cimiento de hacer el Proyecto con cargo a las Arcas
Provinciales y subvención hasta un total importe de
800.000 ptas., siendo el resto por cuenta de esta corpo-
ración, de Alcaldía, cumpliendo cuanto el Ayuntamiento
tiene acordado en relación con este asunto, acepto
dicho ofecimiento según nuestro escrito núm. 489 del pasa-
do día 22 de octubre.

La Corporación acuerda quedar enterada.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA. -

Seguidamente la Presidencia pasa a informar a los se-
ñores concejales sobre los siguientes asuntos:

Empleo comunitario. - Se han entregado personalmente la
liquidación de la última subvención y se nos ha notifi-
cado que a final de semana o primera de la otra pon-
dremos empezar los trabajos.

Distribución domiciliaria de agua. - Estando ya en nuestro
poder el plano que detalla la segunda fase parte de la
calle Pizarro, Plaza del General Franco, Queipo de Llano,
Calleja de José Antonio, parte de la calle Pedro Cortés de
Mouroy y parte de la calle Gral. Yagüe, así como final ca-
lle de Santa Ana y Puerta de Hierro o camino de Vi-



llagarralo. En estas dos ultimas calles puede emplearse la retro- excavadora, ya que la zanja discurre por el centro de la calzada.

Se nos ha comunicado en la Sección de Obras y Vías de la Diputación Provincial, que pueden surgir inconvenientes para la adjudicación directa de la 3ª fase de la distribución domiciliaria. Por esta razón se tiene previsto plantear este asunto ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación para que sea concedida a este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la inversión en maquinaria, así como poder seguir realizando la obra con un criterio de igualdad para todos los vecinos, ya que el Ayuntamiento se había comprometido a mantener el precio de las acometidas en todas las fases.

Se ha recibido la certificación núm. 1 de la obra núm. 38/80 por adjudicación directa Distribución Domiciliaria Agua, 3ª fase, por un importe de 3.331,383 pesetas (aun no se ha recibido en metálico esta cantidad).

Se encuentran en nuestro poder las placas de circulación que fueron pedidas en ejecución de acuerdo corporativo y están pendientes de su colocación.

Aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, mediante resolución de 24 de Enero de 1976, la implantación en este Municipio de la Ordenanza que regula la prestación del servicio de recogida de basuras así como las Tarifas de aplicación, y estando próximo a su vencimiento el contrato de adjudicación vigente, se somete al Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económicas-administrativas redactado al objeto de que sirva de base en el concurso para la adjudicación de dicho servicio. Dada lectura al mismo, la Corporación que lo encuentra conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, que se exponga al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las al-

Alm. Calle

4. PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO RECOGIDA DE BASURAS.-

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO N°-

tas que se proponen por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

Segundo.- Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

6. ESCRITO DE ALVARO PEREZ GONZALEZ, SOBRE CESTON DE TERRENO.-

Visto el escrito de la referencia, en solicitud de autorización municipal para poder pasar con tubería de desagüe por la franja de terreno de propiedad municipal existente entre el "Camino de los Barreros" y "Camino del Boyte", por la que transcorre la tubería de conducción de agua potable a esta población. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- La tubería pasará a la mayor distancia posible de la del agua.

Segunda.- La tubería de desagüe que se pretende instalar, estará colocada, como mínimo, a setenta y cinco centímetros más profunda que los tubos de conducción de agua potable.

Tercera.- Las obras a realizar por el Sr. Gonzalez Perez, se harán bajo la vigilancia y dirección técnica del Ayuntamiento, ajustándose en todo a las condiciones que se establecen en evitación de perjuicio para la tubería de conducción de agua potable, que de producirse la serian exigidos de inmediato, haciéndose las modificaciones o reparaciones necesarias por su cuenta y a cargo del mismo.

7. ESCRITO DE VICINOS DE LA CALLE GENERAL MOLA.-

Visto el escrito de la referencia, donde se expone al Ayuntamiento los malos olores que emanan del emisario de desagüe de aguas residuales que atravesando la carretera de Alange, por la alcantarilla, va a desembocar en las inmediaciones del Matadero Municipal. Oído informe de la Comisión de Vías y Obras, la Corporación acuerda por unanimidad que para corregir las molestias que indudablemente se producen en aquel sector de la población, se construya una argueta sifónica a situar a la entrada de la tubería general por la parte posterior de la alcantarilla que atraviesa la calle General Branda. Seguidamente toma la palabra el

Sr. Alcalde, manifestando S.S.^{os} su conformidad con el acuerdo adoptado, pues una vez más esta Corporación hace patente su interés por conseguir el mayor bienestar de los ciudadanos, no regateando esfuerzos para conseguirlo a pesar de la incompreensión de algunos que no son capaces de hacer nada y tienen la osadía de criticar lo mucho que esta Corporación está haciendo por el pueblo; buena prueba de ello es el estilo desconsiderado, demagógico y poco elegante de quien haya redactado el escrito que nos ocupa, que esta Alcaldía, en honor de la verdad, tiene el deber de repudiar rotundamente.

8. PROPUESTA - Acto seguido se da lectura a la documentación presentada por la Inspección Municipal Veterinaria, en relación con la problemática que plantea la actual normativa sanitaria en materia de abastecimiento de carnes. Informada la Corporación municipal, tras deliberar, acuerda por unanimidad se inicie expediente para reforma del Matadero, adaptándolo a las disposiciones vigentes y que se hagan gestiones ante las autoridades competentes a fin de conseguir las subvenciones necesarias para la ejecución de las obras, previo proyecto técnico cuya realización se solicitará del servicio de Arquitectura de la Excmo. Diputación Provincial. Para la posible aportación municipal se habilitará el crédito necesario dentro del Presupuesto ordinario que se tramite para el próximo ejercicio 1982.

9. MOCIÓN DEL CONCEJAL SR. ANADO.- A continuación se da lectura a dicha moción, que se refiere a la situación administrativa en que se halla el Guardia Municipal D. Diego Carrasco Galan que se encuentra enfermo desde hace algún tiempo, deseando saber si un funcionario cobra lo mismo estando dado de baja por enfermedad. La Presidencia invita al Sr. Secretario para que emita informe, quien manifiesta: que dicho Guardia municipal se halla en situación de licencia por enfermedad que reglamentariamente le ha sido concedida por la Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el art. 47 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración de-

cal, percibiendo, según el apartado número 4 de dicho precepto legal su remuneración entera hasta un máximo de seis meses, reduciéndose a los dos tercios si excediera de dicho plazo, y de Médico que le asiste emite periódicamente partes de su estado, siendo el último, al que se da lectura, de fecha 19 de octubre pasado. Interviene seguidamente el Concejal firmante de la Nación, mostrando su conformidad con el informe que le ha sido dado.

10. ASUNTOS DE TRAMITE.-

Subasta de tierras del ejido de "dos Pajares del Encinar".- Se acuerda subastar los terrenos de propiedad municipal que estén ubicados fuera de la zona residencial. En la zona no subastada se permitirá pastar hasta dos cabezas de ganado (excepto vacuno), por cada familia.

- Asimismo se acuerda la terminación del poro recientemente construido en "dos Pajares del Encinar".

- También se acuerda la colocación de placas de rotulación de calles y números de las casas en todo el casco urbano de la población, siendo éstos a cargo de los vecinos.

- Subvención de empleo comunitario.- Se da lectura a la liquidación de la subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno de 300.000 ptas. para mitigar el desempleo agrario estacional de esta localidad, cuya cuenta justificada asciende a 300.603 pesetas que corresponden a 291 jornales invertidos. La Corporación, que la halla conforme, acuerda prestarle su aprobación, y que la diferencia de seiscientas tres pesetas, entre subvención y gasto real efectivo, sea abonada con cargo a fondos municipales.

- Escrito de Domingo Rivera Martínez.- Visto el escrito de la referencia, proponiendo la permuta del solar que posee, conforme se entra en "dos Pajares del Encinar" a la izquierda, de superficie 6 metros de fachada por 29 de fondo, por el de propiedad municipal situado a continuación de la vivienda que habita en dicho lugar. La Corporación, tras deliberar, acuerda que la Comisión de Urbanismo informe sobre el particular, facultando



taúdole para que "in situ" trate con el interesado, sin perjuicio de llevar a este Pleno el acuerdo a que pueda llegar para su ratificación, si procede.

- Escrito de la Asociación Cultural "ZARZAL". - Visto el escrito de la referencia, por el que se solicita a esta Corporación ayuda económica para subvencionar los gastos de organización de la IV Semana Cultural a celebrar en esta localidad.

Tras deliberar, sometido el asunto a votación se acuerda conceder a dicha asociación una subvención a fondo perdido de treinta mil pesetas (30.000) para los fines indicados. Dicho acuerdo es adoptado con el voto en contra del concejal D. Francisco Amado Pérez, que estima debe serles concedida una subvención igual a la del año anterior que fue de 25.000 ptas. También acuerda la Corporación se sugiera a los organizadores que para ediciones sucesivas de esta Semana Cultural, se procure intensificar la participación de aficionados de esta localidad, con el fin de incentivar las inquietudes artísticas, culturales, etc. del pueblo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas del día expresado, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que, como Secretario, certifico.

Juan Hill

Juan Hill
Tovar
Juan Torres
Alfonso
A. Rodriguez
J. Medina
[Signature]

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Juan Giménez Barnero
- D. Eduardo Lombardo Delgado
- D. Patricio Molina Arriaza
- D. Francisco Aguado Pérez
- D. Sebastián Aluendo Enridad
- D. Luciano Ejeada Ramos

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada -
por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27
de Noviembre de 1981.

En la Casa Consistorial de Zorra de Alange, y siendo las diez y nueve horas del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, convocáronse en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de la fecha, conforme a la orden del día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Excusaron asistencia los Concejales Srs. Dominguez Prieto y Paredes Ferrato. Preside el Sr. Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marqués Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue celebrada el pasado día tres, siendo aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA.-

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales que pudieran afectar a esta Administración, con carácter general; en particular se conocieron los siguientes escritos:

2).- El de la Comisión Provincial de Gobierno, del Gobierno Civil de Badajoz, de fecha 26 último pasado, comunicando que este Ayuntamiento queda autorizado a comenzar las obras de empleo comunitario el próximo día 30; que antes del 5 de Diciembre próximo se debe enviar telegrama comunicando el número de trabajadores que se han acogido a la subvención referenciada, haciendo alusión también a otras instrucciones a cumplimentar por parte de este Ayuntamiento.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente por la Presidencia se pasa a informar a los señores Concejales sobre los siguientes asuntos:

2) A consecuencia de la obra de reparación que se es-





taba realizando en los portales - acera de la derecha - el vecino de esta localidad, Nicasio Paredes Corriato, formuló ante Fuerzas del Puerto de la Guardia Civil de Villagorreal, denuncia por daños que según él se le hacían en la pared; por esta Alcaldía se solicitó de la Notaría de Mérida, se levantara Acta Notarial del estado de los soportales así como de los indicios evidentes de que en mencionada pared estaban apoyadas las vigas de la techumbre. Posteriormente y a requerimiento del Juzgado de Paz de esta localidad la Alcaldía hizo declaración testifical haciendo constar que la mencionada pared formaba parte del conjunto arquitectónico de los soportales, y que era considerada medianera a todos los efectos legales, así como que no existía daño porque al reforzar el Ayuntamiento su parte de la medianería indirectamente se beneficiaba al solar, en ruinas, de D. Nicasio Paredes Corriato.

b) Distribución domiciliaria de agua, 3ª fase. - Se han hecho gestiones en la Excmo. Diputación Provincial para que la mencionada 3ª fase se adjudicara directamente a este Ayuntamiento, para ello se tuvieron entrevistas con el Sr. Luna, Ingeniero Jefe de Obras y Uías, con el Sr. Secretario General así como con el propio Presidente de la Excmo. Diputación y todos ellos han prometido informar favorablemente para que sea aprobado por el Pleno de la Diputación la adjudicación directa.

c) Consultorio Médico. - Ha sido encargado el Proyecto del Consultorio al Arquitecto de Don Benito, Don Benito Sierra. Se nos ha prometido en Diputación que sería aprobado con la mayor urgencia una vez redactado y presentado.

d) Subvención Campo de Fútbol. - Del Consejo Superior de Deportes, se ha recibido resolución de la solicitud "ya muy antigua" (que tenía hecha este Ayuntamiento cuando se cercó el campo de Fútbol), por la que se concede una subvención de pesetas 896.361.

e) Visita Director Provincial de INSALUD. - Después de numerosas llamadas telefónicas que se han hecho al Sr. Delegado Provincial, se nos ha comunicado que volveremos.

Alto

a llamarle de nuevo para contestar que día de la semana nos puede recibir.

4. ESCRITO DEL VECINO FERNANDO PEREZ MACIAS.-

Visto el escrito de la referencia, en solicitud de rectificación del pavimento de la calzada frente al domicilio del mencionado vecino, ya que le ocasionan perjuicios en su domicilio las aguas de lluvias torrenciales que discurren por la calle Francisco Pizarro. Tras amplia deliberación, el Ayuntamiento (acordó) dijo aprobó por unanimidad, atender a dicha petición acordándose inspeccionar la citada vía pública y decidir sobre el terreno el tipo de obras a realizar.

5. LICENCIA DE APERTURA DE LA OFICINA DE LA CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA EN ESTA POBLACION.-

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario, se dio lectura a los escritos de D. Sebastian Benítez Galán, como Director de Oficina de la Caja de Ahorros de Plasencia, de fecha 23 de los corrientes en el que solicita la concesión de licencia Municipal para apertura de oficina de esta caja en esta población, adhiriendo a la misma permiso provisional del Banco de España. Los señores reunidos tras deliberar, acordaron por unanimidad conceder la licencia de apertura de la Oficina de la Caja de ahorros de Plasencia, en esta localidad, mediante el abono de los derechos correspondientes.

6. PROPUESTA ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE.-

2) Máquina fotocopidora.- Seguidamente y por S.S^o el Alcalde, se expone a los reunidos la necesidad de adquirir una fotocopidora para las oficinas municipales, y para ello se ha requerido presupuesto de varias firmas, Olivetti, Cannon y Minolta, con precios que según resulta de las ofertas presentadas oscilan entre las 290.000 y 385.000 pesetas. Se han realizado diversas pruebas, y después de todas ellas por el Sr. Alcalde se propone a los reunidos se adquiera la máquina fotocopidora marca Minolta, modelo EP 310, cuya cuantía alcanza la suma de 325.000 pesetas.

La Corporación, vista la Moción de la Alcaldía, así como el expediente instruido al caso; visto lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 40/1981, previa amplia deliberación y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de S.S^o el Alcalde, sobre

7. EM RI



adquisición por el procedimiento de contratación directa de una máquina fotocopidora para las Oficinas Municipales, exclusivamente, prohibiéndose en cualquier caso el uso o servicio de la misma para particulares. Esta será de la marca MINOLTA, modelo EP 310, por la cuantía ofertada de 335.000 (trescientas veinticinco mil) pesetas.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento contrate la adquisición de dicha fotocopidora y una vez realizado, inscriba dicha compra en el Inventario de Bienes, epígrafe de Mobiliario.

b) Mesa del Salón de Sesiones.- En iguales términos que los expresados en el anterior apartado, se acuerda por unanimidad la adquisición a la Firma Fernando Navarro S.A., de Badajoz, como oferta más ventajosa, de una mesa para el Salón de Sesiones en la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000) pesetas.

c) Armario metálico para las oficinas.- Asimismo, se acuerda por unanimidad la adquisición a la firma Mecanización Extremeña S.L., como oferta más ventajosa, de un armario-archivador metálico para su utilización en las oficinas municipales, en la cantidad de veintinueve mil quinientas (29.500.-) ptas.

Alc. [Signature]

F. SUBVENCION DE EMPLEO COMUNITARIO.-

Por la Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, se ha concedido con fecha 17 de Noviembre / 1.981, a este Ayuntamiento una nueva subvención por importe de 2.539.000 pesetas. De ellas 2.139.000 Ptas para Mano de Obra, y 400.000 pesetas para materiales. Los trabajos comenzaron el día 9 finalizando el 30 del actual habiendo trabajado 9 días y se emplearon 288 obreros. Se presenta la cuenta justificativa de la inversión realizada con cargo a esta subvención, por un importe total de pesetas 2.567.428, aprobándose la misma en la misma forma en que se presenta redactada y acordándose que el mayor gasto respecto de la subvención concedida en cuantía de 28.428 pesetas sea sufragado con cargo a fondos municipales. También se informa a la Corporación de que por el Gobierno Civil se han cursado

instrucciones a esta Alcaldía para que se reanuden los trabajos de Empleo Comunitario a partir del día 30 próximo con cargo a una nueva subvención de que por el momento se ignora la cuantía.

8. ESCRITOS PRO- FESORES DE E. G. B. DEL COLEGIO NACIONAL DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, Srs. MANCEBO Y RODRIGUEZ.- Acto seguido se dio conocimiento de los escritos referenciados en los que ambos profesores al haber realizado a su costa obras de mejoras en las viviendas que ocupan (instalación de agua corriente) y quedando posteriormente todas ellas en beneficio de las viviendas, solicitan a la Corporación si a bien lo tienen les sea abonado el importe total o parcial de la obra para lo cual adjuntan las correspondientes facturas.

Sometido a deliberación este asunto, y después de escuchar varias intervenciones de diversos concejales, se sometió el asunto a votación nominal y dio el siguiente resultado:

SIETE votos de negando cualquier tipo de ayuda y DOS votos en el Sr. Concejale Sr. Rodríguez Galán y el Sr. Alcalde, a favor de que se les concediese una ayuda parcial. Por tanto las peticiones quedaron denegadas.

9. PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE INSTALACION DE AGUA CORRIENTE EN EL GRUPO ESCOLAR DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.- Seguidamente por el Sr. Alcalde se da conocimiento de las reparaciones y material necesario para la instalación de agua corriente y puesta en funcionamiento de los servicios, siendo los siguientes:

Instalación de nueva tubería en todos los locales.

Instalación de las correspondientes llaves de paso, en número aproximado de 10.

Reposición de Sanitarios rotos: 1 lavabo en el aula de parvulos y otro en el aula habilitada (piso alto).

Grifería: 11 grifos en total, distribuidos de la siguiente forma: 8 en el edificio principal, 1 en el aula de parvulos y dos en las aulas habilitadas.

Desagues: Instalación de 12 desagues: 8 en el edificio principal, 2 en el aula de parvulos y 2 en las aulas habilitadas. Al mismo tiempo se les notifica que en el Grupo Escolar de San Martín hace falta colocar los sanitarios en el aula de parvulos.

A todas estas partidas hay que sumar la mano de obra del fontanero que se cantate.



Por los señores reunidos se acuerda por unanimidad que se empiece la mencionada obra y se le adjudique al fontanero que cuyo importe de la mano de obra sea más baja.

10.- ASUNTOS DE TRAMITE.-

1º.- Propuesta del concejal Sr. Rodríguez Galán, sobre concesión de una gratificación a D. Antonio Fernandez Lillán en recompensa de los trabajos desinteresados que realiza en el Parque Municipal de esta localidad. Después de tomar la palabra el citado concejal en el sentido de que se apruebe la citada gratificación para hacerla efectiva próxima a las fiestas de la Navidad, intervienen otros señores concejales mostrando su conformidad con la citada propuesta. Seguidamente se pasa a determinar la cuantía de referida gratificación, acordándose por todos los miembros de la corporación que está sea de DIEZ MIL PESETAS.

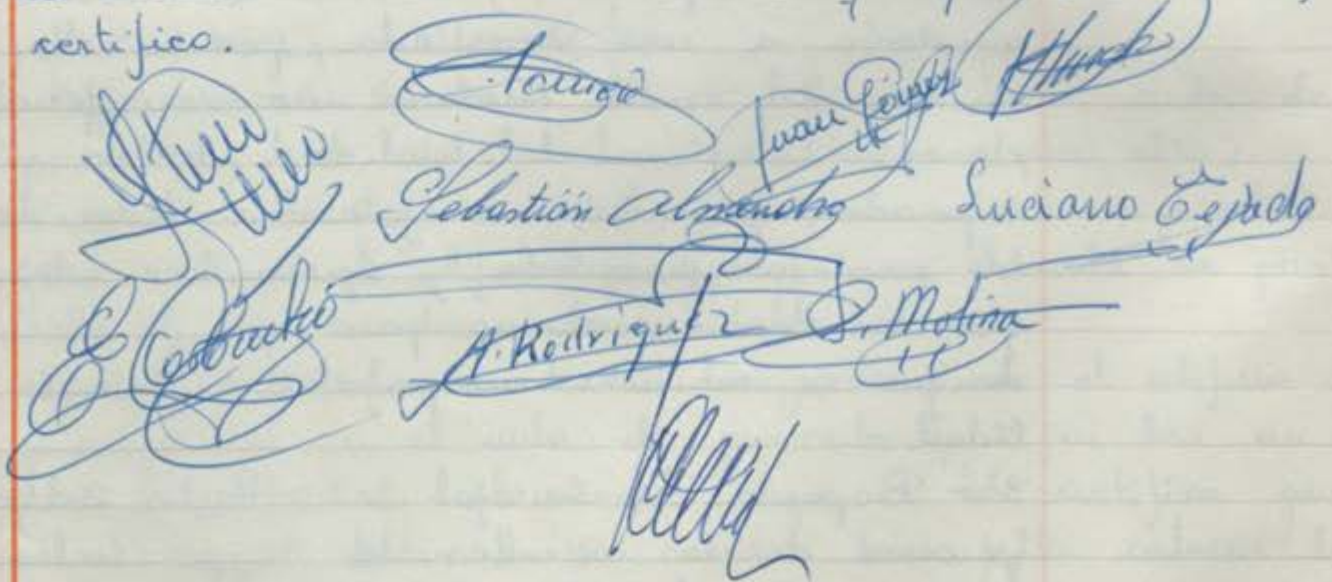
Almeida

2º.- Propuesta del concejal Sr. Romero Garcia, de que se adjudique una vivienda del Grupo Escolar de San Martín a la vecina y viuda de esta localidad D^{ña} Maria Moreno Romero (madre de un subnormal). Toma la palabra el Sr. Romero Garcia, exponiendo que la referida vecina vive en una nave donde carece de los más elementales servicios para poder habitar de una manera digna, llegando al extremo de carecer de servicios y que por ello se podría cederle una vivienda de las desocupadas, y así al mismo tiempo que se ayudaría a una necesitada, podría ella y su hijo cuidar del recinto escolar una vez finalizadas las clases. Intervienen la totalidad de los miembros de la corporación presentes, manifestándose todos de acuerdo con la propuesta presentada y aprobándose además que se hagan las obras necesarias para que la vivienda que se le designe se encuentre en perfectas condiciones de habitabilidad.

3º.- Propuesta del concejal Sr. Corbacho Delgado sobre reparación de las viviendas del Grupo Escolar de San Martín. Acto seguido el Sr. Corbacho expone a esta corporación el mal estado de las puertas y ventanas de las casas deshabitadas que se encuentran en citado Grupo y la con-

veniencia de que fueran colocadas nuevas puertas y
ventanas sustituyendolas, a ser posible por el tipo
de carpintería metálica. Tomou la palabra varios
concejales y sometido este asunto a votación se acepta
por unanimidad que se realice la reparación y que
se pida Presupuesto a diversos profesionales del ramo
y se acepte las más convenientes de las ofertas.
4º.- Permuta de un solar en el poblado de "Los Pa-
jares del Encinar". A continuación se pasa a cono-
cer el informe de la Comisión de Urbanismo sobre
la conveniencia de la citada permuta. Este asunto
quedo sobre la mesa en el Pleno anterior, en el que
se acordó que la referida Comisión se trasladase al
poblado antes citado y se le faculte para que "in-
situ" tratase con el interesado y elevase al Pleno el
acuerdo a que pudiera llegar para su ratificación.
Se escucha a continuación el informe de la Comisión
en el sentido de que es conveniente para este Ayunta-
miento la citada permuta. El Pleno de la Corpora-
ción por unanimidad la acepta y ratifica el acuer-
do de la Comisión de Urbanismo.

Y sin mas asuntos de que tratar, ni decla-
rado ningun otro incidental dentro de "Ruegos y Pre-
guntas" el Sr. Alcalde siendo las reinvidos horas y
treinta minutos dar por terminado el acto que firma
en unión de los concurrentes de que yo el Secretario,
certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, the signatures are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Antonio'; a signature that appears to be 'Juan Lopez'; a signature that appears to be 'Sebastián Almondo'; a signature that appears to be 'Luciano Cepeda'; a signature that appears to be 'A. Rodriguez'; and a signature that appears to be 'J. Molina'. There is also a large, illegible signature at the bottom center.



SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Alfonso Rodríguez Gabín
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Juan Gómez Barrero
- D. Eduardo Corbacho Delgado
- D. Luciano Egada Ramos
- D. Patricio Molina Soriano
- D. Francisco Aguado Pérez
- D. Sebastián Almeida Trinidad

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de Enero de 1.982.

En la casa consistorial de Zarza de Alange, y siendo las diez y nueve horas del día diez y ocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de Diciembre último pasado, conforme a la orden del

Día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Excusa asistencia al acto la Concejala D^{ña} María Paredes Lora, por encontrarse indispuesta. Preside el Sr. Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jerónimo Maquero Esteban:

[Handwritten signature]

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

A. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue celebrada el día 27 de Noviembre de 1.981, siendo aprobada por unanimidad.

B. CORRESPONDENCIA.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales que pudieran afectar a esta administración, con carácter general. En particular se conocieron los siguientes escritos:

a) El procedente de la Comisión Provincial de Gobierno, del Gobierno Civil de Badajoz, de fecha 15 del presente mes, dando a conocer que a propuesta de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, en relación con la distribución de fondos para el Desempleo Estacional Agrario, durante el mes de Enero de 1.982, se han tomado diversos acuerdos, entre ellos el completar el periodo de trabajo durante este mes hasta un máximo de 16 días de forma que ningún trabajador pueda percibir más de 16 jornales de la presente subvención. Como adelanto a la cuenta total a

percibir de la presente subvención, remite dicha Comisión la cantidad de 1.300.000 pesetas, equivalente a 6 jornales de conformidad con las cifras de parados comunicados telegráficamente.

También de a conocer otras instrucciones de interés para tener en cuenta en esta subvención.

b) Escrito de "Radio Extremadura" invitando al Sr. Alcalde y concejales de este Ayuntamiento, para que se pesen por dichos estudios si lo creen conveniente y den a conocer por mediación del programa "Extremadura aquí y ahora" a sus convecinos y a toda Extremadura la gestión que están realizando en el Ayuntamiento.

c) Otro escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, autorizando a este Ayuntamiento para realizar las obras de cruce de la Carretera C-423 de Dou Benito a Olivenza por Aluendalejo, en el p. K. 4.800, con tubería de agua potable, en mencionado escrito se exponen diversas normas a las que ha de ajustarse este Ayuntamiento para el mejor desarrollo de las mismas.

Los señores reunidos quedan enterados del contenido de los escritos referenciados.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Plan de emergencia captaciones de agua: se ha persuadido al Sr. Ingeniero de Minas contratado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana para hacer un estudio geológico con la finalidad de determinar, dentro de este término municipal los puntos, técnicamente más favorables, para realizar nuevos sondeos.

2.- Alumbrado público.- La Excmo. Diputación Provincial ha aprobado un Plan Provincial de Alumbrado Público, en el cual se encuentra incluido Zorra de Alange, siendo el presupuesto inicial de 11.400.000 pesetas, que será financiado un 65% a cargo de los fondos de la Diputación Provincial y el restante 35% a cargo de los fondos municipales. Por tanto la cantidad aproximada que le corresponde a este Ayuntamiento serían unos 3.990.000 pesetas.

3.- Obras para puesta en riego del sector 9 y 10 Zona regable del Zujar.- Por empleados de la Empresa "Dragados y Construcciones se han persuadido en esta localidad con la finalidad de arrendar unos locales para



instalar sus oficinas y comenzar inmediatamente las obras de puesta en riego. Dichas obras tendrán una duración de unos dos años aproximadamente, y ello dará lugar, según nos han informado a la contratación de numerosos trabajadores de este pueblo, ya que los trabajos que han de realizarse serán muy variados: torretas para bombeo y riego por aspersión, canales secundarios, desagües, caminos de servicios, romas de riego en diferentes fincas, etc.

4.- A consecuencia de los cortes de energía eléctrica producidos por los últimos temporales de viento huracanado y al quedar la red en sólo dos fases se han producido unas averías en las bombas de impulsión de agua a los depósitos distribuidores que impiden el funcionamiento automático, y por tanto el servicio de bombeo se está realizando actualmente de forma manual.

5.- Consultorio Médico.- El viernes de esta semana recogerá el proyecto Técnico realizado por el Arquitecto Don Benito Sierra, en Don Benito. Inmediatamente se avisará a los Maestros de Obras de esta localidad para que nos hagan ofertas y poder iniciar inmediatamente las obras.

6.- Presupuestos ventaneros viviendas Grupo Escolar de San Martín. Solicitando a los industriales del ramo de esta localidad, sólo se ha recibido un presupuesto.

7.- Recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, con fecha 18 de Diciembre de 1981, se han presentado ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, reclamación contra las liquidaciones de tasas que nos han sido notificadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana correspondiente a las campañas 1.977, 78 y 79, por un total de 290.706 pesetas, por considerar improcedente dichas liquidaciones, toda vez que este Ayuntamiento no ha utilizado la concesión de aguas públicas para el abastecimiento de la población. Se acompaña certificación del Ingeniero Jefe del Servicio de Obras y vías de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, que confirma que no se ha tomado agua del mencionado Río Guadiana.

4.- Nueva Subasta del servicio de recogida de basuras.- Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta del resultado

Handwritten signature or initials.

de la subasta celebrada el 17 de Diciembre de 1981, que habia quedado desierta ya que la única proposición no se ajustaba al Pliego de condiciones. Por ello es conveniente y necesario que bien se realice una nueva subasta o se vaya a la contratación directa con aquellas personas que puedan estar interesadas en prestar éste servicio.

Se propone la modificación del Pliego de condiciones en los siguientes puntos:

1.º - Que el tipo de licitación se fije en la cantidad de pesetas 45.000 mensuales.

2.º - Que la adjudicación se haga directamente, sin trámite de concurso, por razones de urgencia, a quien presente la mejor proposición, que será apreciada discrecionalmente por la Corporación.

3.º - Que la adjudicación se realice el próximo día 23 de este mes, sábado, a las 12 horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, debiendo llevar los que estén interesados un sobre cerrado que contenga la oferta, la que no será en ningún caso superior al tipo de licitación.

Todos estos puntos son aceptados por unanimidad por el pleno de este Ayuntamiento y se acuerda además que se notifique personalmente a varios vecinos que se han mostrado interesados en realizar dicho servicio, así como que se exponga al público en los lugares habituales.

También que el rematante realice el servicio, en la temporada de invierno (1 de Noviembre a 30 de Abril) de 9 a 12 horas aproximadamente; y en la temporada de verano de (1 de mayo a 31 de Octubre), de 8 a 11 horas aproximadamente.

Será también obligación del adjudicatario del servicio de la recogida de basura que caiga de su vehículo por las calles o camino que transita hasta el vertedero.

Al mismo tiempo por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de amontonar la basura existente en el vertedero. Se autoriza a realizar dichos trabajos a una de las palas de la localidad que más interese. Es acepta-



do por la Corporación.

5.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DEL AÑO 1.981.-

A continuación se aprueba por unanimidad la Rectificación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación al 31 de Diciembre de 1.981, con el siguiente resumen:

ACTIVO

De cuenta anterior	45.831.767 Pts.
<u>AUMENTOS:</u>	
Instalaciones red distribución de agua, 1ª fase	5.500.000 "
Terrenos adquiridos a Juan Bordillo	220.000 "
id. a Teófilo Menino	54.545 "
Adquisición bomba "Guinard"	107.043 "
id. fotocopiadora	325.000 "
id. un armario metálico	29.500 "
id. mesa Salón de Sesiones	50.000 "
id. señales circulación	60.962 "
TOTAL ACTIVO	52.178.817 "

PASIVO

De cuenta anterior	5.347.560 "
<u>AUMENTOS:</u>	
Aportación m/ del 30% a obras de la red de distribución de agua, 1ª fase	1.887.440 "
<u>BAJAS:</u>	
Amortizaciones	- 559.327 "
TOTAL PASIVO	6.675.673 "
DIFERENCIA: Capital líquido	45.503.144 "

Handwritten signature or initials.

6. LIQUIDACION DE SUBVENCION PARA EMPLEO COMUNITARIO.-

Acto seguido se dio a conocer la cuenta justificativa por liquidación de la subvención de paro Obrero que con fecha 11 de diciembre de 1.981 fue concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno en cuantía de 4.100.000 pesetas, de ellas 3.500.000 pesetas para mano de obra y 600.000 pesetas para materiales. Dicha liquidación arroja el siguiente resumen:

A) MANO DE OBRA:

Nómina de jornales del 30 Nov. al 24 Dic	2.669.272 pts.
id. id. 29 Dic. al 7 Enero	831.565 "
Suma	3.500.837 "

B) MATERIALES DE CONSTRUCCION:

Fra. de Martín Negias, por acarreo de mate -



riales y transportes de tierras a vertedero	61.180 pto
Fra. de Juan F. Rodríguez, por idem	30.590 v
Fra. de Eduardo Corbacho, por bichillos	19.200 v
Fra. id. id. id.	38.635 v
Fra. de Victoriano Corbacho, portes de tierras	20.530 v
Fra. de Almaceves Guerrero, 450 s/cemento	146.250 v
id. id. id. 500 s/cemento	162.500 v
id. Francisco Audujar, portes de tierras	38.760 v
id. E. Corbacho, por 7.000 bichillos	40.600 v

C) ACCIDENTES DE TRABAJO:

1,50% sobre mano de obra 52.500 .

TOTAL 4.111.562/

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad aprobar la presente liquidación, y que la diferencia de 11.562 pto. se abone con cargo a fondos municipales.

7.- Moición Concejal Sr. Amado, sobre señales de circulación. Preguntas al señor Alcalde.- Llevamos mucho tiempo con señales aprobadas para quitarlas y no se quitan ¿por qué? antes no teníamos señales ya las tenemos y no se ponen por falta de hombres no, entonces por qué.- Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde y le explica que de las siete señales que se acordó colocar o sustituir ya están colocadas parte de ellas y las que restan lo serán en días sucesivos una vez que se haga el montaje de la mencionada señal sobre el barroto de hierro y se designe el sitio adecuado para su colocación. Concretamente ya se ha sustituido en la calle Gral. Orgaz la señal de prohibido el paso por estrecha - - - - - miento en la calzada; un Stop a la salida de Victoria no Caballo a Reyes Huertas; una dirección prohibida en la calle Gral. Yagüe desde su intersección con Reyes Huertas para impedir la bajada de los vehículos. Las otras 4 señales, como ya dije anteriormente serán colocadas inmediatamente.

8.- Moición Concejal Sr. Amado, sobre subvención Colegio Nacional. - Sobre el dinero que manda el Ministerio de Educación y Ciencia o el Ministerio del Interior a los grupos escolares para limpieza, libros, material escolar, y

conservación de edificios, creo que debemos de hacer mas servicios de los que están hechos y más atendidos; pues los niños de 13 años ya son mayorcitos y deben tener servicios aparte también pasaran fijo en este tiempo y podemos corregirlos.

Seguidamente es contestado por el Sr. Alcalde en el sentido siguiente: 1º.- Que el Ministerio de Educación y Ciencia o el del Interior no envía cantidad alguna para limpieza y conservación de edificios, siendo obligación de éste Ayuntamiento atender a ambos servicios, e indudablemente los atiende en las medidas de sus necesidades. 2º.- En cuanto a los libros y material escolar, los colegios estatales reciben unas subvenciones, creo que trimestrales y que son distribuidas por la Junta Económica del Colegio, sin que el Ayuntamiento tenga competencia alguna sobre ello, aunque si está representado por un concejal en dicha Junta Económica, que la forman también diversos padres de alumnos. 3º.- En cuanto a hacer mas servicios de los que están hechos, no creo que sea necesario, ya que están calculados según las unidades escolares existentes, y si hasta ahora no han sido utilizados es porque se carecía de agua corriente. 4º.- En cuanto a que pasaran fijo los niños, realmente desconozco si es cierto, pues no se nos ha planteado por los directamente afectados; en el caso que fuera cierto sería fácilmente solucionarlo adquiriendo nuevas estufas.

9.- Propuesta Póliza cobertura accidentes de trabajo comunitarios.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del 17 de Junio de 1981, por la que se regula la cotización a las contingencias profesionales de accidentes de trabajo y enfermedad profesional que los trabajadores beneficiarios de la subvención y ayudas establecidas en el R.D. 448/1978 de 11 de Marzo, se ha suscrito una póliza con el Instituto Nacional de la Seguridad Social con efecto desde el 1 de Julio de 1981 y hasta que finalice el sistema actual de concesiones de éstos fondos, la fecha de la suscripción de mencionada póliza es la de 11 de Enero de 1982.

10.- OFERTAS DE Oferta de lemento.- Seguidamente se abrieron las ofertas de varios industriales del ramo que con anterioridad las ha-


bien presentado en este Ayuntamiento, y existiendo un empate entre la oferta de D. Emilio Espinosa y Presuco S.L., acordándose que cada una de estas firmas enviara un camión de cemento de 500 a 600 sacos aproximadamente al precio de 325 pesetas cada saco.

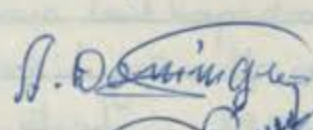
Cobro de la obra de pavimentación de la Calle Gral. Sanjurjo a los propietarios de fincas urbanas en ella ubicada. Seguidamente por la Alcaldia se explica a los Srs. Concejales que al haber cotizado los vecinos, hace ya tiempo una parte proporcional de la calzada pavimentada que existia, se debia unicamente cobrarles hasta un máximo de 4 metros pero descontando lo que anteriormente habia satisfecho, y que por tanto la superficie máxima que debia aportar cada vecino debia ser un metro por los metros de fachada. En cuanto a aquellos que el acerado se habia revestido en la superficie de ese metro no debian aportar ninguna cantidad. Despues de varias deliberaciones se acepta la propuesta, teniendo en cuenta que ya existia un precedente similar en la calle General Anepo de Lano.


A continuación se propone la misma solución para la calle 18 de Julio e igualmente es aceptada por unanimidad.

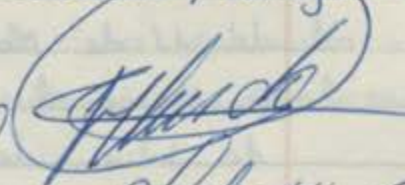
Pregunta del concejal Sr. Corbacho Delgado, sobre si el A.T.S. de esta localidad, pueden cobrar los domingos y festivos por sus servicios.- de contesta el Sr. Alcalde que desconoce el tema pero que cree que si, aunque hara las correspondientes gestiones.


J sin mas asuntos de que tratar, ni declarado ningun otro incidental el Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas y treinta minutos, da por terminado el acto, que firma en unión de los concurrentes de que yo el Secretario, certifico:

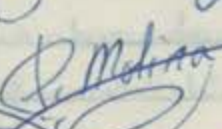

Luciano Egido



D. Domingo

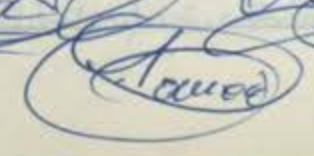

Juan


Sebastián Almench


P. Rodríguez


J. Molina


J. Cobos


J. Lopez



SEÑORES CONCEJALES

- D. Andres Dominguez Prieto
- D. Alfonso Rodriguez Galan
- D. Juan Gomez Barreco
- D. Eduardo Lombardo Delgado
- D. Luciano Ejada Ramos
- D. Patricio Molina Arzave
- D. Francisco Amado Perez
- D. Sebastian Ameudo Eñidal

Acta de la Sesión Anterior Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 16 de Febrero de 1.982.

En la Casa Consistorial de Zafra de Alange, y siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día diez y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, concurren en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de Enero último pasado, conforme a la Orden del Día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con debida antelación. Excusa su asistencia al acto la Concejala D^{ña} Maria Paredes Cerrato, no así el Concejale Sr. Romero Garcia. Preside el Sr. Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto D. Julián Mayordomo Avilés, en sustitución del Secretario D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue celebrada el día 18 de Enero de 1982, siendo aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA:

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales que pudieran afectar a esta Administración, con carácter general; en particular se conocieron los siguientes escritos:

2). dos procedentes de la Junta o Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, de fechas 15, 29 y 30 de Enero de 1982, (siendo aprobada por unanimidad) dichos que dan a conocer haber concedido a este Ayuntamiento las cantidades de 1.300.000, 1.300.000 Ptas y 1.747.000 Ptas respectivamente, siendo para mano de obra 3.780.000 Ptas y para materiales de construcción y pago de seguro accidente 567.000 Pesetas; las cantidades mencionadas han sido enviadas en idéntica forma que anteriormente se mencionan.

dos señores reunidos quedan enterados.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA:

1. Viajes a Badajoz para resolver asuntos oficiales en unión del Alcalde de Torreemegia a IRIDA para tratar el arreglo del camino Torreemegia - Zarza de Alange.

2. Entrevista con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación en unión del Alcalde de Don Alvaro para posible construcción de un badén sobre el Rio Guadiana a fin de unir ambas poblaciones.

3. Alumbrado público. - Los proyectos se les han encargado a INEXSA de Badajoz y tengo concertada entrevista para acelerar la confección de dicho Proyecto Técnico.

4. Empleo Comunitario. - Falta de recibir el último envío para mano de obra y materiales; y se carece de noticias sobre cuando volverán a reanudarse los trabajos del Empleo Comunitario.

5. En cuanto a las obras a realizar en los Grupos Escolares para la instalación del agua corriente el próximo viernes entregarán sus presupuestos los industriales del ramo,

6. El próximo jueves nos visitarán funcionarios de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con la finalidad de proceder a la anulación de la concesión de toma de agua del Rio Guadiana.

7. En cuanto al presupuesto pedido para la reparación y reposición de los ventanales y puertas de las casas del Grupo Escolar de San Martín, solo se ha presentado un Presupuesto de D. Benito Molina y a él se le han adjudicado la reposición de nuevos ventanales metálicos por el importe de 51.925 Pesetas.

8. Las barandillas que protegen los desniveles existentes en las calles General Orgaz y Pedro Cortés de Mourry, han sido encargadas al industrial de esta plaza D. Lorenzo Casablanca Rodríguez.

9. Se ha enviado oficio a la Delegación Provincial de Deportes de Badajoz, comunicando haberse adjudicado directamente este Ayuntamiento por razones de urgencia la obra a realizar en el Campo de Deportes de esta localidad, así como la fecha de comienzo de mencionados trabajos, y también el envío de las actas de replanteamiento.

10. Plan de emergencia captaciones de agua. - Por el Juzge-



niero de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Sr. Cobar si se me indicó que por la Junta de Protección Civil se creía conveniente hacer nuevos sondeos, una vez hecho el estudio económico del término municipal, y que me pusiera en contacto con D. Constantino Fernández, Ingeniero de Minas, residente en Don Benito, encargado de hacer el estudio por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para que acelerase los trabajos y pudiesen hacerse los sondeos con la mayor rapidez.

4. APROBACION PLIEGO DE CONDI- CIONES ACOMETI- DAS AGUA 3ª FA SE.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y explica que habien- do finalizado la 2ª fase, es necesario sacar a concu- rso-subasta las acometidas desde la red al domicilio de los vecinos para la tercera y última fase. Que nos puede servir de base el pliego de condiciones que rigió en la 2ª fase, actualizándolo, modificándolo, o añadiéndole lo que sea necesario.

Después de amplia deliberación e intervenciones su- cesivas de varios concejales el Pliego de condiciones apro- bado por unanimidad, es el siguiente:

CONDICIONES QUE REGIRAN PARA LA ADJUDICACION, ME- DIANTE CONCURSO, DE LOS TRABAJOS DE FONTANERIA, APER- TURA DE ZANJAS Y ALBAÑILERIA A REALIZAR POR ESTE AYUNTAMIENTO EN SUBROGACION DE LOS VECINOS Y NECESA- RIOS PARA ACOMETIDAS A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA SUMINISTRO A DOMICILIOS. (3ª FASE).

1ª La amplitud de los trabajos se retirará a cuantas acometidas puedan conectarse, dentro de la 3ª fase de distribución. Los posibles contratistas deberán ser lo- conjuntamente para todos los trabajos de fontanería, apertu- ra de zanjas y albañilería, en perfectas condiciones.

2ª Todos los materiales serán por cuenta del contra- tista, empleando herramienta propia, limitándose el Ayunta- miento a facilitarle el contador, collarín de toma a la red y tapa con argueta-registro en hierro fundi- do, para llave de paso que inexorablemente habrá de situarse en la vía pública, a ser posible en el ace- rado de cada vivienda o industria a suministrar.

3ª El tipo inicial será de TRES MIL PESETAS (3.000) por cada acometida terminada, tenga mas o menos traba-

jo. Se adjudicará en exclusiva al solicitante que par-
tiendo de dicho tipo ofrezca el precio mas barato. En
caso de empate se deshará mediante "puyas a la lla-
na".

4º No obstante lo expuesto en la condición ante-
rior, el Ayuntamiento podrá realizar directamente, por
administración cuantas acometidas considere oportuno.

5º Los pagos se efectuarán por calles terminadas. Del
importe de las facturas que se vayan abonando, se re-
tendrá el 10% en concepto de fianza, que será abo-
nado al contratista tan pronto se cumpla el plazo de
garantía a que se refiere la siguiente cláusula.

6º El Ayuntamiento exige un período de garantía
de SEIS MESES a partir de la fecha del pago que se
supone ha efectuado y terminado los trabajos en cada
calle, durante el cual, cualquier anomalía que se produz-
ca imputable al trabajo del adjudicatario o materiales
que utilice de los a su cargo, será subsanada por
cuenta del mismo con cargo al 10% que en concepto de
fianza se le retiene.

7º Para asegurar la necesaria rapidez en la eje-
cución de los trabajos que se contrataren, el adjudicatario
se compromete a terminar en un plazo de 7 días la calle
donde inicie los trabajos de acometidas, teniendo que estar
éstas completamente terminadas y rematadas. Aludidos trabajos
de acometidas en cada casa deberán estar terminados el mis-
mo día en que se inicie o como máximo al siguiente.

8º Hasta las 14 horas del próximo día 22, se presen-
tarán los "Sobres de Pliegos" en este Ayuntamiento, siendo su
apertura el mismo día a las 20 horas.

9º Dentro del "sobre de Pliegos" deberá unir documen-
tos acreditativos de estar dado de alta en licencia Fiscal
del Impuesto Industrial.

PROPOSICION

Don _____ mayor de edad, vecino de _____
con D.N.I. núm. _____, acepta las anteriores condicio-
nes y se compromete a efectuar los trabajos de fontane-
ría, apertura y tapado de zanja y de albañilería, en
acometidas de suministro de agua potable a domicilios par-

titulares, oficiando realizar todo ello en la cantidad de _____ (_____) pesetas.

Zarza de Alange _____ de Febrero de 1.982

El Interesado,

5. ELECCION CON-
CESALES ORGANOS
DIRECTIVOS COLE-
GIO NACIONAL NUES-
TRA SEÑORA DE
LAS NIEVES .-

Seguidamente se dió lectura al Escrito del Director del Colegio Nacional Ntra. Sra. de las Nieves, solicitando de esta Corporación de acuerdo con el R. D. de 4 de Diciembre de 1.980, que se nombren dos miembros de ella para formar parte del Consejo de Dirección y de la Junta Económica.

Por el señor Alcalde se pide a los Concejales que manifiesten si tienen interés en ser representantes de la Corporación en los citados organismos, para proceder seguidamente a la votación de dos de ellos. El Sr. Amado, manifiesta que el no tiene inconveniente en formar parte de la Junta Económica. Se pasa a votar seguidamente saliendo elegido, para la Junta Económica, Francisco Amado Pérez y para el Consejo de Dirección se produce un empate entre D. Juan Gómez Barrero y D. Eduardo Corbacho Delgado, decidiendo la Corporación que el concejal que la representara fuera D. Juan Gómez Barrero, al haber desempeñado D. Eduardo Corbacho Delgado, éste mismo cargo en el curso anterior.

6. PROPUESTA -
OBRA CERRAMIENTO
CAMPO DEPORTES .-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, explicando a la Corporación que urge levantar nuevamente las dos paredes del cerramiento del Campo de Fútbol que fueron derribadas por el vendaval del día 28 de Diciembre, ya que para recibir la subvención del Consejo Superior de Deportes la obra debe de estar terminada; expone que debe hacerse una pared de mayor consistencia y por tanto que el bloque que se emplee sea de las medidas 40 x 30 x 20, teniendo en su poder varios tipos para escoger el más conveniente, teniendo en cuenta la calidad y el precio.

A continuación se pasa a deliberar sobre lo expuesto, aceptándose que el tipo de bloques sea el de las medidas propuestas por el del Alcalde, y examinado, los modelos existentes por los concejales Srs. Dominguez Prieto y Sr. Molina Arranz, proponen que se elija el presentado por "Forjados y Contratas, S.A." cuyo precio es el de 31 pese-

tas puestas a pie de obra.

Por unanimidad se acuerda sacar la obra a subasta entre los Maestros de Obras de esta localidad, y bajo el siguiente Pliego de condiciones:

1^º.- Las paredes que se han de levantar serán de bloques de $40 \times 20 \times 20$, hasta una altura similar a las paredes actuales y llevando un poste de hormigón con cuatro varillas de hierro de 12 mm. en el mismo lugar en el que antes estaban pinchadas las viguetas.

2^º.- Serán por cuenta de este Ayuntamiento todos los materiales de la obra: bloques, arena, cemento e hierro.

3^º.- La apertura en la cimentación de una pozo de 30 cent. de profundidad por el ancho del cimiento será realizada también por el Ayuntamiento.

4^º.- El agua necesaria para la realización de la obra será por cuenta del contratista.

5^º.- La referida obra, ha de estar finalizada el día 10 de Marzo de 1985.

6^º.- La puerta de entrada principal ha de cambiarse hacia la derecha.

7^º.- La presentación de pliegos en sobres cerrados podrán ser presentados en este Ayuntamiento hasta las 14 horas del próximo día veintidos, para ser abiertas a las 20,30 horas de dicho día.

7. ADJUDICACION OBRA CONSULTORIO HEALCO.-

Por el Sr. Alcalde se expone a los concurrentes, que solo se han recibido dos Presupuestos para la realización del Centro Sanitario de esta localidad de los contratistas de esta vecindad D. Abdón Bravo Aluendo y D. Suchés Domínguez Prieto, pero que antes de procederse a la apertura de sobres quería hacer una propuesta a la Corporación para el caso de que la oferta más ventajosa fuera la de D. Abdón Bravo Aluendo; que al no haber reparado la obra de cerramiento del Parque, cuyas losetas se despegaron, según el informe del Técnico Municipal por no haberse empleado el material adecuado, y a pesar de haber sido requerido para ello por este Ayuntamiento (e independientemente de las acciones judiciales que se pudieran interponer), no se adjudicase la obra del Centro Sanitario al Sr. Bravo Almen-



dro, mientras que no rematase el citado saneamiento del Parque. La Corporación acepta la propuesta. Se pasa seguidamente a la apertura de las plicas que arrojan el siguiente resultado:

3) Total presupuesto del Sr. Bravo Aluendo, de acuerdo con Proyecto Técnico, 2.975.000 Pesetas.

4) Total presupuesto del Sr. Dominguez Prieto, de acuerdo con Proyecto Técnico, 3.445.650 Pesetas.

Por ello y en vista del resultado ofrecido la citada obra se le adjudica al primero de los ofertantes, siempre y cuando remate la obra antes mencionada y se someta al pliego de condiciones que ha de firmar e impuesto por éste Ayuntamiento.

B. PROPOSTA SOBRE DIVERSAS OBRAS DE SANEAMIENTO.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, para explicar a los reunidos la necesidad de rectificar el saneamiento en algunas vías urbanas y de la colocación de nuevas tuberías en algunos puntos del extrarradio de la población.

En cuanto a la rectificación de los existentes es necesario en la calle General Queipo de Sano, en el tramo comprendido desde su comienzo hasta donde nace la calle Juan A. Valor. Dicho saneamiento muy antiguo, está hecho de lauchas y ladrillos y carece de la profundidad necesaria para que puedan verter los vecinos de la acera de números pares. El citado saneamiento se encuentra por debajo de la acera de los impares y por la citada calle discurren otras tuberías sin utilización ninguna y que dificultan el vertido de las aguas residuales de los vecinos. Por todo ello es sumo necesario y urgente suprimir el existente y colocar una nueva tubería de 40 cent. de Ø, que partiendo de su comienzo desembogue en la alcantarilla que nace en la calle Juan A. Valor.

Respecto al saneamiento existente en el tramo final de la calle de la Virgen, es igualmente necesario su rectificación al no dar paso a la red domiciliaria de agua potable, por lo cual ha de profundizarse y conectarse a la nueva red que transcurre por la calle de la Travesía de la Virgen y por las traseras de la calle Gral. Mola. Al mismo tiempo se debía ejecutar el nuevo saneamiento que ya solicitaron los vecinos de la calle Nueva que nace al

[Handwritten signature]

final de la calle Virgen, y el cual ha de enlazarse con el que se rectifique en la calle Virgen, así como el tramo de Valdehincos que carece de ella.

Otro saneamiento también de interés es aquel que partiendo del Grupo Escolar de Ntra. Sra. de las Nieves cruce la carretera C. 423 (tramo de Zarza de Alange a Alange) y enlaze con el ya existente a la altura de la bodega de los Hermanos Sánchez. En este saneamiento irían a desembocar los que anteriormente se realizaran en la calle Campo de Fútbol y en la otra calle nueva paralela a la anterior.

Por último también ha sido solicitado por vecinos de la acera de los impares de la calle Miraveles la colocación de un saneamiento de un tramo de la citada calle que carece de él.

Después de diversos cambios de opiniones e intervenciones de varios concejales, por todo ello se estima necesario y urgente la realización de las citadas obras y se aprueba por unanimidad que se vayan realizando con la mayor urgencia posible.

9.- PROPOSTA SOBRE DIVERSAS OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE AGUA.-

Acto seguido por el Sr. Alcalde se propone que siendo el sentir general de la Corporación que se aceleren las obras de distribución domiciliaria de aguas, se podía adjudicar a un precio abso- luto como ya se había realizado en la segunda fase. Los trabajos a realizar serían los siguientes:

La apertura de una zanja con una profundidad mínima de 40 cent. que podía llegar hasta los 80 cent. al cruzar la calzada, la anchura será la de la cabida de una pala. Habrían de repartir arena en el fondo de la zanja, el transporte de los tubos a pie de obra y ayuda para su colocación, así como espartir una nueva capa de arena y la capa de tierra hasta nivel del piso. Por último habrían de cargar los escombros sobre camión.

El personal del Ayuntamiento se ocuparía de la colocación de bridas, válvulas y bocas de riego. Las calles que en principio se incluían sin perjuicio de que se añadiesen o adicionaran algunas más serían: Gral. Mola, Victoriano Caballo, Gral. Moscardó, Plaza de España y Gral.



Arauda, desde la esquina con calle Sanjurjo hasta esquina con Gral. Mola, y Comandante, las dos aceras que están, y Plaza de España, hasta confluencia con calle Gral. Yagües. Tomaron la palabra diversos Concejales para discutir sobre el precio que se podría calcular el metro lineal de zanja, según fuera por la acera o cruces de calzadas, así como, se solucionaría el problema en el caso de que hubiera acometidas de aguas residuales y fuera necesario bajar por impedir el paso de la red de agua potable. Finalmente se acuerda que el importe de la bajada de acometidas de aguas residuales se contratarían directamente sobre el terreno, según el trabajo a realizar, y que el precio del metro lineal de zanja, incluyendo retirada de escombros, etc. etc. podía calcularse en unas 250 pesetas, y sobre esa base determinar el importe de la obra de cada una de las obras reseñadas.

Después de amplia deliberación, los señores Concejales reunidos aceptan por unanimidad mencionada propuesta, y que mencionadas obras se realicen con la mayor urgencia.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los reunidos, que habiendo solicitado a Uralita, S.A. de Mérida, presupuesto de los materiales necesarios para finalizar la obra de la distribución domiciliaria de agua y cuya relación se le remitía, se personó en este Ayuntamiento el Gerente de la Delegación de Mérida, adjuntando un presupuesto con unos descuentos muy interesantes que se aplicarían no a la tarifa actual si no a la anterior del mes de Julio/1.981. Esta visita tuvo lugar a finales del mes de Enero y la acordaba a que la respuesta fuera en 24 horas, ya que a partir del 1^o de Febrero se podría en vigor una nueva tarifa. Siendo estudiada esta propuesta, fue aceptada ya que suponía un descuento de más de 400.000 pesetas, siempre teniendo en cuenta que se aplicaba a los precios de Julio del año anterior y que era muy superior si teníamos en cuenta los precios vigentes. El Sr. Alcalde explica que lo puso en conocimiento de varios Concejales, así como de la Comisión Permanente estando todos de acuerdo con su adquisición, ya que sobre la tarifa de Noviembre/1.981, suponía más de un 30% de descuento. Se da cuenta detallada al

Plus uno

10.- ADQUISICION
MATERIAL AED DIS
TRIBUCION DE
AGUA A URALITA
S.A. DE MERIDA.

Pleno del precio de tubería y los descuentos correspondientes y se muestran conformes con la adquisición de material, ratificando la adquisición hecha por el Sr. Alcalde.

11. LIQUIDACION - ULTIMA SUBVENCION DE PARO - OBRERO.- Acto seguido se dió a conocer el importe de la última subvención de Empleo Comunitario concedido a éste Ayuntamiento por un importe total de 4.347.000 Pesetas, de las cuales corresponden a materiales 567.000 pesetas y el resto para mano de obra, la citada subvención ha sido distribuida en tres veces, no habiéndose recibido aún la última por un total de 1.747.000 Pesetas (de las cuales - 567.000 Ptas corresponden a materiales y pago de seguros sociales), la liquidación se practicará de la siguiente forma

A). MANO DE OBRA.-

Nómina de jornales del 11 al 18 =

a 6 días 1.300.547

(Correspondiente a 1.200 jornales)

Suma anterior 1.300.547

Nómina desde los días 19 al -

25 = 5 días 1.300.546

(Correspondiente a 1.259 jornales) =

Nómina 3^o desde el 26 de Enero

al 1 de Febrero 1.179.686 3.780.780 Pts.

B). MATERIALES DE CONSTRUCCION

Fra. Hermanos Dominguez 95.291

« Emilio Espinosa Dópido 195.000

« Presuco S.L. 195.000

« Eduardo Corbacho Delgado 43.700 528.991

C). ACCIDENTE DE TRABAJO.

1,50% sobre mano de obra 56.700

Suma total 4.368.471

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad aprobar la presente liquidación, y que la diferencia de pesetas 19.471, se abone con cargo a fondos municipales.

Seguidamente se da cuenta de la Memoria de las obras realizadas con los fondos de esta subvención siendo la siguiente:

Pavimentación: Final laterales calle Gral. Sanjurjo, comienzo de la calle Carretas y San Marcos y prolongación de la calle



Sau Gregorio, con un total aproximado de met². pavimentados de 850.

Distribución domiciliaria de aguas: Apertura de zanja, lecho de arena, colocación de tubería de 60 mm ϕ y 15 at. y retirada de escombros en las calles Juan A. Valor y Virgen con una longitud aproximada de 525 m. l.

Saneamiento.- Rectificación en parte de un tramo de la calle Gral. Yagüe, con apertura de una zanja de 2,75 metros de profundidad y 70 cent. anchura (empleo de retro-excavadora) y colocación de una tubería de 50 ϕ cent. ϕ .

Acerados.- Reconstrucción de nuevos Acerados en la calle Francisco Pizarro, Defensores A. de Toledo, Gral. Orpaz, Plaza del General Franco, Reyes Muertos y Pecho Cortés de Monroy, en total una longitud aproximada de 350 metros.

Colegio Nacional Ntra. Sra. de las Nieves.- Cerramiento exterior de ladrillo visto y perforado, final.

Cementación.- Construcción de nuevos nichos.

Electrificación.- Construcción de arquetas, apertura de zanja y aterramiento de la misma, para red subterránea de baja tensión en el sector del campo de Fútbol.

Caminos.- Ensauche del Camino de las carretas, bocheado y despedegado de otros.

Limpieza y embellecimiento de portales.- Blanqueo portales de la calle Gral. Queipo de Llano, sitos en la acera derecha.

12. ESCRITOS DE VARIOS VECINOS.-

Seguidamente se dió lectura del escrito suscrito y presentado por José Rodríguez Guerrero, en el que expone que atravesando la cocina y cuarto de aseo de su casa un albañal de las aguas sucias de catorce casas situadas mas arriba de la suya, y teniendo en cuenta que por delante de las fincas urbanas antes aludidas, ya existe el saneamiento, rogando a esta Alcaldia, analice la situación existente. Los señores reunidos quedaron enterados. Se les explica que de la información obtenida no son catorce viviendas las que vierten al albañal referenciado, sino unas siete aproximadamente; se acuerda remitir a los vecinos, y hacer las gestiones necesarias para intentar la solución de este problema.

Igualmente se dió lectura a los escritos firmados por los vecinos de esta localidad Pedro Maria Porro Vives, Francisco Martinez Espinosa, en unión de sus correspondientes conyugues,

[Handwritten signature]

solicitando ambos matrimonios de sean arrendadas unas viviendas que se encuentran sin habitar, sitas en los Grupos Escolares, mediante la cantidad que se estipule. Después de amplia deliberación, la Corporación estima que las mencionadas viviendas mejor estarían habitadas para evitar sus deterioros, pero que al estar destinadas para uso de los profesores de E.G.B. que puedan destinarse a esta plaza, se hagan las gestiones necesarias ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para intentar conseguir que puedan ser cedidas a estos vecinos, en las condiciones que se estimaran necesarias.

13. ASUNTOS DE -
TRANITE.-

2) RECONOCIMIENTO DEL UNDECIMO TRIENIOS AL ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO Sr. Mayor-domo Avilés.- Visto el escrito que, dirigido a la Alcaldía presenta el funcionario Administrativo de este Ayuntamiento, D. Julián Mayor-domo Avilés, instando le sea reconocido el undécimo trienio.

RESULTANDO: Que el mismo tiene acreditados servicios a la Administración local desde el día 17 de Febrero de 1949.

RESULTANDO: Que de conformidad con la legislación vigente reguladora de los empujones del funcionario al servicio de la Administración local, que expresado funcionario tiene derecho al percibo de un trienio, equivalente al 7 por 100 del sueldo inicial correspondiente a la plaza que ocupa, por cada tres años de servicios prestados sin interrupción.

RESULTANDO: Que el funcionario Administrativo S. Mayor-domo tiene prestados sus servicios continuada e ininterrumpidamente desde la expresada fecha al día de hoy, siguiendo en activo.

La Corporación en Pleno, tras deliberar, acuerda por unanimidad, reconocer al funcionario Administrativo de este Ayuntamiento D. Julián Mayor-domo Avilés, el derecho a percibir el 11º trienio con efectos administrativos del 17 del presente mes y económicos a partir del día 1 del próximo mes de Marzo.

b) Propuesta de obras de pavimentación.- Por el Sr. Alcalde se propone que con las nuevas subvenciones de empleo comunitario que nos sean concedidas se realicen las siguientes obras de pavimentación:

Continuación de las calles Carretas, San Marcos - Puerta de-

Hierro -, lateral de Amargura, prolongación de San Gregorio y unión con Pila de los Frailes, continuación Grupo Escolar de San Martín (pista polideportiva) y comienzo de un lateral de la Plaza de España, y de la calle Obispo Pérez.

c) Adquisición de un ciclomotor.- Se pone en conocimiento de la Corporación que para el desplazamiento a los distintos pozos de la captación de agua potable y por la lejanía de alguno de ellos, así como para la comprobación del depósito regulador y cuadros eléctricos que debe de hacerse con periodicidad y en ocasiones el desplazamiento ha de ser diario, si hay avería en alguno de los automáticos, y a que entones el bombeo ha de hacerse de forma manual, sería conveniente la adquisición de un ciclomotor, para que el encargado del servicio no tuviera que ir a pie, como viene ocurriendo ahora, si algún Concejal, Alcalde o funcionario no le lleva en su automóvil. Los señores reunidos se muestran todos de acuerdo con la propuesta.

d) Circulación.- Por el señor Delegado de Tráfico de este Ayuntamiento y el Sr. Alcalde se expone la necesidad de señalizar: la calleja que une las calles Gral. Anselmo de Llano y Pedro C. de Nouroy; calleja que une a las calles General Argaz y Calvario, ya que por su reducida anchura solo se debe circular en una sola dirección y prohibir el paso a vehículos de una anchura superior a dos metros. Después de amplia deliberación se acuerda:

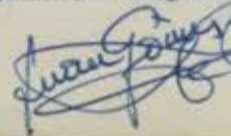
1º En calleja situada entre las calles Gral. Anselmo de Llano y Pedro Cortés de Nouroy colocar una placa de dirección prohibida en su confluencia con la calle Pedro Cortés de Nouroy (bajada), y otra placa de estrechamiento en la cabecera en la esquina con calle Gral. Anselmo de Llano (subida)

2º En la otra calleja mencionada anteriormente, colocar una placa de dirección prohibida en la confluencia de la calle Calvario (bajada) y otra de estrechamiento en la cabecera en esquina calle Gral. Argaz (subida).

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni declarado ningún otro incidental dentro de "Preguntas y Respuestas" el Sr. Alcalde siendo las veintidós horas, declara por terminado el acto que firma en unión de los comparecientes de que yo el Secretario certifico.



A. Domínguez



Sebastián Almendra Luciano Espada

D. Molina

J. Rodríguez

J. Castro

Julian Mayordano

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Juan Gómez Barnero
- D. Eduardo Lombardo Belgado
- D. Luciano Espada Ramos
- D. Patricio Molina Arnaiz
- D. Francisco Aguado Pérez
- D. Sebastián Almendra Trinidad

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 9 de Marzo de 1.982.-

En la casa consistorial de Zorra de Alange, y siendo las veinte horas del día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al mes de Febrero último pasado, conforme a la Orden del Día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido curadas con debida autelación. Excusa su asistencia al acto la Concejala D^{ca} María Paredes Cerrato. Presidente el Sr. Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y de fe del acto Don Jerónimo Marqués Esteban, Secretario de este Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

- I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
- II. CORRESPONDENCIA.-

De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue celebrada el día 16 de Febrero de 1982, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales que pudieran afectar a esta Administración, con carácter general; en particular se conocieron los siguientes escritos:

a) Escrito del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, rubricado por el Sr. Inspector Médico de Zona de Mérida, contestando a una pregunta que se le ha formulado, acerca del cobro de honorarios del Practicante en días festivos y domingos



a aquellas personas que estén incluidas en la Seguridad Social, quedando los señores reunidos enterados.

b) Igualmente se dio lectura al escrito de la Junta Regional de Extremadura. Consejería de Adm. Territorial, comunicando la resolución de la Dirg. Gral. de Adm. Local, de 10 de Diciembre de 1981 sobre la formación de los Tribunales Examinadores de oposiciones para acceso a plazas encuadradas en los subgrupos de Administración Especial de Ayuntamientos, de miembros representantes de la Junta Regional de Extremadura, quedando enterados.

c) También se dio lectura al oficio circular dimanante de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, del Gobierno Civil de Badajoz, sobre realización de obras en régimen de acción comunitaria quedando también los señores reunidos enterados.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA - 1º.- En el último Pleno de la Excm. Diputación Provincial se ha aprobado la adjudicación al Ayuntamiento de Zorra de Alange, de las obras de la 3ª fase de Distribución Domiciliaria de Aguas, con un presupuesto de 13.000.000 de pesetas.

2º.- Por funcionarios de la Excm. Diputación Provincial, se han realizado las mediciones de las obras realizadas de la 2ª fase de Distribución de agua domiciliaria, y también todo lo ejecutado de la 3ª fase, con la finalidad de realizar una certificación de las obras y se nos abone toda la cantidad pendiente de la 2ª fase.

3º.- Dentro del Plan Alerta Roja y con cargo al MOPU se va a realizar nuevas captaciones de agua, tanto en este término municipal como en el Poblado de "Los Pajares del Encinar". Por el Ingeniero encargado de la Confederación se está haciendo el estudio previo, vendrá próximamente a señalar los puntos para realizar los sondeos.

4º.- Alumbrado Público. El Proyecto Técnico para dotar de un nuevo alumbrado público en esta localidad, va a ser confeccionado por INEXSA, de Badajoz, y nos ha prometido realizarlo con la máxima urgencia.

5º.- Hoy mismo se ha formalizado contrato con D. Abdón Bravo Almedo, donde se fijan las condiciones para la realización de la obra del Centro Sanitario, obra que se le adjudicó al citado Sr. por ser su oferta la más ventajosa. (Seguidamente se dio lec-

tura al cunhato).

6º.- Se ha solicitado nuevamente a la Jefatura Provincial de Carreteras de la Provincia, el Cruce de la Carretera C-423, en el punto que confluye dicha carretera con la travesía que va al grupo escolar de Ntra. Sra. de las Nieves para la colocación de tuberías de aguas residuales y potable.

7º.- Por la Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, se ha enviado telegrama en el cual se nos autoriza a comenzar los trabajos de Empleo Comunitario a partir del pasado día 1.

8º.- Se han hecho nuevas gestiones para conseguir la construcción de un badeu sobre el Rio Guadiana y junto al puente de ff. cc. la Diputación nos ha prometido incluirnos en el Plan adicional para las uniones de aubas carreteras, y la Confederación también ha dado el visto bueno para la construcción del badeu propiamente dicho.

9º.- Ante la recaída del estado de salud del Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Diego Carrasco Galan, se están haciendo gestiones para conseguir la jubilación por enfermedad y próximamente acudirá al Hospital Provincial para ser reconocido por un Tribunal Médico.

10º.- El total de metros de conducción domiciliaria de agua que se han realizado en la pasada semana suman aproximadamente unos 2.350 metros l. Importó la mano de obra empleada en apertura de zanjas, arena, retirada de escombros, colocación de tubería, válvulas compuesta, bocas de riego, etc. la cantidad de 708.130 pesetas.

4. ESCRITO DEL MA-
YORDONO, COFRADIA -
NUESTRA SEÑORA DE
LAS NIEVES.-

Seguidamente se dió lectura al escrito de fecha 4 de los corries suscritos por el Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de las Nieves, en el cual nos solicitaba una ayuda para las obras que se están realizando en la Ermita de Ntra. Sra. de las Nieves y cuyo Presupuesto que consta de distintos capítulos asciende a 1.300.000 pesetas. Después de diversas intervenciones por los señores Concejales, por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación, que dado que al Ayuntamiento lo que más le afecta sería el ornato exterior del recinto de la Ermita, cuyas vejas están semi-destosadas exceptuando las que dan frente a la explanada, la subvención municipal que se acordase debía de destinarse a tal fin.



Después de nuevas intervenciones se llega al siguiente acuerdo adoptado por unanimidad. 1º.- Que el asunto que de sobre la mesa hasta el próximo Pleno de la Corporación y 2º Que se pida presupuesto de la última partida de la reparación de las verjas del atún de la ermita, decidiéndose posteriormente a la vista del presupuesto que se presente.

5. FIJACION PRECIO DE LOS PUESTOS DE LA FERIA DE MAYO.-

Por el Sr. Alcalde se explica a la Corporación que como en años anteriores se han presentado en este Ayuntamiento los feriantes que de una manera periódica acuden a la feria de Mayo, con el fin de que se les informase del importe de la ocupación de la vía pública durante los días de feria, y a causa de ello convenia fijar, tomando como base los del año anterior la cantidad que han de abonar los distintos puestos y atracciones en el presente año.

Leída ante la Corporación la relación de feriantes e importe abonados por ello en el año anterior, se acordó aumentar en un 10% aproximadamente de tal manera que las cifras resultantes fueran.

Atun

Al mismo tiempo se da cuenta a la Corporación de la carta suscrita por la Pirotecnia Moderna, de Madrid, en la que expone no poder trasladarse el propietario de la misma a esta localidad a quemar los juegos en la próxima feria de Mayo por un problema personal, viendolos obligado por ello buscar a otra pirotecnia a quien se le encargue la colección de juegos que se han de disparar en la feria de mayo.

Por los renvidos se acuerda entrar en contacto con la Pirotecnia de San José, sita en Zafra y recabar de ella catalogo de colecciones y precios, y una vez recibida, tener una reunión para decidir la colección que se estime oportuno.

6. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1981.-

Se da cuenta del escrito circular número 1 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la obra número 30 de Distribución domiciliaria de agua, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta en siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la Obra n.º 30 de Distribución Domiciliaria de Agua, que se especifica:

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo de Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación	1.600.000 Ptas.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	6.400.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>8.000.000 "</u>

y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan. - Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983, y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado o de cualquier otro documento feh-

ciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

7. ESCRITO DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA:

Acto seguido se dio a conocer el escrito número 355 de fecha 21 de los corrientes procedente de la Consejería de Cultura, Deportes y Patrimonio de la Junta Regional de Extremadura con la implantación de Bibliotecas Municipales en esta Región Extremeña e iniciación de expedientes para la creación de las mismas, ya que se pretende instalar en dicha Región 90 en diferentes localidades, el Ayuntamiento después de amplia deliberación sobre este asunto se dio por enterado.

8. CUENTA VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL EJERCICIO DE 1981.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con la Orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1979, rendida por el Depositario D. Alfonso Rodríguez Galán, la cual es conforme según se ha informado el Interventor, y de todo lo cual ha estado en disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Alfonso

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1981, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Alfonso Rodríguez Galán, fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

9. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN 1982.-

Se da cuenta del Real Decreto 311/1982, de 1 de Febrero, por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración local así como de la orden de 35 de Febrero de 1982, que lo desarrolla. Visto asimismo, lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 40/1981, que dispone la equiparación efectiva del sistema retributivo de los funcionarios locales con el de la Administración Civil del Estado, y también la disposición transitoria tercera de dicha Ley, que establece como excepción la posibilidad de incrementar las retribuciones complementarias de los funcionarios locales hasta alcanzar los má-

ximos o mínimos señalados. La Corporación, tras deliberar y por mayoría con un solo voto en contra que es el del Concejal D. Francisco Amado Pérez, acuerda: -

Primero.- Las retribuciones básicas de los Funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento serán idénticas a las de la Administración Civil del Estado, según los coeficientes personales que a cada uno correspondan. -

Segundo.- En cuanto a las retribuciones complementarias, una vez fijados los niveles de cada funcionario en relación con los máximos o mínimos señalados, vistas las cantidades resultantes por liquidados a percibir en una u otra opción, se aplicará sobre estos mínimos un 10 por 100 de incremento, que tendrá su repercusión en el incentivo de productividad. -

Tercero.- Respecto al complemento de dedicación exclusiva del Secretario, se interrumpirá su percepción cuando sirva alguna otra plaza en régimen de acumulación. -

Cuarto.- En relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 40/81 los incrementos derivados del presente acuerdo tendrán su efectividad desde el actual ejercicio económico, por considerarse no existen en esta Corporación problemas de Tesorería y contarse con holgura presupuestaria suficiente. -

10. ASUNTOS DE TRAMITE:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que el Proyecto Técnico realizado por el Arquitecto Sr. Paredes García, - en el que se incluía el cerramiento del campo de Fútbol de esta localidad, una de las partidas se refería al lucido interior y exterior de mencionado cerramiento, siendo necesario para recibir la subvención de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes que las obras se ajusten al mencionado Proyecto. Por ello se propone que se solicite a subasta entre los Maestros de Obras de la localidad el lucido interior y exterior. -

Los señores asistentes, después de amplia deliberación acuerdan por unanimidad sacar dicha subasta, bajo las siguientes condiciones: -

a) El lucido será a mano y rastreado sobre riza (dado de llana y asentado). -

b) Será por cuenta del Ayuntamiento los materiales necesarios, a excepción del agua que será por cuenta del rematante, - así como la mano de obra. -

c) El precio máximo de licitación será el de 100 pesetas por metro cuadrado, adjudicándose al postor que a la baja DE OFERTA el mejor precio.

d) La presentación de plicas en sobres cerrados podrá ser presentada en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del próximo sábado día tres y serán abiertos a las trece horas del mismo día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni de clarado ninguno otro incidental dentro de "Ruegos y Preguntas" el señor Alcalde siendo las veintidos horas y treinta minutos dió por terminado el acto que firma en unión de los asistentes de que yo el Secretario certifico:

Luciano Tejeda, A. Estruñer, Sebastián Almendro, A. Rodríguez, J. Martínez, J. González, J. Pineda

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentin Romero Garcia
D. Andrés Dominguez Prieto
D. Alfonso Rodriguez Galan
D. Francisco Suarez Perez
D. Juan Gomez Barrero
D. Eduardo Cobacho Delgado
D. Patricio Molina Aranz
D. Luciano Goyache Ramos
D. Sebastian Almendro Trinidad

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 1º de Abril de 1.982. Cita se ha tenido en cuenta en reunión asistencial

En la casa consistorial de Zarza de Alange, siendo las veinte horas del día primero de Abril de mil novecientos ochenta y dos, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme a la Orden del día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida autenticación. Excusa asistencia la concejala Dª Maria Paredes Cerrato. Preside el señor Alcalde D. Sebastian Guerrero Moreno y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia se

"PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1982."

procede a debatir sobre el siguiente asunto único.
Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él, y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1982, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Antonio...
Sebastián...
Juan...
Rodríguez...
P. Molina...
Cobanco...
Rodríguez...



SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Placencia García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Alfonso Rodríguez Gabarrón
- D. Juan González Barrero
- D. Eduardo Corbacho Delgado
- D. Julián Ejeada Ramos
- D. Patricio Molina Arsuarez
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Sebastián Alvarado Trinidad

- 0 -

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 1 de Abril de 1.982.

En la Casa Consistorial de Zorza de Anzoátegui, y siendo las veintuna horas y quince minutos del día uno de Abril de mil novecientos ochenta y dos, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al pasado mes de Marzo, conforme a la Orden del Día que figura en las libéculas de citación a sesión que han sido cursadas con debida autenticación. Excusa su asistencia al acto la concejala D^{ña} María Paredes Corato. Preside el Sr. Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto D. Jerónimo Marqués Esteban, Secretario de este Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

Stue Lillo

A. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador de la sesión anterior que fue celebrada el día 9 de Marzo de 1.982, siendo aprobada por unanimidad.

B. CORRESPONDENCIA

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales que pudieran afectar a esta Administración, con carácter general; en particular se conocieron los siguientes escritos:

2).- Acta de recepción definitiva de las obras de captación y conducción de agua, 1^ª Fase en Zorza de Anzoátegui, (para su archivo), corresponde al Plan de Obras y Servicios 1.976/77, Obra núm^o 54467/61, Presupuesto contracta: 8.000.000 pts; Presupuesto adjudicación: 7.960.000 pesetas; Fecha de adjudicación: 31 Agosto 1978. Adjudicatario Montajes Electricos JOCA, S.A. La reunión se verificó en la Excm^a. Diputación Provincial de Badajoz el día 30 de Noviembre de 1981, bajo la presidencia de D. Maximino Caballero Suárez, que representaba al Il^{mo}. Sr. Presidente de la Excm^a. Diputación Provincial, el Secretario General de la citada Corporación Provincial D. José



Maria Aguado Serrano, Don Antonio Luna Gordillo, Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías provinciales e Ingeniero Encargado de la Obra de referencia, y Don Cayetano López Sánchez, en nombre y representación de Montajes Eléctricos JOCA, S.A. Empresa adjudicataria de las Obras, las obras fueron ejecutadas de acuerdo con el proyecto aprobado para las mismas, fueron terminadas en el mes de Agosto de 1980, y aprobada su recepción definitiva en la sesión Plenaria celebrada por la Excmo. Diputación el 30 de Octubre de 1981, se encuentran sin deterioros visibles, y en buen estado de conservación.

b) Escritos circulares números 5, 6 y 7 de la Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, de fechas 16 y 30 de Marzo 1982, sobre concesión de 3.653.000 Ptas para mitigar el desempleo estacional agrario en estacional) localidad y a invertir en 16 días del pasado mes de marzo. Asimismo el tercer escrito se refiere a autorizar a este Ayuntamiento para que el día 5 del presente mes comiencen y por el periodo de 16 días los trabajos de empleo comunitario en esta localidad.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.

a) Plan Alerta Roja.- Dentro del referido Plan se han realizado dos sondeos en el poblado de "Los Pajares del Encinar": Uno de ellos con una profundidad de 47 metros y un caudal de 114 de lito.; y el segundo, alcanzó los 90 metros de profundidad y un caudal aproximado de 2,50 litros. Una vez que pueda instalarse las bombas necesarias quedará resuelto el suministro de agua al citado poblado.

b) En el Pleno del pasado mes de Marzo de la Excmo. Diputación Provincial, se ha aprobado el Proyecto Técnico del Centro Sanitario de nuestra localidad, con un presupuesto que asciende a 4.613.069 pesetas.

c) Al mismo tiempo se ha realizado por los Srs. Ingenieros de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial la certificación final de la 2ª fase de la distribución domiciliar de aguas que tenía adjudicada este Ayuntamiento, por un importe de 3.668.617 Ptas, de la que había que deducir los honorarios e I.G.T.

d) Campo de Deportes.- Solo fue presentada una plica para la subasta del lucido exterior e interior del campo de De-



portes, siendo el tipo de licitación el de 65 pesetas metros cuadrados, adaptándose al Pliego de condiciones cuyo tipo máximo de licitación era el de 100 pesetas, la cual fue presentada por Juan Antonio Zambrano Dominguez.

e) Empleo Comunitario. - El total de jornales empleados en la subvención del pasado mes de Marzo fue de 3.536, que importan 3.652.818 pesetas. Se han recibido 2.469.000 Ptas para abonar los 2.390 jornales primeros. Esperamos el envío de 1.183.818 Ptas para el pago de los restantes 1.143 jornales. En cuanto a las cantidades que enviaban para la prima del Seguro de Accidente de Trabajo y materiales, según se me ha notificado por el Gobierno Civil no será posible su envío por carecer de los fondos suficientes.

f) Catastro de Urbana. - Se encargó la confección de los Planos del catastro de Urbana, en un Plano único tomado como modelo el que nos envió Hacienda en diversos Planos parciales, el cual ya se encuentra en nuestro poder.

g) Pósito Municipal. - Se tiene la intención una vez que sean abonados los intereses y principal de los préstamos del Pósito Municipal cuyo vencimiento es en el mes de la fecha, la apertura de un nuevo plazo de solicitudes para la concesión de nuevos préstamos, para lo cual serán publicados los correspondientes edictos.

h) Por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se nos ha vuelto a notificar el pago de las Tasas correspondientes al año de 1981 por la toma de agua para el abastecimiento local del Rio Guadiana. Se ha entablado el correspondiente Recurso ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, como ya se hiciera anteriormente por las Tasas reclamadas de los años 1979-1980.

4. ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE.

Motorcicleta. Seguidamente y por S.S.º el Alcalde, se expone a los señores la necesidad de adquirir una motorcicleta para el servicio del encargado de obras y asistencia de las instalaciones del servicio de agua potable a esta localidad, y para ello se ha requerido presupuesto de varias firmas comerciales, Mobylette, Vespa, etc. con precios que según resulta de las ofertas presentadas oscilan entre las 44.500 y 49.800 pesetas. En consecuencia por el Sr. Alcalde se propone a los señores se adquiera para tal fin el ciclomotor Mobylette, modelo SP 96, -

[Handwritten signature]

por un importe de pesetas 44.500, que es la oferta presentada por Electricidad Galán, de esta plaza.

La Corporación, vista la moción de la Alcaldía, así como el expediente instruido al caso; visto lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, previa amplia deliberación acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de S. S.º el Alcalde, sobre adquisición por el procedimiento de contratación directa de un ciclomotor para Mobylette, modelo SP 96, por la cuantía ofertada de 44.500 pesetas.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento contrate la adquisición de dicha motocicleta y, una vez realizado, inscribir esta compra en el Inventario de Bienes, epígrafe de "Vehículos".

5. ESCRITO DEL I. R. Y. D. A. SOBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA EL CAMINO DE TORREMEGIA A LA CARRETERA DE ALANSE-ALMENDRALEJO.

Visto el escrito de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, número 1466, que con fecha 29 de Marzo ppdo. se dirige a esta Alcaldía, a fin de que por cuanto afecta al término municipal de Barra de Mauge se remita el compromiso de disponibilidad de terrenos con el lamino de Servicio Rural de Torremegia a la carretera de Almendralejo - Mauge, así como el compromiso de conservación en los términos que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y considerando que dicho lamino no es de vital importancia para los intereses de este Municipio, ni tampoco para vecinos de la localidad que pudieran poseer fincas rústicas en las inmediaciones del mismo; la Corporación, acuerda por unanimidad:

Primero.- No mostrarse, en principio, interesada en la construcción de referido camino, por cuanto se refiere al compromiso de disponibilidad de terrenos, ni tampoco a la conservación del mismo.

Segundo.- Caso de interesar el trazado del lamino que se proyecta a algún Ayuntamiento de los afectados, se entiende debe ser éste el que se encargue de conseguir la disponibilidad de los terrenos y aceptar el compromiso de conservación del mismo, sin perjuicio de que este Municipio pudiera acordar con posterioridad una colaboración más o menos amplia, en proporción al mayor o menor beneficio que se demostrase pudiera reportar a esta comunidad vecinal, a cuyo fin se



faculta ampliamente a esta Alcaldía.

6. PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL CON CARÁCTER NO FISCAL SOBRE CERRAMIENTO DE SOLARES.

Visto el proyecto de Ordenanza sobre solares sin edificar, dentro del casco urbano de esta población, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha Ordenanza cuya tarifa será de seis mil pesetas el metro lineal a calcular por la parte de solar sin cerrar que limite con la vía pública para los de calles rotuladas y numeradas, reduciéndose dicha tarifa al 50% cuando los solares se hallen ubicados en vías de nuevas construcción. Asimismo se acuerda que para evitar el pago del presente Arbitrio con fin no fiscal, el cerramiento de los solares objeto de gravamen habrá de tener una altura mínima de 2,50 metros por la parte o línea de fachada colindante a la vía pública.

7. ASUNTOS DE TRÁMITE.

a) Adquisición de fuegos artificiales y contratación orquestas para los días 1, 2 y 3 mayo 1982. - Vistas diferentes colecciones de fuegos artificiales que presenta la Pirotecnia de "San José" de Zafra, se acuerda la adquisición de la colección número 4 cuyo importe es el de 63.000 Ptas, más 5.000 Ptas de gastos de transportes. Seguidamente se acuerda también por unanimidad contratar para los días 1 y 2 la Orquesta denominada QUO VADIS y para el día 3 "ALBORADA", por un importe total de 145.000 Pesetas; facultándose al Sr. Alcalde para la firma de los correspondientes contratos.

b) Escrito vecinos calle General Mola. - Seguidamente se da lectura a dicho escrito, similar al otro anterior, referente a la realización de obras necesarias para evitar los malos olores de la alcantarilla. Se hace constar que sobre este asunto ya se llegó a un acuerdo Plenario para la instalación de arqueta sifónica que evite los malos olores. Dicha obra no se había realizado ante la dificultad de decidir el sitio apropiado para la colocación de la arqueta sifónica. Se acuerda enviar a dichos vecinos certificación del acuerdo pasado y realizar con urgencia la obra una vez señalado el lugar apropiado para la construcción de la referida arqueta.

c) Distribución domiciliaria de agua. - Por la Alcaldía se propone para el caso de que tardase el comienzo de las obras de Empleo Comunitario, la realización de los lucidos de las arquetas de las llaves de paso, la construcción de tres arquetas sifónicas y la unión de 3 pequeños tramos en la red.

Manuel

de distribución de agua. Se acuerda realizar con fondos propios y emplear los obreros necesarios si tardase el envío de la nueva subvención.

d) Distribución gastos de representación.- Acto seguido, la Corporación acuerda, por unanimidad, que la cantidad de 760.000 ptas. que figuran en el concepto 121 del Presupuesto Ordinario de Gastos para el actual ejercicio económico, sobre gastos de representación, se distribuya en la siguiente forma:

- Asignación fija de carácter mensual a favor del titular de la Alcaldía 26.350 pts.
- Asignación anual, quebranto de moneda para el Depositario-miembro de la Corporación 19.000 "
- Por asistencia de Concejales a cada Pleno del Ayuntamiento 2.000 "
- Por asistencia de Concejales a cada sesión de la Comisión Municipal Permanente 600 "

e) Escrito sobre la Mesa, procedente de la sesión ordinaria anterior, de la Cofradía de Nuestra Sra. de las Nieves.- Se acuerda por unanimidad que, con cargo a fondos municipales, se abonen los gastos de reparación de la verja exterior del recinto de la Ermita de Nuestra Sra. de las Nieves, calculados según el presupuesto presentado al efecto en 25.000 pesetas, las que serán hechas efectivas a quien efectúe el trabajo y en cuya factura deberá figurar el visto bueno del Mayorazgo de la Cofradía, que acredite la conformidad con la obra realizada. Dicho acuerdo ha sido adoptado en atención a que se considera que con esta reforma, mejorará la perspectiva del conjunto arquitectónico de la Ermita respecto de la vía pública.

f) Reparación del Matadero Municipal.- Vista la Moción de la Alcaldía, que ha sido previamente declarada de urgencia, sobre obras de reforma en el Matadero municipal de esta localidad, la Corporación acuerda por unanimidad se lleven a cabo dichas obras, consideradas como urgentes y necesarias, por administración y con cargo al remanente o sobrante de las obras de reforma del Mercado de Abastos, que figura en rubrica de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se aclara al Concejál Sr. .



GUNTAS.-

Aviado que los dos escritos presentados con el título de No-
 ción, no son tales "Noticias" si no "Preguntas" por ello
 pasan al último punto del Orden del Día, Ruegos y Preguntas.
 a) Asunto.- "Acerados se acordó en pleno reducir los acerados
 aquellos que tienen más anchura de la debida, y así se
 ha hecho con el Acerado de Arsenio y Sebastián Sánchez, -
 también se ha reducido. ¿Porque se admite más anchura
 de la debida, (y así) al acerado de Julián Mayordomo?. El
 señor Alcalde, dice que una vez que el pleno a-pueba las obras
 a realizar el que dirige las obras es el señor Alcalde. Yo pre-
 gunto al señor Alcalde. ¿En que pleno se aprobó la anchura
 que tiene este acerado? ¿Y puede consentir que en una calle
 de la anchura de la discoteca que tiene más de 14 metros
 de anchura se reduzca el acerado, y en otra que tiene 9 me-
 tros se aga mas ancho de lo debido?" Contestó el Sr. Alcalde:
 En ninguno de los Plenos celebrados se ha acordado reducir
 o ensanchar los acerados. Los acerados que no guardan
 alineación con el resto de los existentes en la calle se redu-
 cen o ensanchan para adecuarlos a los demás existentes
 cuando se hacen las obras de pavimentación o se reconstruyen
 con las obras de distribución domiciliaria de agua. Así ha
 ocurrido con los que Vd. menciona y con otros en las calles
 San Marcos, Reyes Muertos, San Gregorio, etc.

Handwritten signature or initials.

En el acerado que Vd. menciona, Vd. sabe por que
 ese tema se ha tratado en la Comisión Permanente (que es la
 que entiende de estas cuestiones) que no se ha admitido en-
 chura alguna; y también sabe por que se ha hablado en di-
 cha Comisión, que una vez que se pavimentara aquella zona,
 se reduciría si tuviera más anchura de la necesaria, como
 se ha venido haciendo hasta ahora para todos los vecinos. Di-
 ce también su pregunta que una vez que el Pleno aprueba el
 Alcalde dirige las obras. No es que lo diga el Alcalde, sino
 que es así legalmente. Las obras las dirige el Alcalde, el De-
 legado de Servicio, o cualquier otro que tenga una delegación
 específica para una obra determinada.

Asunto.- "Patrimonio de San Ysido Labrador, yebamos
 tres años en el Ayuntamiento, y que yo sepa no hemos recibi-
 do ni un solo crédito de este organismo, mientras otros pue-
 blos lo están disfrutando todos los años, debemos saber las-

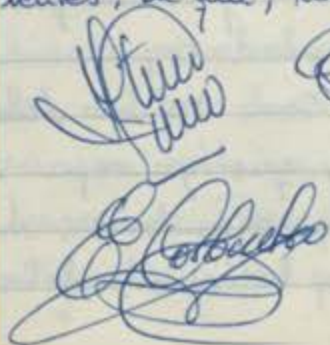
gestiones que se han hecho por parte de esta Alcaldia por escrito que es a mi entender como se deve de hacer. Estos creditos de 250.000 pesetas, que para los pequeños agui cultores y viviendas rurales es tan beneficioso, no debemos dejarlo si este organismo en Badajoz no nos hace caso tendriamos que dirigirnos a Madrid y decir lo que esta haciendo Badajoz con este pueblo que no da un credito y si a otros pueblos." Contestacion dada por el Sr. Alcalde: El Ayuntamiento no recibe creditos de este Patronato. Son directamente los particulares quienes piden bien directamente en el Patronato de San Isidro en Badajoz o en el propio Ayuntamiento (cuando el Patronato se las envia) los impresos de solicitud. El alcalde informa las solicitudes presentadas y se remite a traves del Ayuntamiento juntos con los documentos anexos.

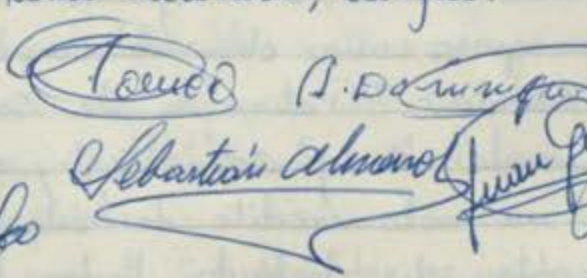
Dice que en otros pueblos si las han enviado. Me lo ha dicho Vd. particularmente y le conteste que me lo demostrara documentalente para con ella poder hacer la consiguiente reclamacion.

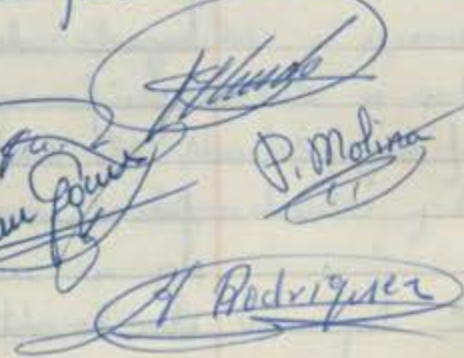
En cuanto a las gestiones que ha hecho la Alcaldia las sabe perfectamente, pues se las he referido en repetidas ocasiones, que tanto yo personalmente como el Sr. Secretario y otros funcionarios hemos estado en el Patronato y las hemos pedido, contestandonos que no podiamos anticiparnos las solicitudes por falta de fondos. Vd. tambien ha ido y le han dado la misma respuesta.

En cuanto al solicitarlas por escrito no cuesta ningun trabajo y por tanto se hara. En cuanto dirigimos a un Organismo superior indicandole que nosotros no las recibimos y otros Ayuntamientos si, creo que hay que demostrarlo documentalente.

J no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintitres horas y quince minutos del dia expresado, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que, como Secretario, certifico.







SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Juan Gómez Borrero
- D. Francisco Anacleto Pérez
- D. Patricio Molina Anauz
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Eduardo Cobacho Delgado
- D. Sebastián Alvarado Trinidad

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Abril de 1.982.

En la casa consistorial de Zarza de Anage, y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del día veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme a la orden del día previamente establecida. Excusaron asistencia los concejales D. Luciano Ejada Ramos, y D^a María Paredes Cerato. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto D. Julián Mayordomo Avilés, en sustitución del Secretario Don Jerónimo Maquero Esteban.

Declarada abierta la sesión, se pasa seguidamente a debatir sobre el único punto del día:

Acto seguido, y de orden del señor Alcalde por mi el Secretario, se dió lectura al Proyecto de la Moción que entre los Alcaldes de la provincia redactaron el pasado día 20 al reunirse en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, y que es el siguiente:

Primero.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1.982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los cierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones que poner en marcha la ejecución del proyecto de palletización de Fregenal de la Sierra.

Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrado en

la Constitución, acabando de una vez con los injustos de-
sequilibrios regionales.

cuarto.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuer-
tas políticas y sociales e instituciones, especialmente nuestra Junta
Regional, que están llevando de una manera directa las
acciones de presión para la consecución de este objetivo indus-
trial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciuda-
danos de este Municipio para que participen en la concentra-
ción del día 25 en Fregenal de la Sierra, a las 12 de la
mañana, al paro de una hora que tendrá lugar el día 27,
de 12 a 13 horas, así como a cuantas acciones programe la
Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa de-
manda del pueblo de Extremadura.

La Corporación por unanimidad acuerda solidarizarse
plenamente con tan justa propuesta y en consecuencia aprobar la
moción presentada.

Asimismo se acuerda pagar de estos fondos Municipales la
contratación de dos autobuses para desplazarse el personal de
esta localidad que quieran participar en la concentración
del día 25 en Fregenal de la Sierra.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la
sesión las veintidos horas y treinta minutos que firman los
señores reunidos en el lugar y fecha de su encabezamiento.

A. Rodríguez

Sebastián Álvarez

P. Molina

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Juan Gómez Borrero
- D. Eduardo Cobado Delgado
- D. Luciano Tejada Ramos
- D. Patricio Molina Aranz
- D. Sebastián Alvarado Triviño
- D. Promises Amado Góez

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de Mayo de 1982.

En la Casa Consistorial de Zorra de Alange, siendo las veintiuna horas del día siete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento del pasado mes de Abril, conforme a la Orden del Día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida autelación. Excusa su asistencia al acto la Concejala D^a María Paredes Carrato. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno y da fe el Secretario de esta Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada con carácter extraordinario el día 23 de Abril de 1982, siendo aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales publicadas que pudieran afectar a esta Administración; en particular, se conocieron los siguientes escritos:

a) Carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, dirigida a D. Sebastián Guerrero Moreno, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, participándole que el día 26 del pasado mes de Marzo y en el Pleno celebrado por la Corporación Provincial se aprobó el Plan Adicional para el presente año de 1982, en el que figura incluido el Centro Sanitario de esta localidad por un presupuesto de contrata de 4.613.069 Ptas., correspondiendo aportar a este Ayuntamiento la cantidad de 922.614 Ptas. que equivalen al 20 por 100 del mismo.

b) Escrito de la Dirección Provincial en Badajoz del Minis-

terio de Trabajo y Seguridad Social, sobre medidas extraordinarias de carácter transitorio para aplicación de los fondos destinados a mitigar los efectos del desempleo agrario, con el fin de ejercer el necesario control para que dichas ayudas alcancen a quienes, de conformidad con la Orden de 11 de Junio de 1981, tengan la condición de beneficiarios, reconocida por la respectiva Oficina Comarcal del I.N.E.M.

c) Acta del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Badajoz, a virtud de reclamación promovida por este Ayuntamiento contra liquidación de tasas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por canon de regulación correspondiente a las campañas de 1977, 1978 y 1979, notificando a esta Corporación haber sido estimada la Reclamación presentada y tramitada con el número 372/1981 y, en su consecuencia, acordando la anulación de las liquidaciones impugnadas, reconociendo la devolución de las mismas caso de haber sido ingresadas.

La Corporación queda enterada.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.

Empleo comunitario. - El total de jornales empleados en la subvención correspondiente al mes de Abril es de 3.725, importando la mano de obra 3.847.925 ptas. Se nos ha informado también que se nos remitirá una cantidad que aproximadamente corresponderá al 12% del importe la mano de obra para materiales.

Al mismo tiempo se ha recibido circular la Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, en la que se nos autoriza el comienzo de los trabajos el próximo día 10 de mayo.

Nuevas captaciones de agua. - De los seis sondeos realizados, solo uno ha dado un resultado positivo, calculándose un caudal alrededor de 300.000 litros, aunque no se ha hecho todavía el aforo real. Urge realizar la obra civil para llevar este caudal a la red existente y para ello tengo solicitado entrevista con el Ingeniero Encargado del Plan de Alerta Roja de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a fin de que nos explique a quien corresponde la financiación, el Proyecto si fuera necesario etc.



Por la Diputación Provincial de Badajoz se nos solicitó la cesión del compresor para realizar obras de la carretera de Auge a Mérida. Se le envió una mañana junto con uno de los encargados.

Saneamiento zona de recreo Río Guadiana. - Al Jefe Técnico de la Sección de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial se le expuso en la última visita que realizó a esta localidad la necesidad de desviar el curso de las aguas residuales desde el lugar en el que ahora vierten en el río Guadiana a unos 500 metros aproximadamente aguas abajo, con el fin de alejarlas de la zona en la cual se bañan normalmente los vecinos de esta localidad.

Se visitó el lugar de la obra y no encontró en principio dificultades para su realización y para su inclusión en el Plan Provincial de 1982, en el cual este Municipio tiene asignada la cantidad de 8.000.000 ptas para obras hidráulicas.

Juan Luis

Liquidación subvención empleo comunitario del mes de Marzo. - Acto seguido se dio a conocer el importe de la subvención de Empleo Comunitario correspondiente al mes de Marzo, concedida a este Ayuntamiento por un importe total de 3.652.688 pesetas, cantidad que corresponde íntegramente a la mano de obra. La liquidación se ha practicado de la siguiente forma:

a) Mano de obra:

Nómina de jornales del 1 al 12 de Marzo = 10 días 2.378.999 Ptas.
 (Corresponden a 2.303 jornales)

Nómina de jornales de los días 15 al 23 Marzo = a 6 días 1.273.689 "
 (Corresponden a 1.233 jornales).

Total jornales empleados 3.536

Importe total de la mano de obra 3.652.688 3.652.688 "

b) Materiales:

Factura de presuro 821.000 Ptas.
 id. M. Mejías 131.575 "
 id. Almacenes Dominguez 118.803 "
Importe total 3.985.267 "

Diferencia 332.266 ptas, con cargo a fondos municipales. La corporación queda enterada y acuerda por unanimidad



aprobar la presente liquidación, y que la diferencia de pesetas 333.266 se abonee con cargo a fondos municipales.

Seguidamente se da cuenta de la memoria de las obras realizadas con los fondos de esta subvención, siendo la siguiente: Pavimentaciones en calle de San Marcos y explanada; final de la calle Carretas; Grupo Escalar de San Martín y final calle San Gregorio y Pila de los Frailes. Saneamiento, calle Virgen 2ª fase y calle Gral. Jaque 2ª fase. Distribución domiciliaria de agua, Reyes Huertas (final) y prolongación calle Miraveles, Acerados, calles Gral. Guicipo de Maño, Juan A. Valor y Virgen. Construcción nichos en el cementerio; colocación de bordillos de calle Obispo Pérez; cerramiento Grupo Escalar de San Martín; bacheado y despechgado de caminos.

5. APROBACION DEFINITIVA SIN RECLAMACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO/1.982.- De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por lo que acogíendose a la ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad queda aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Remuneración del personal	11.002.973 Pts.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	5.050.904 "
4. Transferencias corrientes	469.052 "

B) OPERACION DE CAPITAL

6. Inversiones reales	1.729.000 "
9. Variación de pasivos financieros	748.071 "
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>19.000.000 "</u>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	3.464.200 "
2. Impuestos indirectos	882.988 "
3. Tasas y otros ingresos	3.686.561 "
4. Transferencias corrientes	10.285.830 "



5. Ingresos patrimoniales 680.421 Pts.
 SUMAN LOS INGRESOS 19.000.000 "

6. APROBACION DE LAS CUENTAS DE GASTOS E INGRESOS DE LA FERIA DE MAYO 11982.

Acto seguido por el señor Depositario de los fondos de este Ayuntamiento, fueron expuestas las cuentas con sus respectivos justificantes, la cual da el siguiente resultado:

INGRESOS:

Por feriantes ocupacion v/p 58.800 Pts.
 Recaudacion de programas 37.450 "
 Aportacion municipal 306.361 " 402.611 Pts.

GASTOS

Orquesta Ano-Vadis (2 noches) 90.000 "
 id. Alborada (1 noche) 55.000 "
 Local, autores y gastos orquesta 50.378 "
 Trofeos Joyeria "Meua" 61.400 "
 Trofeos Varios 26.434 "
 Trofeos en metalico 12.700 "
 Fuegos artificiales 70.709 "
 Electricidad Galan 19.440 "
 Otros gastos 5.300 "
 Material confeccion programas 11.350 " 402.611 "
 Diferencia 000.000 "

Handwritten signature or initials.

Los señores reunidos quedan enterados de la anterior cuenta prestando su aprobacion por unanimidad.

7. ROTULACION Y NUMERACION DE CALLES.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de rotular las diferentes calles de la poblacion, y como el sentir unanime de la Corporacion es el denominar a las calles por su nombre tradicional, que es el conocido por la mayoria de los vecinos, propone:

- a). - Que todas las calles se coloquen rótulos con el nombre tradicional.
- b). - Que en aquellas calles en la que el nombre tradicional no coincide con el oficial, y con la finalidad de no causar perjuicios a los vecinos, se coloque una doble rotulacion, con placas independientes, donde estén inscritas su doble denominacion para que pueda simultanearse por un periodo de tiempo ambos nombres y finalmente mantener el antiguo.

Tras diferentes intervenciones de varios señores Concejales, se aprueba la mencionada propuesta, autorizando al Sr. Alcalde la adquisicion de los distintos rótulos, asi como

la de los números de las fincas urbanas para su
relocación.

8. ASUNTOS DE
TRANMITE.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde se da lectura al Acta CV. 40/82, que por el Inspector Provincial de la Delegación del Ministerio de Agricultura de Badajoz, fue levantada a virtud del Expediente 1521/81 incoado a D. Sebastián Alvarado Ermita, por tenencia de 124 pieles que fueron intervenidas por el Servicio de Defensa contra Fraudes, las que serian destruidas bajo la dirección y vigilancia del Veterinario titular de esta localidad. Los señores reunidos quedan enterados.

Seguidamente se dio lectura a la instancia suscrita y firmada por Doña Fernanda Espinosa Espinosa, vecina de esta localidad y domiciliada en el anejo de "Los Pajares del Encinar" por la que solicita le sea vendido un solar propiedad de este Ayuntamiento, situado entre dos solares suyos ubicados en mencionado poblado. Después de varias intervenciones por diferentes señores Concejales, se acuerda: Que en principio el Ayuntamiento continúa con la normativa de no enajenar ningún trozo de terreno ubicado en "Los Pajares del Encinar", no obstante puede proponer a la interesada la permuta del solar propiedad del Ayuntamiento, que se encuentra ubicado entre sus dos solares, por una superficie igual de terreno del solar propiedad de la interesada, que sea colindante a terrenos propiedad del municipio; de esta forma se lograría una continuidad en los terrenos municipales y al mismo tiempo la solicitante formaría un solar con terreno suficiente para cualquier tipo de construcción.

Saneamiento calle de acceso al campo de Deportes. Por el concejal Sr. Molina, se expone la necesidad de que en referida calle es necesario la instalación del saneamiento. Los señores reunidos acuerdan que se realice tal obra y los señores Concejales Molina y Domínguez, hagan su propio estudio y pasen los niveles necesarios para determinar el punto a donde ha de hacerse la acometida con la red de saneamiento existente.

Travesía de la Virgen. - Por los señores reuni-

do se acuerda seguidamente que se acometa la pavimentación de la citada travesía en su tramo de allá y posteriormente seguir hasta su total preparación.

Dado que en mencionada vía existe un punto peligroso para la circulación (esquina del edificio de Antonio Flores Romero), se acuerda rellenar la calzada en mencionado punto para lograr mayor anchura; entrar en diálogo con mencionado vecino con la finalidad de que permita que se haga un chafalán en su finca urbana con el fin de lograr mayor visibilidad, siendo la referida obra a cargo del Ayuntamiento y una vez pavimentada hacer los correspondientes acerados dándole la anchura que corresponda de acuerdo con el ancho de la calzada.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS. - (1)

Por el concejal Sr. Corbacho Delgado, se pregunta se puede si el poste de madera sito en el camino de Mérida con el lamino de Alange se encuentra en condiciones aptas, pues tiene entendido que dado su estado de mala conservación podría derrumbarse con el consiguiente peligro que ello trae, por ser un soporte de la línea eléctrica de A.T.

El señor Alcalde toma nota y mandará se compare lo interesado.

Siendo las veintitres horas y quince minutos, el señor Alcalde da por terminado el acto que firma en unión de los asistentes de que yo el secretario certifico.

(1) el concejal que pregunta es el Sr. Gómez Barrero - Sale.

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and stamps, including names like Luciano, Rodríguez, Sebastián Alvarado, and others.]

SEÑORES CONCURRENTES

- 1. Valentín Romero García
- 2. Andrés Domínguez Prieto
- 3. Alfonso Rodríguez Galán
- 4. Juan Gómez Barrero
- 5. Eduardo Corbacho Delgado
- 6. Luciano Gijón Ramos
- 7. Patricio Molina Álvarez
- 8. Francisco Lavado Pérez
- 9. Sebastián Alarcón Trinidad

- 0 -

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Mayo de 1982

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange a las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, convocados en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se exponen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, conforme a la Orden del Día que figura en las Cédulas de Citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Excusa su asistencia al acto la Concejala D^{ña} María Paredes Levato. Preside el señor Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe el Secretario de esta Corporación Don Jerónimo Riquelme Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2. CORRESPONDENCIA

De orden de la presidencia se da lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales publicadas que pudieran afectar a esta Administración; en particular, se conocieron los siguientes escritos:

2) Circulares números 9 y 10 de fecha 6 y 26 del presente mes de Mayo procedentes de la Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, dando a conocer las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para mitigar el desempleo agrario estacional, quedando los señores reunidos enterados.

3) Escrito de la delegada del 8º curso de E.G.B. del Colegio Nacional de Nuestra Sra. de las Nieves de esta localidad, por el que solicita de este Ayuntamiento ayuda económica para realizar un viaje de fin de curso; los señores reunidos después de quedar enterados acuerdan por unanimidad conceder la ayuda solicitada en la cantidad de 10.000 pesetas para atenciones del viaje proyectado.

c) Acto seguido se dió a conocer el Presupuesto de gastos del Festival Escalar organizado por los alumnos de 8º de E.G.B.

del Colegio Nacional de "Nuestra Sra. de las Nieves" los señores Concejales reunidos, a la vista de referido Presupuesto acordaron por unanimidad pagar la cantidad de 4.000 pesetas, importe del alquiler del equipo de megafonía.

d) Escrito del vecino de esta localidad Sebastián Martínez Domínguez, solicitando le sea autorizado por este Ayuntamiento para colocar en la puerta de Entrada de Carvajal que posee en su finca urbana sita en la calle General Sanguino, número 22 de esta población una señal de Vado Permanente, conforme lo que previene el Artº 45 del código de Circulación.

Los señores reunidos después de poder enterados acordaron conceder la autorización solicitada, mediante el abono de los arbitrios municipales que correspondan.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.

1º. Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento se aprobó la reparación urgente de la techumbre de la sala de Autopsias, el cual amenazaba con derrumbarse. Esta obra ya se había acordado realizar por el Pleno hace bastante tiempo.



2º. El pasado día 19 hubo una reunión de los Alcaldes de los 7 pueblos que suministra Mijos de Jacinto Guillén, con el Director Provincial de Industria y Energía en Badajoz, en la cual se le expusieron las anomalías existentes, la necesidad de buscar una solución y la posibilidad de buscar una nueva empresa que suministrara el fluido eléctrico a los pueblos afectados. Al mismo tiempo se ha solicitado entrevista con el Gobernador Civil para tratar sobre el mismo tema y exponerle las posibles alteraciones del orden público que pueda ocasionar la citada Empresa con sus repetidos cortes, así como se interesó por el tema e intentar su resolución.

3º. Como consecuencia de la visita a la Dirección General de Industria y al haberse expuesto en la citada reunión la insuficiencia del voltaje que llega a las casas de los vecinos, se han persuadido inspectores de la Delegación de Industria y Energía para la comprobación del voltaje suministrado el pasado día 20, levantándose la correspondiente acta, en la cual se reflejaba la tensión suministrada, y que en la mayoría de los casos era muy inferior a la contratada.

4º. El pasado día 19 se tuvo entrevista en la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el Ingeniero Encargado del Plan Aberta Roja, Sr. R. Guinea, con la finalidad de adelantar cuando se podría poner en servicio el nuevo sondeo, uniéndolo a las instalaciones existentes. Me informó que ahora carecían de fondos para la financiación, aunque una vez que los recibiera sin duda financiarían la obra, y que podíamos, de acuerdo con el comenzarla, haciéndola por nuestra cuenta si hubiera necesidad inmediata por la escasez del agua, y posteriormente ellos abanarían su realización.

5º. Están actualmente por encargo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana aforando los dos sondeos, uno en nuestro término y otro en el poblado de los Pajaros del Encinar, por la Empresa Espinosa/Delfín S.A. El sondeo que se encuentra en los Arenales ha dado un caudal de 3,2 litros segundo, lo que supone aproximadamente unos 250.000 litros día; y el de los Pajaros del Encinar ha dado un caudal aproximado de unos 2 litros segundo, que suponen unos 150.000 litros día.

6º. Se han originado averías en la instalación automática de los motores del agua, originadas por las últimas tormentas, estando realizándose el servicio con el equipo manual,

7º. Se ha recibido la Certificación final de la 2ª fase de la distribución domiciliaria de agua, por un importe de 3.466.770 Ptas una vez deducidos los honorarios técnicos. Al mismo tiempo de la cantidad resultante se ha descontado por Diputación los cantidades que corresponden satisfacer a éste Ayuntamiento por amortizaciones de pastanoras de fases anteriores y año actual.

Se ha enviado por la Diputación Provincial la 1ª certificación de la tercera fase, aun sin abasar.

H. LIQUIDACION SUBVENCIÓN PARO OBRE. RO MES DE ABRIL.

Acto seguido se dio a conocer el importe de la Subvención de Empleo Comunitario correspondiente al mes de Abril concedida a este Ayuntamiento por un importe total de pesetas 4.348.000, cantidad que corresponde a mano de obra y materiales. La liquidación se ha practicado de la siguiente forma:



2) Mano de Obra:

Número de jornales de los días 5 al 28 de Abril descantado sábados y festivos = 16 días	3.847.925 Pts.
Cuota Seg. Sect. Trabajo, mes Marzo	54.796 "

b) Materiales de Construcción:

Muacenes Dominguez	226.548 Pts.	
Juan Franco Diaz Rodriguez	115.710 "	
Emilio Espinosa Dópido	165.600 "	507.858 "
<u>IMPORTE TOTAL</u>		<u>4.410.579 "</u>

<u>Aportación Municipal</u>	<u>62.579 "</u>
---------------------------------------	-----------------

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad aprobar la presente liquidación, y que la diferencia de pesetas 62.579 se abonen con cargo a fondos municipales.

5. INDEMNIZACION
DAÑOS PRODUCIDOS
POR EQUIPO DE SON-
DEOS.

Se ha recibido informe realizado a petición de ésta Alcaldía por el Guarda Rural Jurado, sobre daños realizados por el Equipo de Sondeos que estuvo realizando las últimas perforaciones en nuestro término. Concretamente estos daños se han producido a los vecinos: A. D. Francisco Guerrero Benitez y a D. Juan Antonio Gil y Gil, el primero se le han destrozado unas ocho pacas de heno y al segundo cuatro parras y una rama de olivo. Procede por tanto, y como ya se hizo anteriormente con otros vecinos afectados, el valorar los daños ocasionados.

Después de diversas intervenciones se acuerda por unanimidad las siguientes indemnizaciones:

- 450 pesetas por cada una de las parras
- 450 pesetas por la rama de olivo, y
- 1.350 pesetas por el total de las pacas de heno.

Al mismo tiempo se da lectura a otro informe del mismo Guarda Rural por los daños causados por escape de agua en la juca sembrada de vena para heno de D. Juan Espinosa Paredes, y que estima que los daños producidos son de unas diez pacas de heno. Por miembros de la Corporación que conocen la juca afectada les parece excesivo el número de pacas calculadas. Sometiéndolo a deliberación se acuerda que por el Guarda Juramentado se haga un nuevo informe sobre el daño y una vez conocido el número exacto se abonen en igual medida proporcional a las anteriores.

6. ADJUDICACION -
DIRECTA DE OBRAS
HIDRAULICAS PLAN
1.982.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que en Pleno de este Ayuntamiento de 9 de Marzo de 1982, se aprobó la Obra n.º 30 de Distribución domiciliaria de agua, y obras hidráulicas, en la cual se acordó no solicitar en principio la adjudicación directa de la obra hasta no conocer con exactitud las obras hidráulicas a realizar. Puesto en comunicación con el Servicio de Obras y Vías de la Excma. Diputación Provincial se nos ha informado que la citada Obra n.º 30 sería para completar la distribución domiciliaria de agua si fuera necesario, así como para la realización de nuevo saneamiento y de los colectores pendientes de ejecución. A la vista de que este tipo de obras de la misma característica que las anteriores en las cuales se solicitó y obtuvo la adjudicación directa, se propone por la Alcaldía a la Corporación que se solicite a la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la referida obra por un presupuesto total de 8.000.000 pesetas. Por los señores reunidos, después de diversas intervenciones se acuerda por unanimidad que se solicite la adjudicación directa de la obra a realizar.

7. REALIZACION OBRA
CONEXION DE AGUAS:
NUEVO SONDEO A -
INSTALACIONES EXIS-
TENTES.."

Por el señor Alcalde se da cuenta de la necesidad del aprovechamiento del caudal del nuevo sondeo, ya que los pozos existentes en funcionamiento van paulatinamente en disminución. Teniendo en cuenta que en la entrevista celebrada en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de la que ya les he informado, no ponían inconveniente en que se realizara la mencionada obra de conexión por el Ayuntamiento y que sería financiada por ella una vez que tuvieran fondos, se propone a la Corporación que se realice inmediatamente solicitando presupuesto a diferentes casas del ramo, adelantando el Ayuntamiento las cantidades necesarias para sufragar los gastos que se ocasionen.

Después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad todos los puntos propuestos.

8. REALIZACION -
OBRAS DESVIACION-
AGUAS RESIDUALES
EN LA
DIPUTACIÓN DE
DE BADAJOZ

Toma la palabra el señor Alcalde exponiendo a los presentes la necesidad de que el vertido de las aguas residuales que de en día en día aumentan en caudal y que vierten aguas arriba de la zona donde se bañan los veci-

BAÑOS DEL RIO
GUADIANA -

nos, sea desviado hasta pasado el puente del ff. cc., para evitar que esa zona quede contaminada por dichas aguas residuales. Este problema ya fue tratado por la Corporación en el que se acordó ponerse en contacto con el personal de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a fin de que los citados técnicos proyectaran la obra a realizar. Consultando el Ingeniero Técnico de esta Zona, me informó que debía construirse un colector desde la salida del pueblo paralelo al regato por donde ahora vierte y llevarlo hasta el puente del ff. cc. Se haría un aliviadero para aguas de lluvia donde finalizaría la tubería de un metro de diametro y desde ese punto hasta su final bastaría con una tubería de 40 a 50 cms. Ø. También me expuso que dado el volumen de la obra y su urgencia podría efectuarse primeramente el tramo comprendido entre la Cañada de Guadiana, siguiente el camino hasta el puente de ff. cc. haciendo una pequeña represa sobre el primer punto que recogiera las aguas residuales y continuaran ya por la tubería, para, posteriormente elaborar desde ese lugar hasta la población.

[Handwritten signature]

Estas obras podrían incluirse en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, y podría verse haciendo por el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a deliberación y tras diversas deliberaciones, se estimó conveniente realizar la obra con la máxima urgencia, pedir su inclusión en el Plan Provincial citado y que la tubería que en su día se colocase fuera a ser posible de 0,60 metros Ø.

9. ASUNTOS DE
TRANMITES -

1.ª. Solicitud asociación de Cazadores de Zarza de Alange, interesando al Ayuntamiento para que le ceda los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos propiedad de este municipio. Visto el escrito referenciado y después de la intervención de diversos concejales, y teniendo en cuenta que la mencionada sociedad está incluida, casi la totalidad de los cazadores de esta localidad, se aprobó por mayoría legal la cesión de dichos aprovechamientos cinegéticos.

2.ª Memoria obras a realizar en las próximas cinco subvenciones de empleo comunitario: En la circular número 10 de 26 de Mayo de la Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno

Civil de Badajoz, se solicita que a la mayor urgencia se unta pequeña memoria descriptiva de las posibles obras a realizar por el cuerpo comunitario en los próximos cinco meses, y por ello se somete por la Alcaldía a la Corporación un borrador de esas posibles obras para su aprobación, ampliación o rectificación:

1º Saneamiento

c/ Gral. Queipo de Llano (un tramo), Travesía Virque (desde grupo escolar a carretera C-423), c/ Gral. Brauda, (tramo primero), y c/ Campo de Deportes. Tubería 0,40 cut. Ø, Total metros lineales 750 aproximadamente.

Calle Miraveles, 125 metros l. tubería 0,30 cut. Ø

2º Pavimentación - c/ Amargura, Plaza de España, c/ Gral. Brauda y General Tague (de todas ellas un lateral). Plaza Zoleta, Gral. Nola, Obispo Pérez, Travesía Virque, Reyes Heras (tramo final), Miraveles 2º fase, y Santa Ana 1º fase. Metros l. aproximados 9.275.

3º Acera

c/ Gral. Tague, Gral. Dávila, Plaza de España, Reyes Heras c/ Virque. Anchura de 0,80 a 1,20 metros. Siendo su longitud aproximada de 1.600 metros l.

4º Distribución domiciliaria de agua

c/ Miraveles (final) Palomares, Travesía Virque, Gral. Brauda (final), camino de Villagorbal, prolongación Pila de los Frailes, camino de Meiola y Carretera de la Estación. Total 1.500 metros l. aproximadamente.

5º Otras obras

Tajada sala de autopsias en Cementerio. Completar el corral munito, lucido, y gradas para pista polideportiva del Grupo Escolar de San Martín.

6º Colectores

Cañada de Guadiana (1º fase) 650 metros l. aproximados y una tubería de 0,50 a 0,60 metros. ancho 2º fase de este mismo colector de unos 2.000 metros l. de longitud y con el mismo tipo de tubería.

7º Colector camino de Villagorbal.

300 metros l. en tubería de 0,60 metros. Ø

8º Colector camino Pozas.

300 metros l. en tubería de 0,50 metros. Ø



Esta memoria con las ampliaciones y rectificaciones que se realizaron a petición de diversos concejales, fue aprobada por unanimidad.

3.- Aveniendo agua potable del vecino de esta localidad D. Alfonso Peñaño Benítez. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el caudal de los pozos propiedad de este Ayuntamiento baja considerablemente, es muy posible que haya que restringir el suministro de agua potable. Para evitarlo sería conveniente averiguar el caso del vecino D. Alfonso Peñaño Benítez, que nos lo tiene cedido gratuitamente desde hace unos quince días, junto con motor y tubería que lleva el agua al pozo del Ayuntamiento y desde allí se impulsa a la red existente. Habiendo entrado en conversación con el citado vecino solicitó la cantidad de 30.000 pesetas al mes hasta el 30 de Septiembre.

Después de intervenir varios concejales se aprueba autorizar al Sr. Alcalde concertar el citado avenido, sugiriéndole que intente bajar la citada cantidad a 25.000 pesetas al mes.

Handwritten signature

4.- licencia municipal sobre colocación Placas de "Vado Permanente". Por el Sr. Alcalde se expone que de una manera periódica se solicita por los vecinos la colocación de estas placas en sus puertas de Entrada de Carrojes, y que sería conveniente para mayor control municipal y saber las que realmente están autorizadas por éste Ayuntamiento que se les suministre una placa pequeña, para colocar junto a la de "Vado Permanente" que tenga la siguiente rotulación: Excmo. Ayuntamiento. licencia núm: 0-? Zorzo de Abajo, que sería abonada por el vecino en el momento de su autorización. Los señores reunidos aceptan la propuesta, que se encarguen las citadas placas.

5.- Visto el escrito de D. Lorenzo Casablanca Rodríguez, de fecha 31 de Mayo solicitando la construcción de una verja de separación con la vía pública. de un rincón en forma triangular que se encuentra delante de su fachada sito en calle Amargura nº 3 para dedicarlo a patio, con lo cual quedaría alineada la calle suprimiéndose el rincón existente, acompañando plano al citado escrito, se somete a deliberación la petición del mencionado vecino. Se estima que

mencionado rincón puede ser considerado como sobrante de vía pública, que indudablemente favorece a la alineación de la calle y que por tanto no hay inconveniente en cederlo a mencionado vecino previo pago de una cantidad igual a la abonada por el también vecino José Espinosa Muñoz, cuando solicitó alineación en trasegas de la Virgen y que fue a razón de 275 pesetas el metro cuadrado; puede por unanimidad aprobarse en estos términos.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

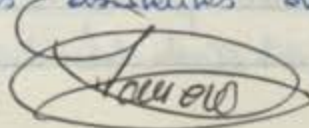
1º.- Por el Concejal Sr. Gomez Barrero, se solicita que al vecino de esta localidad D. Pedro Mouge Paredes que ha puesto su tractor varios días para el arreglo de un camino público fuese compensado con el gasto del combustible; por la Corporación se acepta tal ruego y se acuerda abonar la cantidad de 5.000 pesetas.

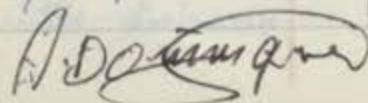
2º.- Por el mismo concejal Sr. Gomez Barrero se pregunta si los averados que quedan agrietados al hacer la zanja para la distribución domiciliar de agua una vez constituidos nuevamente se les cobrará al vecino. se le contesta por el Sr. Alcalde que solo se cobran aquellos que se hacen nuevamente, y no estaban hechos, o bien aquellos otros que quedan en buen estado una vez pavimentada la zanja y sin embargo el vecino prefiere que se le haga nuevo.

3º Por el Sr. Gomez Barrero, expone a la Corporación que el camino de Merida que discurría paralelo al río Matachel y cercano a él ha sido desviado por el dueño de la finca "Novillero de Abajo" a la raja del mismo Río y estimaba que debía adoptarse las medidas oportunas. El señor Alcalde le contesta que se conspuebe en el Catastro de Rústica el sitio por donde discurría mencionado camino y en el caso de que mencionado camino hubiera sido desviado se notificaría al causante tal desvío para su reposición a su lugar de origen.

Y sin otros asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario









Juan Torres

Sebastián Almondo & Molina

A. Rodríguez

E. Cobos



SEÑORES CONCURRENTES

- D. Valentín Ramero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Alfredo Rodríguez Galán
- D. Juan Gómez Barrero
- D. Eduardo Carbacho Delgado
- D. Patricio Melina Soriano
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Sebastián Almondo Trinidad

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Junio de 1.982.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y dos, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, conforme a la Orden del día que figura en las leídas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Excusan sus asistencias al acto el concejal Sr. Tejada Ramos y la concejala Sra. Paredes Levato. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe el secretario de esta Corporación Don Jerónimo Navarrete Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2. CORRESPONDENCIA.

De orden de la Presidencia se da lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales publicadas que pudieran afectar a esta Administración; en particular se conocieron los siguientes escritos:

2) El precedente de la Comisión Provincial de Gobierno, del Gobierno Civil de Badajoz, dando a conocer haber sido concedida a esta localidad para mitigar el desempleo estacional agrario la cantidad de pesetas 1.804.000,

Juan Torres

de ellas 1.654.000 ptas para pago de la 1ª nómina de Junio y 150.000 ptas para materiales.

b) El expediente de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, interesando ciertos datos referentes a las viviendas para el profesorado de E.G.B. en esta localidad.

c) Oficio de la Inspección de la Delegación de Hacienda de Badajoz, sobre nombres de las Funcionarias, sus representantes, etc. y número de enterramientos celebrados en el año 1.981, y otros datos referentes a las mismas.

d) El expediente de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Badajoz, remitiendo fotocopia de la resolución dictada por dicha Dirección Provincial con fecha 7 del presente mes, sobre suspensión aplicación tarifa energía reactiva y 50% término de potencia en las facturaciones de energía eléctrica en zona abastecida por la empresa hijos de Jacinto Guillén S.L.

e).- El de hijos de Jacinto Guillén, S.L. sobre justificación de los cortes de energía eléctrica el día 25 del presente mes de 13,30 a 14,30 horas.

f).- El escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Badajoz, enviando a este Ayuntamiento autorización para cruzar la carretera C-423 en dos puntos, a fin de pasar tuberías de saneamiento y de agua potable. Los señores reunidos quedaron enterados de los escritos referenciados.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1º Se realizaron las gestiones ante el vecino de esta localidad D. Alfonso Peñate Benítez, a fin de concertar el arriendo del pozo de su propiedad, que la Corporación había autorizado en el Pleno anterior. Se llegó al acuerdo de abonar 25.000 pesetas por mes durante los meses de Junio a Septiembre ambos inclusivos.

2º. Como igualmente tenía acordado el Ayuntamiento se está realizando por el equipo de topógrafos las mediciones de diversas fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento. Al día de la fecha ya se realizó la medición y se tomaron las referencias necesarias para el levantamiento del correspondiente plano topográfico.

4
11
N3
5.
N10



de los terrenos sitos en "Los Pajaros del Embarcadero" y continuarán con las restantes parcelas.

3º Para la realización de la obra de conexión de agua potable del nuevo sondeo a las instalaciones existentes se ha solicitado presupuesto hace aproximadamente un mes a "Espina y Delfín S.A." de Cáceres, que se había comprometido a mandarlo con la mayor urgencia. A pesar de que se le ha llamado insistentemente, no acaba de enviar el citado proyecto, y a causa de ello se ha solicitado a una nueva casa de Montajes - Electricos JOCA la confección del correspondiente proyecto técnico. Una vez en nuestro poder se llevara personalmente a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para su aprobación e iniciar inmediatamente la obra.

4º Consumo de agua potable.- Aumenta de manera paulatina con la llegada del verano y nos vemos obligados a las correspondientes restricciones mientras tanto no se ponga en funcionamiento el nuevo sondeo.

5º Se tuvo en el Gobierno Civil la reunión de los Alcaldes de los pueblos suministrados por el I.P.S. de Jacinto Guillen S.L. donde se expuso la problemática que plantea el suministro del fluido eléctrico por la citada Cia., solicitándose las sanciones pertinentes, y la reunión con responsables de Iberduero, otra Cia. Eléctrica a fin de que realizaran ellos el suministro, ya que la actual suministradora no quiere invertir para solucionar todos los problemas existentes.

Handwritten signature

4. CIRCULAR N= 11. EMPLEO COMUNITARIO.-

Acto seguido se dio a conocer el escrito referenciado dimanante de la Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, por el que se autoriza que los trabajos se comiencen a partir del día 2º del presente mes de Junio, que se envien telegramas dando a conocer el número de jornales invertidos y al haber correspondido a esta localidad como final de subvención del mes de Mayo pasado la cantidad de 1.818.000 pesetas, exclusivamente para mano de obra. Los señores reunidos quedaron autorizados.

5. EDIFICIOS MUNICIPALES

Viviendas de Maestros.- Acto seguido y de orden el señor Alcalde, por mi el Secretario procedi a dar lectura del

escrito de fecha 16 del presente mes de Junio, suscrito por el profesor de E.G.B. Don Mateo Almuendo Trigueros, por el que solicita a este Ayuntamiento si a bien lo tiene arregle la puerta de la vivienda escolar donde habita, ubicada en el Grupo Escolar de San Martín, los señores concejales reunidos, tras diversas intervenciones, acordaron que encontándose la partida presupuestada para las atenciones de edificios municipales prácticamente agotadas, a consecuencia de las diversas reparaciones e instalaciones de fontanería en los servicios de los Grupos Escolares, solo se podría contribuir en una cantidad no superior a 3.000 pesetas para la reparación de la citada puerta.

6. ESCRITO DE D^{ña}
DOLORES JUAREZ PLAZA

Seguidamente se dió a conocer el escrito de la referencia, suscrito por D^{ña} Dolores Juarez, en el que pone de manifiesto a este Ayuntamiento el estado ruinoso que se encuentra la finca urbana sita a la parte derecha según se entra en la de esta señora, no especificando el nombre del propietario de ella por ignorarlo, dando a conocer igualmente el estado de ruina que se encuentra la fachada de mencionada casa; que a consecuencia de todo ello está sufriendo grandes daños y desperfectos la finca urbana de la Sra. Juarez Plaza. Tomó la palabra el señor Alcalde explicando a la Corporación que el expediente de declaración de estado ruinoso del edificio propiedad de los herederos de D. Joaquín Cerrato Romero, está iniciado y unido al mismo el correspondiente informe del Aparejador municipal, estando citados para la próxima semana a los herederos del Sr. Cerrato Romero, propietarios actuales de la citada finca urbana, a fin de darles a conocer la obligación del derribo de la fachada y la construcción de una valla de mampostería, advirtiéndoles que en el caso de que no se realizase en el plazo de 20 días a partir de la fecha de la entrevista, el Ayuntamiento realizaría el derribo y vallado a su costa.

En cuanto a los daños que la finca urbana de D^{ña} Dolores Juarez Plaza sufre por el estado de abandono y ruinoso de la colindante de la parte



7. ESCRITO DE LA COOPERATIVA PROVINCIAL DE VIVIENDAS "SAN ROQUE" DE BADAJOZ, SOBRE APERTURA DE CALLE NUEVA.-

derecha, esta Corporación entiende que no es de su competencia por ser una cuestión de los Tribunales de Justicia. Acto seguido se da lectura al escrito de fecha 12/ del pasado mes de Mayo, suscrito por D. Juan Andrés Caballero Álvarez, en nombre y representación de la Cooperativa Provincial de Viviendas San Roque de Badajoz, solicitando le sea concedida por este Ayuntamiento la preceptiva autorización para abrir una calle de nueve metros de anchura, paralela a la carretera C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo, aproximadamente por la parte central del solar donde mencionada cooperativa quiere construir catorce viviendas unifamiliares de protección oficial. Visto el referido escrito, croquis adjunto y compromiso de urbanización de la calle que se solicita; la Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad aprobar el trazado que se propone de calle nueva, con sujeción a las condiciones figuradas en el expediente de su razón, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

San Roque

8. ASUNTOS DE TRAMITE.-

a) Escrito de Pedro Seguro Barrantes.- Visto el escrito de la referencia, por el que solicita autorización para efectuar obras de cerramiento del solar de su propiedad sito en calle de la Virgen s/número, de esta localidad. Visto, asimismo, el informe de la Comisión correspondiente sobre alineación. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, autorizar el cerramiento que se solicita, con la obligación de que el recinto resultante respete una anchura de nueve metros de calzada por la parte colindante con la calle Travesía de la Virgen y ocho metros y veintiseis centímetros por el frente que da a la calle de la Virgen, viniendo determinada esta menor anchura de calzada, por la alineación de la calle, en entación de descuerdos o rinconados.

b) Suavización de Banderas.- Toma la palabra al Sr. Alcalde para informar a los señores que al igual que en otras Provincias se estaban organizando en ésta, actos para entrega a los Puestos de la Guardia Civil

de la Bandera Constitucional, que serian donadas por las Corporaciones Locales. La Corporación, tras deliberar acuerda por unanimidad:

Primero.- Cooperar con el Ayuntamiento de Villagorrea-lo, en cuyo pueblo radica el Puesto de la Guardia Civil de esta demarcación, para la adquisición (por mitad cada uno) de la Bandera que habrá de ser donada a dicha Casa - Cuartel.

Segundo.- Facultar al Sr. Skalde. Presidente de este Ayuntamiento para que, en su representación, asista a los actos que se programan.

c) Daños por escape de agua. - Emitido nuevo informe por el Guarda de la Cámara Agraria Local D. Juan Galán, a requerimiento de este Ayuntamiento conforme acuerdo adoptado en la sesión anterior, en relación con los daños ocasionados en finca sembrada de vena para heno propiedad de D. Juan Espino Paredes y resultando que los mismos se han estimado en unas seis pacas de heno; la Corporación acuerda por unanimidad se indemnice al interesado por el valor asignado para las de su clase en el acta de referencia, de la sesión celebrada el día 28 de Mayo de 1.982.

d) Escrito de D. José Ramirez Lidoucha. - Visto el escrito de la referencia, donde el interesado, como propietario de la finca n.º 26 de la calle General Saizurjo, de esta localidad, denuncia las molestias y perjuicios que le ocasiona la industria de cerrajería metálica que los hermanos Seguro Barrantes tienen al número 28 de dicha calle; la Corporación, tras deliberación sobre los distintos puntos que contiene este escrito, acuerda por unanimidad:

Primero.- Enviar fotocopia de dicho escrito a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, para la adopción de las medidas correctoras de ruidos que pudieran acordarse a resultas de la inspección que se solicita.

Segundo.- adoptar las medidas oportunas para prohibir que la industria de los hermanos Seguro Ba-



erantes, realice trabajos en la via publica ni tampoco pueda ocupar la misma con utensilios, herramientas o cualquier otro objeto que tenga una relacion directa con su actividad.

Tercero.- Controlare que la actividad se ejerza dentro de un horario normal de trabajo que no perturbe el descanso de las personas ni moleste al vecindario.

Cuarto.- Respecto otros puntos contenidos en el escrito de denuncia a que nos venimos refiriendo, el Ayuntamiento considera que no son de su competencia, por cuanto el denunciante, si lo estima oportuno, habra de acudir a los Tribunales de Justicia para que le sean resarcidos los danos o perjuicios que se le ocasionen por dicha industria colindante a finca de su propiedad la que, por otra parte, esta legalizada, viene funcionando desde hace muchos años.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las veintitres horas y cincuenta minutos del dia expresado, extendiendose la presente que firmase los señores asistentes, de que como secretario certifico.

Señores concurrentes

- D. Valentín Romero García
- D. Andrés Domínguez Prieto
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Juan Gómez Barrero
- D. Eduardo Corbacho Delgado
- D. Patrocinio Molina Atranz
- D. Francisco Amado Pérez
- D. Sebastián Almendro Trinidad
- D. Luciano Tejada Ramos

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Julio 1982

En la Casa Consistorial de Torva de Alange, entre las veintuna horas y treinta minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, conforme a la Orden del día que figura en las cédulas de Citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Era

en su asistencia al acto la Concejala señora Paredes Covato. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe el Secretario de esta Corporación D. Luciano Marqués Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2. Correspondencia.

De orden de la Presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 30 de Junio último pasado, siendo aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales publicadas que pudieran afectar a esta Administración; en particular se conocieron los siguientes escritos: a) La instancia suscrita por el Sr. Alcalde de esta localidad, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento la ejecución de la obra hidráulica nº 30 incluida en el plan de obras y servicios para el año de 1982, por importe de 8.000.000 pesetas. b) La Circular nº 14 de la Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, autorizando el comienzo de los trabajos comunitarios el 18 del presente mes y terminar el 13 del próximo mes de Agosto; así como otras instrucciones más de interés. c) Otro escrito de la Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, por el que concede a este Ayuntamiento la subvención de 1.939.000 pesetas para el abono de 10 días de trabajos efectuados ultimamente. d) Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas en Badajoz, en contestación a otro que le elevó esta Alcaldía sobre arreglo de un tramo de la carretera C. 423 de San Benito a

licencia por Alameda de las (tramo Villagoyazo-Torzo) y el estado de trámite que el mismo tenía. c) Otro escrito del Ayuntamiento para la Gestión e Inspección de las Contribuciones territoriales. Gerencia de Badajoz interesando que los Ayuntamientos comunicasen mensualmente las licencias de obras concedidas. Los señores reunidos quedan enterados de los referenciados escritos.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.

1. Obras Centro Sanitario - Prácticamente está construido a falta de pintura y pinturas. Se ha pedido al Arquitecto autor del Proyecto técnico que realice la comprobación necesaria, y en el caso de que no estuviera ajustada al mencionado proyecto exigir la rectificación pertinente.

2. Tal como se aprobó en el Pleno anterior, la bandera a donar al Puesto de la Guardia Civil de Villagoyazo se adquirió en colaboración con el Ayuntamiento de esa localidad, aportando el 50% de su importe. Al propio tiempo se ha encargado una bandera similar para su uso en este Ayuntamiento.

3.- Esta recepción provisional Campo de Fútbol. Días parados se hizo con el Delegado Provincial de Deportes y Secretario de esa Delegación la inspección de las obras de cercamiento y explanación del Campo de Fútbol, estando obras ajustadas al Proyecto inicial, acordándose por tanto recepcionar las mismas con carácter provisional. Una vez realizado este trámite se recibirá en breve la ayuda del Consejo Superior de Deportes por un importe de 896.361 pesetas.



4. Días parados giraron visita a esta Alcaldía el nuevo equipo directivo de la Compañía suministradora de electricidad Hijos de Jacinto Guillen, S.L. dandoos cuenta del cese del Gerente y Director técnico, también el lunes día 16 tuvimos una reunión en la Delegación Provincial de Industria de los Alcaldes de los pueblos que suministra la citada compañía y la nueva dirección de la Empresa. En ella se comprometieron a programar las inserciones necesarias para la modernización de las líneas A.T. y B.T. así como la instalación de nuevos transformadores. Las obras las comenzarían en breve eliminando los puntos peligrosos y corrigiendo los defectos de la línea de A.T. y conexión con Berdugo, S.H. Se le exigió que nos presentaran una Memoria de las obras a realizar a corto y medio plazo y quedarse de acuerdo aunque solicitaban un tiempo prudencial por haberse hecho cargo de la dirección hacia dos días. A partir del 9 de Agosto se quedó en fijar una nueva reunión para que nos siguieran informando.

4. Biblioteca pública Municipal.

A continuación se da lectura a escrito n° 1077, fecha 8 de los corrientes, de la Junta Regional de Extremadura - Consejería de Cultura, de

portes y Patrimonio, donde se nos comunica que en reunión celebrada por el pleno del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, se acordó aprobar, a propuesta de dicha Consejería, el expediente de creación de la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad, dando un plazo de hasta el 30 de Octubre para reunir la documentación pertinente. Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los señores de las gestiones realizadas en relación con este proyecto, siendo el principal obstáculo para su consecución la carencia de local que reúna los requisitos exigidos para esta clase de instalaciones; es, pues, en su opinión necesario no resquebrajar esfuerzos para conseguir tan laudable objetivo, que a no dudar habrá de incidir positivamente en el bagaje cultural de los habitantes de este pueblo.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:
Primero: Aprobar la creación de la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad.

Segundo: A falta de local "ad hoc", se acuerda construirlo dentro del recinto del Parque público de esta localidad, en el ángulo opuesto al quiosco de bebidas, o sea, en la confluencia de la Plaza de España con la calle Comandante Callejón. La construcción del edificio que va a ser destinado para Biblioteca estará subordinada al fin propuesto y se hará de acuerdo con las directrices que marque el Centro Provincial Coordinador. En cuanto a su financiación, se solicita tasas subvenciones de la Excma. Diputación Provincial, de la Consejería de Cultura y del Patronato y la diferencia que pueda resultar respecto de su costo, será con cargo a fondos municipales, Capítulo VI. del Presupuesto Ordinario y a falta de crédito mediante expediente de modificación aplicando el superávit del ejercicio anterior.

Tercero: Se acuerda, animismo, aprobar el modelo de convenio a formalizar con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, así como el Reglamento de régimen interno y préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad.

Cuarto: Se faculta en forma amplia y bastante al Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que pueda realizar gestiones y firmar en nombre y representación del Ayuntamiento cuantos documentos sean necesarios hasta la consecución del fin propuesto.

En uso de la palabra el Sr. Alcalde, informa a los señores



de las gestiones realizadas en Badajoz con los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a fin de que este proyecto pueda ser incluido en Alerta Roja; dentro de los planes de urgencia que financia el Estado para mitigar la escasez de agua para abastecimiento público, habida cuenta de que con cargo a los del ejercicio anterior se financiaron nuevos sondeos al rito "Arenales" de este término municipal, los que dieron resultado positivo con un caudal aproximado de 3'3 litros segundo, con los que tendríamos prácticamente resuelto el acuciante problema de escasez de agua que padecemos, si bien estamos a falta de las instalaciones necesarias para conectar dicho caudal a la red de impulsión a los depósitos reguladores. Presentamos el proyecto redactado por la empresa Montajes Eléctricos SOCH, de Badajoz, y se nos dijo que el mismo era correcto y que se adaptaba a las obras que son necesario realizar, pero que aún no se habían librado los fondos necesarios. Por ello esta Alcaldía propone, por las razones de urgencia que son obvias y todas conocidas que este Ayuntamiento contrate directamente con la Empresa SOCH, la ejecución de las obras de referencia, con cargo a los remanentes disponibles de las obras del Plan Provincial de Cooperación que tenemos adjudicadas directamente y se realicen por administración, sin perjuicio de resarcimos, como así se nos ha prometido, de las cantidades anticipadas, tan pronto la Confederación disponga de los fondos exigidos para el Plan de Alerta Roja-1.

[Handwritten signature]

- La Corporación que hace suya la propuesta de la Alcaldía, tras deliberación, acuerda por unanimidad:
- Primero.- Aprobar el presupuesto presentado por la Empresa Montajes Eléctricos SOCH S.A. de Badajoz, por importe total de tres millones seiscientos y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (3.674.768).
 - Segundo.- Adjudicar directamente la ejecución de la obra, por razones de urgencia a la empresa Montajes Eléctricos SOCH S.A., de Badajoz, formalizándose el oportuno contrato con exclusión de las partidas de apertura de zanjas, y colocación y suministro de tubería, que se harán directamente por el Ayuntamiento.
 - Tercero.- Que para atender al pago del compromiso que se adquiere, se libren los fondos necesarios con cargo a los remanentes disponibles de las obras que se nos tienen adjudicadas del Plan Provincial de Cooperación, de redes de distribución de aguas y acueductos, que el Ayuntamiento anticipa sin perjuicio de que nos pueda ser resarcida dicha cantidad anticipada de 'Alerta Roja-1'.

Cuarto.- Aprobar el contrato a formalizar con la Empresa Montajes Eléctricos S.O.A. S.R.L., de Badajoz, por importe total de 2.124.318 pesetas las que serán efectivas en un 50 por 100 al terminar la obra y el 50% restante, mediante efecto aceptado con vencimiento a 45 días a partir de la misma fecha de terminación.

Quinto.- Facultar en forma tan amplia y bastante como es derecho se precise al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento don Sebastián Guerrero Moreno, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que pueda realizar gestiones y firmar en nombre y representación de este Ayuntamiento cuantos documentos sean necesarios hasta la consecución del fin propuesto.

6. Contratación de espectáculos en esta localidad del Centro Dramático de Badajoz. Seguidamente se da lectura al escrito remitido por el Centro Dramático de Badajoz informando sobre una gran campaña de teatro popular que se realizará en los meses de Agosto y Septiembre, en colaboración con la Diputación Provincial y Ministerio de Cultura, estando subvencionados todos los espectáculos, por lo cual los precios a abonar por este Ayuntamiento serán muy inferiores a los normales.

Después de analizar las distintas obras a representar tanto para niños como para adultos se acordó por unanimidad: 1º Gestionar con el dueño del Real Casino la contratación de un local durante dos días en el próximo mes de Agosto, y que los citados días sean, a ser posible, los sábados 21 y 28.

2º.- Contratar con el Centro Dramático de Badajoz la participación en la Campaña y la representación de las siguientes obras: "De lo absurdo que un espanta pájaro llora por un gorrión", obra infantil día 28 a las 8'30 horas de la tarde. Importe a abonar por el Ayuntamiento 7.500 pesetas. En el mismo día y a las 23 horas "El Aparato" para jóvenes y adultos. Importe a abonar por el Ayuntamiento 20.000 ptas. El día 21, u otro del citado mes si éste no fuera posible, "Los cuentos del León Pascual", teatro de títeres y marionetas para niños. Importe a abonar por el Ayuntamiento 20.000 ptas.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la contratación con el dueño del local citado y con el Centro Dramático de Badajoz de las citadas representaciones.

7. Escrito del Mayor-domo de la Cofradía de Nuestra Señora de las Milves dando cuenta del presupuesto aproximado de las dos fiestas a celebrar en los

meses de Agosto y Septiembre en honor de nuestra Patrona Virgen de los Rieyes, y es el que solicita una ayuda económica, dado el volumen de los gastos y con la finalidad de mantener el esplendor de las fiestas.

Entrada la Corporación, tras diversas intervenciones, coincidentes en su mayoría en la necesidad de que el Ayuntamiento coopere y ayude dentro de sus posibilidades en cualquier actividad o proyecto que coadyuve al mayor esplendor y promoción de nuestro pueblo, adopta el acuerdo de subvencionar con 100.000 ptas las fiestas que se organicen en honor de nuestra excelsa patrona, requiriendo a la Cofradía que dicha cantidad ejecuta directamente en beneficio del vecindario para lo que, entendamos, que las entradas de acceso al recinto de la Caseta habrán de ser bonificadas en la cantidad resultante, con aclaración al público de que dicha bonificación se hace gracias a la subvención de este Ayuntamiento.

8.- Liquidación subvenciones de Empleo Comunitario de Mayo y Junio.

Acto seguido se dio a conocer el importe de las subvenciones de Empleo Comunitario correspondiente a los meses de Mayo y Junio que son como sigue:

Mes de Mayo

a) Mano de obra:		
1ª Memoria, 8 días, 165 ↓ jornales	1.706.516 Ptas	
2ª id, 8 días 1760 id	1.818.080 "	3.524.596 Ptas
b) Cuota prima S. Act. Trabajo		52.869 "
c) Materiales de construcción:		
Almacenes Domínguez (Cemento, etc)	529.613 Ptas	
Ed. Flores y Benitez	13.286 "	549.909 "
<u>Suma</u>		<u>4.127.374 "</u>
Con cargo a subvención	3.524.596 "	
Aportación municipal	602.778 "	4.127.374 "

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que las obras realizadas corresponden a pavimentaciones, saneamiento y distribución de agua, de acuerdo con la memoria de las obras a realizar aprobadas en el Pleno anterior.

Mes de Junio

Acto seguido se da a conocer el importe de la subvención de empleo comunitario correspondiente al citado mes, concedida a este Ayuntamiento por un total de 3.458.699 pesetas correspondiente a mano de obra y materiales.

La liquidación se ha practicado de la siguiente forma:

a) Mano de Obra:

a) Manos, 8 días, 1.601 jornales	1.653.833 ptas	
b) Manos, 8 días, 1.602 jornales	1.654.866 "	3.308.699 ptas
b) Cuota seguro Acc. Trabajo	49.630 "	
c) Materiales de construcción:		
- Frs. Cementos Sominquy, cemento	310.823 "	260.153 "
- Leña		3.569.153 "
Con cargo a subvención	3.458.699 "	
Aportación municipal	110.453 "	3.569.153 "

Equidamente se da cuenta de las obras realizadas: Pavimentaciones en c/ Obispo Pérez, Santa Ana, etc; reparaciones en c/ Gual (Aranda) digo Ayuntamiento de Llanos, y otras obras en Grupo escolar de San Martín, Cuentero, etc, todas ajustadas a la Memoria aprobada.

La Corporación queda enterada y aprueba por unanimidad aprobar ambas liquidaciones y que la diferencia de 713.151 ptas se abonen con cargo a fondos municipales.

9. Adquisición de terrenos del nuevo sondeo en sitio "Aranales"

Tomando la palabra el Sr. Alcalde y explica a los asistentes que en la finca propiedad de Sr. Antonio Flores Romero y junto al nuevo sondeo en ella realizado será necesario adquirir varios metros cuadrados cuya cantidad no se puede detallar pues en ellos ha de ubicarse un centro de transformación, una caseta en los lugares que señalen los técnicos. Los asistentes acuerdan facilitar al Alcalde para contratar con el Sr. Flores Romero, los metros a adquirir y el precio del citado terreno.

10. Contratación - riego asfáltico - complementario pavimentación c/ Gual Sanjujo.

Por el Sr. Alcalde y Concejal Sr. Sominquy Prieto, se expone a los reunidos, que habiéndose visitado junto con el contratista Sr. García Oaxgas que realizó la obra de riego asfáltico en la c/ Gual Sanjujo para que comprobara el estado en que se encuentra, el aludido señor se comprometió a realizar por su cuenta el picado de la capa que está estropeada, el regado de los baches, aglomerado fino en los citados baches, así como el picado de dicho aglomerado. Al mismo tiempo se le expuso la conveniencia de que se aplicara a toda la calle una nueva emulsión y nos ha enviado presupuesto aplicando los precios del año pasado, el importe total de la obra asciende a cincuenta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas incluido el I.G.T.E., teniendo en cuenta que el bacheado no está incluido en el presupuesto del contratista. Después de diversas intervenciones de diferentes concejales se acuerda aprobar la citada obra.

11. Propuesta sobre las instalaciones complementarias en Campo Municipal de Deportes.

Se informa por el Sr. Alcalde del escrito recibido del Equipo Superior de Deportes en relación con la Ayuda concedida a este Ayuntamiento en importe de 896.361 pesetas para obras de construcción del Campo de Fútbol, cantidad transferida a nombre de la Excma. Diputación Provincial y que el citado organismo nos va a enviar.

Al mismo tiempo, dado que el equipo local Club Deportivo Barcoño había solicitado el vallado del terreno de juego, sería el momento adecuado para que con cargo a remanente se realizara el citado vallado y a ser posible la construcción de unas gradas en uno de los laterales.

Después de varias intervenciones de los señores se acuerda por unanimidad:

a) Realizar con cargo a remanente la valla protectora del campo de juego y las gradas de uno de los laterales ajustándonos al remanente existente.

b) Solicitar subvención del Consejo Superior de Deportes, acompañando pequeño proyecto y presupuesto para poder financiar parte de las obras.

12. Iniciación expediente de desafectación viviendas de Maestros

Se da lectura a escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en contestación a otro de este Ayuntamiento sobre la posibilidad de ceder o arrendar dos viviendas de Maestros, de las varias ocupadas a dos vecinos de esta localidad necesitados de ellas y que las desarrollarían en caso de necesitarse por los profesores de E.G.B. La citada Delegación Provincial contesta que no puede autorizar dicha adjudicación, siendo el Ayuntamiento quien podrá acordar la desafectación de algunas de ellas y solicitar la autorización de la Delegación Provincial a virtud de la visita realizada por dos vecinos de esta localidad las que solicitaban ocupar viviendas de Maestros y en el que se indica que había de iniciarse el correspondiente expediente de desafectación. Toma la palabra seguidamente el señor Alcalde, exponiendo a los señores la necesidad de decidir si se inicia el citado expediente, para lo que seguidamente el señor Secretario a explicar en que consiste la citada desafectación.

Después de diversas intervenciones de los pro y contra a que daría lugar, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento en el caso de que vinieran a esta localidad nuevos profesores de E.G.B. que necesitaran viviendas, se vería obligado a facilitarles casa habitación a costa de los fondos municipales, si no las tuviere disponibles, y resultando además que otros vecinos muy necesitados también de viviendas ya han solicitado poder participar en la adjudicación, si se

[Handwritten signature]

aprobarse tal desafectación, se acordó por unanimidad no iniciar el atado expediente de desafectación, por las causas antes dichas.

13. Asientos de riego
12.

1. Sanción a usuarios que consumen agua de manera abusiva. A propuesta de varios Concejales se aprobó dictar el siguiente bando: Fue como consecuencia de la escasez de lluvias durante los últimos años, el caudal de agua de los pozos de abastecimiento público a la población se ha visto disminuido sensiblemente, lo que obliga a restringir el suministro de los límites que aseguran un consumo mínimo para tan primordial y necesario elemento. No obstante es de lamentar el abuso de algunos vecinos, (poco conscientes del acuciante problema que se nos plantea), que utilizan el agua para abunciones ajenas a las propias de uso doméstico y consumo de las personas. Esta falta de solidaridad ciudadana hay que corregirla tajantemente.

En consecuencia el Ayuntamiento, tiene acordado sancionar a los usuarios que consumen agua de manera abusiva, sobrepasando el mínimo establecido de diez metros cúbicos por familia y mes que se controlará mediante lecturas periódicas del contador.

Escala de Sanciones

Por cada M³. que exceda de 10 hasta 15. 100 Ptas

" M³. que exceda de 15. 1000 "

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda llevar a efecto la vigencia de este bando.

2. Escrito de vecinos. - Visto el escrito firmado por varios vecinos en el cual se solicita del Ayuntamiento haga las gestiones necesarias para la instalación de una cabina telefónica junto a la Iglesia Parroquial; la Corporación por unanimidad acuerda que se haga dicha solicitud ante la Delegación Provincial de Badajoz, de la C^{ta} Telefónica.

3. Viviendas de maestros. - A propuesta de diversos Concejales se aprueba por unanimidad que las viviendas destinadas a los profesores de E.G.B sean exclusivamente ocupadas por ellos y evitar que persona ajena al Magisterio habiten mencionadas viviendas, excepto los que se destinen para auxilio o vigilantes de los Grupos Escolares, y al mismo tiempo hacer gestiones ante la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia para conseguir mencionado fin.

4. Limpieza pozos Cámara Agraria Local. - A propuesta del Concejales D. Gomez Barero, transmitiendo petición del Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local, sobre la posibilidad de que con trabajo-



del empleo comunitario fueran limpiados los dichos pozos destinados para abrevaderos de ganados propiedad de la Cámara Agraria Local, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º- Que el referido organismo solicite por escrito los obreros necesarios para ello.

Que dado que es un trabajo de características especiales, la prima de peligrosidad que se ha de abonar a los trabajadores sea por cuenta de la Cámara.

5. Ampliación terrenos propiedad del Ayuntamiento. - A propuesta del Sr. Gómez Borrero, se acuerda por unanimidad que los terrenos propiedad de este Ayuntamiento y actualmente deslindados sean debidamente ampliados.

14. Riegos y Arreglos.

Del Sr. Curado: ¿Como se trata de meter la tubería de aguas residuales por el centro del camino de "Las Casetas" y tratándose de un camino que tiene 10 m. de anchura los cuales se ven reducidos a 2 m. y pico por usurpación de ciertos vecinos. Si además se meter la tubería por el medio serán los vecinos que usan necesariamente el camino quienes sufriran las consecuencias de atascos de tubería, reparaciones, etc.

[Handwritten signature]

Yo creo que los vecinos no tienen porque sufrir consecuencia ninguna, cuando el camino tiene muchas anchuras para hacerlas por un sitio y no hacerla por el medio quedando 1 m. más de terreno para la usurpación. Este camino estaba mucho más arriba de donde hoy se encuentra, para comprobarlo se puede ver en el "catastro" de 1959. Por el señor Alcalde se contesta que indudablemente en otros muchos caminos tienen menor anchura que la que señala el Catastro de Rústico. El único inconveniente de colocar la tubería en un lateral y fuera de la superficie rodada es que las cetas sacadas por la Excma. Diputación sean por el centro del camino, sin embargo si la Corporación lo considera conveniente se hará por el lateral, en la parte de arriba, respetando el firme actual de su trazado y rectificando las cetas anteriormente señaladas. Se acuerda por la Corporación respetar el firme actual de su trazado y colocar la tubería de aguas residuales por el lateral de la parte de arriba, es decir el más distante del Rio Guadiana.

y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiseis horas y cuarenta y seis minutos, el señor Alcalde declara por terminado el acto y firma a union de los señores asistentes, de que yo el secretario de este Ayuntamiento

to certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Tomen]

[Handwritten signature: A. Dominguez]

[Handwritten signature: Juan Gomez]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Rodriguez]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentín Romero García.
- D. Andrés Domínguez Prieto.
- D. Alfonso Rodríguez Galán.
- D. Juan Gómez Barrero.
- D. Eduardo Cortázar Delgado.
- D. Luciano Tejeda Ramos.
- D. Patricio Molina Arce.
- D. Francisco Anado Pérez.
- D.ª María Paredes Lervato.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
Por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de
Septiembre de 1982.

En la casa Consistorial de Larra de Alange, -
siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día cator-
ce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, concurre-
ron en primera convocatoria los señores concejales que al
marginarse se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria
de este Ayuntamiento, conforme a la Orden del Día que figu-
ra en las cédulas de citación a sesión que han sido cursa-
das con la debida antelación. Excusa asistencia el concejal
D. Sebastián Alvarado Trinidad. Preside el Sr. Alcalde D. Se-
bastián Guerrero Nuevo, y da fe del acto el secretario de
la Corporación D. Jerónimo Maquero Esteban.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia,
se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la
Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos
siguientes:

- A. LECTURA Y APROBA-
CIÓN DEL ACTA DE
LA SESIÓN ANTERIOR.
- B. CORRESPONDENCIA.

De orden de la Presidencia, se da lectura del bo-
rador del acta de la sesión anterior que es aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida
y cumplimentada desde la última sesión celebrada, asi-
como a las disposiciones oficiales publicadas que pudie-

rase afectar a esta Administración, en particular se conoce
 con los siguientes escritos: a) El de Hijos de Jacinto Guillen
 S.L., de Villagorhal, suministradores de energía eléctrica a
 esta localidad, interesando la cesión de un trozo de terreno
 de 4x4 metros dentro del perímetro del Campo Municipal de Deportes de esta localidad, para la instalación
 de un centro de transformación. La Corporación queda en-
 terada, tomando la palabra el señor Alcalde para aclarar
 que mencionado escrito carece de sentido, toda vez
 que dicha empresa ya ha adquirido a un particular el
 terreno que precisa para la instalación de aludido trans-
 formador. b) El de la Delegación Provincial de Badajoz
 de la Compañía Telefónica Nacional de España, en con-
 testación al oficio de esta Alcaldía n.º 257, de fecha 30-
 de Julio de 1982, manifestando tomar nota del mismo
 para la instalación de otra cabina telefónica junto a
 la Iglesia Parroquial, tan pronto como las disponibilidades
 técnicas lo permitan. - c) Otro escrito del Ilustre
 Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Bada-
 joz, de fecha 26 del pasado mes de Agosto, dando a co-
 nocer una moción que fue presentada en sesión ordinaria
 por la Corporación Provincial en el sentido de que el Mi-
 nisterio de Sanidad y Consumo debiera hacerse cargo de
 los gastos de mantenimiento y generales, que suponga la
 apertura y funcionamiento de los Centros Sanitarios que se
 construyesen en esta Provincia, financiados por aquel Ministe-
 rio y la Diputación Provincial, adoptando acuerdo unánime
 y decidido a dirigir, en tal sentido, escrito al Excmo. Sr.
 Ministro de Sanidad, toda vez que los Ayuntamientos respec-
 tivos, dado el débil estado de la Hacienda Municipal, en
 cada caso, no les permite hacerse cargo de aquellos y al
 considerar que han hecho un importante y notorio sacrifi-
 cio al facilitar locales o terrenos precisos, contribuyendo
 también a la financiación de referidos Centros Sanitarios. -
 A tal efecto, el Ministerio de Sanidad y Consumo se pronun-
 cia en el sentido de no resultar, por el momento, via-
 ble su gestión directa de los Centros Sanitarios Municipales de
 esta Provincia y que lo procedente sería que los propios
 Ayuntamientos entien en contacto con el Instituto Nacio-

Guillén

mal de la Salud y formalicen un convenio para la utilización de los Centros Sanitarios citados, por la población beneficiaria de la Seguridad Social, en las condiciones que, en cada caso, se consideren convenientes, quedando los sucesos remiados enterados y facultados al Sr. Alcalde para que contacte con el INSALUD a tal fin.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente el señor Alcalde pasa a informar sobre los siguientes asuntos:

2) Certificación de la 3ª fase de distribución domiciliar de agua.- Se ha recibido la certificación n.º 21 de la obra número 53, del Plan Provincial de 1981, cuyo importe total es de 8.341.511 pesetas, de la cual se deducirán los honorarios técnicos, I.T.P. y sello provincial, no habiéndose recibido aún el líquido resultante de dicha certificación.

b) Nuevo sondeo de agua potable.- Desde el pasado día 3 se está suministrando agua potable a la población procedente del nuevo sondeo, estando por consiguiente realizada la obra necesaria para su unión a la red existente, a excepción de la instalación de la emisora para el control automático del servicio, que se realizará en el próximo mes.

c) Por la Compañía distribidora de electricidad Hijos de Jacinto Guillén S.L., se ha adquirido una porción de terreno para la instalación de un nuevo centro de transformación a situar detrás de la Ermita, y que sustituirá al que se pensaba, en principio, instalar en el campo Municipal de Deportes. Se intenta con esa instalación en un lugar más céntrico evitar las caídas de tensión lógicas si el transformador está a mayor distancia.

d) Proyecto de alumbrado.- Se ha recibido el Proyecto de alumbrado público realizado por los Ingenieros Industriales Sres. Meudex y Valverde, con un presupuesto de 10.774.902 pesetas, que incluye todo el casco urbano, aunque faltan en él las calles de nueva construcción; se intentará en la ejecución de la obra de ampliación de la misma a estas nuevas vías públicas. El tipo de alumbrado será de vapor de sodio y sobre farola tradicional.



e) Se está realizando el vallado del terreno de juego en el Campo de Fútbol, estando prácticamente finalizado. También se ha terminado el saneamiento de la calle que da acceso a dichas instalaciones deportivas, y de la calle Travesía de la Virgen hasta la carretera.

f) El próximo Martes se harán gestiones en Badajoz, en distintos Organismos oficiales sobre la Biblioteca Pública, proyecto de Albergado, certificación del Campo de Deportes, petición de subvención para mobiliario e instrumental del Centro Sanitario.

4. CONTRATACION LECTURA CONTADORES DE AGUA Y CONFECCION DE RECIBOS.

Por el señor Alcalde se expone a los señores la necesidad de agilizar la toma de datos por lectura de contadores y la confección de recibos del servicio domiciliario de abastecimiento de agua, con el fin de conseguir que las cuotas se pongan al cobro dentro de los quince primeros días del mes siguiente al periodo bimensual que se gira.

A tal fin se han realizado gestiones con la Empresa suministradora de energía eléctrica a esta localidad, quien en principio parece dispuesta a simultalear la toma de datos al mismo tiempo que hagan sus lecturas propias de contador, así como la confección mecanizada de los recibos, estando a la espera de que nos presenten el estudio económico que les hemos pedido para calcular el costo de la operación, creyendo este puede oscilar sobre las diez pesetas por usuario y periodo bimensual. La Corporación, tras deliberar, acuerda quede el asunto pendiente sobre la mesa, sugiriendo que la oferta se haga al menos por un año de duración, sin variación alguna de precio.

Al mismo tiempo, sobre este mismo asunto, se da cuenta del escrito que eleva a la Corporación el vecino D. Francisco Farrona Gómez, que viene haciendo la lectura de contadores, en solicitud de que se le abone ocho pesetas por cada lectura de contador. La Corporación tras deliberar, acuerda acceder a lo solicitado, hasta tanto se resuelva sobre la organización definitiva de dicho servicio.

5. ELECCIONES GENERALES.

Con la venia de la Presidencia, por el señor Secretario se da lectura del telegrama recibido por la Junta Electoral de Zona, de Mérida, recordando el contenido de los artículos 39 y 41 de la vigente Ley Electoral, sobre

Handwritten signature or initials.

acuerdo de los Ayuntamientos respectivos para designación de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles y locales oficiales para celebración actos públicos de propaganda electoral con relación de días y horas utilizables. Dada lectura de dichos artículos, tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad:

2) Podrán colocarse carteles de propaganda en las fachadas del Matadero Municipal, perímetro de la fuente pública ubicada en plazuela de José Antonio y pared del cerramiento del Campo Municipal de Deportes (interior o exterior).

3) En cuanto a locales oficiales para la celebración de actos públicos de propaganda electoral, se ofrecerán las aulas múltiples del Colegio Nacional.

6. ESCRITO DE D. FERNANDO DICHIA MACIAS, SOBRE ADQUISICION DE TERRENO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL PARA PANTON FAMILIAR. -

Visto el escrito de la referencia, tras deliberación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quede este asunto pendiente sobre la Mesa, hasta tanto que miembros de la Corporación visiten el Cementerio Municipal para estudiar sobre el terreno las posibilidades que hubiere de acceder a dicha petición, siempre que ello no perjudique la programación de construcción de nichos.

7. INDEMNIZACION POR DAÑOS APRECIADOS EN TRABAJOS DE APERTURA DE ZANJA PARA CONEXION TUBERIA DEL NUEVO SONDED DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO PUBLICO. -

Visto el informe emitido por el servicio de Guadalupe Rural de la Cámara Agraria Local, en relación con los daños ocasionados en siembra de maíz-regalio, propiedad del vecino D. Fernando Paredes Borrantes, en finca "Los Seneales", de este término municipal, donde se aprecia que los referidos daños afectan a una franja de 56 metros de longitud por tres metros de anchura, o sea una superficie de siembra de 168 metros cuadrados, con pérdida de 252 Kilogramos de maíz. La Corporación, tras deliberar y considerar excesivo dicho cálculo que supone una producción potencial de más de 15.000 Kilos/Hectarea, acuerda por unanimidad se indemnice por un valor de 180 kilogramos de maíz al precio oficial que pague el SENPA.

9. MOCION DEL CONCEJAL SR. GOMEZ BARRERO, SOBRE ADQUISICION DE TERRENO PARA VIVIENDAS

(Antes de iniciarse el debate de este asunto, siendo las 22,30 horas, se ausenta de la sesión el Concejal Sr. Corbacho, para atender asuntos particulares).

Toma la palabra dicho Concejal para manifestar que atendiendo el sentir de este Ayuntamiento sobre adqui-



sición de terrenos, con el fin primordial de ser destinados a promover la construcción de viviendas sociales y medidas las gestiones oportunas había recibido una oferta del vecino D. Fernando Dicha Macías, sobre unos 10.000 metros cuadrados ubicados en finca propiedad del mismo al sitio conocido por "Valdelirios", pidiendo la cantidad de 600 pesetas por cada metro cuadrado. Al propio tiempo, por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los señores de una segunda oferta que presenta el vecino D. Antonio Guerrero Cortés, por una porción de terreno de similar cabida, que está situado en las traseras del Campo Municipal de Deportes y precio de 1.100 pesetas por metro cuadrado. La Corporación, tras deliberar, acuerda no acceder a ninguna de estas ofertas, por no ser los respectivos terrenos idóneos para el fin a que serían destinados, aparte de que los precios que piden desbordan las posibilidades económicas de este Ayuntamiento y son muy superiores a la valoración real que tienen.

10. PLAN ADICIONAL/OBRA N° 231, CENTRO SANITARIO.

Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 23 de Julio, relativo a la aprobación de la obra n° 231, "CENTRO SANITARIO" del Plan Provincial de Obras y Servicios, 1982/ ADICIONAL, en la siguiente forma:

	<u>Pesetas</u>
Aportación del Ayuntamiento	922.614
Aportación de la Diputación, con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	2.306.534
Aportación del Gobierno Civil, empleo comunitario	<u>1.383.921</u>
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>4.613.069</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 922.614 pesetas con destino a expresada obra, y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no supere demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la inspección de la obra la

lleve a cabo el servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación, en la forma que se expresa en la Circular recibida.

Tercero: Que redactado el oportuno Proyecto Técnico por el Arquitecto D. Benito Sierra Velázquez, su presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.613.069 pesetas, habiendo sido aceptado dicho documento por este Ayuntamiento, por encontrarlo conforme.

Cuarto: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos del Ayuntamiento, que ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y Servicios de 1982 - ADICIONAL, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

QUINTO: Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, para que lleve a efecto cuantos trámites sean necesarios para el logro de la construcción del Centro Sanitario, de vital importancia para esta localidad.

11. ASUNTOS DE -
TRANITE.-

Seguidamente se vieron los siguientes asuntos por este apartado:

a) Fotografías aéreas.- Se presenta reportaje fotográfico de "Paisajes Españoles", por sectores del casco urbano que comprende la Ermita de la Virgen y otra de la zona del Parque público y calles colindantes, a efectos de su adquisición por este Ayuntamiento. Entendida la Corporación, considera sería preferible adquirir una fotografía mural actualizada que comprenda todo el perímetro urbano de la población.

b) Pozo de la calle General Mola, conocida por Cantarria.



nas.- Se acuerda por unanimidad disminuir el nivel del pozo existente en dicha via publica, que hoy ~~aparece~~ de utilidad y supone un obstaculo para la circulacion viaria - aparte de un peligro, desechándose la idea de obstruirlo por si fuese necesario en alguna ocasion, por cuanto se tapara mediante una losa de hormigon que tenga la debida consistencia.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, realizar las obras necesarias para conseguir el estrechamiento del acerado existente en la confluencia de dicha calle de General Mola con la plazuela de la Ermita, lo que redundaria en una mayor fluidez del trafico rodado por aquella zona.

121. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente, interviene el Concejal Sr. Rodriguez Galan, manifestando: "Que segun acuerdo de este Ayuntamiento los mercados de venta ambulante de los Martes y Viernes, cuando estuvieran preparadas las barandas se podrian en la calle Barrial, y pregunta si van a seguir donde estan o bien en que mudarse a dicho lugar, ya que segun algunos industriales de la parte de arriba le culpan a el de que este abajo, porque tiene despacho por aquella zona y algunos de abajo dicen que quiere que se vayan arriba porque tambien tiene despacho en la Plaza de Abastos; asi que quiere que quede claro que a el le da igual un sitio que otro, ya que entro en el Ayuntamiento con la sola idea de hacer todo lo que pueda por su pueblo y dedicarle el maximo tiempo posible, y cree que lo esta cumpliendo, pero nunca mirando intereses personales". Seguidamente y previa declaracion de urgencia la Corporacion acuerda por unanimidad, reconsiderar el acuerdo en su dia adoptado en el sentido de que se mantenga el Mercado de venta ambulante de Martes y Viernes en la plazuela de la Ermita y zona adyacente de los "soportales de la calle Queipo de Sano", por el evidente exito que ha supuesto su establecimiento en aquel lugar que reúne condiciones inmejorables por lo centrico, amplitud de espacio y fluidez de trafico, entre otras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las veintitres horas y treinta minutos del dia expresado, extendiendose la presente

Atu

acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
A. Domínguez
Manuel...
P. Molina
A. Rodríguez
Luciano Tejeda
[Large signature]

SEÑORES CONCEJALES

1. Valentín Romero García.
2. Andrés Domínguez Prieto.
3. Alfonso Rodríguez Galán.
4. Juan Gómez Barrero.
5. Eduardo Cortacho Delgado.
6. Luciano Tejeda Ramos.
7. Patricio Molina Arroyal.
8. Sebastián Muesacho Enríquez.
9. María Paredes Carrato.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 8 de Noviembre de 1982.

En la Casa Consistorial de Zorra de Alange, siendo las veinte horas del día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, concurren en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, conforme a la Orden del Día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida autelación. Preside el Sr. Alcalde don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Jerónimo Marqués Esteban.

PESAME.-

Abierta la sesión y antes de iniciarse el desarrollo de la Orden del Día, interviene el Sr. Alcalde, para manifestar el sentimiento que a todos nos ha producido el fallecimiento del hasta ahora concejal de este Ayuntamiento. D. FRANCISCO ANADO PEREZ. La Corporación que se solidariza plenamente con las palabras de su Presidente y abunda en el reconocimiento de las cualidades humanas y de ciudadanía que en su vida adornaron la trayectoria político-social del desaparecido compañero de Consistorio, acuerda por unanimidad: 1º que conste en acta el pésame de la Corporación por tan sensible pérdida. 2º que la corona de flores que se le ofrendó por el Ayun-



taniento a iniciativa del Sr. Alcalde, en el acto del sepelio que tuvo lugar en esta localidad el día 5 del actual mes, sea sufragada por todos los miembros de la Corporación, a título particular, no abonándose, por tanto, con cargo a fondos municipales.

3º Que por el Ayuntamiento se encargue un funeral, corriendo asimismo por su cuenta los gastos de publicidad y anuncio en los medios de comunicación social, para general conocimiento.

4º Que se le traslade de lo acordado a la familia, en testimonio de nuestra consternación y reiteración de la más sincera condolencia.

Seguidamente se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA.-

A continuación se dio lectura de la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales publicadas que pedieran afectar a esta Administración. La Corporación queda enterada.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Acto seguido el señor Alcalde pasa a informar sobre los siguientes asuntos:

a) Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, por la que se deja sin efecto la de 7 de Junio de 1982 en su totalidad (en 23-9-1982 había sido suspendida temporalmente), sobre aplicación cobro de energía reactiva y término de potencia a abonados de la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L.

b) Escrito de la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura, relativo a la problemática que plantea el funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz, y en su consecuencia de los Baudos publicados para recogida de firmas y adhesión a la Moción aprobada. La Corporación acuerda adherirse a dicha Moción en su totalidad, y que se expida la certificación interesada.

c) Se ha dirigido escrito al Sr. Superintendente Jefe del IRYDA, para que en el proyecto de obras que realiza en este ter-

Stu

mino municipal la empresa Dragados y Construcciones S.A. zona regable del Canal del Zújar, sea anulada el tramo final de la tubería B-2, por estar ya dentro de terrenos considerados como urbanizables dentro del planeamiento de esta población.

d) Biblioteca.- Con fecha 25-10-1982, se ha dado cumplimiento a escrito de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, número 1077, sobre creación de la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad, con remisión de la documentación exigida al Centro Provincial Coordinador, así como se han solicitado subvenciones para construcción de edificio a la propia consejería, Excmo. Diputación Provincial y Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz. Se cumple así lo acordado en sesión de 29 - Julio - 1982.

e) Centro Sanitario.- Con fecha 2 de los corrientes, se ha llevado escrito a la Dirección General de Planificación Sanitaria, solicitando subvención para equipamiento de mobiliario e instrumental.

f) Campo de Deportes.- Recientemente se ha recibido a través de la Excmo. Diputación Provincial, la cantidad de 896.361 pesetas que corresponden a subvención del Consejo Superior de Deportes para el proyecto inicial de explanación y cercamiento del campo de fútbol, que redactó el Arquitecto don Luis Paredes.

g) Abastecimiento de agua.- En relación con el nuevo sondeo, se ha construido la caseta necesaria para la instalación de emisora-automático, que asimismo se ha llevado a cabo, conforme a proyecto por la empresa montadora JOCA, S.A., con lo que se ha finalizado dicha obra, que este Ayuntamiento acordó anticipar por cuenta de Alerta Roja-2.

Asimismo, en relación con este mismo asunto, - giró visita el Ingeniero de Confederación don Sebastián González, - para efectuar la comprobación de las obras realizadas y recabar datos sobre el momento actual de abastecimiento de agua y necesidades futuras, habiéndose informado en el sentido de hacer dos sondeos más en la zona de "Los Arenales" y terminación de las instalaciones necesarias para poner en funcionamiento el sondeo de "Los Pajaros".



La Corporación queda enterada de los precedentes informes de la Alcaldía, acordándose la ratificación de lo actuado.

4. LINEA A 22 KV
SOLICITADA POR HI-
JOS DE JACINTO GU-
LLEN, S. L.

Visto el escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 27 de octubre ppdo., así como lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones eléctricas y artículo 13 del Decreto 2617/1966; la Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

Primero.- Informar favorablemente la Declaración de Utilidad Pública, en relación con la línea proyectada.

Segundo.- Otorgar la preceptiva autorización de este Ayuntamiento para la ejecución y desarrollo de la instalación, según proyecto, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, exigiéndose como condición que la vía pública por donde ha de transcurrir la parte de línea subterránea, con las máximas medidas de seguridad y técnica protectora, quede en perfectas condiciones, al igual que está ahora, en cuanto a pavimentación y servicios. Asimismo, la Corporación hace reserva expresa de cualquier derecho que pudiera corresponderle.

Tercero.- Que se envíe certificación, por duplicado, del presente acuerdo dentro de plazo reglamentario, para así cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

5. ESCRITO DE
COOPERATIVA PRO-
VINCIAL DE VIVIEN-
DAS "SAN ROQUE".

Visto el escrito de la referencia para que se considere un nuevo emplazamiento respecto a ubicación del proyecto de construcción de catorce viviendas unifamiliares en solar de su propiedad, situado en zona adyacente a la Carretera comarcal 423 de Don Benito - Almendralejo, y el campo de Fútbol de esta población, dentro del mismo solar y con el fin primordial de aproximarse más a las redes de servicios. La Corporación tras deliberar, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar el cambio de situación que se interesa para dicha construcción, según plano que se acompaña a la solicitud presentada.

Segundo.- Que se coloque una puerta para cerrar el acceso a la parte trasera de las viviendas, cuyo espacio será considerado como privado.

Tercero.- Respecto a la petición de certificado de servicios urbanísticos, nos remitiémos al compromiso adquirido por la cooperativa promotora con fecha 12 de mayo de 1982, en el sentido de que la urbanización sería por su cuenta.

(Antes de iniciarse el debate del punto siguiente, siendo las 21.30 horas, se ausenta de la sesión la Concejala D^{ca} Maria Paredes Lemato, para atender asuntos particulares.)

6. PLAN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA 1982.-

Se da cuenta del escrito-circular n.º 1 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 29 de septiembre, relativo a la obra de alumbrado público en sesión plenaria celebrada el pasado día 24 de septiembre se prestó aprobación a un primer Grupo de Proyectos en el que se encuentra el correspondiente a esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra "ALUMBRADO PÚBLICO EN ZARZA DE ALANGE" del Plan Provincial de alumbrado público de 1982, en la siguiente forma:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66,5 %	7.165.310
- Aportación del Ayuntamiento 33,5 %	3.609.592
<u>TOTAL IMPORTE DEL PROYECTO</u>	<u>10.774.902</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3.609.592 pesetas con destino a expresada obra, que tiene disponible, por cuanto no supirían demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratada por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo.- Se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Excmo. Diputación Provincial.

Tercero.- Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación, en concepto de recaudos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las



certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrados Públicos 1972, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

Cuarto.- Que para atender al pago de la aportación municipal, el Ayuntamiento se subroga en tal obligación, no repercutiendo al vecindario su importe, como sería preceptivo mediante imposición de las contribuciones Especiales correspondientes, por el beneficio que para las fincas urbanas radicantes en esta población ha de suponer la realización de dicha obra; es pues, propósito corporativo, y así se aprobó por unanimidad que con cargo al remanente que ha resultado en la cuenta de "Acueductos de agua potable", como consecuencia de la buena gestión observada en su ejecución, que ha sido llevada directamente por la Administración municipal, se pague en su totalidad la cantidad de 3.609.572 pesetas, por considerarse que es la mejor aplicación que se puede dar a dicho sobrante y resultar así un beneficio directo y proporcional para todos cuantos en su día tuvieron el ingreso de las 11.000 pesetas por acueducto de agua, incluidos contador y derecho por tasa municipal de enganche, sin perjuicio de que si se hubiesen hecho las obras de distribución de agua por adjudicación de Diputación a una empresa particular, en lugar de Administración directa del Ayuntamiento, lo que habría pagado cada usuario del servicio por la acueducta a su domicilio particular habría oscilado alrededor de 30.000 pesetas, como es público y notorio por su comparación con obras similares realizadas por empresas privadas en otras poblaciones de la provincia.

La Corporación, con la satisfacción propia del deber cumplido por la acertada gestión en defensa de los intereses de la municipalidad y de sus concejales, desea conste en acta de manera expresa su repulsa por las informaciones tendenciosas que, en relación con este asunto, han sido difundidas a la población, cuando la única verdad es que

Stuu

se ha dotado a nuestro pueblo de un excelente servicio público para el abastecimiento de agua potable, de caudal abundante y suficiente para cubrir nuestras necesidades, con instalaciones modernas y técnicamente aceptables, todo ello ejecutado en un periodo de tiempo de autentico record y con un costo para el vecino infimo, por supuesto inferior y se puede así demostrar - lo que no podrian hacer esos fabricantes de bulos - que el que se ha pagado en otras poblaciones similares a la nuestra.

Quinto.- Se faculta al señor Alcalde-Presidente don Sebastian Guerrero Moreno, para que, en nombre y representación de la Corporación pueda firmar cuantos documentos sean necesarios y realizar las gestiones precisas hasta alcanzar el fin que se persigue con estos acuerdos.

7. ESCRITO DEL VECINO DON JOSE BENITEZ BLAZQUEZ.-

Visto el escrito de la referencia, por el que se solicita la cesión de 36 M² de terrenos ubicados dentro del recinto del Parque público de esta localidad, para establecimiento de un quiosco de venta al público. La Corporación tras deliberar y considerando, en principio, excesivo el número de metros solicitados en relación con los realmente necesarios para el fin que se persigue; de conformidad con los artículos 58 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, acordó por unanimidad autorizar la correspondiente concesión administrativa por uso privativo de bienes de dominio público, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- la extensión será de 3 m. de frente por 2,50 metros de fondo, igual a 7,50 metros cuadrados, sin que la altura de la instalación que se pretende ubicar en esta superficie sea superior a 2,50 metros, y estarán situados en el ángulo interior del parque, perpendicularmente opuestos al quiosco de bebidas existente.

Segunda.- la instalación será móvil, metálica o de madera, prohibiéndose cualquier tipo de construcción fija o de mampostería.

Tercera.- la concesión que se hace a título gratuito, sin fijación de canon alguno, en atención al estado de disminuido físico del solicitante, se considerará personal e intransferible, por tiempo indefinido.



Cuarta.- Se hace el presente otorgamiento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Quinta.- El concesionario contrae la obligación de abandonar y dejar libres, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo prudencial que se le exija, los bienes que va a utilizar, cuando así se acordase por necesidades municipales, con reconocimiento de la potestad de la Administración para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento sin indemnización alguna.

8. ESCRITO DEL CLUB DEPORTIVO "ZARCEÑO".-

Visto el escrito de la referencia, por el que se solicita la colocación de dos focos eléctricos en el Campo Municipal de Deportes, propiedad de este Ayuntamiento; la Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad que se pida presupuesto para calcular el costo económico que pueda suponer al erario municipal dicha instalación, quedando mientras tanto este asunto pendiente sobre la Mesa.

9. ESCRITO DE LA ASOCIACION CULTURAL "ZARZAL".-

Visto el escrito de la referencia, mediante el que se comunica a esta Corporación sus proyectos de organizar la V Semana Cultural Zarceña, a celebrar los días del 8 al 13 del presente mes, acompañando, al propio tiempo, la programación de actos y peticionando ayuda económica a tal fin. La Corporación, tras deliberar y considerar favorablemente los éxitos logrados en ediciones anteriores, consciente de la actividad y celo que la Asociación Amigos de la Cultura "ZARZAL", viene desarrollando con el loable ánimo de elevar el nivel cultural de nuestro pueblo, acuerda por unanimidad conceder a la misma una subvención a fondo perdido de cien mil (100.000) pesetas, en las que se consideran incluidas la subvención que tradicionalmente se ha venido dando para la verbena popular que se organiza con motivo de la festividad de nuestro Patrono San Martín; y habilitándose para ello el crédito extraordinario que sea preciso con cargo al superavit del anterior ejercicio económico, si el remanente o sobrante existente en el concepto 259 (Festejos), del Presupuesto de Gastos, no fuera suficiente para dicho pago.

[Handwritten signature]

10. EXPEDIENTE NÚMERO 1111 DE NOTIFICACIÓN DE...

Vista la propuesta de modificaciones de crédito o créditos extraordinarios dentro del actual presupuesto ordinario de gastos, formulada por el Secretario Interventor y el infor-

CREDITO. -

me favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

Segundo.- Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

II. APROBACION -
CUENTAS MUNICIPALES DE 1.980/81.-

A) General de Presupuesto Ordinario.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de las Cuentas Generales de Presupuesto Ordinario de este Municipio correspondientes a 1.980/81, las cuales debidamente rendidas y con los documentos que las justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente las expresadas Cuentas, y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar las Cuentas Generales de Presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente a 1.980/81; en la forma como vienen rendidas, según consta en el expediente de su razón.

Segundo.- Esta aprobación tiene carácter provisional, puesto que la aprobación definitiva no compete a este Ayuntamiento.

B) De Administración del Patrimonio.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento digo Municipio, correspondientes a 1.980/81, las cuales debidamente rendidas y con los documentos que las justifican pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente las expresadas Cuentas, y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por el voto favorable de la totalidad de sus miembros electivos, representando el "quorum" exigido, acuerda:

Aprobar las cuentas de la Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondientes a 1.980/81, en la forma como vienen rendidas, según consta en el expediente de su razón y con carácter definitivo conforme determina la Regla 82.21 de la Instrucción de Contabilidad.

12. INFORMACION PUBLICA DEL AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTE MUNICIPIO.

Vista la documentación recibida, en relación con anuncio de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo - Junta Regional de Extremadura, aparecido en el B.O. de la Provincia n.º 241, de fecha 21 de octubre último, la Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad se encargue informe técnico al Arquitecto don Juan Antonio López Galindes, y a la vista del mismo, si fuera necesario en defensa de los intereses de la Municipalidad, se formulen dentro de plazo las sugerencias alternativas que fueran precisas, facultándose para ello, ampliamente, al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación don Sebastián Guerrero Moreno.

13. ASUNTOS DE TRAMITE.

Stu

2) Escrito de D. Fernando Dicha Nacias. - (Sobre la Mesa, de sesión anterior). - En relación con este asunto, la Corporación acuerda por unanimidad, a la vista de la información practicada, denegar la petición formulada por dicho vecino sobre adquisición de terrenos en el Cementerio Municipal de la localidad, con el fin de ser destinados a la construcción de panteón familiar, por insuficiencia de espacio libre en dicho recinto, sugiriendo que, al igual de casos similares, puede obviarse este impedimento mediante la adquisición de nichos contiguos de libre disposición en este Ayuntamiento.

5) Oferta sobre lectura de contadores. - Previa declaración de urgencia, se acuerda aceptar la oferta formulada por D.ª Ana Tejada Cerrato, en la cantidad de 7,50 pesetas respecto a la lectura actualmente pendiente (Septiembre y Octubre). En lo sucesivo se hará dicho trabajo con empleados de la Plantilla de esta Administración, al ser de su competencia.

c) Adquisición de terrenos. - A continuación, aida la exposición de la Alcaldía en relación con las gestiones realizadas con el dueño de los terrenos utilizados para instalaciones del nuevo sondeo de agua potable, la Corporación, previa declaración de urgencia y por unanimidad, acuerda se abone dicha adquisición tomando como base los precios anteriores

pagados en casos similares, debidamente actualizados al día de la fecha y faculta a la Alcaldía para el otorgamiento del oportuno contrato de compra-venta.

d) Solicitud de Secretaría (Comisión de Servicio). - Vista la solicitud presentada por el Secretario de la Corporación, previa declaración de urgencia, en petición de que se preste la conformidad de esta Corporación a su deseo de ser nombrado Secretario del Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), cuya plaza se encuentra vacante, en comisión de servicio y por plazo de seis meses, de conformidad con lo prevenido en el artículo 72.1 b) del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo 52 del mismo texto legal, así como el 72.2 del R.D. 3046/1977. La Corporación, tras deliberar, acuerda acceder a lo solicitado y que se expida certificación de este acuerdo para ser unida a la solicitud que el funcionario ha de hacer ante la Dirección General de Administración Local.

Asimismo, se acuerda que, de aceptarse por la Dirección General dicha propuesta, mientras dure la comisión de servicios, se encargue de la Secretaría, con carácter accidental, el funcionario administrativo de esta Corporación don Julián Mayordomo Anles, a quien como es preceptivo se abonará la diferencia existente entre el complemento de destino correspondiente a ambas plazas de la Plantilla municipal.

Abundando sobre el mismo asunto también se acuerda que, la aceptación por parte de la Corporación respecto de la petición de comisión de servicios que formula su Secretario, - llevará implícita la obligación por parte de éste de continuar llevando mientras dure la misma, los servicios propios de la Secretaría - Intervención, en calidad de asesor, ya que la Corporación considera necesario para los intereses de la municipalidad no prescindir en el intertanto de su colaboración.

En concepto de gratificación percibirá la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) pesetas líquidas mensuales y por todos conceptos, incluida la indemnización por gastos de desplazamiento y dietas.

e) Empleo Comunitario. - Seguidamente son aprobadas por unanimidad las cuentas justificativas de las subvenciones de empleo comunitario correr por cuenta a los meses de Julio, -



Agosto y Septiembre pasados, al haberse comprobado la debida correlación entre las cantidades recibidas y las nóminas de jornales pagadas.

f) Fiesta de San Martín.- Acto seguido se acuerda, previa declaración de urgencia, sea abonado de fondos municipales el gasto necesario para la instalación de un alumbrado de finitivo en los Grupos escolares, en relación con la verbera popular que tradicionalmente se viene celebrando en dicho recinto con motivo de la festividad de San Martín, así como la colaboración de los arcos de iluminación extraordinaria que habitualmente se utilizan.

g) Equipamiento Consultorio Médico.- Finalizadas las obras del Consultorio Médico de esta localidad, sito en local de propiedad municipal al número 5 de la calle Francisco Pizarro, de conformidad con las instrucciones recibidas de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en relación con equipamiento de mobiliario e instrumental para el mismo y vistos los tres presupuestos de las Casas comerciales que se han presentado; la Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad: Primero.- Proponer como más ventajosa la oferta presentada por Industrias Químicas Extremeñas, S.A. con un presupuesto de 219.098 pesetas.

Segundo.- El Ayuntamiento reitera el compromiso adquirido de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro Sanitario, y de no dedicar éste a otros fines que los propios, durante un mínimo de treinta años.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para que solicite del Ministerio de Sanidad y Consumo-Dirección General de Planificación Sanitaria-Subdirección General de Planificación Territorial subvención para equipar con el mobiliario e instrumental necesarios el Centro Sanitario de esta localidad, a la que se acompañará certificación de propiedad del inmueble donde está ubicado el mismo.

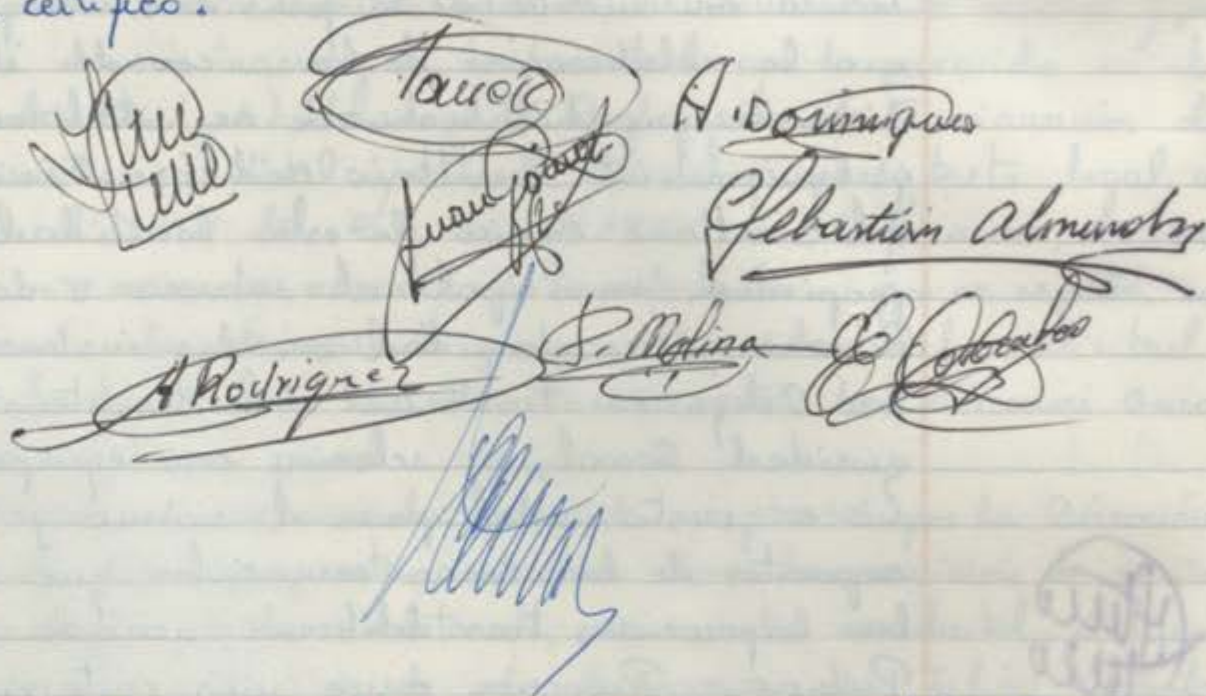
h) Designación nuevo miembro de la Comisión Municipal Permanente, Grupo del P.S.O.E.- Vista la propuesta formulada por dicho Grupo representativo, designando a don Patricio Molina Arriaza, para ocupar la vacante producida por el fallecimiento de don Francisco Amado Pérez

Hecho

la Corporación acuerda por unanimidad aceptar la misma, sin más trámite.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS - No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas y cuarenta minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que es firmada por los señores Concejales asistentes en unión de la Presidencia, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



SEÑORES CONCURRENTES

- A. Valentín Romero García.
- D. Andrés Domínguez Prieto.
- D. Alfredo Rodríguez Galán.
- D. Juan Gómez Barrero
- D. Eduardo Corbacho Delgado
- D. Luciano Bujada Ramos
- D. Patricio Molina Arriaza
- D. Sebastián Almonacid Trinidad.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 21 de Diciembre de 1982.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, conforme a la Orden del día que figura en las Cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida autenticación. Excusa su asistencia al acto la Concejala D^a María Paredes Corato. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe el Secretario Accidental de este Ayuntamiento D. Julián Mayordano Arlés.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:



1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se da lectura del acta de la sesion anterior, siendo aprobada.

2. CORRESPONDENCIA.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la ultima sesion celebrada, asi como a las disposiciones oficiales publicadas que pudieran afectar a esta administracion. en particular se conocieron los siguientes escritos: a) Escrito del Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial, sobre concertos con la Seguridad Social para uso del Centro Medico; b) Oficio de la Jefatura Provincial de Trafico de Badajoz, solicitando a este Ayuntamiento la conveniencia de incluir temas relacionados con la circulacion, en las oposiciones que se convoquen para cubrir plazas de Guardias Municipales.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.

Cumpliendo acuerdo del Pleno Municipal, se ha llevado a efecto en el Grupo Escolar de San Martin la instalacion electrica de seis focos y se han dejado colocadas tres tomas para un futuro ser instaladas, estos trabajos estan preparados para la colocacion de lamparas de vapor de sodio o mercurio.

b). Pajares del Encinar.- La Confederacion Hidrografica del Guadiana ha adjudicado a Montajes Electricos JOCA, S.A. la instalacion de una bomba de impulsión de agua, grupo y depósito en el pozo sondeo que se hizo en mencionado poblado para el abastecimiento publico de agua.

En la actualidad se estan haciendo gestiones con la Cia Sevillana de Electricidad, para intentar que los vecinos del repetido poblado que contrataron el suministro electrico con mencionada compañia, se les reduzca el termino de potencia.

c) OBRA NUMERO 30 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.982, DENOMINADA "DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA EN ZARZA DE ALANGE".- En oficio numero 9.582, de fecha 10 de Noviembre ultimo pasado, procedente de la Secretaria de la Excmo. Diputacion Provincial, se comunica a este Ayuntamiento, que en sesion plenaria del dia 3 de Noviembre /1.982, acordó adjudicar directa y definitivamente a este Ayuntamiento la ejecucion de la obra numero 30 del Plan de 1.982, de Distribucion Domiciliaria de agua, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecucion de ocho meses; interesando con la maxima urgencia certificacion en la que conste el nombre de la per-

sona que actualmente desempeña el cargo de Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, y el número de su D. N. I. para poder formalizar el correspondiente contrato de ejecución de obras.

d). NORMAS SUBSIDIARIAS TRANMITIDAS PARA ESTA POBLACION. - Con fecha 19 de Noviembre /1982/, fueron presentadas en la Consejería de O.P. y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, en Badajoz, sugerencias formuladas por esta Corporación Municipal al avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, consistentes ellas al no adaptarse a las estructuras actuales de esta población

4. ESCRITO DEL SR. DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES. -

Visto el escrito de la referencia, de fecha 30 del pasado mes de Noviembre, interesando la designación de miembros de esta Corporación Municipal, para formar parte de la Comisión también compuesta por Profesores de E.G.B. de esta localidad al objeto de organizar un homenaje a los profesores de aludido colegio D^o Encarnación Sánchez Donaire y D. Valentín Guerrero Espinosa, que causan baja por jubilación. Los señores reunidos tras deliberar sobre el asunto, por unanimidad acordaron designar a D. Sebastián Guerrero Moreno, Don Patricio Molina Soriano y Don Valentín Ramero García a fin de que constituyan la Comisión interesada, dando parte de este acuerdo a la Dirección del mencionado Colegio Nacional Ntra. Sra. de las Nieves.

5. ESCRITO DEL VECINO DE ESTA LOCALIDAD, D. FRANCISCO LAVADO Y LAVADO. -

Acto seguido se dió conocimiento del escrito de la referencia, que después de varias intervenciones, se acordó dejarle pendiente sobre la mesa; ya que para solucionar el problema planteado en el mismo tiene que ser estudiado sobre el terreno por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento, mediante el asesoramiento del Arquitecto Municipal.

6. Acto seguido el señor Alcalde- Presidente informa a los reunidos que al causar baja por jubilación el Policía Municipal de este Ayuntamiento D. Diego Carrasco Galan, sería conveniente la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Policía Municipal, a fin de que estuviesen los servicios de vigilancia debidamente atendidos, después de la intervención de casi la totalidad de los señores concejales, se acordó por unanimidad la aprobación de las bases de mencionada oposición, y que se remitiera a la Administración del Boletín Oficial de la Provincia

para conocimiento de cuantas personas deseen presentarse a la indicada plaza, divulgandose igualmente en esta localidad cuyos edictos seran colocados en sitios visibles.

7. APROBACION LI-
QUIDACIONES SUB-
VENCIONES PARO-
BRERO.-

Seguidamente son aprobadas por unanimidad las cuentas justificativas de las subvenciones de empleo comunitario correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 1.982, al haberse comprobado la debida correlacion entre las cantidades recibidas y las nóminas de jornales satisfechos.

8. MOTION CONCETAL
SEÑOR MOLINA ARRANZ

A continuacion toma la palabra referido Concejal para manifestar que aproximandose el dia 6, y siendo desear del Gobierno el que se celebre el dia de la "Constitucion" estimaba seria conveniente el celebrarlo tambien en este pueblo haciendo actos culturales u otros festejos, a fin de dar mas realce a dicha conmemoracion. Los señores reunidos aceptan la mocion presentada por el Concejal Sr. Molina Arranz, y por unanimidad acuerdan se coloquen las banderas Nacionales y Regional en los lugares adecuados para ellas en el edificio de este Ayuntamiento, que se publiquen bandos alusivos a referida fiesta y que se inviten a los señores Director del Colegio Nacional y Presidente Asociacion Amigos de la cultura "Zarceña" para que organicen actos infantiles etc.


9. ASUNTOS DE
TRAHITE.-

Seguidamente se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta publica de aprovechamiento de los pastos e hierbas de la "Sierra Buñera, Taba o Calderita" y "Ejido del Encinar" propiedad de este Ayuntamiento, que tendra lugar a las trece horas del proximo dia 10, en esta Casa Consistorial.

Igualmente, a virtud del escrito de fecha 7 del pasado mes de Octubre dimanante del Club Deportivo "Zarceño" que quedo pendiente de la sesion anterior, se acuerda pedir presupuesto de unas torretas metalicas para la colocacion de unos pcos electricos a fin de iluminar el Campo de Deportes de esta localidad para el entranamiento de los jugadores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni declarado ningun otro incidental dentro de "Pregos y Preguntas" al señor Alcalde, siendo las veintidos horas y treinta minutos, declaro por terminado el acto que firme

en unión de los asistentes de que yo el secretario, certifico:


Favio A. Dominguez
Juan ^{P. J.} ~~Forner~~
Sebastian Almondo Luciano E. Jada
E. Corbacho
H. Rodriguez
P. Molina

SEÑORES CONCEJALES

- 1. Valentín Romero Garcia
- 2. Andres Dominguez Prieto
- 3. Alfonso Rodriguez Galan
- 4. Juan Gomez Borrero
- 5. Eduardo Corbacho Delgado
- 6. Luciano Ejada Ramos
- 7. Patricio Molina Aranz
- 8. Sebastian Almondo Trinidad
- 9. Maria Paredes Cerrato

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Diciembre de 1982.

En la casa consistorial de Zorra de Alange, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, concurren en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento conforme a la Orden del día que figura en las láminas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastian Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario Accidental de esta Corporación D. Julian Mayadoño Avilés.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2. CORRESPONDENCIA.

Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior que fue celebrada el día dos del presente mes, siendo aprobada.

Seguidamente, y de orden del señor Alcalde, por mi el Secretario se da lectura a la Circular n.º 21 del Gobierno Civil, concediendo autorización para la iniciación de los trabajos comunitarios en el próximo mes de Enero, a partir del día 3 lunes.

Tambien se dio lectura a la carta que dirige el Excmo.



Sr. Gobernador Civil de la Provincia a esta Alcaldía, con fecha 27 del presente mes, anunciando una próxima visita a esta localidad para conocer mas de cerca los problemas de la misma. Los señores reunidos quedan suficientemente enterados de ambos escritos.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

a) Apertura del Centro Sanitario.- El pasado día 27 se pasó por primera vez la consulta por el Médico y A.T.S. en el Centro Sanitario, con un mobiliario provisional hasta que nos envíen el definitivo. b) Alumbrado público.- El proyecto de alumbrado público de esta localidad, ha sido adjudicado a la empresa Montajes Eléctricos "Sardisía", de Mérida, con la cual nos pondremos en contacto para que inicie de inmediato las obras. c) Transporte Escolar.- La Dirección y Padres de Alumnos del Colegio "Maestro de Espinosa" de Almendralejo, nos han pedido que a nivel de Ayuntamiento hagamos las gestiones necesarias ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para que el citado Centro no se vea obligado a cerrar el comedor escolar por falta de medios económicos, dado la insuficiencia de la subvención. Teniendo en cuenta que este problema afecta a los escolares del poblado nuevo de los Pajares del Encinar y a otros vecinos que viven en fincas por esa zona, les he prometido realizar las gestiones que me pidan. d) Pajares del Encinar.- Ya están casi ultimadas las obras de electrificación, con colocación de grifos y depósitos en el nuevo sondeo. Hemos de contratar, una vez finalizada con la Cia. Sevillana de Electricidad el correspondiente enganche. Los señores concejales reunidos quedan enterados.

[Handwritten signature]

4. ACTUALIZACION VALOR BIENES INVENTARIABLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS AL 31-XII-1982.-

Acto seguido, y de orden del señor Alcalde por mi el Secretario, se dió lectura a las diversas partidas del Inventario de Bienes de 1982, arrojando un total el ACTIVO de 80.588.049 Pesetas, y el PASIVO de pesetas 12.797.002. Existiendo una diferencia de Capital Líquido de pesetas 67.797.047. Los señores reunidos quedan ampliamente informados y por unanimidad acuerdan aprobar referida rectificación.

5. ADQUISICION DE MATERIAL -

Seguidamente por el señor Alcalde-Presidente se puso de manifiesto a los concejales reunidos, la conveniencia de ad-

ELECTRICO PARA
SU INSTALACION EN
EL CAMPO DE FUTBOL

quirir con cargo al remanente de c/Valores, 4 focos de 1.000 W, atendiendo así al ruego del Club Deportivo Zarceo, para posterior colocación sobre una torreta que permita iluminar una parte del terreno de juego que haga posible los entrenamientos de los jugadores. Estos focos provisionalmente iluminarían en estas fiestas navideñas la Iglesia.

Por los señores asistentes se aprueba por unanimidad la referida adquisición, facultando al Sr. Alcalde que entre los industriales del ramo haga las gestiones oportunas.

Acto seguido se propone por el Sr. Alcalde, la adquisición de 21 lámparas, parte de incandescencia y otra tubos fluorescente con sus correspondientes pantallas para el equipamiento del centro sanitario. Por los señores reunidos se faculta al Sr. Alcalde para la adquisición de dicho material.

5.1. PLAN ADICIONAL 1982/OBRA N° 231. CENTRO SANITARIO.-

Se da cuenta de circular n° 2 de la Excm. Diputación Provincial, comunicado que en sesión plenaria del pasado día 21 de los corrientes, ha sido aprobado el proyecto definitivo de la obra n° 231 Plan Adicional 1982 de Centro Sanitario de esta localidad por un presupuesto de contrata de pesetas 4.613.069. Vistos los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal con fecha 14 de Septiembre de 1982, en relación con circular número 1, sobre este mismo asunto, y en ratificación de los mismos se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la financiación de la obra, en la siguiente forma:

- Aportación del Ayuntamiento, fondos propios	922.614 Ptas
- Aportación de Diputación, con cargo a préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	2.306.534 "
- Aportación del Gobierno Civil, empleo comunitario	1.383.921 "
<u>Total del presupuesto aprobado</u>	<u>4.613.063 "</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 922.614 pesetas con destino a expresada obra QUE TIENE DISPONIBLE dentro del Presupuesto Ordinario vigente, por cuanto



no sufriran demora alguna los pagos de certificaciones que se vayan produciendo.

SEGUNDO.- Que se peticione de la Excm. Diputación Provincial que referida obra sea adjudicada a este Ayuntamiento para su gestión por administración, designandose para su dirección al Arquitecto que ha redactado el Proyecto Don Benito Sierra Velazquez, bajo la inspección del Sr. Arquitecto Provincial.

TERCERO.- Aprobar las condiciones generales acordadas por la Diputación en el Pleno de 4 de Septiembre de 1981, para los Centros Sanitarios, de conformidad y sin reparo alguno, por cuanto respecta al de esta localidad.

CUARTO.- Aceptar que las certificaciones de obra realizada, se paguen en su 50% del presupuesto de 4.613.067 pesetas, con cargo a fondos propios de la Excm. Diputación, y el 30% también del mismo presupuesto, con cargo a igual aportación del Gobierno Civil, que será ingresado previamente en Arcas Provinciales por dicho Organismo.

Amu

6. ASUNTOS DE TRAMITE.-

Circular del J.R.V.D.A. de fecha 1 de Diciembre de 1982, sobre obras de equipamiento rural de 1982. Seguidamente se da lectura de la misma quedando enterados todos los presentes del contenido de ella. Toma posteriormente la palabra el Sr. Alcalde para explicar a los presentes que dada la premura de presentación de la solicitud que debia de estar antes del 15 de Diciembre en el citado Organismo, ha confeccionado una memoria de las obras a realizar, y en las que se podian obtener las subvenciones que tiene programadas el J.R.V.D.A. para 1983 al estar incluida esta localidad en Zona regable vigente por el canal del Zujar.

La petición solicitud es como sigue, por orden de preferencia de obras municipales:

Obras de desarrollo comunitario.

Obras y servicios de equipamiento primario.-

Calles:

- Pavimentación y acerado de la calle "Valdelinos" con una longitud de 220 metros, y anchura aproximada de 9 metros, con un costo aproximado de ... 1.380.000 Pts.
- Pavimentación y acerados en Travesía de Vique, con-

una longitud de 320 metros y anchura aproximada de 10 metros., con un coste aproximado de . . . 1.920.000 Pts.
 Pavimentación y acerados de la Calle Campo de Fútbol, con una longitud aproximada de 200 metros y anchura de 12 metros., coste aproximado de . . . 1.440.000 «
 (Todas estas vías públicas están dotadas de saneamiento, res de agua potable y electrificación).

Electrificaciones:

Grupo Escolar de San Martín, y pista polideportiva enclavada en el mismo; 14 puntos de luz vapor de sodio o mercurio 375.000 Pts

Grupo Escolar de Nuestra Sra. de las Nieves, 6 puntos de luz, de las características de los anteriores 165.000 «

En el campo de Fútbol, 8 proyectores con sus correspondientes lamparas vapor sodio, alta presión, 400 W y 4 torres, además del material necesario, por importe aproximado de 600.000 «

Matadero Municipal:

Se está haciendo el acondicionamiento para adecuarlo a disposiciones sanitarias vigentes, siendo sobre todo muy necesario la instalación de una cámara frigorífica, presupuesto aproximado de 1.000.000 «

OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL.

Capa asfáltica de dos pistas polideportivas construidas en hormigón, metros cuadrados totales 2.000, coste aproximado 800.000 «

Biblioteca pública.- Cuya construcción se va a iniciar inmediatamente. Edificio de una sola planta en el parque municipal, con una extensión aproximada de unos 130 metros². cuyo presupuesto es de 2.300.000 «

Estas peticiones de obras se han confeccionado de acuerdo del Ingeniero Técnico de I.R.V.D.A. que giró visita a esta localidad a petición nuestra. También se le planteó la posibilidad de incluir el alumbrado público teléfono rural en el poblado de "Los Pajaros del Encinar", así como otras obras, tal como plantaciones de arbolado, instalaciones municipales y otros puntos de alum-



biado. Todas estas fueran excluidas bien por no ser obras de zona regable por el canal del Zujar, como en caso de "Los Pajares del Encinar", o por no ser de las que atiende preferentemente el citado Organismo. Los señores reunidos por unanimidad aprobaron las peticiones formuladas, y quedan enterados del anterior punto.

2. ADQUISICION DE ESTUFAS DEL CENTRO SANITARIO.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da a conocer a los señores asistentes que para el equipamiento del Centro Sanitario seria conveniente y necesario la adquisicion de 4 estufas para los despachos del Médico y A.T.S. y las dos salas de espera. Por los señores reunidos despues de amplia deliberacion se adoptó el acuerdo de adquirir dichas estufas, debiendo ser estas electricas, y autorizando al Sr. Alcalde para pedir presupuesto a los industriales del ramo, de los diversos tipos existentes, dejando a su eleccion las que considere mas convenientes.

3. ADQUISICION DE MATERIALES PARA EMPLEO COMUNITARIO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que dado que en las ultimas subvenciones no haue enviado dinero para la adquisicion de materiales a emplear en las obras de empleo comunitario y que se haue seguido adquiriendo con fondos municipales estos debian de ser satisfechos en el Valores Auxiliares dentro del capitulo de Obras de Empleo Comunitario. Al haberse agotado los fondos de dicha partida esta debe ser incrementada con fondos disponibles de sobrantes de otras obras. Por los señores reunidos se acuerda traspasar de la cuenta de obras por Administracion la cantidad necesaria y al mismo tiempo se pongan al cobro las aportaciones de vecinos pendiente de cobro.

[Handwritten signature]

4. ESCRITO DE DON PELAYO MORENO.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde por mi el Secretario se dió lectura al escrito presentado por el Sr. Moreno, de fecha 18 del presente mes, solicitando le sea concedida autorizacion para cercar la finca de su propiedad situada en este termino municipal denominada "El Palancar" con alambre en toda la longitud colindante con el camino de esta localidad a Mérida, donde actualmente existen 7 hitos antiguos de piedras. Los señores reunidos quedan enterados acordando dejar el asunto sobre la mesa y evacuar las correspondientes consultas a los Organismos Oficiales.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, ni declarado ningun otro incidental dentro de "Ruegos y Preguntas" el Sr. Alcalde siendo las veintihoras declaro por terminado el acto que firma en union de los concurrentes de que yo el secretario certifico.











SEÑORES CONCEJALES

- D. Valentin Romero Garcia
- D. Andres Dominguez Prieto
- D. Alfonso Rodriguez Galan
- D. Juan Gomez Barrero
- D. Eduardo Corbacho Delgado
- D. Luciano Ejada Ramos
- D. Patricio Mahus Arauz
- D. Sebastian Almonacid Enrich
- D. Maria Paredes Corrao.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día Nueve de Marzo de 1983.

En la casa consistorial de Zorra de Mauge, siendo las veinte horas del día nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento conforme a la orden del día que figuran en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Preside el señor Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario Accidental de esta Corporación Don Julián Mayordano Avilés.

Declarada abierta la sesión por la presidencia se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día adoptandose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
2. CORRESPONDENCIA.

Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior que fue celebrada el día 30 de Diciembre de 1982, siendo aprobada.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario, se da lectura a la Circular n.º 5 de la Junta Re-

zional de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo de Badajoz, dando a conocer que en esta localidad, su término municipal tienen concedidos dos números de registro sanitario a los industriales D. Mauro Gonzalez Gordillo, por Panadería - Pastelería, y a D. Martín Sánchez Trujillo, por vinos.

b) Escrito de la Comisaria de Aguas del Guadiana, de fecha 23 de Febrero pasado, sobre la caducidad de concesión otorgada en 2-11-1977, a favor de este Ayuntamiento, para derivar un caudal del Río Guadiana, a su paso por este término municipal, con destino al abastecimiento de la población.

c) Escrito de fecha 26 del pasado mes de Febrero que el Excmo. Sr. Gobernador Civil dirige al Sr. Alcalde - Presidente de la Comisión Local de Empleo, informando que el Gobierno de la Nación, atendiendo a la difícil situación de los trabajadores del Empleo Comunitario y mediante resolución de la Dirección General del I.N.E.M. haber dispuesto, entre otras mejoras, como cobertura de accidente de trabajo, situaciones familiares específicas etc. e igualmente el aumento de la ayuda económica que quedaría, aproximadamente en 1.160 ptas, y otras normas de interés.

Handwritten signature or initials.

d) Circular número 4/83 de la Comisión Provincial de Empleo, de fecha 24 de Febrero último, e igualmente la número 5 de fecha 3 del actual, donde se dictan normas que se deben tener en cuenta para la realización de los trabajos que se lleven a efecto en esta localidad por el Empleo Comunitario.

e) Escrito de fecha 24 de Enero último, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz sobre contestación al enviado por esta Alcaldía sobre problemas existentes en comedores escolares, con chicos que concurrían a colegios situados en Alameda Baja, participando que citados problemas han llegado a su total normalización.

f) Otro escrito de la Junta Regional de Extremadura, Vicesecretaría de Industria y Energía, que ampara a un cuestionario referente a electrificación de explotaciones agrarias, pequeñas instalaciones industriales en zona rural, polígonos de viviendas rurales propiedad de este Ayuntamiento etc. etc.

De todos los escritos mencionados anteriormente, quedan los concejales reunidos enterados.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

a) CENTRO SANITARIO.- Ha sido adjudicada por administración directa a este Ayuntamiento y firmado el correspondiente contrato de obra por la Excmo. Diputación Provincial. Al mismo tiempo se ha presentado la primera certificación de obra.

b) NUEVO SONDEO ZONA DE NATACHEL.- En próximo viaje a Badajoz se liquidará con J.O.C.A. la obra realizada, electrificación AT, Centro Transformación, etc, etc.

c) Se ha pedido a la Excmo. Diputación Provincial la calificación final del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 y la 1ª certificación del Plan Provincial de 1982, ambos planes referentes a distribución domiciliar de agua y saneamiento.

d) Se han eliminado en el camino Viejo de Alaupe o de la Cooperativa todos los pilos que servían de apoyo a la línea de AT. y se ha comenzado a suministrar al centro de transformación por la línea subterránea que se realizó hace breve tiempo.

e) Se ha solicitado a la Jefatura Provincial de Carreteras permiso para la apertura de zanjas paralelas a la carretera de esta localidad al apeadero del ferrocarril, con la finalidad de implantar por la margen derecha red de agua potable y tendido eléctrico, y por la margen izquierda saneamiento, red de agua y tendido eléctrico.

f) Por Hijos de Jacinto Guillen, se está reposiendo el pavimento de la Arda. Hueros Grande, la porción de terreno que se levantó al abrir la zanja para el paso de la línea AT.

g) Se va a solicitar permiso para paso saneamiento por la cañada de Guadiana a la Comisaria de Agua, así como a la Reufe a causa del desvío de las aguas residuales (bajo el puente del ff.c.c.) digo, al pasar bajo el puente del ferrocarril.

h) Para recoger el agua sobrante de los grifos recientemente colocados en los Pajares del Encinar, así como del pozos antiguos, se están construyendo unos abrevaderos distintos de ellos.



i) Para comenzar las obras de cimentación para ampliar el Ayuntamiento Municipal es necesario el deslinde del terreno con los colindantes, especialmente con el de la izquierda según se entra, y al mismo tiempo para poder llegar los vehículos a la ampliación del Ayuntamiento Municipal, conviene la adquisición de una franja a D. Joaquín López López, colindante por la parte derecha según se entra con el campo Santo.

j) Se ha recibido denuncia de la Comisaria de Agua de Guadiana por la colocación de unos 60 árboles del puente del ferrocarril aguas arriba (zona de playa). Al parecer la denuncia ha sido hecha por un vecino de esta localidad. El motivo de no haber solicitado permiso es por estimar que su colocación se había realizado en la zona correspondiente al cordel denominado "Vereda del Guadiana" dependiente de ICONA, con el citado Organismo no había puesto obstáculo para su plantación, se hará su correspondiente Pliego de descargo.

Al mismo tiempo para evitar confusiones en la zona del Rio en cuanto a los terrenos públicos y privados, por esta Alcaldía se hace propuesta a la Corporación:

1.º - Solicitar de la Comisaria de Agua del Guadiana el deslinde de la zona pública del río y su correspondiente margen.

2.º - Solicitar al I.C.O.N.A. el deslinde y fijación del cordel denominado "Vereda del Guadiana", desde su nacimiento en el cordel denominado "Vereda del Parazuelo" hasta su final cuando se une a la Cañada Real de la Zarza o Aguas de Verao, en una longitud de unos 5 kilómetros y anchura de 25 varas, (20,82 metros), de acuerdo con la clasificación de las vías pecuarias aprobadas por orden ministerial del 24 de Febrero de 1954, y publicadas en el B.O.E. de 15 de Marzo y en el B.O.P. de 27 de Marzo.

3.º - Deslindar el camino de "Las Lavretas" en toda su extensión, aunque hacerlo de manera urgente desde su comienzo en el terreno de Villagouralo hasta su conexión con el camino que le une a la carretera del apeadero de Zarza de Blauce.

[Handwritten signature]

Por los señores concejales asistentes aceptan por unanimidad la anterior propuesta, facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto cuantas gestiones hagan falta.

4. ADQUISICIÓN -
PLANTAS AJARDINA-
MIENTO Y DIVER-
SOS MATERIALES.-

Por el Sr. Alcalde, se propone a la Corporación la adquisición de árboles de sombra, setos, etc. para el embellecimiento de la Plaza de España, Parque Municipal, calles General Aranda, Iglesia, etc. así como zonas de sombra en el poblado de "Los Pajaros del Encinar" y "playa del Rio Guadiana". Estas plantas se adquirirían en los viveros de ICONA y viveros Guadiana, de Mérida, su importe oscilaría de unas 90.000 a 100.000 pesetas aproximadamente, estando ya hecho el pedido a ICONA, al indicarnos el citado Organismo de que las existencias eran muy pequeñas. Los señores reunidos aceptan por unanimidad la adquisición de aludidas plantas, el presupuesto aproximado anteriormente indicado.

5. SOLICITUD DE -
AYUDA ECONOMICA A
I.R.V.D.A PARA -
DIVERSAS OBRAS -
DE EQUIPAMIENTO
RURAL.-

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a los reunidos que por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, han sido concedidas a este Ayuntamiento las subvenciones para realización de las obras siguientes:

De pavimentación y acerado de la calle Travesía de la Virgen, con una longitud de 320 metros y 10 metros de anchura aproximadamente, cuyo Presupuesto de obra es de 1.900.000 ptas siendo financiado como a continuación se especifica:

Aportación del Ayuntamiento y vecinos	1.420.000 Pts.
Subvención de I.R.V.D.A.	500.000 .

De electrificación de la Pista Polideportiva ubicada en el recinto escolar de "San Martín" y sus interiores; patios del Grupo Escolar de N^{ra} Sra. de las Nieves; y en el campo Municipal de Deportes, todo ello con presupuesto total aproximado de 1.140.000 Ptas, su financiación es la siguiente:

Aportación del Ayuntamiento	684.000 Pts.
Subvención de I.R.V.D.A.	456.000 .

Obras de mejoras en Matadero Municipal, consistentes en acoplamiento, según disposiciones sanitarias vigentes e instalación de una cámara fipográfica, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, su financiación es como sigue:



Aportación del Ayuntamiento
Subvención de I. R. Y. S. A.

Una vez conocidas las ayudas que el I. R. Y. S. A. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Don Sebastián Guevraero Moreno, en su calidad de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los detalles técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión ..

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el I. R. Y. S. A.

6. ESCRITO DEL
RECAUDADOR DE
ARBITRIOS.-

Seguidamente y de orden del señor Alcalde - Presidente, por mí el Secretario, se dio lectura del escrito de fecha 2 del presente mes que presenta D. Gerardo López Miguel, Recaudador de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, solicitando la revisión del premio de cobranza en voluntaria, del 3% que actualmente viene disputando al 4%, a fin de compensar en parte el aumento del costo de la vida.

Después de amplia deliberación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad, conceder a dicho Recaudador de Arbitrios Municipales, el premio solicitado del 4 por 100 de los valores recaudados en voluntaria.

7. ESCRITOS DE
VARIOS VECINOS.-

Acto seguido se dio conocimiento del escrito que presentan los adjudicatarios de puestos en el Mercado de Abastos de esta localidad, rubricado por ocho industriales, en el que hacen saber que desde que se efectuó el traslado del mercadillo que se instalaba en la explanada frente a la ermita de esta localidad, se nota notablemente la afluencia de público al Mercado de Abastos, pudiéndose al entender de los que suscriben en un futuro próximo tenga que cerrarse aludido edificio por la falta de público a efectuar sus compras, solicitando que para evitar tal clausura, lo más conveniente tanto para ellos como para el Ayuntamiento, sería que en uno de los dos días que se celebra dicho mercadillo de cada semana, se traslade por lo menos uno a un lugar más próximo al Mercado

de Abastos que designe el Ayuntamiento. Los señores reunidos después de amplia deliberación sobre el caso, acuerdan: Que los viernes de cada semana (a excepción del que se presente lluvioso) el Mercadillo se traslade a la calle de El Barrial, por ser el sitio más idóneo para ello, debiéndose comunicar este acuerdo con la antelación debida a todos aquellos industriales que concurren los viernes de cada semana para su concurrencia.

Seguidamente se dio lectura al escrito del vecino de esta localidad D. Pedro Mouge Paredes, de fecha 3 de febrero último, en el que solicita le sea concedida autorización para cercar con alambre liso una finca rústica de su propiedad sita al paraje denominado "Val delinós", situada entre los caminos de Sauge y el de la Sierra, distante del casco urbano de esta población unos 400 metros. Los señores reunidos acordaron por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo se lleve a efecto la delimitación y alineación correspondiente.

A continuación se dio lectura al escrito presentado y rubricado por D. Francisco Merino Rodríguez, de estos vecinos, en el que solicita le sea autorizado tanto a él como a su hermano Pedro en salir con sus tractores, remolques y demás aperos, desde sus domicilios donde tienen las cocheras sitas en la calle Gral. Ancepo de Llano, 32 y 34 calle abajo (dirección prohibida actualmente) en dirección a calles Virgen y Pozo, ya que el tener que salir por la calle de Juan A. Valor debido al estrechamiento por la misma en su comienzo con ahudidos vehículos a demás de ser imposible es de un gran peligro por la pendiente pronunciada que dicha vía pública también tiene; los señores reunidos les autoriza a los hermanos Merino Rodríguez, que únicamente y cuando el tractor transporte productos de peso, salgan desde sus respectivas cocheras por la calle de Gral. Ancepo de Llano, en dirección a Virgen y Pozo, debiéndolo comunicar con la antelación suficiente a este Ayuntamiento para tomar las medidas necesarias, pero en las demás ocasiones tienen que salir por la calle Juan A. Valor, como así está ordenada la circulación.



Asunto sobre la mesa de D. Pelayo Moreno Caballero. - Después de realizado el estudio pertinente sobre el cerramiento con alambre de la finca de "El Palancar" propiedad del Sr. Moreno Caballero, orientada al camino de Carra de Auge a Mérida, los señores reunidos, por unanimidad acuerdan: 1º Respetar escrupulosamente toda la superficie rodada del camino. 2º. En ningún punto el cerramiento delimitado podría estar a una distancia menor de 5 metros al eje del camino. 3º el Ayuntamiento se ofrece para tratar sobre el terreno con la propiedad, cualquier duda que pueda surgir. 4º Se adopta salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

8. CÁMARAS FRIGORÍFICAS INSTALADAS EN EL MERCADO DE ABASTOS.

Por el señor Alcalde se pone de manifiesto a los reunidos que con motivo del funcionamiento de las cámaras frigoríficas instaladas en el Mercado de Abastos, considerablemente este Ayuntamiento satisface a la Compañía suministradora de fluido eléctrico una elevada suma por tal concepto, mientras que los industriales que de ellas se benefician no pagan cantidad alguna; después de una amplia deliberación se llegó al acuerdo que entre todos los industriales usuarios proporcionalmente satisficieran las tarifas por el concepto de fluido consumido cada dos meses comenzando a partir del día 1º de éste; en el caso de que estos señores no aceptasen tal propuesta el Ayuntamiento será el que establezca las normas de cobro por el servicio prestado.

[Handwritten signature]

9. TARIFAS POR PRESTACION DE SERVICIO DEL MATADERO.

Igualmente que el acuerdo anterior el señor Alcalde manifiesta el muy buen servicio que ofrece el servicio del Matadero; por ello después de una amplia deliberación se tomó el acuerdo de que la limpieza de las dependencias del edificio en cuestión se realice por cuenta de los industriales usuarios e igualmente correrá a su cargo el fluido eléctrico que se consuma, haciendo entre todos ellos el prorrateo correspondiente.

Igualmente por unanimidad se toma el acuerdo que los departamentos para el encierro de las reses que se van a sacrificar, deben quedar vacantes de ganado todos los viernes de cada semana, a fin de evitar los malos olores que despiden.

10. PRESTAMOS DE
SAN ISIDRO LABRA
DOR.-

Seguidamente por el señor Alcalde se hizo saber a los reunidos que disponia de 4 expedientes de solicitudes para 4 ayudas que se habia asignado a esta localidad consistiendo estas en Prestamos, hasta un máximo de 315.000 Ptas a reintegrar en 15 años como máximo, con interés del 5%, y Anticipos: Hasta 125.000 ptas. Sin interés. A reintegrar, como máximo en 10 años. Teniendo en cuenta que el máximo de ayuda no ha de exceder de 440.000 pesetas (bien como préstamo solo, o en ambas modalidades). Los señores Concejales reunidos después de una amplia deliberación acordaron: 1º Abrir un plazo de presentación de instancias de 15 días en la que los solicitantes especifiquen claramente sus circunstancias socio-económicas y que solamente tengan la vivienda que habitan y estén en posesión de escritura pública, requisito éste que exige el Patronato. 2º Que al estimarse que alguno de los solicitantes no quiera hacer uso de alguno de los préstamos que se indican en las modalidades de interés, sin el, se formulara consulta al Patronato de San Isidro Labrador en el sentido si se podía solicitar dentro de las 4 ayuda establecidas otras tantas, así no despreciar el importe que cubren a razón de las 440.000 pesetas por cada. 3º. Que una vez se haya cumplido los requisitos anteriormente citados el Ayuntamiento adjudicará los 8 expedientes solicitud de préstamos a los que resulten ser más necesitados de reparación de viviendas, y con arreglo a las normas anteriormente establecidas.

11. JUSTIFICACION
NOMINAS DE EMPLEO
COMUNITARIO DE LOS
MESES DE DICIEMBRE
DE 1982 y ENERO
DE 1983.-

Acto seguido por el señor Alcalde se presenta las liquidaciones practicadas ante la Junta Provincial de Empleo Comunitario, y que son como siguen:

Mes de Diciembre de 1982
Subvención concedida el 20 Dibre/1982
trabajos realizados del 1 al 15 inclusivos = 10 días 869.000 Ptas
Mano de obra
841 jornales 868.753 ,
Diferencia 247 ,
Subvención concedida el 4-1-1983 trabajos realiza-
dos del 16 al 29 de Diciembre = 9 días 261.000 ,
Mano de Obra



252 jornales		260.313 Pts.
	Diferencia:	684

Mes de Enero de 1983

Subvención concedida el 27 de Enero de 1983		
Mano de Obra	2.245.742/	
Materiales	672.297	2.918.039

GASTOS:

Mano de obra:		
2.172 jornales	2.245.742/	
<u>Materiales Const.</u>		
Importe materiales de di-		
versas facturas	672.297	2.918.039
	Diferencia	000

[Handwritten signature]

Después de amplia deliberación sobre las mismas los señores reunidos acordaron darles la aprobación precedente.

12. INFORME-PRO-
PUESTA DE LA AL-
CALDIA Y OTROS -
CONCEJALES SO-
BRE RESTAURA-
CIÓN DE LA IGLE-
SIA PARROQUIAL -
DE ESTA LOCALIDAD

Por el señor Alcalde se explica a los asistentes las gestiones que se han realizado ante el M.O.P.U. para la restauración de la Iglesia Parroquial de San Martín de esta localidad. En concreto el mencionado organismo puede subvencionar la obra hasta un 80% de su importe total, siendo necesario la presentación de un proyecto técnico redactado por un arquitecto que presentado en la Dirección Provincial del M.O.P.U. sirva como inicio del expediente y posterior aprobación por el Ministerio. El citado proyecto ha de ser costeado bien por la Parroquia, Ayuntamiento o vecinos, y en el caso de que el solicitante fuera el Ayuntamiento, su importe tendría una reducción de un 20 por 100 por ser una Entidad pública. El coste del proyecto podría ser aproximadamente de 250.000 a 300.000 pesetas.

Los señores reunidos, después de diversas intervenciones acuerdan:

- 1º.- Que encargue el proyecto el Ayuntamiento a efectos de bonificaciones, subvencionando su costo hasta 100.000 pesetas de los honorarios técnicos de redacción.
- 2º.- Este encargo no supone que el Ayuntamiento se haga cargo de la ejecución de la obra, sin perjuicio de mal.

quier ayuda económica que pudiera acordarse con posterioridad.

En este punto siendo las veinticuatro horas, y sin haber finalizado el Orden del Día, se levanta la sesión acordándose la convocatoria de nueva sesión para las veinte horas, del próximo lunes día catorce del corriente mes, firmando todos los asistentes con el señor Alcalde y que yo el Secretario certifico.


Manfredes A. O. Enrique
P. Molina
Luciano Tejedo
Rodríguez
Sebastián Almoneda
Juliano Mayordomo

SEÑORES CONCEJALES

D. Valentín Romero García
D. Andrés Domínguez Prieto
D. Alfonso Rodríguez Galán
D. Juan Gómez Barrero
D. Eduardo Lombardo Delgado
D. Luciano Tejedo Ramos
D. Patricio Molina Aranz
D. Sebastián Almoneda Trinidad
D. María Paredes Corrao

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de Marzo de 1983.

En la casa Consistorial de Zorra de Alange, siendo las veinte horas del día catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, concurren en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento conforme a la Orden del Día que figura en la cédula de citación a sesión que ha sido cursada con la debida autelación. Preside el señor Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario Accidental de esta Corporación Don Juliano Mayordomo Avilés:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

Seguidamente se da lectura del acta de la sesión an-



CIÓN DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.-

terior que fue celebrada el dia 14 del presente mes, -
siendo aprobada.

2. ASUNTOS DE -
TRANMITE.-

Vista la petición que dirige Don Fernando Dichas Macias a esta Corporación para la adquisición de nueve nichos en el Grupo de próxima construcción situado en el pasillo central a la derecha, en sustitución al terreno solicitado para la construcción de un panteón, y no aceptado por el Ayuntamiento a consecuencia de la escasez de terreno, los señores señores reunidos acuerdan por unanimidad: 1.º Acceder a la venta de nueve nichos, tres en planta baja, tres en planta media y tres en planta alta, todos correlativos, y en el Grupo cuya construcción se está iniciando.

2.º.- El adquirente no podrá modificar ni alterar la estructura de mencionados nichos, y darle mayor altura del actual aunque si puede revestirlos como el estime conveniente.

2.1.- INDEMNIZACION AL VECINO DON FERNANDO GALAN MUÑOZ.-

Por el Sr. Alcalde se propone que en compensación a la tubería de saneamiento que atraviesa la propiedad privada, del citado vecino, en una longitud de 105 metros, al sitio desde Calleja de los Moros a la calle de la Carrera, y que autorizó sin ningún tipo de interés, solucionandore así un grave problema de saneamiento que se tenía planteado, evitando numerosos gastos al Ayuntamiento, se indemnice a Don Fernando Galan en la cantidad

pesetas, igual al importe que tiene que abonar en concepto de contribución especial en la pavimentación de la Calleja de los Moros y en la parte correspondiente a refachada de la citada vía.

Los señores Concejales aceptan por unanimidad la citada propuesta.

2.3. Seguidamente se da lectura a la liquidación del Presupuesto de gastos e ingresos habidos con motivo de los actos celebrados en la jubilación de los Profesores de E.G.B. Doña Encarnación Sánchez Douaire y D. Valentín Guerrero Espinosa, accediendo el total de gastos a 115.750 Ptas y los ingresos a 112.400 Ptas, existiendo una diferencia en contra de 3.350 pesetas.

Por los señores reunidos se acuerda se abone referida diferencia con cargo a fondos municipales.

2.4. CONSTRUCCION BIBLIOTECA PUBLICA.- Por el señor Alcalde se da cuenta que se encuentra en nuestro poder el proyecto y mediciones de la obra de la construcción de la Biblioteca aprobada con anterioridad y propone que se comuniquen a los contratistas de obras de esta localidad para que oferten y adjudicarla al mejor postor. Por los señores Concejales se aprueba: 1º Que se comuniquen a todos ellos, entregándoles fotocopia del proyecto a quien le interese ofertar; 2º Que la apertura de pliegos se realice a las 21 horas del próximo día 26 sábado, y 3º Que el adjudicatario se comprometa a tenerla finalizada el próximo día 20 de Julio de 1983.

2.5. FIESTAS DE MAYO 1/1983.- Seguidamente por la Comisión de Festejos, se recuerda la inminencia de la celebración de nuestras fiestas de Mayo, siendo necesario empezar a estudiar los actos a celebrar y los gastos que ellos ocasionan. Por los señores reunidos se acuerda autorizar a la citada Comisión, como en años anteriores su programación así como los gastos que la fiesta origine.

2.6. Por el señor Alcalde se recuerda a los reunidos que estando prácticamente finalizada la red domiciliaria de abastecimiento de agua, y siendo ahora un momento en el que el caudal del pozo público denominado "La Fuente" no es necesario para atender al abastecimiento, sería conveniente comenzar el derribo (prometido a los vecinos de la citada plaza) del depósito de cloración que existe en ella y la construcción de un depósito subterráneo que alimentará a los grifos instalados en el abrevadero; así como la instalación de una bomba automática para suministrar el líquido elemental a los grifos que se instalen encima del pozo de la fuente para uso público y que se acople a un hexágono u óptono, o figura geométrica parecidas de reducidas dimensiones y recubierta de piedra de granito.

Por los señores reunidos se acepta la mencionada propuesta, ya que era voluntad del Ayuntamiento proceder a dicho derribo una vez finalizada la distribución del agua potable.

2.7. Viviendas Sociales.- Seguidamente se da lectura al escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, en solicitud de

datos para la programación de un V.P.O. Después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad: 1º Que dentro del apartado E. Disponibilidad del suelo edificable del citado municipio, se incluya en su epígrafe E. 3. denominada "de posible compra para averiguación inmediata, la adquisición de 10.000 metros².

2º Que se abra información pública para que se oferte a este Ayuntamiento los 10.000 metros cuadrados necesarios.

3º Que el plazo de la presentación de ofertas finalice a las 12 horas del próximo día 24.

4º Que las características del terreno han de ser las siguientes:

a) Ha de estar ubicado cerca del casco urbano de la población.

b) La extensión mínima del terreno sería de 10.000 metros², y la máxima de 15.000 metros².

c) El citado terreno ha de tener acceso a vías públicas (caminos o calles)

d) El Ayuntamiento adquiriría 10.000 metros², y el vendedor se obligaría a conceder una opción de compra a favor del Ayuntamiento del resto del terreno y hasta 15.000 metros², por el tiempo de un año y al mismo precio del que se acuerde para los 10.000 primeros metros² a adquirir.

e) La oferta que señale las características del terreno ha de indicar igualmente su precio.

f) Ha de acompañarse un croquis de situación de terreno donde se señalen las medidas aproximadas y los accesos a las vías públicas.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los señores Concejales Gómez Barrero y Corbacho Delgado, se ruega se lleven a efectos gestiones para una conexión con los servicios de las Empresas de Autobuses LEDA y ANIBAL, a fin de que puedan embarcar en la población vecina de Alange.

Por el Sr. Alvarado Enimidad, se ruega que en la acometida de agua que suministra a la cerca de su propiedad se coloque la correspondiente llave de paso que está sin instalar.

Por el mismo Sr. Alvarado Enimidad, se solicita se arregle el acerado de su cochera ya que no quedó en perfectas

Alvarado

condiciones.

Por el señor Alcalde se dió respuestas de que serian atendidas todas las peticiones.

y no habiendo mas preguntas que resolver el señor Alcalde siendo las veintidos horas declaró por terminado el acto, que firma en unión de los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Manfred A. Dominguez

[Signature]

Juan Gomez

P. Molina

A. Rodriguez

Luciano Tejeda

Sebastian Alvarado

Julian Mayordomo

SEÑORES CONCEJALES

- 3. Andres Dominguez Prieto.
- 3. Alfonso Rodriguez Galan.
- 3. Juan Gomez Barrero
- 3. Eduardo Corbacho Delgado
- 3. Luciano Ejada Ramos
- 3. Patricio Molina Aranz
- 3. Sebastian Alvarado Trinidad

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de Marzo de 1983.

En la villa de Zarza de Alange, siendo las veintidós horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, concurren en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento conforme a la Orden del Día que ha sido señalada. Preside el Primer Teniente de Alcalde Don Valentín Ramos Garcia, y da fe del acto el Secretario Accidental de esta Corporación Don Julian Mayordomo Anles.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptandose los acuerdos siguientes:

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior que fue la celebrada el pasado día catorce de los corrientes.

- 2. APROBACION DE

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde por mi el Secreta-



DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES EN ESTA LOCALIDAD.

no se dio lectura al Acta de Constitución de la Mesa de -
 seguida por la Corporación Municipal, de este Ayuntamiento
 a fin de levantar la correspondiente acta de recepción, y -
 apertura de pliegos en relación con acuerdo del día 14 del
 presente mes, sobre adquisición de terrenos para construir -
 viviendas sociales, y que copiada a la letra es como si -
 que: "SEÑORES ASISTENTES.- Presidente.- Primer Teniente -
 de Alcalde, Don Valentín Romero García.- Vocales: = D. Andrés
 Domínguez Prieto, D. Juan Gómez Barrero, D. Sebastián Al-
 mendro Enruidad.- D. Eduardo Urbacho Delgado, D. Patricio
 Molina Aranz, D. Alfonso Rodríguez Galán, D. Luciano Teja-
 da Ramos. Secretario, D. Julián Mayordomo Ariles.- En la
 villa de Zarza de Mauga, siendo las veintiuna horas, del
 día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, -
 ante el Sr. Don Valentín Romero García, Primer Teniente de
 Alcalde de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores
 Concejales del mismo relacionados al margen, asistidos de mi
 el Secretario, se procedió a la apertura de los sobres siguien-
 tes: = Sobre número 1.- Ofertante Don Sebastián Guerrero More-
 no, en el cual existen la oferta y croquis de situación del
 terreno ofrecido, situado al paraje denominado "Cercas del
 Huerto General" de este término municipal, siendo sus ca-
 racterísticas las siguientes. = linda por el Norte con camino de
 Guareña; Sur Camino de Matayaca; Este con finca rústica
 de Herederos de Nicasio Levato Romero, y Oeste con calle
 de la Anagura.- Extensión de unos 2.500 mtr². de zo-
 na urbana aproximadamente y a continuación una zona
 rústica de 11.400 mtr². también aproximadamente; existiendo
 un solar de unos 270 mtr². que se señala en el croquis,
 vendido mediante contrato verbal. El ofertante ofrece dicha por-
 ción de terreno al Ayuntamiento de Zarza de Mauga, por
 el precio de TRESCIENTAS PESETAS (300 Ptas) por metro cua-
 drado.- Sobre número 2.- Ofertante, D. Sebastián Trinidad -
 Guerrero en el que existen ofertas y croquis o plano de situa-
 ción, situado al paraje denominado "Cortinales de San Mar-
 tín" de este término municipal, sus características son las
 siguientes: = linda por el Norte con el casco urbano, tras-
 ras de la calle Miraveles; por el Sur con el Arroyo de San
 Martín; por el Este con casco urbano y camino del Monte,

Acta

y por el Oeste con lamina de las berguillas, que en parte ya está edificado como Travesía de la calle Minaveles. Que por la expresada finca, pasa la conducción subterránea del agua potable que va a los depósitos y también una línea aérea de electricidad. Que al principio de la finca ofertada por la parte del Oeste tiene vendidos unos solares dejando una calle entre todos ellos de NUEVE METROS de anchura. - El Sr. Trinidad Guerrero, ofrece el terreno libre, que no especifica superficie, al Ayuntamiento al precio de TRESCIENTAS PESETAS (300 Ptas) metro cuadrado. - Los señores reunidos después de amplia deliberación sobre el tema planteado, y antes de pronunciarse sobre la extensión de terreno que sea la más adecuada, y reunir mejores condiciones, a juicio de ellos, acuerdan dejar el asunto sobre la mesa, para efectuar una visita de reconocimiento de los terrenos ofertados mañana día veintiséis sobre las diez y ocho horas, y después tomar el pronunciamiento oportuno. - Siendo las diez y nueve horas del día veintiséis de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, nuevamente se constituyen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen de la presente acta, quienes después de haber realizado el oportuno reconocimiento a los terrenos ofertados, acuerdan lo siguiente. - Primero. - Se rechaza la compra de terreno a D. Sebastián Trinidad Guerrero, por no reunir las condiciones exigidas por esta Corporación, además de ~~no~~ encontrarse aislado de los dos caminos que el ofertante menciona en su escrito, teniendo acceso el mismo por el Arroyo de San Martín. - Segundo. - Por unanimidad y por reunir las condiciones establecidas por este Ayuntamiento, se acuerda comprar el terreno que ofrece D. Sebastián Guerrero Moreno, por el precio de TRESCIENTAS PESETAS metro cuadrado, a quien se le notificará este acuerdo. - Unánimemente se acuerda que esta Acta se declare definitiva una vez que se haya presentado al Pleno de este Ayuntamiento y sea ratificada por todos los miembros de la misma y efectuar las oportunas gestiones de escritura de compra con el Sr. Guerrero Moreno. - Y no siendo otro el objeto de la misma y siendo las veinte horas del

dia veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, el Sr. Presidente de la mesa declara por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico. - Esta firmada y sellada. -

La Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la resolución provisional de adquisición de SIETE MIL METROS CUADRADOS del solar propiedad de Don Sebastián Guerrero Moreno, situado en el paraje conocido por "CERCAS DEL HUERTO GENERAL", en la cantidad de TRESCIENTAS PESETAS cada uno lo que hace un total de TRES MILLONES DE PESETAS, con opción de compra a favor del Ayuntamiento del resto de la finca, por un año, al mismo precio.

SEGUNDO.- Dicho importe se abonará a la firma de la correspondiente escritura pública, para lo que se cuenta con crédito suficiente dentro del Presupuesto prorrogado vigente, incluidas resultas del ejercicio anterior.

TERCERO.- Facultar en forma tan amplia y bastante como se derecho se requiera, habida cuenta de que el titular de la Alcaldía es al propio tiempo el vendedor, al Primer Teniente de Alcalde Don Valentín Romero García, o a Don Alfonso Rodríguez Galán, Cuarto Teniente de Alcalde, para que asistidos del Secretario accidental de este Ayuntamiento represente a la Entidad Municipal en el otorgamiento de la escritura pública que formalice en legal forma esta adquisición.

Y no siendo otro el objeto de la presente y siendo las veintidos horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, el Sr. Presidente declaró por terminado el acto que firma en unión de los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. Domínguez

[Handwritten signature]

A. Rodríguez

[Handwritten signature]

Juan Ponce

P. Molina

Luciano Lejano

Sebastián Almud

Juliano Mayordano

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 1983.

Señores Concejales

- D. Valentia Romero García
- Andres Dominguez Prieto
- ALFONSO RODRIGUEZ GALAN
- Patricio Molina Arranz
- D. Maria Paredes Cerrato
- D. Luciano Tejada Ramos
- Eduardo Corbacho Delgado
- Jacán Gomez Barrero
- Sebastian Almendro Trinidad

En la Casa Consistorial de Plaza de Abanque, y siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión Extraordinaria

Preside el señor Alcalde D. Sebastian Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario-Accidental Don Julián Mayordomo Avilés.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente toma la palabra el señor Alcalde, y da las gracias a los señores Concejales por su trabajo y esfuerzo para resolver los problemas de nuestro municipio durante estos cuatro años de gestión de la Corporación que hoy sera, sin duda algo se consiguió, y, esperamos que en años venideros se pueda ir dotando a nuestro pueblo de todos los servicios públicos necesarios.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el señor Alcalde siendo las veintidos horas, declaró por terminado el acto que firma en unión de los asistentes de que yo el Secretario, certifico

Sebastian Almendro

Dominguez

J. Molina

Luciano Tejada

Julián Mayordomo

Acta de la Sesión de Constitución
del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 23
de Mayo de 1983

En Zarza de Alange siendo las once horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores:

- D. Sebastián Guerrero Moreno
- D. Ildopuso Mancebo Becerra
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D^a. Catalina Galán Banderas
- D. Manuel Corbacho Benítez
- D. Francisco Trinidad Flores
- D. José Cortés Villalobos
- D. Martí Sánchez Trinidad
- D. Antonio Guerrero Suñedo
- D. Patricio Molina Arroya
- D^a. Juana Corrales Vazquez

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Martí Sánchez Trinidad y D^a Catalina Galán Banderas, CONCEJALES electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa, el que suscribe D. Julián Mayordomo Avilés.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al artículo 28 de la Ley 39/1978 de diez y siete de Julio y al artículo 2º R.D. 1/69/1983 de 4 de Mayo, en los particulares pertinentes y otras disposiciones referentes al acto de Constitución del nuevo Ayunta-

amiento, así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

CANDIDATOS	PARTIDO COALICION	COCIENTE
D. Sebastián Guerrero Moreno	G. Indep'te Zaiceño	1.274
D. Ildefonso Maucbo Becerra	id	637
D. Juan Carreras Varguez	P. S. O. E.	480
D. Alfonso Rodriguez Galan	G. I. Z.	424
D. Catalina Galan Banderas	id	309
D. Manuel Carbacho Benitez	id	254,8
D. Antonio Guerrero Aruado	P. S. O. E.	240
D. Francisco Enridad Flores	G. I. Z.	212
D. Martin Sanchez Enridad	A. P. (P. D. P. U. L.)	202
D. Jose Cortes Villalobos	G. I. Z.	182
D. Patricio Molina Aruauz	P. S. O. E.	160

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido los once concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al R. D. 707/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar Juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad de mayor a menor pronunciando su alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula

"Juro/Prometo

por mi conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
CONCEJAL con lealtad al Rey,
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado"

Acto seguido, se procede a la elección, de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores

de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto en la urna preparada con este fin. Terminada la votación por la Mesa se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado

D. Sebastián Guerrero Moreno, que encabeza la lista presentada por "Grupo Independiente Zareño" DIEZ votos

D^a. Juana Corrales Vazquez, que encabeza la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español UN voto

votos nulos ninguno y votos blancos ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría (digo, uno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el Presidente de la Mesa, proclama Alcalde a D. Sebastián Guerrero Moreno, (por ser el primero de la lista que) digo no vale.

A continuación dado el curso de este Municipio es preceptivo proceder a la Constitución de la Comisión Municipal Permanente: se da lectura al artículo 28,4 de la Ley 39/1978 del 17 de Julio y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la Presidencia, se manifiesta que tal comisión deberá estar constituida por cuatro miembros además del Alcalde que le presidirá, atribuyéndose estos puestos a cada lista, efectuado proporcionalmente al número de Concejales obtenidos, según las normas contenidas en el artículo 28,4 de la Ley de Elecciones Locales, quedando establecida en la forma siguiente:

Lista	Votos obtenidos	Concejales Electos	Puestos atribuidos
G. I. Z.	1.274	7	3
P. S. O. E.	480	3	1

Efectuado la atribución de puestos de la Comisión Permanente a las distintas listas, la misma queda constituida de la forma siguiente, una vez efectuada la elección de los Concejales de cada lista y entre ellos quienes conforme al punto tercero de la resolución del //

de Abril de 1979.

Por el G.I.Z. 7 papeletas leídas cuyos votos corresponden a los siguientes Concejales

D. Ildefonso Mancebo Becerro 7 votos

D. Alfonso Rodríguez Galán 7 votos

D. Manuel Corbacho Benítez 7 votos

Por el P.S.O.E. (Siete) ^{diego tres} papeletas leídas cuyos votos corresponden al siguiente concejal.

D^a Juana Corrales Vazquez 3 votos

Composición de la Comisión Permanente
Alcalde. Presidente D. Sebastián Guerrero Moreno

Tenientes de Alcalde D. Ildefonso Mancebo Becerro

" " " D. Alfonso Rodríguez Galán


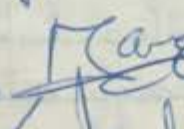

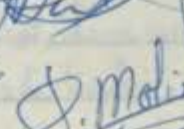

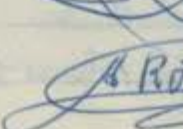
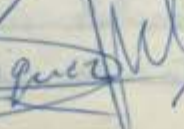
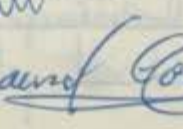
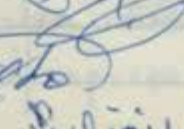






" " " D. Manuel Corbacho Benítez

" " " D^a Juana Corrales Vazquez

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde - Presidente dando la bienvenida a los señores Concejales y felicitándoles por su decisión en las pasadas elecciones locales, agradeciendo al mismo tiempo la confianza depositada en su persona por haberle reelegido Alcalde. Les pide igualmente que la ilusión de trabajar por su pueblo no la pierdan nunca en estos cuatro años de gestión municipal, y al mismo tiempo que todos nos consideremos colaboradores con distintos criterios de opinión; que sepamos discutir los diferentes problemas con corrección y respeto y aceptemos de buen grado la opinión de los demás, que continuemos siendo amigos porque así en definitiva beneficiaremos a nuestro pueblo.

Anunciando el próximo Pleno Extraordinario en un breve plazo para concretar la Organización del Ayuntamiento el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce treinta horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. De que yo el Secretario certifico.

Franco  Juanjo  Corrales 

CONCEJALES ASISTENTES

- D. Ildefonso Nancebo Becerra
- D. Juana Corrales Sanchez
- D. Alfonso Rodriguez Galan
- D. Manuel Corbacho Benitez
- D. Catalina Galan Sanderas
- D. Antonio Guerrero Amado
- D. Francisco Trinidad Flores
- D. Martin Sanchez Trinidad
- D. Jose Cortes Villalobos
- D. Patricio Molina Arana

Acta de la Sesión Extraordinaria sobre Organización y Funcionamiento del Nuevo Ayuntamiento el 10 de Junio de 1983.

En la casa consistorial de Zarza de Maingu, a diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres, y siendo las veintinueve horas y treinta minutos, y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Guerrero Marco, asistido de mi el infrascrito Secretario Accidental, concurrieron previa citación en forma los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 4º del Real Decreto 1.169/1.983 de 4 de Mayo por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales, entre otros asuntos.

Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde se ordena se de lectura al Real Decreto 1.169/1983 de 4 de Mayo, que dice: "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- 2) Régimen de sesiones del Pleno y, en su caso, de la Comisión Permanente.
 - 5) Constitución de las Comisiones Informativas.
 - c) Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada.
 - d) Convocación de las resoluciones del Alcalde en materia de sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, así como de la designación de Presidente de las Comisiones Informativas y de las Delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir."
- Pasando seguidamente al desarrollo del Orden del Día.

REGIMEN DE SESIONES

Acto por el señor Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que había de celebrarse sus sesiones este Ayuntamiento Pleno y la Comisión Municipal Permanente, y después de amplia deliberación

por unanimidad se acordó:

1º Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria los últimos Martes de cada mes, siendo su hora de comienzo entre las 19 y 21,30 horas, según la época del año. Si fuera festivo se celebrará el día anterior.

2º Que la Comisión Municipal Permanente celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria todos los lunes de cada semana a la misma hora que la fijada para el Pleno. Si es festivo el día posterior.

CONSTITUCION COMISIONES INFORMATIVAS

Acto seguido para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, la Corporación a propuesta del señor Alcalde y de conformidad con los Artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, previa amplia deliberación por unanimidad se acuerda la constitución de las siguientes Comisiones informativas a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan:

COMISION DE HACIENDA:

- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Alfonso Mancebo Becerro
- D.ª Juana Corrales Vazquez.
- D. José Cortés Villalobos
- D. Martí Sánchez Trinidad

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

- D. Alfonso Mancebo Becerro
- D.ª Catalina Galán Banderas
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Antonio Guerrero Suado
- D. Patricio Molina Aranz

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO:

- D. Manuel Corbacho Benitez
- D. Antonio Guerrero Suado
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Patricio Molina Aranz
- D. Francisco Trinidad Flores.



COMISION DE GOBERNACION Y SANIDAD :

- D. Alfonso Mancebo Serrero
- D. Martin Sanchez Trinidad
- D^a. Juana Corrales Vazquez
- D. Manuel Corbacho Benitez
- D. Jose Cortes Villalobos.

COMISION DE PAGO OBRERO Y BIENESTAR SOCIAL :

- D^a. Juana Corrales Vazquez
- D^a. Catalina Galan Banderas
- D. Francisco Trinidad Flores
- D. Manuel Corbacho Benitez
- D. Jose Cortes Villalobos

El funcionamiento de las citadas Comisiones - sera fijada por sus miembros en su primera sesion - de trabajo.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS

A continuacion, por el señor Secretario y de orden del Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporacion que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en toda clase de Organos Colegiados en que debe estar representado, como son: el Consejo de Direccion y la Junta Economica del Colegio Publico de Nuestra Sra. de las Nieves.

Manuel

Para la Junta Economica del citado Organismo se propone por la Alcaldia a don Manuel Corbacho Benitez y preguntando a los demas Concejales si hay alguno otro mas candidato, D^a. Juana Corrales Vazquez afirma que ella tampoco tendria inconveniente. Por la Presidencia se indica que se pase a votar y en ese momento la Sra. Corrales Vazquez renuncia a ser candidato; siendo por tanto elegido representante D. Manuel Corbacho Benitez, al quedar como unico candidato propuesto.

Para el Consejo de direccion del Colegio Publico se presenta unicamente D. Francisco Trinidad Flores, siendo aceptado unanime por el resto de la Corporacion.

Finalmente el señor Alcalde expone a los reunidos que siendo miembro nato de la Junta Rectora de la Compañia de Nuestra Sra. de las Nieves, y no pudiendo asistir en algunas ocasiones, nombra Concejil Delegado para

sustituída en la citada Copradia a Doña Catalina Galán-Banderas.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE SUSTITUCION

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

1º Sustitución por razón de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase.

En previsión de la concurrencia de alguno de tales eventos, el señor Alcalde designó para sustituirle, con arreglo al orden que se indicará a los Tenientes de Alcalde siguientes:

1º Don Alfonso Mancebo Becerra

2º Don Alfonso Rodríguez Galán

3º Don Manuel Corbacho Benítez

4º Dª Juana Corrales Vargues

RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE DESIGNACIONES DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

COMISION DE HACIENDA:

Don Alfonso Rodríguez Galán

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

Don Alfonso Mancebo Becerra

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO:

Don Manuel Corbacho Benítez

COMISION DE PARO OBRERO Y BIENESTAR SOCIAL:

Dª Juana Corrales Vargues

COMISION DE GOBERNACION Y SANIDAD:

D. Alfonso Mancebo Becerra.

Seguidamente el señor Alcalde explica a los reunidos que las presidencias de las Comisiones se han atribuido únicamente a los Tenientes de Alcalde, en cumplimiento del Artículo 93 del R.O.F.R.J. que establece que los Tenientes de Alcalde han de presidir, por delegación del Alcalde, las Comisiones Informativas.

DELEGACIONES DE LA ALCALDIA

Seguidamente por el señor Alcalde se explica a los señores Concejales que para un mejor funcionamiento del Ayuntamiento, considera conveniente delegar en los miembros de la Corporación una serie de funciones de término



das, para que cada uno de ellos se ocupe de una parte específica, con excepción del Concejal Sr. Cortés Villalobos - por no residir en esta localidad. A todos los señores Concejales se les concederá un mínimo de dos delegaciones, pudiendo libremente ser aceptados o no por ellos:

DELEGACION DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL:

D. Alfonso Mancebo Becerra.

id. DE TRAFICO: D. Alfonso Mancebo Becerra

id. DE EDUCACION: D. Alfonso Mancebo Becerra

DELEGACION DE EMPLEO COMUNITARIO: D. Manuel Corbacho Benitez

id. ABASTECIMIENTOS, MERCADOS Y MATADERO: D. Manuel Corbacho Benitez

DELEGACION DE DEPORTES: Don Antonio Guerrero Avado

id. PROTECCION CIVIL: Don Antonio Guerrero Avado

DELEGACION DE FESTEJOS: Don Alfonso Rodriguez Galan

id. AGUAS Y SANEAMIENTO: Don Alfonso Rodriguez Galan

DELEGACION DE SANIDAD: Don Marti Sánchez Erinidad

id. DE LIMPIEZA: Don Marti Sánchez Erinidad

DELEGACION DE CULTURA: Doña Catalina Galan Banderas

id. DE JUVENTUD: Doña Catalina Galan Banderas

id. DE ASISTENCIA Y

BIENESTAR SOCIAL: Doña Catalina Galan Banderas

DELEGACION DE PARQUES Y JARDINES: Doña Juana Corrales Varquez

DELEGACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL: Doña Juana Corrales Varquez

DELEGACION PARA LOS PAJARES DEL ENCINAR: D. Francisco Erinidad Flores

id. PARA CAMINOS RURALES: Don Francisco Erinidad Flores

id. PARA ALUMBRADOS: Don Francisco Erinidad Flores

DELEGACION DE PATRIMONIO MUNICIPAL: D. Patricio Molina Aranz.

id. DE OBRAS: Don. Patricio Molina Aranz.

La delegación de Urbanismo, la asume la Alcaldía.

Alfonso

DESIGNACION DE DEPOSITARIO

Vista la orden del 16 de Julio de 1963, sobre designacion de Depositarios de Fondos Municipales en aquellos Ayuntamientos que no cuentan con plaza del cuerpo, la Corporacion acuerda por unanimidad nombrar Depositario a DON ALFONSO RODRIGUEZ GALAN, teniendo en cuenta el acierto de su labor en el desempeño del mismo cargo durante los cuatro años anteriores.

CIRCULAR NUMERO 16/83 DE LA COMISION PROVINCIAL DE EMPLEO COMUNITARIO. - Visto el escrito de la citada Comision Provincial en el que se establece que los Ayuntamientos con capacidad de gestion para determinadas obras de infraestructura, han de dirigirse al Gobierno Civil exponiendo el tipo de obra, presupuestos, etc., para que durante el 3º trimestre del año actual se libere con cargo a fondos de empleo comunitario materiales para dicha obra. Su tope máximo sera del 15 por 100 en relacion a la partida de jornales de cada mes, debiendo tener entrada para las obras del mes de Julio, antes del 25 de Junio, para las obras a efectuar en el mes de Agosto antes del 25 de Julio, e igualmente, para las de Septiembre.

Por los señores reunidos se acuerda por unanimidad la realizacion de los presupuestos y proyectos necesarios para realizar esas obras de infraestructura en las calles: Campo de Futbol, 2º fase c/ Santa Ana, 3º fase c/ Miraveles, Traseras de Cantarrianas, 2º fase c/ Valdeirios, todas ellas de pavimentacion y el saneamiento en la calle de nueva implantacion donde se estan realizando las obras de viviendas de la Cooperativa.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el señor Alcalde Presidente levanto la sesion siendo las veintitres horas y treinta minutos de dicho dia, de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Alfonso Rodriguez Galan', 'Manuel Corral', 'P. Molina', 'Rodriguez', 'Alfonso', 'Manuel Corral', and 'Antonio Rodriguez Galan'.



CONCEJALES ASISTENTES

- D. Alfonso Navarro Secorio.
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Manuel Cortázar Benítez
- D. Juan Carlos Vazquez
- D. Catalina Galán Banderas
- D. Francisco Trinidad Flores
- D. José Cortés Villalobos
- D. Antonio Guerrero Aguado
- D. Patricio Molina Sorrauz
- D. Martí Sánchez Trinidad

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Junio de 1.983.

En la casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, del día veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres, concurren en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento conforme a la Orden del Día que figura en las Cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Preside el señor Alcalde Don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario Académico de esta Corporación D. Julián Mayordomo Ariles.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptandose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

A. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior que fue celebrada el día 10 del presente mes de Junio de 1.983, siendo aprobada.

B. CORRESPONDENCIA:

Acto seguido por mi el secretario y de orden del señor Alcalde di lectura del escrito que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la lucha contra el Cáncer de esta Provincia, en la que interesa fecha para que se lleve a efecto la postulación en esta localidad para cubrir las atenciones de mencionada "lucha contra el Cáncer". Los señores reunidos despues de amplia deliberación, acordaron que dicha postulación se lleve a efecto el día 5 del próximo mes de Agosto, por ser la fecha de la Patrona de este pueblo, y que se comuniqué con la debida antelación este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de la Lucha contra el Cáncer de Badajoz.

Escrito de la Sección de Agricultura y Ganadería de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por el que da a conocer la continuación del programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales, pudiendo los Ayuntamientos interesados solicitar de la Sección de Agricultura la clase y número de plantas que precisen para sus parques y jardines.

Mano

Los señores reunidos acuerdan unánimemente facultar al señor Alcalde para que haga las gestiones oportunas de solicitar la planta necesaria para el Parque y zona de ajardinamiento de la localidad.

También se dio a conocer la Circular número 6/1983 de la Junta Regional de Extremadura. Consejería de Sanidad y Consumo, en la que da a conocer el nombre de las industrias registradas en Sanidad, así como el nombre de sus propietarios, además de diversas normas sanitarias que puedan tener los alimentos como vehículo de infección o fuente de intoxicación, estando dispuesta la Consejería a tomar las medidas oportunas para exigir en breve plazo de tiempo que todas las industrias alimentarias posean el correspondiente Registro Sanitario.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente por el señor Alcalde se da a conocer a los reunidos: 1º. De la próxima construcción de la presa de Abange, cuya obra ha salido a información pública. 2º. De las Memorias realizadas, así como los Presupuestos de las obras a realizar por el Empleo Comunitario en el próximo mes de Julio, en las calles: Travesía Virgen, Campo de Fútbol, Miraveles, Santa Ana y Carretera de la Estación. 3º. Sobre el envío a la Consejería de Cultura y Deportes de un informe de las instalaciones deportivas de esta localidad referente al estado del terreno, vestuario, gradas, etc. 4º. Del consumo de agua en la semana anterior, estabilizado en unos 200.000 litros diarios.

4. ADQUISICIÓN BIENES INVENTARIABLES: ARCHIVADOR, MESA ESPASA CALPE.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se propone la adquisición de un archivador con distintos compartimentos para uso de las Comisiones Informativas, así como de una mesa para la fotocopidora. Por los señores reunidos se le autoriza a hacer las gestiones para la adquisición del mobiliario expresado, y formalice el correspondiente contrato de compra.

Seguidamente a propuesta de la Comisión de Cultura se pasó a debatir la adquisición de 32 volúmenes de la Enciclopedia Espasa Calpe, necesario para completar la citada obra.

Por el presidente de la Comisión Sr. Mancebo se da lectura al Presupuesto que asciende a 132.500 pesetas,

importe que podría realizarse en cuatro pagos.

Los señores reunidos aceptan la citada propuesta de adquisición, y encargan al Sr. Maucobo y al Sr. Cortés Villalobos para que realicen las gestiones necesarias a fin de conseguir mejores condiciones económicas.

5. CESIÓN DE USO
A BIBLIOTECA DE
ENCICLOPEDIA ESPA
SA CALPE.

Vista la propuesta de la Comisión de Cultura de ceder de uso una vez completa la Enciclopedia Espasa Calpe a la Biblioteca Municipal en construcción, en base a ser el lugar idóneo donde debe ubicarse para poder ser utilizada por los vecinos de esta localidad, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.º.- la cesión de uso de la citada Enciclopedia a la Biblioteca, por 4 años renovables a voluntad de la Corporación.
- 2.º.- Que los diferentes volúmenes de ella han de permanecer siempre en la Biblioteca, prohibiéndose expresamente que puedan ser sacados de su recinto para consulta.

6. ORGANIZACIÓN
LOCAL DE LOS SER
VICIOS DE PROTEC
CIÓN CIVIL

Visto el informe de la Comisión de Gobernación y Sanidad en base a las circulares recibidas del Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz, Servicio de Protección Civil, con la finalidad de organizar en esta población los servicios de protección civil, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

- 1.º.- Constitución de la Junta Local de Protección Civil, formada por: Presidente el Alcalde de la Corporación, Vicepresidente: Concejal Delegado de Protección Civil, vocales: Concejal Delegado de Seguridad y Representante de las agrupaciones de Voluntarios (a constituir), Secretario: el del Ayuntamiento.
- 2.º.- Confeccionar un inventario de riesgos posibles en la localidad, detallándolos por estaciones del año.
- 3.º.- Planificación de la actuación ante cada uno de estos posibles riesgos.
- 4.º.- Emitir un folleto informativo repartido entre los vecinos de la localidad aconsejándoles tomar medidas de precaución ante problemas como la sequía, incendios y accidentes domésticos, y
- 5.º.- Promover la formación de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, invitando a grupos de jóvenes a charlas explicativas sobre la finalidad de la misma.

Vista la circular del Gobierno Civil de la Provincia re-

BRE TRANSPORTE
Y VENTA DE PAN-

ferente a la situación de ilegalidad laboral y sanitario de algunos colectivos de panadería, así como el informe de la Comisión de Gobernación y Sanidad de este Ayuntamiento; los señores reunidos acuerdan:

1.º.- Que se haga un estudio de los lugares de elaboración de pan así como de los puestos de venta y transporte utilizados.

2.º.- Dada la importancia que el control bromatológico comercial y de transporte tiene para la salud de la población, se realice por el Inspector local de Sanidad la correspondiente inspección y comunique a este Ayuntamiento las anomalías comprobadas.

3.º.- Que se de un plazo a las panaderías y puestos de venta de pan para que adecuen en sus locales y medios de transportes a las disposiciones sanitarias en el caso de que existan irregularidades.

8. REGULACION
VENTA AMBULANTE.

Por la Comisión de Gobernación y Sanidad, se propone que este asunto quede sobre la mesa, y se confeccione por la citada Comisión una Ordenanza Municipal que regule la venta ambulante para ser aprobada, en su día, por el Pleno. Hasta la vigencia de la citada Ordenanza propone la prohibición de la venta por las Calles, de acuerdo con el Real Decreto 1073/80 de 23 de Mayo en su Artículo 6.º dice: "En aquellos municipios en que existan Mercadillos, la venta ambulante solo podrá practicarse en el marco de los mismos..."

Los señores Concejales reunidos aceptan por unanimidad la propuesta expuesta.

9. RATIFICACION
ACUERDO COMISION
PERMANENTE SOBRE
LIMITACION CONSUMO
AGUA."

Seguidamente se propone al Pleno la ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de Junio de 1983, que fundándose en la disminución del caudal de los pozos del abastecimiento público a consecuencia de la escasez de lluvias, y que en esta época estival aumenta el consumo y disminuye el caudal, y con la finalidad de que todos los vecinos tengan un consumo mínimo de tan necesario y tan primordial elemento, acordó por unanimidad, para evitar ciertos abusos, fijar una escala de sanciones que se aplicarían a los usuarios que sobrepasen el máximo establecido de 20 me-



metros cúbicos cada mes.

ESCALA DE SANCIONES

- Por cada m/3 que exceda de 20, hasta 23 100 Pts.
- Por cada m/3 que exceda de 23, hasta 26 250 "
- Por cada m/3 que exceda de 26, hasta 30 750 "
- Por cada m/3 que exceda de 30 1.500 "

al mismo tiempo y si el caudal sigue disminuyendo y el consumo no se modera se adoptarían otras medidas más rigurosas.

Los señores asistentes después de diversas intervenciones, y teniendo en cuenta los motivos alegados acuerdan por unanimidad ratificar el adoptado por la Comisión Municipal Permanente.

10. ESCRITOS DE VECINOS Y ALUMNOS DEL 8º CURSO DE E.G.B.-

Visto el escrito firmado por varios vecinos de esta población, que ruegan a la Corporación reconsiderar el acuerdo adoptado sobre el consumo de agua potable por considerar que perjudica a las familias numerosas, la Corporación después de la intervención de la totalidad de los Concejales, acordó por unanimidad:

- 1º. Aumentar el máximo establecido por cada dos meses hasta 25 metros cúbicos.
- 2º. Que las familias beneficiadas sean aquellas compuestas por 6 o más miembros, y que convivan de manera permanente durante estos dos meses.
- 3º. Que la escala de sanciones quede fijada en estos casos del siguiente modo:

- Por cada m/3 que exceda de 25, hasta 28 100 Pts.
- Por cada m/3 que exceda de 28, hasta 31 250 "
- Por cada m/3 que exceda de 31, hasta 35 750 "
- Por cada m/3 que exceda de 35 1.500 "

Visto el escrito dirigido a esta Alcaldía de los alumnos de 8º curso de E.G.B. del colegio público Nuestra Sra. de las Nieves de esta localidad, y firmado por su delegado, en el que solicitan una ayuda económica con la cual sufragar los gastos de viajes de fin de curso, la Corporación, teniendo en cuenta que mencionada ayuda se le ha concedido durante los años anteriores, acuerda concederle la cantidad de 12.000 pesetas.

11. PREGUNTA DEL

Toma la palabra el Sr. Alcalde proponiendo que este punto

REGLAMENTO DE SESIONES DEL PLENO Y COMISION PERMANENTE.

quede sobre la mesa, y sea discutido, y aprobado si procede, en un Pleno Extraordinario a celebrar el día 11 del próximo mes de Julio, en base a los siguientes motivos:

- 1º lo avanzado de la hora, 23,30
- 2º la extensión de este punto del orden del día.
- 3º Que de acuerdo con el Artículo 170 del R.O.R.J.F. toda sesión había de terminar dentro del mismo día en que comienza, y por tanto el citado punto es materialmente imposible poderlo debatir en su totalidad.

Los señores asistentes aceptan la citada propuesta en todos sus puntos.

12. ASUNTOS DE TRAMITE.

2) Personal. Reconocimiento del 1º trienio al Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento D. Juan Baquilla Moreno. - Visto el escrito referenciado y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 27 del presente mes.

Resultando: Que de conformidad con la legislación vigente reguladora de los emolumentos del funcionamiento de la Administración Local, que expresado funcionario tiene derecho al percibo de su primer trienio, equivalente al 7% del sueldo inicial correspondiente a la plaza que ocupa por los tres años de servicios prestados sin interrupción.

Resultando: Que el funcionario Auxiliar de la Policía Municipal Sr. Baquilla Moreno, tiene prestados sus servicios continuada e ininterrumpidamente desde el 15 de Julio del año 1980 al día de hoy, siguiendo en activo.

Los señores Concejales asistentes ratifican el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente.

b) Ratificación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 13 de Junio actual, sobre (ratificación del) nombramiento del Auxiliar de la Policía Municipal D. José Tarifa Zambrao, propuesto para tal cargo por el tribunal calificador con fecha del 10 de Mayo de 1983, con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de Junio actual.

c). A propuesta del Presidente de la Comisión de Gobernación y Sanidad, se acepta por los reunidos la inclusión del Concejale D. Antonio Guerrero Aranda en la citada Comisión.

d). A propuesta del Delegado de Aguas se accede por unanimidad arrendar el pozo propiedad del vecino de esta localidad D. Alfonso Peñate Benitez, sito junto al pozo de abastecimiento público en el paraje denominado "Arenales", para poder disponer de mayor caudal en estos meses de verano, en base a los siguientes puntos:

- 1º. El citado vecino pone a disposición del Ayuntamiento el pozo referenciado con motor y tuberías necesarias.
- 2º. La renta mensual será de 30.000 pesetas.
- 3º. El tiempo de duración del contrato será de dos meses contados el 1º de Julio, y prorrogable por uno o dos meses más a voluntad del Ayuntamiento.

Y siendo las veinticuatro horas el Sr. Alcalde dió por finalizada la sesión no pudiéndose tratar el punto de Ruegos y Preguntas, firmando los asistentes de que yo el secretario certifico.














(1) copia a I.COM. A.

R CONCEJALES ASISTENTES

5.º Alfonso Navarro Becerra

4.º Alfonso Rodríguez Galán

Te.º Manuel Corbacho Benítez

3.º José Cortés Villalobos

2.º Francisco Evitador Flores

1.º Catalina Galán Banderas

5.º Juana Corrales Vazquez

4.º Antonio Guerrero Suado

3.º Patricio Molina Arcaus

2.º Martín Sánchez Trinidad

1.º - 0 -

T

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 11 de Julio de 1983.

En la casa consistorial de Zorra de Saage, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día once de Julio de mil novecientos ochenta y tres, concurren en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento conforme a la Orden del Día que figuran en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida autelación, a excepción del concejal señor Corbacho Benítez, que se presenta a las veintidós horas y diez minutos, cuando se comienza a tratar el punto 4.º de la Orden del Día de esta sesión. Preside el Sr. Alcalde don Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el secretario accidental de esta Corporación don Julián Mayordano Avilés.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la citación adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura del Acta de la Sesión anterior que fue celebrada el día 28 del pasado mes de Junio, siendo aprobada.

2. PROPUESTA DE LA ALCALDIA Y DELEGADO DE AGUAS, SOBRE NUEVAS MEDIDAS A TOMAR EN EL CONSUMO DE AGUA.-

Se explica a los señores asistentes que el caudal de agua continúa disminuyendo y el consumo aumenta en los últimos días, y al producirse dos averías en la red de distribución domiciliaria con grandes pérdidas hubo que realizar un corte de dos días. Dado que el consumo supera ya al caudal diario la Corporación debe de decidir entre concurren las restricciones para todos los vecinos, cortar el suministro a todas las fincas urbanas que no sean viviendas o industrias legalmente establecidas o bien arrendar un nuevo pozocercano a los del abastecimiento público, cuyas gestiones se han hecho ya con el dueño y que son en síntesis las siguientes:

1.º- El propietario del pozos pone a disposición del Ayuntamiento todo el manual, motor, gas-oil y lubricante. No tiene los metros suficientes de tubería, pero este problema



queda resuelto, pues se ceden de manera desinteresada por el señor Alcalde.

2º.- El Ayuntamiento ha de abonar la cantidad de 95.000 pesetas.

3º.- El propietario Fernando Paredes Barrantes, se encarga personalmente de ocuparse del bombeo del agua.

Después de diversas intervenciones se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Arrendar el pozo con su correspondiente motor por el plazo de un mes prorrogable por uno o dos más a voluntad de este Ayuntamiento.

2º.- Se fija como renta a pagar incluido trabajo, motores, etc. la cantidad de 95.000 pesetas.

3º.- Se faculta al Alcalde, al Sr. Delegado de Aguas para que realice gestiones ante el citado vecino e intente conseguir una reducción de la renta o que esa se ajuste al caudal que mane el citado pozo.

4º.- Quedan en suspenso el tomar nuevas medidas de restricciones de agua, si se comprueba que con el caudal del nuevo pozo se cubre todas las necesidades.

Flow

3. ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE: TRIQUINOSCOPIO DE PROYECCION

Por el señor Alcalde se expone a los señores Concejales asistentes la petición del Veterinario Titular de la adquisición de un Triquinoscopio de Proyección, ya que el actualmente existente no reúne técnicamente las condiciones reglamentarias. Los señores reunidos aceptan la propuesta y acuerda que adquiera el citado Triquinoscopio y que se encargue al Sr. Veterinario el hacer las gestiones necesarias para su adquisición.

4. PROPUESTA APROBACION DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL PLENO Y COMISION PERMANENTE.

Vista la propuesta de la Comisión de Gobernación del Reglamento interno para el régimen de sesiones, compuesto de 35 Artículos y su correspondiente preámbulo, se aceptaron por unanimidad, tal como fueron redactados por la citada Comisión los Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, dos restantes artículos, 2º, 8º, 13, 14º, 17, 23, y 30, fueron objeto de diversas intervenciones, rectificándose el fondo o la forma, así como de varias adiciones, siendo su nueva redacción aceptada por unanimidad por los señores Concejales asistentes.

El citado Reglamento Interno para el Régimen de Sesiones a celebrar por el Pleno y Comisión Municipal Permanente, acordado por unanimidad, quedó redactado así:

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE ANGE

REGLAMENTO INTERNO PARA EL REGIMEN DE SESIONES A CELEBRAR EN SU PLENO Y C. MUNIC. PERM.

P R E A M B U L O

De conformidad con la Ley 40/81 de 28 de Octubre, en concordancia con los artículos 293 de la Ley de Régimen Local, y 94, 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, se redacta el presente Reglamento de Régimen Interno para el mejor desenvolvimiento de las Sesiones, tanto de la Corporación en Pleno como de la Comisión Municipal Permanente.

ARTICULO 1º.-

Las normas consignadas en este Reglamento de Régimen Interior son aplicables tanto al Ayuntamiento en Pleno como a la Comisión Municipal Permanente.

ARTICULO 2º.-

1. Las Sesiones podrán ser Ordinarias y Extraordinarias.
2. Las Sesiones del Pleno Municipal se celebrarán todos los meses. Las Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal Permanente, se celebrarán semanalmente. Cada Corporación fijará el día y la hora en que deberán celebrarse las Sesiones, para el periodo de tiempo para el que fué elegido.
3. El Alcalde, concurriendo causa justificada, podrá alterar las fechas de las Sesiones, debiéndose, en este caso, celebrar en un plazo máximo de DIEZ días, cuando se trate de Sesiones del Pleno Municipal, y dentro de la semana en el caso de la Comisión Municipal Permanente.
4. Las Sesiones Extraordinarias se celebrarán cuando el Alcalde las convoque por su propia iniciativa, a petición de la tercera parte de los miembros de la Corporación o por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente. En los dos últimos casos, el Alcalde hará la convocatoria de la Sesión dentro de los cuatro días siguientes.



tes, debiendose celebrar en fecha no posterior a diez dias a contar desde la convocatoria.

5. En aquellos casos en los que se solicite la celebracion de Sesion Extraordinaria a peticion de la tercera parte de los miembros de la Corporacion, dicha peticion ha de realizarse por escrito, con exposicion de los asuntos a tratar y justificacion de su urgencia, debiendo estar firmada por sus peticionarios.

6. La convocatoria de Sesiones Extraordinarias se ha de hacer normalmente con 48 horas de antelacion, salvo en casos de urgencia, en que podria hacerse con solo veinticuatro horas. Para las Ordinarias, como es preceptivo, veinticuatro horas antes.

ARTICULO 3º.-

1. Las Sesiones seran de primera y segunda convocatoria. En primera convocatoria, sera preciso la asistencia de un tercio del numero legal de miembros que integran la Corporacion, sin que en ningun caso pueda ser inferior a tres.

2. En segunda convocatoria se celebraran las Sesiones a las veinticuatro y ocho horas siguientes, siendo necesario el mismo quorum anterior.

3. Se exceptuan los casos en los que la ley exija un quorum especial para la adopcion de acuerdos.

4. Ninguna Sesion podra celebrarse validamente sin la asistencia del Presidente, del Secretario de la Corporacion o de quienes legalmente le sustituyan en el desempeño de sus cargos.

ARTICULO 4º.-

Cuando haya transcurrido media hora desde la señalada para la celebracion de las sesiones, sin haberse reunido suficiente numero de Concejales que constituyan el numero legal de miembros de la Corporacion, y en su caso de la Comision Municipal Permanente, el Alcalde, o quien le sustituya, dispondra que el Secretario extienda una Diligencia que se consignara en el Libro de Actas, en la que se hara constar el numero y los nombres de los concurrentes, declarando que el Pleno o Comision Municipal Permanente, no pudo celebrar Sesion por falta de



número de asistentes, y que la misma se celebrará a las cuarenta y ocho horas siguientes, en segunda convocatoria.

ARTICULO 5º.-

1. Las Sesiones del Ayuntamiento Pleno serán públicas y se celebrarán en el Salón de Sesiones, salvo cuando el Presidente disponga lo contrario, por razones de Orden Público, Prestigio de la Corporación o decoro de alguno de sus miembros.

2. Las Sesiones, de la Comisión Permanente no serán públicas, y se celebrarán en el mismo lugar, sin embargo el extracto de los acuerdos que se adopten, se expondrán en el Tablón de Anuncios, dentro de los cuatro días siguientes, con el resultado de las votaciones si las hubiere.

ARTICULO 6º.-

Cuando estando celebrándose Sesión el Pleno de la Corporación, surja algún incidente, el Alcalde o Presidente, podrá declarar que desde aquel momento se constituye el Ayuntamiento en Sesión Secreta, sin perjuicio de reanudarla con carácter público, una vez resuelto el asunto incidental.

ARTICULO 7º.-

Las deliberaciones del Pleno en Sesión secreta, según el artículo anterior, no tiene otro objeto que el de retirar la dialéctica incorrecta y los posibles escándalos por aptitudes personales de exaltación y abuso de lenguaje, y por consiguiente esa suspensión circunstancial de la publicidad de los debates, no es óbice para que el acuerdo que se adopte en esas especiales circunstancias conste en Acta, y con respecto a sus efectos siga la misma pauta que el resto de los acuerdos.

ARTICULO 8º.-

1. Abierta la Sesión, el Secretario anotaré el número y los nombres de los Concejales asistentes, a los efectos de considerar a todos ellos legalmente presente para computar el quorum de asistencia.

2. Los Concejales con la venia de la Presidencia, podrán ausentarse durante la sesión, siempre que se respete el

número legal de miembros que señala el artículo 3º del presente Reglamento.

3. El Secretario anotará la hora, y el punto del Orden del Día en que se incorpore o ausente algún miembro de la Corporación.

ARTICULO 9º.-

1. Las Sesiones comenzarán leyendo el Secretario el borrador del Acta anterior, en la que se hará constar siempre si es en primera o segunda convocatoria, y será sometida posteriormente a aprobación.

2. Para procurar la necesaria agilización en la decisión aprobatoria sobre este punto, se facilitará a los distintos miembros de la Corporación o grupos de representación local en la Corporación, una copia del borrador redactado respecto a la Sesión anterior.

3. Si se produjera alguna aclaración de conceptos notoriamente equivocada, y comprobable en el acto, se rectificará en el mismo; sin embargo, si no fuese de esta clase, cuando alguno de los miembros, que hubiese tomado parte en la adopción del acuerdo, estimase que determinado punto opacase en su redacción dudas respecto a lo tratado o resuelto, podrá solicitar de la Presidencia que se aclare con exactitud, y si la Corporación o Comisión Municipal Permanente, en su caso, lo estima procedente, se redactará de nuevo en el Acta, anotando la modificación al margen del borrador de la misma.

4. Se reseñará en acta la lectura y aprobación de la anterior, y se consignarán las observaciones o rectificaciones practicadas con arreglo al párrafo anterior.

ARTICULO 10.-

Aprobado el borrador del Acta, se procederá a dar cuenta de la correspondencia, disposiciones oficiales promulgadas en materia de competencia Municipal y despacho oficial.

ARTICULO 11.-

A continuación se pasará a los Decretos e Informes de la Alcaldía, posteriormente seguirá el orden numerico del Orden del Día, cuyos expedientes estarán desde que circula la convocatoria a disposición y estudio de los Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento.

[Handwritten signature]

ARTICULO 12.-

Los asuntos de la Orden del Día, se expondrán dando lectura a los informes de los Técnicos Municipales y dictámenes o propuestas emitidas en los mismos por las Comisiones Informativas.

ARTICULO 13.-

Los debates estarán sujetos a cierto orden en el tiempo y en la forma a cuyos efectos, la Presidencia se atenderá a estas normas:

1. Los concejales antes de hablar deberán recabar la venia de la Presidencia.
2. Salvo casos de prudente criterio, por la Presidencia, las intervenciones de los concejales en el debate, no excederán de cinco minutos.
3. Siempre que sea posible, la Presidencia encarázará las deliberaciones a base de discretos turnos de concejales, procurando que alternativamente consumen primero el turno los que apueben el dictamen, interviniendo luego los que se opongan al expediente.
4. En el caso de solicitar simultáneamente la palabra más de un concejal, en el turno a favor o en el turno en contra, la Presidencia la concederá teniendo en cuenta la edad del concejal, siendo prioritarios los de mayor edad.
5. Las discusiones, en cualquier sentido que se orienten, se dirigirán a la Corporación o al Presidente del Acto.
6. Corresponde a la Presidencia las facultades de dar por terminada la discusión, lo que por regla general procederá cuando se hayan pronunciado cuatro capitulares en pro, y cuatro en contra, del asunto que se debata.

ARTICULO 14.-

1. Habrá lugar a las rectificaciones en el fondo del asunto, y a nuevas intervenciones concéjiles, en caso de deliberaciones de cierta entidad que determinen réplicas razonables, y absolutamente a juicio del Presidente.
2. Las intervenciones en el turno de réplicas o contraréplicas, o por alusiones no excederán de dos minutos.

ARTICULO 15.-

1. Procederá la llamada al orden por el Presidente, cuando se vulnere el Reglamento, se profieran palabras ofensivas o desconsideradas o se pronuncien frases atentatorias al prestigio de los Organismos Municipales o de las Instituciones públicas.

2. Si alguno fuera llamado dos veces al orden, el Alcalde, puede retirarle el uso de la palabra y concederle de nuevo para que se justifique o disculpe.

ARTICULO 16.-

1. Ningún concejal puede ser interrumpido en el uso de la palabra, sino para ser llamado al orden y a la cuestión por el Presidente.

2. Los concejales que hayan pedido la palabra, pueden cederla a otro, mientras de ella no hubiera usado.

ARTICULO 17.-

Ningún concejal interesado en un negocio directamente o por personas de su familia dentro del 4º grado de parentesco, pueden permanecer en el local de las sesiones mientras se discute el voto.

ARTICULO 18.-

Los informes o dictámenes de los asuntos figurados en el Orden del Día, pueden quedar sobre la Mesa a propuesta de uno o varios concejales, para ser discutidos en la Sesión inmediata, si así lo acordare la Corporación, o en su caso la Comisión Municipal Permanente, a menos que el Alcalde lo declare de urgencia.

ARTICULO 19.-

Los concejales tendrán derecho a presentar enmiendas y adiciones a los dictámenes de los asuntos que figuran en el Orden del Día, siempre que lo haga por escrito y antes de comenzar la discusión.

ARTICULO 20.-

Cuando la Corporación o Comisión Municipal Permanente, no tome en consideración la enmienda o adición presentada por alguno de sus miembros, quedará aquella desechada. Si se toma en consideración, se discutirá y votará previamente y con antelación del dictamen que figuraba en el asunto del Orden del Día.

ARTICULO 21.-

[Handwritten signature]

1. Cuando algun concejal o grupo de concejales desee someter directamente una proposición a conocimiento y resolución del Ayuntamiento Pleno o de la Comisión Municipal Permanente, deberá entregarla en la Secretaría del Ayuntamiento con el tiempo suficiente para que pueda incluirse en el Orden del Día.

2. Estas proposiciones, deberán ser informadas por las Comisiones Informativas, favorable o desfavorablemente, o simplemente con el trámite de que pase a deliberación del Ayuntamiento Pleno.

ARTICULO 22.-

Las propuestas particulares e incluidas en el Orden del Día no serán discutidas en la primera sesión en que de ella se de cuenta, sin hallarse presente alguno de los firmantes de la misma; pero lo será en la inmediata, aunque no concurriere, si otro caso no acordare el Ayuntamiento.

ARTICULO 23.-

Cuando se desee someter directamente a conocimiento de la Corporación una proposición o moción que no figure en el Orden del Día, su autor habrá de alegar y justificar la urgencia del caso y corresponderá a la Corporación determinar si se resuelve sobre el fondo del asunto, o se aplaza hasta otra ocasión, siendo necesario para ello el voto de la mayoría absoluta de los miembros de hecho de la Corporación.

ARTICULO 24.-

En el caso de urgencia reconocida, el Alcalde, de acuerdo con la Comisión Informativa respectiva, podrá someter a deliberación de los concejales, dictámenes que no figuren en el Orden del Día notificada y que se entregaron a los concejales antes o al comienzo de la sesión, para que puedan examinarlas y estudiarlas.

ARTICULO 25.-

1. Los miembros de la Corporación que por causa justificada no puedan concurrir a la sesión, habrán de comunicarlo al Alcalde.

2. Los concejales necesitarán licencia del Presidente, para ausentarse del Sabón de Sesiones.



ARTICULO 26.-

1. El voto de los miembros de la Corporación podrá ser afirmativo, negativo o en blanco. Igualmente podrá abstenerse de votar.

2. Ningún Concejal puede salir del Salón de Sesiones desde que comienza la votación hasta que se haya dado cuenta del resultado de la misma.

ARTICULO 27.-

Una vez iniciada la votación no podrá interrumpirse por ningún motivo.

ARTICULO 28.-

1. La intervención del Secretario para prevenir de la ilegalidad de un acuerdo será regulada por la Presidencia, tanto en cuanto la opinión fuese requerida por alguno de los componentes del Ayuntamiento como si fuese a iniciativa del propio interesado.

2. Si por la índole del asunto o por las aclaraciones que precise duraren respecto a la legalidad de la resolución precedente, deberá solicitar que se aplaze hasta la Sesión inmediata.

3. Cuando dicha petición no fuera atendida o se adoptara la decisión a pesar de las advertencias formuladas, el Secretario lo hará constar en el Acta.

ARTICULO 29.-

Salvo en los supuestos en que la ley exija un "quorum" especial, los acuerdos de las Corporaciones locales se aprobarán por mayoría simple de los miembros presentes, entendiéndose por tal la que se produce cuando los votos a favor son más que los votos en contra. Cuando se produzca empate, se repetirá la votación en la misma Sesión o en la siguiente, si el asunto no fuere declarado de urgencia, y de reiterarse aquel, decidirá el Presidente con voto de calidad. (artículo 20 Ley 40/81).

ARTICULO 30.-

1. Será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, para la validez de los acuerdos que se adopten sobre las siguientes materias:

[Handwritten signature]

2) Fusión, agregación o segregación de Municipios y supresión de Entidades Locales Menores.

b) Alteración del nombre o de la capitalidad del Municipio.

c) Régimen Municipal de carta.

d) Enajenación de bienes, cuando su cuantía exceda del 10% del Presupuesto Ordinario de Ingreso.

e) Municipalización o provincialización de servicios en régimen de monopolio.

f) Separación del servicio de los funcionarios propios de la Corporación, previo expediente instruido al efecto y propuesta de destitución de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

g) Alteración de la calificación jurídica de los bienes inmuebles de dominio público o comunales.

2. Será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación para la validez de los acuerdos que se adopten sobre las siguientes materias:

3) Creación o separación de las Mancomunidades, la aprobación y modificación de sus Estatutos.

b) Arrendamiento de bienes comunales.

c) Concesión o arrendamiento de bienes o servicios por más de cinco años y siempre que su cuantía exceda del 10 por ciento del presupuesto ordinario.

d) Municipalización o provincialización de servicios en régimen de libre concurrencia y constitución de empresas mixtas.

e) Aprobación de cualquier otra forma de gestión directa o indirecta de los servicios municipales y consorcios.

f) Aprobación de las operaciones de crédito, empréstitos, y concesiones de quitas y asperas.

g) Aprobación de presupuestos.

h) Imposición y ordenación de exacciones.

i) Autorización para la contratación de personal y nombramiento de funcionarios de empleo.

j) Determinación del régimen y cuantía de las retribuciones complementarias.

k) Creación de los grupos, subgrupos o plazas de fun-



cuarios y la ampliación de las plantillas presupuestarias de personal.

l) Planes Directores Territoriales de Coordinación, Planes Generales Municipales de Ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, Planes Parciales, Planes Especiales, Programas de Actuación Urbanística y Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano.

ll) Cesión gratuita de bienes inmuebles al Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones, Ayuntamientos y otros Entes o Instituciones Públicas.

m) Aquellos otros casos previstos en las leyes. Artículo 3º uno y dos de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

ARTICULO 31.-

En la forma de las votaciones habrá de distinguirse según el planteamiento de los asuntos, en estos términos:

a) Votaciones Ordinarias que se manifestaran por signos convencionales de asentimiento o disasentimiento, (por ejemplo permanecer sentados los que aprueban y ponerse de pie los que no aprueban) y que se utilizará para la aprobación de los actos de trámite, cuando no se promueva debate.

b) Nominal, que se verificará leyendo el Secretario la lista de concejales para que cada uno al ser nombrado diga si o no, según los términos de la votación, y que se empleará siempre que exista discrepancia de opiniones entre los miembros de la Corporación, respecto a cualquier asunto y en cuya discusión no se haya logrado unanimidad de pareceres.

c) Secreta, las que se realicen por papeleta que cada concejal vaya depositando, y que se empleará cuando se refiera a asuntos personales de los componentes de la Corporación, de sus parientes dentro del 4º grado, desprestigio del Ayuntamiento, o cuando así se disponga expresamente por mandato legal, o lo proponga la Presidencia y se acepte por la mayoría.

ARTICULO 32.-

1. Será necesario el informe previo del Secretario para la adopción de los siguientes acuerdos:

- 2) En todos aquellos casos en que lo ordene el Presi-

Uno uno



deute de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de los concejales, con antelación suficiente a la celebración de la Sesión en que hubiere de adoptarse dicho acuerdo; para ello se estará a lo dispuesto en el art.º 4.º del R.D. - 2513/1982, de 24 de Julio.

5) Siempre que se trate de materia para las que se exija un "quorum" especial.

6) Tales informes deberán señalar la legislación en cada caso aplicables y la adecuación de las propuestas de acuerdo a la misma.

ARTICULO 33.-

1. Antes de empezar la votación el Presidente planteará clara y concisamente los términos de la misma, la forma de emitir el voto.

2. Terminada la votación, el Alcalde declarará lo acordado en las votaciones Ordinarias.

3. Inmediatamente de concluir la votación Nominal o Secreta, el Secretario computará el sufragio emitido y anunciará en voz alta su resultado, en vista de lo cual el Presidente proclamará el acuerdo adoptado.

ARTICULO 34.-

1. Las preguntas o interpelaciones se habrán de anunciar al Alcalde antes de las Sesiones, verbalmente o por escrito, y solo podrán formularse en las Ordinarias, después de despachar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

2. El preguntado o interpelado podrá contestar en el acto o cuando haya reunido los datos precisos para informar debidamente.

ARTICULO 35.-

1. De acuerdo con el artículo 91 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones locales, la Sesión, cualquiera que sea su clase, habrá de terminar dentro del mismo día en que comience.

2. En aquellos casos en los que no hubiera podido tratar todos los asuntos tratados ^{después} en el Orden del Día, por falta de tiempo, se convocará una nueva Sesión a celebrar en el plazo máximo de diez días.

PAL SOBRE VENTA
AMBULANTE.-

consta de quince artículos, ajustándose a lo previsto en el R. D. 1.073/80 de 23 de Mayo, que regula el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente, y cuyo párrafo segundo del artículo primero autoriza la creación de ordenanzas Municipales sobre esta materia.

Después de diversas intervenciones se aprueba de acuerdo con la propuesta de la Comisión los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º.

A petición del Concejal Sr. Cortés Villalobos se acepta que los Artículos 12/ y 13 se conviertan en el 11 y 12 respectivamente de la Ordenanza, y el Artículo 11 pase a ser el Artículo nº 13.

A propuesta del Concejal Sr. Rodríguez Gabau, se acepta la creación de precios provisionales de un solo día de duración y por una sola vez al comerciante que lo solicite. Este tipo de licencia se incluye en el Artículo 11 que queda redactado así: "Las licencias podrán ser, mensuales, bimestrales, semestrales y anuales, según su periodo de vigencia. En determinados casos se podrá conceder licencias provisionales de un solo día de duración y por una sola vez al comerciante que la solicite".

Se aprueban pues por unanimidad los artículos: 11, 12/ y 13 con los cambios introducidos bien en su enumeración o contenido.

Se pasa seguidamente al artículo 14 referente a las tasas y a su forma de pago, así como al Artículo 15 referente a las infracciones, aprobándose, en principio ambos artículos y quedando pendiente una propuesta del Sr. Rodríguez Gabau en cuanto a las tarifas o tasas por haberse cumplido las veinticuatro horas, debiéndose legalmente dar por terminada la sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veinticuatro horas el Sr. Alcalde dio por terminado el acto que firma en unión de los asistentes de que yo el secretario certifico.

Handwritten signature/initials in a circle.

Handwritten signatures of council members and the secretary.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 3 de Agosto de 1983

Concejales asistentes

D. Alfonso Manabeo Becerro
Alfonso Rodriguez Galan
Manuel Corbacho Benitez
Jose Cortés Villalobos
Francisco Trinidad Flores
D. Ivana Corrales Vazquez
Catalina Galan Baudenas
D. Antonio Guerrero Amado
Patricio Molina Arraut
Martin Sánchez Trinidad

En la Casa Consistorial de Plaza de Armas, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día dos de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento conforme a la Orden del día que figura en las Cédulas de Citación a sesión que han sido cursadas con la debida autenticación. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastian Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario Accidental de esta Corporación D. Julio Magdalena Cuellar.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Citación, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. Lectura y aprobación Acta sesión anterior
2. Correspondencia.

Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior que fue celebrada el día 11 del pasado mes de Julio, siendo aprobada.

Seguidamente se dio lectura al escrito núm. 1.288 de fecha 19 de Julio último pasado, dimanante de la Concejalía de D.P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Regional de Extremadura, interesando información acerca de los daños que sufren las cuencas de los ríos al estar áridos de las sequeras.

También se dio a conocer el escrito que dirige el Ilustre Sr. Delegado Provincial de Cultura de Badajoz a esta Alcaldía, por el cual se sugiere la posibilidad de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Cultura, el envío de lotes de libros para incrementar los fondos bibliográficos, o bien alguna subvención para la adquisición de ellos.

A continuación se dio a conocer el escrito que esta Alcaldía envía al Ilustre Sr. Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Badajoz, comunicándole el número aproximado de viviendas necesarias en esta localidad, y el haber adquirido este Ayuntamiento una superficie de 10.000 metros cuadrados para la construcción de referidas viviendas, que pone a un disposición para tal fin.

Los señores reunidos quedan enterados de los escritos anteriormente referenciados.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da a conocer a los señores



Pe- La Alcaldia

dos:

1º.- Consumo de agua, que habia aumentado considerablemente por la venida de los emigrantes y que nos obligaria a realizar algun corte en el suministro.

2º.- Se ha firmado con I.R.Y.D.A el contrato de la terminacion del pavimento de la calle Bracara de la Virgen, por la que se recibira, una vez finalizada la obra, una subvencion de 500.000 pesetas. Al mismo tiempo se ha enviado al citado Organismo presupuesto y descripcion de la obra de reforma en el matadero municipal y de la electrificacion del Campo de Deportes, a fin de que dicho Organismo nos subvencie igualmente con 300.000 y 456.000 pesetas respectivamente.

3º.- Se ha enviado al Gobierno Civil, presupuesto de las obras a realizar por el empleo comunitario en el mes de Agosto, consistentes: En pavimentos nuevas calles de Santa Ana, ultimo tramo de Miraflores y Campo de Futbol; saneamiento en Valdelirios y en calle paralela al Campo de Futbol donde se estan construyendo viviendas en regimen de cooperativa.

4º.- Hace unos dias se celebró una reunion de Alcaldes con el Presidente de la Excma. Diputacion Provincial, donde se expusieron las necesidades de las diferentes poblaciones de la Comarca de Merida. Por esta Alcaldia se entregó un informe sobre las necesidades mas urgentes en este pueblo: Nuevo raudal, viviendas, etc, etc.

5º.- De acuerdo con lo aprobado en el Pleno anterior, se firmó contrato de arrendamiento del peso de D. Fernando Paredes Barantes, para suministrar de agua a la poblacion. Se fija una duracion de dos meses prorrogables a voluntad del Ayuntamiento, siendo la renta de 95000 pesetas mensuales, corriendo por cuenta del arrendatario, motores, mantenimiento, mano de obra, etc.

[Handwritten signature]

4. Escrito del Mayor como de la Cofradia de las Nieves

Visto el escrito dirigido a esta Alcaldia por el Mayor como de la Cofradia de Nuestra Señora de las Nieves y en el que se solicita una cooperacion economica para las fiestas de Agosto y Septiembre a fin de mantener precios populares, la Corporacion tras diversas intervenciones de los señores Concejales y sometido el asunto a votacion por el señor Alcalde, se adoptó el siguiente acuerdo: Votos a favor de subvencionar con 120000 ptas, 3 con 115000 ptas y 1 con 100000 ptas; por convingente y por mayoria absoluta se aprueba conceder la subvencion de 120000 pesetas.

5. Escrito sobre el festejo de la fiesta de San Carlos Goyatz

Visto el escrito de D. Bastian Mouge Paredes, en el que se manifiesta que D. Carlos Goyatz, Gil ha adquirido el compromiso de

terrenos para viviendas
das.

compra de terrenos de su propiedad, en orden a la edificación de viviendas de tipo social, y en el que adjunto plano de disposición de viario y solares a edificar, la Corporación Municipal, una vez conocido el informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y después de numerosas intervenciones, y recogiendo criterios de dichos Concejales, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º - La calle que desde la entrada al Campo de Fútbol, muere en la carretera tiene aprobado con anterioridad una anchura de 10 metros y un foso de 9 metros como figura en el plano.

2.º - La vía pública de unos 35 metros de longitud, que separa el solar n.º 3 del resto de la finca matriz, no se considere viable, debiendo ser sustituida por una nueva calle de la misma longitud aproximadamente y que separaría la parcela denominada "resto de finca matriz" con las parcelas de otros propietarios y que uniría la calle - donde se están construyendo viviendas en régimen de cooperativa con la carretera C-423 y a una distancia aproximada de 115 metros, paralela a ella, y más próxima al casco urbano de la calle citada en el apartado primero.

3.º - Se admite el cambio de sentido de la vía pública de nueva implantación (donde se están construyendo viviendas) a la altura de su confluencia con la calle del apartado n.º 1, a fin de que los solares colindantes con el Campo de Fútbol tengan mayor fondo, siendo la distancia entre la vía pública y el Campo de Fútbol, por la parte más distante - del casco urbano de 12 metros.

4.º - Todas las vías públicas fijadas en el plano han de tener como mínimo una anchura de 10 metros.

5.º - Todas las futuras edificaciones que hagan esquina, como norma general habrán de tener un correspondiente chaflán que determinará el Ayuntamiento al concederse la Licencia de Obra.

6.º - De acuerdo con la exigencia que se hace en el Plano adjunto se ha de dejar una servidumbre de paso junto al cerramiento del Campo de Fútbol, con una anchura mínima de 5 metros y a lo largo de todo el cerramiento.

7.º - Se ha de reservar para zonas verdes un 10% de la superficie edificable.

8.º - Completar el planeamiento de la zona, incluyendo los terrenos colindantes con la carretera C-423.

Dicho otro escrito de D. Rafael Sanchez Buitrago, que actúa en nombre y representación de D. Carlos González Gil, en el que



se indica que con el fin de plantear una oferta al I.P.P.V. para la edificación de viviendas de promoción pública, precisa de certificación de este Ayuntamiento sobre calificación urbanística, sobre si las parcelas n.º 1 y 2, no vienen afectadas por viales, y de que se dispone a pie de parcela de servicios de acceso rodado, saneamiento y de agua potable, la Corporación previo informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º - Notificar a los citados señores el acuerdo adoptado ante el escrito presentado por el Sr. Manque Paredes, ya que les afecta directamente.

2.º - Que los servicios de acceso rodado, saneamiento y agua potable, se encuentran en la calle denominada Travaia de la Virgen, de la cual nace la calle que se pretende edificar, que actualmente carece de esos equipamientos, aunque están colindante a la citada vía pública.

3.º - Que independientemente que los citados señores oferten al I.P.P.V. los terrenos señalados en el plano adjunto, el Ayuntamiento ha ofertado al citado Instituto 10.000 mt² de su propiedad que tenía destinado para tal fin.

Visto el informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, en el que se plantea la necesidad de construir un nuevo saneamiento en la calle Cotillo por falta de profundidad y por consiguiente imposibilidad de que varios vecinos puedan vertier sus aguas residuales a ella, en una longitud de unos 30 a 40 metros; en la calle O. Caballo por obstrucción en el actual por falta de caudante, siendo necesario un nuevo trazado en dirección a la calle Reyes Huertas; y en la calle que une a las de Gual Cabanellas o Coro con la de Los Giratos, por falta de sección y profundidad; la Corporación aprueba la realización de referidas obras de saneamiento.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y de acuerdo con el Real Decreto Ley 3/1983 de 10 de Abril, y concretamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.º apartado 5, la Corporación Municipal aprueba el incremento proporcional del 9% respecto a 1981, adelantándose la cuantía de las Retribuciones Complementarias al objeto de no rebasar dicho incremento.

En cuanto a los incrementos adicionales de retribuciones, que contempla el artículo 5.º y que supone una cantidad equivalente al 2,5% de las Retribuciones al 31 de Diciembre de 1981, la Corporación, a propuesta de la citada Comisión, deja el asunto pendiente, por carecer de datos suficientes sobre su competencia para aprobar

Manque Paredes

6. Propuesta nuevo saneamiento y recificación de otras calles.

7. Emolumentos abonacionarios Municipales del año actual.

o no el citado aumento.

8. Cese del Secretario del Ayuntamiento y propuesta contrato asesoramiento

Habiendo sido nombrado el Secretario de esta Corporación Don Teresimo Maquero Atebau, para ocupar en propiedad la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Guareña, en virtud de la O.M. de 30 de Junio de 1983, del Ministerio de Administración Territorial, ha cesado dicho funcionario como Secretario titular, con carácter de propietario, de este Ayuntamiento el día 14 de Julio de 1983.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores que el citado funcionario destinado en Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Guareña, prestaba servicios de asesoramiento a este Ayuntamiento desde el 8 de Noviembre de 1981, prorrogado por 6 meses en el mes de Mayo hasta el 8 de Noviembre de 1983. Antes de llegar a esta fecha la Corporación deberá decidir si continua como asesor de esta Corporación, quedando el asunto pendiente para estudio de la Comisión de Hacienda y nueva propuesta.

9. Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Don Álvaro sobre Baden del Rio Guadiana.

Visto el escrito de referencia por el que se solicita a esta Corporación Municipal la adopción de un acuerdo solicitando la ejecución de un camino sobre el Rio Guadiana, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó:

1º. Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta localidad del 9 de Mayo de 1980, en el cual se solicitaba la construcción del citado camino, aguas arriba y cercano al puente del ferrocarril, que uniera la carretera de Traya a un apedero y prolongación por el camino de "Las Carretas" al citado baden y desde este por camino de Concentración Parcelaria al vecino pueblo de San Alvaro.

2º. Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la construcción, por el lugar antes indicado y que consideran idoneos los señores Louvier y Lima, Ingenieros de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Acaja Diputación Provincial respectivamente. Al mismo tiempo solicitar de la Acaja Diputación Provincial la construcción de dos tramos de carretera: Uno desde el apedero de Traya de Alande al citado baden de una longitud aproximada de 400 metros; y otro desde el baden a construir hasta San Alvaro en una longitud aproximada de 3.000 metros.

10. Propuesta del Sr. Rodriguez Galan, sobre modificación de Ordenanza Venta

Por el Sr. Rodriguez Galan, se expone a la Corporación que no todos los comerciantes dedicados a la venta ambulante acuden al Mercado los dos días autorizados, martes y viernes, ni no uno solo de ellos, y por consiguiente los distintos tipos de licencias debían de tener una subdivisión y tomar en cuenta si acudían am-

dos días autorizados o solo uno de ellos. Por consiguiente el artículo 14 debe quedar redactado así: - Artículo 14. - El importe de la licencia municipal se obtendrá teniendo en cuenta los metros cuadrados de vía pública ocupada en relación con el período de vigencia, y la clase de artículo objeto de la venta, de acuerdo con estas tarifas o tasas:

- 1º Por ocupación de la vía pública
- 105 ptas mt² en la licencia manual y un solo día a la semana.
 - 175 " " " " " dos días semanales
 - 270 " " " " " Trimestral un día a la semana
 - 450 " " " " " " dos días semanales
 - 450 " " " " " Semestral un día a la semana
 - 800 " " " " " " dos días a la semana
 - 800 " " " " " " Anual un día a la semana
 - 1300 " " " " " " dos días a la semana

2º Por artículos de venta:

a) Licencias anuales, semestrales, trimestrales y mensuales comprensivas de ambos días autorizados en la semana, se mantiene el acuerdo anterior.

b) Licencias anuales, semestrales, trimestrales y mensuales, que contemplen un solo día de los autorizados en semana, las tasas deben ser de acuerdo con el siguiente recuadro:



Tipo de licencia	Anual	Semestral	Trimestral	Mensual
Vestidos y calzados	1.900	1.080	650	340
Artículos hogar: Macetas, cantaros, flores, limpieza, loza, cristal, Calderero, hojalatero, etc	1.500	880	530	300
Artículos de lujo: Platería, joyería, relojería, etc.	3.800	2.100	1.260	480

En los casos de las licencias provisionales de un solo día de duración y por una sola vez se cobrará:

- 1º por ocupación de la vía pública, 30 pesetas metro cuadrado.
 - 2º por artículos de venta:
- | | |
|---------------------|----------|
| Vestidos y calzados | 100 ptas |
| Artículos del hogar | 80 " |
| Artículos de lujo | 200 " |

En cuanto al fraccionamiento de pago en dos veces:

El 50% a la concesión de la licencia y el resto antes de comenzar el 1º período de la misma, se aplicarán exclusivamente

a los annales (bien sean por los dos dias autorizados o por un solo dia semanal) y a las semestiales para los dias autorizados en semana.

11. Asuntos de tramite.

Escrito de D. Rafael Caballo Mingo. Visto el escrito de la referenda, por el que solicita la donacion de un trofeo para organizar un campeonato de tenis local y un numero de pelotas necesarias para dicho campeonato. La Corporacion por unanimidad accede a lo solicitado.

Solicitud Camara Agraria Local. - Visto el escrito dirigido por el Sr. Presidente de la Camara Local Agraria en el que solicita trabajadores de cuplo comunitario para la limpieza de pozos abrevaderos, comprometiendose al citado organismo al suministro de materiales que fueran necesarios y a qualificar a los trabajadores por la especialidad del trabajo, la Corporacion acepta la peticion para consulta si el seguro de accidente cubria este tipo de trabajo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se declaro sin que otro incidental dentro de 4 Puntos y Preguntas al Sr. Alcalde, siendo las veinticuatro horas declaro por terminado el acto que firma en union de los señores, de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and names:]
Alcalde: *[Signature]*
Secretario: *[Signature]*
Concejales: *[Signatures]*
- Manuel Cornejo
- Manuel Cortado
- Julia Mercedes



SEÑORES CONCEJALES

- D. Alfonso Mauricio Becerra
- D. Alfonso Rodríguez Galán
- D. Manuel Corbacho Buitrago
- D. José Cortés Villalobos
- D. Francisco Trinidad Flores
- D. Catalina Galán Bandera
- D. Juana Corrales Vázquez
- D. Antonio Guerrero Lucendo
- D. Patricio Molina Aranzuel
- D. Martín Sánchez Trinidad

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de Septiembre de 1983.

En la casa consistorial de Zorra de Alange a las veintuna horas del día seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, convocaron en primera convocatoria a los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento conforme a la Orden del Día que figuraba en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida autenticación. Preside el señor Alcalde don Sebastián Guerrero-Marcos, y da fe del acto el Secretario accidental de esta corporación D. Julián Mayordano Siles.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2. CORRESPONDENCIA.

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que fue celebrada el día 2 de Agosto de 1983, siendo aprobada. Seguidamente y de orden del señor Alcalde, por mi el secretario, se da lectura a los escritos del Gobierno civil de Badajoz de fecha 5 de Septiembre, por el que se comunica a este Ayuntamiento haber sido concedida por la Comisión Provincial de Gobierno una subvención para materiales de 990.028 pesetas y correspondiente al mes de Agosto último. En el escrito del Gabinete Técnico se advierte que serán revisados los proyectos que se han presentado con cargo a los fondos de empleo comunitario, y, si de la ejecución de los mismos, surgiera alguna irregularidad o discordancia con el coste de los materiales percibidos, se exigieran responsabilidades penales y pecuniarias.

Alcalde

Acto seguido también se dio a conocer el escrito número 246 de fecha 1-9-83, dimanante de la Junta Regional de Extremadura en sesión del acuerdo adoptado por la misma sobre el error padecido en la subida de la leche fresca a partir del 1º del presente mes.

Los señores reunidos quedan enterados.

- 3. INFORMES DE LA ALCA...

Seguidamente por el señor Alcalde se da a conocer a los reunidos:



1º. Envío al Gobierno Civil del Presupuesto de las obras a realizar durante el mes de Septiembre con el empleo comunitario. Las obras a realizar serán las pavimentaciones en la calle del Campo de Fútbol, Miraveles, la Verdella, y Travesía de Valdelirios; los acerados en Santa Ana y un lado de Miraveles, y otro de la calle del Campo de Fútbol; así como los saneamientos en zona de Valdelirios y en la nueva vía pública donde se está construyendo las viviendas en régimen de cooperativa.

2º Empleo comunitario. Hasta el día de hoy no se ha recibido comunicación de cuando comenzarán los trabajos en este mes de Septiembre.

3º Consumo de agua. - En los últimos días el consumo se ha estabilizado en unos 200.000 litros.

4º Pajares del Encinar. - Hubo averías en el cuadro de sondas que surte de agua a este Poblado. Actualmente está reparado.

5º Abastecimiento de agua. Se enviaron al taller de reparaciones Borexa, tres bombas del servicio de aguas para su reparación. El importe ha sido de 266.406 pesetas.

4. ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIAL; PLACAS CIRCULACION Y TABLONES ANUNCIOS.

Por el señor Alcalde se propone la adquisición de dos tablones de anuncios, para facilitar la información pública, ya que el actual, además de reducidas dimensiones, se encuentra ya muy deteriorado. Por los reunidos se plantea al Alcalde para su adquisición.

Seguidamente por el Concejal Delegado de Tráfico se da lectura a la relación de señales que hace falta adquirir, previo estudio de la Comisión de Gobernación, y que son: 8 placas de prohibición de aparcamiento; 5 de peligro por las proximidades de escuelas; y otras 5 de prohibición de circular a más de 20 K.h., a colocar junto con las otras 5 anteriores en las proximidades de los dos Grupos Escolares. Todas estas señales en número de 18 serán de tipo normal, y de un diámetro de 600 mm.

También sería necesaria la adquisición de 6 señales de "Ceda el Paso" (triangulares); 2 de sentido obligatorio, 1 de dirección prohibida y 3 de velocidad máxima a 40 K.h. con indicación en todo el caso urbano a



colocar en las tres entradas principales de la población: Travesía Virgen, Gual Aranda y Olivares. Estas placas serien todas reflectantes y de un diametro de 600 mm.

Independientemente de ello se propone tambien la adquisicion de 10 kilos de pintura Norex blanca y otros 10 amarilla, pintura especial para senalizar en los bordillos la prohibicion de aparcamiento; y un espejo convexo a colocar en la confluencia de la Plaza del Ayuntamiento con las calles Salsipuedes, Pizarro, Posito.

Finalmente y para que las placas de rado permanentemente demuestren la autorizacion municipal se propone la adquisicion de 20 placas o rotulos numeradas del 1 al 20 y con la siguiente inscripcion "LICENCIA MUNICIPAL n° 1, n° 2/ etc."

Seguidamente se informa de los lugares donde se colocarian las placas adquiridas.

Se producen diversas intervenciones y una propuesta de los señores Cortés Villalobos y Guerrero Aguado, en el sentido de que las placas a colocar en las entradas principales al casco urbano de 40 K.h. de velocidad máxima se sustituyan por placas que indiquen 30 K.h. como velocidad máxima en todo el casco urbano, teniendo en cuenta la dificultad de circulación en la población, por los numerosos estrechamientos que en ella existen. Después de nuevas intervenciones se acepta esta nueva propuesta, y dado que el Ayuntamiento posee dos placas de estas características solo haría falta la adquisición de una.

Tambien se propone la adquisicion de 5 placas de orientacion, 3 con rotulacion casco urbano y 3 indicando la direccion al Ayuntamiento.

Por los señores concejales se faculta al Sr. Alcalde para la adquisicion de las placas referenciadas.

A continuacion por el Sr. Alcalde, informa a los reunidos las gestiones realizadas ante el vecino D. Cipriano Muñoz Godiño, referente a la adquisicion de un pico de su finca sita al paraje de "Los Arcales" y junto a la confluencia de la red de abastecimiento a esta población, con la finalidad de construir un nuevo pozo para el abastecimiento de agua. La oferta realizada al vecino, y aceptada por

Antonio

5. PROPUESTA DE ADQUISICION DE TERNEROS PARA CONSE...



el, ha sido la de abonarle por el metro cuadrado un precio igual al que en su día se pagó a Antonio Flores Romero, actualizado según el índice de aumento de coste de vida de acuerdo con el I.N.E., e independientemente los olivos que quedaran dentro del terreno a adquirir por este Ayuntamiento, que serían sobre unos 400 metros.

Igualmente propone si se acepta la adquisición del terreno, la contratación de una máquina excavadora para la realización del pozó, que se encuentra trabajando en nuestro término municipal. Por los señores concejales se aceptan ambas propuestas y se facultan al Sr. Alcalde y Delegado de Aguas para que lleven a efecto las propuestas anteriores.

6. PROGRAMACION CULTURAL ULTIMO CUATRIMESTRE -

Por el Delegado de Cultura de cultura, y a propuesta de la Comisión correspondiente se expone al Pleno de esta Corporación las actividades culturales para este último trimestre a realizar a finales de Septiembre o en el mes de Octubre próximo, consistirían: a) Ciclo de conferencias el número sería de tres con el siguiente (temerario) - digo temario. Protección Civil; Problemática Juvenil, y Alimentación infantil - Accidente en el hogar.

b) Programación de una serie de viajes para conocer Extremadura. Serían en principio dos viajes, uno de ellos a Mérida para conocer sus monumentos, divididos en dos grupos, uno de mañana y otro de tarde.

Un segundo viaje a la Ciudad de Cáceres en un solo grupo.

c) Representación de teatro sobre un tema infantil.

Después de diversas intervenciones se acepta la programación con exclusión de la representación del Teatro por su proximidad con la Semana Cultural. Y se acepta la propuesta del Sr. Cortés Villalobos para hacer un segundo viaje a Cáceres exclusivamente para la tercera edad.

Por los señores reunidos se faculta a la Concejal de Cultura para la organización de la citada programación cultural, sustituyendo los temarios de las conferencias si sobre alguno de los temas no encontrara la persona adecuada para su exposición:



7. DESIGNACION DE LA JUNTA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.-

Seguidamente se da lectura al escrito de la ^{Comisión} Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas en el que solicita se adjunte plano del local, así como que se nombre por el Sr. Alcalde la Junta de la Biblioteca, Encargado de la misma.

Tomau seguidamente la palabra los Sres. Alcalde y Delegado de la Cultura explicando a los reunidos que de acuerdo con el Reglamento de las Bibliotecas Públicas Municipales el Encargado de la misma debe ser nombrado por el Alcalde previo concurso de méritos que se valorará por una comisión presidida por aquel, y de la que forman parte un miembro de la Junta de la Biblioteca y un funcionario técnico del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas. El nombramiento tiene carácter honorario, dedicará tres horas diarias y llevará consigo la compensación económica en la cuantía que se determine en la convocatoria del concurso.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad que el nombramiento se haga de acuerdo con el Reglamento y así se comuniqué al Ilmo. Sr. Consejo de Cultura.

En cuanto a la Junta de la Biblioteca Municipal, estará formada por un máximo de 7 miembros, de acuerdo con el Reglamento existirán tres miembros natos: el Alcalde-Presidente, el Concejal Delegado de Cultura, y el Encargado de la Biblioteca. Además existirán cuatro miembros electivos, nombrados por el Ayuntamiento entre los vecinos del término municipal que demuestren mayor interés por la Biblioteca y por la Cultura en general.

Se da lectura seguidamente a la propuesta de la Comisión de Cultura sobre la elección de Vocales, con la exposición de una serie de candidatos.

Se pasa a la correspondiente votación siendo designados los siguientes vocales.

Por el Colegio Público: D. Alonso Mancebo Becerra, Director por la Asociación Cultural Jarral: D. Secundino Monago Cortés, 6 votos

D. Julian Blasco Fuentes, 5 votos

Por los vecinos de la localidad que demuestren mayor interés por la cultura.

Atm

1. José Romero Gómez, 6 votos
 2. María Lavado Barrero, 5 votos
 3. María José Lavado Parro, 3 votos
 4. Antonia Galán Pérez, 3 votos
 5. Fabian Lavado Parro y D. Antonio Martínez/Guerrero, -
 2 votos.
 6. Sebastián Pérez Cerrato, 1 voto.

Visto el resultado de la votación, la Junta local de la Biblioteca queda constituida así:

Presidente: D. Sebastián Guerrero Moreno, Alcalde-Presidente

Vicepresidente: D. Catalina Galán Banderas.

Secretario: El encargado de la biblioteca a designar mediante Concurso de Méritos.

Vocales: D. Alfonso Nancebo Becerra

D. Secundino Mouago Cortés

D. José Romero Gómez.

D. María Lavado Barrero.

El Tesorero será nombrado entre los vocales en la primera reunión de la Junta local de la Biblioteca.

8. PROPUESTA DE -
 CREACION DE UNA
 PLAZA DE POLICIA
 MUNICIPAL DE ESTE
 AYUNTAMIENTO. -

Por la Comisión de Gobernación y Sanidad se da cuenta a los señores de la insuficiencia de la Plantilla Municipal de Auxiliar de Policía Municipal, siendo necesario la creación de una plaza si se quiere conseguir un mejor servicio.

Por los señores asistentes se acuerda por unanimidad la creación de la referida plaza. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a las bases que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Policía Municipal semejantes a las de la anterior oposición, a excepción de las pruebas de aptitud física que se determinan de antemano: Carrera de velocidad, lanzamiento de peso y salto de longitud; y la ejecución oral que consistirá en desarrollar durante el tiempo máximo de treinta minutos tres temas, adjudicados mediante sorteo, uno de cada grupo de los incluidos en el anexo 1. A continuación se da lectura a los 18 temas divididos en tres grupos del citado anexo. Los señores reunidos aceptan por unanimidad las Bases que han de regir la oposición, remitiéndose estas a la



Administración del Boletín Oficial de la Provincia para su inserción.

9. MERCADO DE ABASTOS: TASAS Y HORARIO CÁMARA FRIGORÍFICAS:

Por el señor Alcalde se da cuenta a la Corporación del acuerdo adoptado por la Corporación anterior consistente en el abono por los usuarios de las cámaras frigoríficas sitas en el mercado de abastos del importe del fluido eléctrico consumido por las citadas cámaras. Dicho acuerdo aún no se ha puesto en práctica y se propone a los señores reunidos su mantenimiento o la adopción de otro sistema para compensar los gastos ocasionados por la utilización de las cámaras frigoríficas. Se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo anterior. Seguidamente se propone la fijación de un horario para la apertura de las cámaras frigoríficas por las tardes ya que por la mañana se encuentran siempre abiertas durante el tiempo de duración del mercado. Por unanimidad se acuerda: Temporada de verano: 1 de Mayo al 30 de Septiembre de las 17 a 20 horas.

Temporada de invierno: Desde el 1 de Octubre al 30 de Abril, de las 17 a las 18 horas.

Se autoriza además al Sr. Delegado del Mercado llegar a un acuerdo con los usuarios para una rectificación del horario.

10. MATADERO: RECOGIDA DE BASURAS Y TASAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del problema planteado en el Matadero, ya que las víceras y despojos no pueden ser retirados el mismo día del sacrificio, por el servicio de basuras, por finalizar éste con anterioridad al sacrificio de los animales. Ello da lugar a olores insostenibles en el lugar al permanecer esos despojos durante 48 horas sin ser retirados, este problema se agudiza en tiempo de verano, ya que a consecuencia del calor restante se acelera la descomposición:

Después de diversas intervenciones acuerda, hasta tomar una solución definitiva que se contrate bien con el servicio de basura o con el propietario de cualquier otro vehículo la retirada de los despojos a la finalización del sacrificio de los animales.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se acepta dejar sobre la mesa la fijación de las tasas muni-

11. ESCRITO DEL VECINO, ALVARO GONZALEZ PEREZ.-

ci-pales por la utilización del matadero.
Vistos dos escritos del vecino de esta localidad D. Alvaro Gonzalez Pérez, en los que solicita, en el primero de ellos una subvención de 300.000 pesetas; y en el segundo, que anula el anterior subvención de 500.000 pesetas, para viajes, estancia en Barcelona y provincia, ejecución de moldes para fabricar goma, publicidad a nivel nacional, diseño y construcción del herraje a utilizar en la puerta antiaccidente de la que es inventor, y fabricación de la primera puerta; así como la Memoria descriptiva de la mencionada puerta antiaccidente, sus planos, pago de tasas y escrito de la Propiedad Industrial, Departamento de Patentes y Modelos. La Corporación Municipal tras intervenciones de diversos Concejales, sobre la posible legalidad o no de la concesión de la mencionada subvención, acuerda como trámite previo a su concesión o no, la propuesta de la Alcaldía de solicitar informes a los Organismos Asesores de la Administración Local: Unidad Básica de Administración Local, Consultor de los Ayuntamientos, etc. y a la vista de esos informes, y en el caso de que fuera afirmativo decidir sobre el fondo del asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni declarado ninguno otro incidental, dentro de "Asuntos de Trámites", de "Pregos y Preguntas" el señor Alcalde, siendo las veinticuatro horas declaró por terminado el acto que firma en unión de los asistentes de que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Mancebo
Juan Barro
Rodríguez
P. Medina
Julian Mayordomo

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

- 1. Alfonso Nancebo Guerrero
- 2. Alfonso Rodríguez Galán
- 3. Manuel Corbacho Buitón
- 4. Francisco Trinidad Flores
- 5. José Cortés Villalobos
- 6. Catalina Galán Barberas
- 7. Juana Corrales Vazquez
- 8. Patricio Molina Aranzel
- 9. Antonio Guerrero Novales
- 10. Martí Sánchez Trinidad

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Septiembre de 1983.

En la Casa Consistorial de Torre de Range, siendo las veinte horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento conforme a la Orden del Día que figura en las libélicas de citación a sesión que ha sido cursada con la debida autelación. Preside el señor Alcalde Don Sebastián Guerrero Novales, y da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación Don Julián Rayordomo Avilés.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2. CORRESPONDENCIA

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que fue celebrada el pasado día seis, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden del señor Alcalde, por mi el Secretario, se da lectura a la carta circular 1/83, sobre exclusión de autónomos en Obras de Empleo Comunitario, en la que interesa se de conocimiento íntegramente del contenido de ella al Pleno de este Ayuntamiento, así como de todos y cada uno de los integrantes de la Comisión Local de Empleo de esta localidad, exigiendo responsabilidad a todas aquellas autoridades que hagan caso omiso de la misma.

Otro escrito del Gobierno Civil de fecha 22 de los corrientes, comunicando que en fechas próximas se trasladará a este municipio un inspector del J. N. E. M. para intensificar la vigilancia y control del cumplimiento estricto de las normas para evitar las irregularidades o fraudes que subsisten en la aplicación de las ayudas del Empleo Comunitario, ya que el pasado día 15 se puso en marcha un plan especial de control para el E.C. interesando se preste plena colaboración al plan especial que se alude.

También se dio a conocer el escrito de fecha 12 del presente mes dimanante de la Consejería de O.P. Urbanismo

[Handwritten signature]

y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento, que de acuerdo con la legislación vigente es preceptiva la presentación de Proyecto Técnico redactado por profesional legalmente autorizado y visado por el Colegio Oficial correspondiente para todas aquellas construcciones de nueva planta, ampliaciones, reformas y modificaciones que afecten a la estructura resistente del edificio, a la fachada.

Seguidamente se dio a conocer la carta dirigida por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, que acompaña a un escrito que dirige a la Comisión Provincial de Empleo, debido a incidentes que con personal de paro se le ha planteado, e igualmente se dio lectura íntegra del mismo.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1.- Envío al Gobierno Civil del Presupuesto de las Obras a realizar durante el mes de Septiembre con el Empleo Consecutivo. Las obras a realizar serán las pavimentaciones en Travesía de Valdelirios, Travesías o Calleja Cantarrama, Valdelirios 2ª fase; acerados en Miraveles, Santa Ana y Campo de Fútbol.

2.- Existe una avería en la red de distribución, aun sin localizar y que da lugar a que se agote muy pronto el agua los días de suministro.

3.- Se van a colocar carteles anunciadores de los viajes a realizar a Mérida y Cáceres. El Ayuntamiento de Cáceres cubre los gastos del guía, se irán admitiendo los vecinos por riguroso orden de inscripción.

4.- Se ha recibido un escrito firmado por varios vecinos en el que se solicita subvención para formar un grupo de baile. Dado que se ha recibido hoy, antes de tratarlo el Pleno ha de pasar por la correspondiente Comisión y decidir previo informe de ella.

4. PLAN EMERGENCIA DE SEQUÍA. AGUA ROJA.-

Seguidamente por el señor secretario fue dada lectura a un escrito del Gobierno Civil de Badajoz, Protección Civil sobre el Plan Especial Emergencia por Sequía "Plan Agua Roja". La Corporación por unanimidad considerando que el Abastecimiento es actualmente insuficiente acuerda: 1º Trasladar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la petición de ayuda para el pago de la renta del avendamiento que



se tiene concertado con dos vecinos de los pozos de su propiedad, así como del pozo que se pretende construir en el terreno recientemente adquirido. 2º - Solicitar la financiación de un tercio de los gastos realizados o a realizar, y 3º - Autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto las gestiones necesarias y firme los documentos que den lugar.

5. PRORROGA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO DE 1982 a 1983:

Acto seguido, por el Sr. Secretario del expediente tramitado sobre prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1982, para el ejercicio de 1983, y teniendo en cuenta en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local, y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes de Secretaría - Intervención y Comisión de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Prorrogar para el ejercicio de 1983 el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento, correspondiente al de 1982, por un importe de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESETAS (19.000.000) que fue aprobado por esta Corporación con fecha 17 de Mayo de 1982.

SEGUNDO.- Que de la citada prórroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del Artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado dentro del ejercicio de 1982.

TERCERO.- Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podían interponerse cuando obedecieran a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1982.

CUARTO.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios.

6. ESCRITO DEL VE- CINO SEBASTIAN TRINIDAD SERRANO, SO- BRE

Visto el escrito de la referencia, en el que solicita abrir una nueva calle en la finca rústica de su propiedad sita en este término municipal, denominada "Cortinales de San Martín" la que linda con casco urbano por las traseras de la calle de

Handwritten signature or initials.

CALLE.-

Miraveles, y que dicha vía uniría los caminos del Monte y las Berquillas; después de amplias deliberaciones sobre el caso, los señores reunidos acuerdan por unanimidad que dicha instancia y croquis enviado a la misma, pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento, y una vez conocido el dictamen de ésta se acordará lo procedente.

7.- PROPUESTA DE ELEVACION DE ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE RECOGIDA DE BASURAS.-

Toma la palabra seguidamente el señor Alcalde y explica a los reunidos que el importe total de la Tasa Municipal sobre Recogida de Basuras a domicilios no cubre el total de gastos provocados por mencionados servicios. En el ejercicio de 1983, la cantidad a recaudar es de 473.700 pesetas y, en cambio, el costo del servicio ha ascendido este año a unas 594.480 pesetas aproximadamente. Esta cantidad se desglosa en los siguientes apartados:

a) 468.000 pesetas que se abonan a los adjudicatarios a razón de 39.900 pesetas meses.

b) 51.480 pesetas importe que resulta de aplicar el 11% de elevación del coste de la vida, calculada a primeros de año, sobre la partida anterior, y que de acuerdo con el Pliego de Condiciones se ha de abonar al adjudicatario.

c) 75.000 pesetas, cantidad mínima calculada para gastos de amontuamiento de basura.

Para el próximo ejercicio de 1984, periodo en el que contraria en rigor la nueva tasa, habrá un incremento real del coste: el tanto por ciento de elevación del coste de la vida que señale el Instituto Nacional de Estadística, y que se ha de aplicar a la suma de 519.480 pesetas, y que estimamos que ascenderá a unas 50.000 pesetas, y un incremento posible: los gastos de amontuamiento que se elevarán, sin duda, de las 75.000 pesetas calculadas para el ejercicio de 1983.

Teniendo en cuenta todas estas partidas el total de Gastos Generales del servicio de Recogida de Basura se deberá el próximo año, como mínimo, a unas 650.000 pesetas, mientras que la cantidad a recaudar, si se mantiene la tasa actual, sería de 473.700 pesetas dando lugar a que se genere un déficit que sería de unas 175.000 pesetas aproximadamente.

Todo lo expuesto nos obliga hacer esta propuesta de ele-



variación de la tasa del servicio de Recogida de Basuras, y que, como queda demostrado, el gasto provocado por este servicio es superior a la cantidad recaudada. Al mismo tiempo, en años sucesivos el incremento del costo será una realidad, y por ello se propone que la elevación de la tasa cubra un periodo de tres años, y así, aún cuando en el primer año el importe total de lo recaudado supere el costo real, en el siguiente se equilibraría y en el último seguramente sería inferior. Sin embargo, contemplando como conjunto el tiempo, la cantidad total recaudada por dicho servicio sería equilibrada al gasto que merado por el.

Se pasa posteriormente a deliberar, interviniendo diversos concejales.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad el incremento de las tasas, que hacia cuatro años no habían sufrido alteración, quedando establecida del siguiente modo:

1.º.- Tasa Municipal del servicio de Recogida de Basuras para viviendas u otras dependencias similares: 750 pesetas al año.

2.º.- Tasa Municipal para Industrias, Bares, Comercio, Carnicería etc. 1.500 pesetas al año

8. FIJACION CUANTIA ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE VADO PERMANENTE -

Seguidamente se expone a los señores que por la Comisión Municipal Permanente, se han concedido, en el presente ejercicio y en el anterior, licencias Municipales para aprovechamiento especial de la vía pública y reserva de paso a garajes a través de las aceras. Esta reserva especial se encuadra dentro del Arbitrio Municipal de entrada de carruajes en edificios y solares particulares, sin embargo, en el caso que nos ocupa, la utilización de parte de la vía pública es periódica y permanente, por la prohibición que implica de aparcar los vehículos en aquellos lugares donde se encuentra mencionada plaza. Por ello el Arbitrio Municipal que se debe aplicar ha de ser superior en su cuantía al que se aplica por la simple entrada de carruajes, y la obligación de pago afectará al solicitante de la licencia Municipal.

Se somete posteriormente a deliberación y después de la intervención de la totalidad de los concejales se somete a votación el importe del Arbitrio, dando el siguiente resultado: 8 votos a favor de que la cuantía del Arbitrio se fije en -

1.000 pesetas; 1 voto, el del señor Rodríguez Galán de que la cuantía sea de 800 pesetas; y dos abstenciones, la de los señores Malina Arauz y Guerrero Anado.

Se aprueba, por consiguiente, por mayoría absoluta legal la fijación de este Arbitrio Municipal en 1.000 pesetas anuales.

9.- ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE ESTADO GENERAL DE NECESIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES LOCAL.-

Seguidamente por el señor Secretario se da lectura al escrito de la Excm. Diputación Provincial, adjunto al cual se remite un avance borrador sobre las posibles obras a realizar, a fin de que se envíen el mayor número de datos posibles en orden a su descripción, medidas aproximadas, así como su valoración, y la prioridad de las mismas desde el punto de vista del Ayuntamiento.

Se somete este tema a deliberación, y tras diversas intervenciones de varios concejales a fin de darles a las futuras obras un orden de prioridad, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

a) Ampliación de captación de agua potable (nuevos sondeos y equipamiento de ellos); Bادهن sobre el río Guadiana, con la correspondiente carretera que une a esta población con la de Dou Alvaro; Viviendas sociales; Hogar del pensionista y Casa de Cultura; todas ellas señaladas con el número 1, máxima prioridad, así como terminación Pistas Deportivas.

b) Ampliación del alumbrado público, segunda fase (unos 130 puntos más aproximadamente) número 2.

c) Ampliación del Ayuntamiento número 3

d) Capa asfáltica en algunas vías públicas cuya calidad de hormigón está deteriorada, y bادهن sobre el Matachel en el cruce del camino de rietevadillos número 4.

10.- ESCRITO ADJUDICATORIO DEL SERVICIO DE BASURA.-

Visto el escrito que eleva D. Fernando Espinosa García adjudicatario del Servicio de Recogida de Basura a domicilio de esta localidad, en el que solicita que de acuerdo con el Pliego de condiciones se eleva con efecto desde primero de año, el tanto por ciento que según el Instituto Nacional de Estadística aumentó el índice del coste de Vida, desde la fecha de la adjudicación hasta primeros de año, y previo informe del señor Secretario, se acuerda por unanimidad que se aumente la cantidad que perciben cada mes en un 11 por ciento, y se abone con efecto retroactivo desde el 1 de Enero de 1983.



11.- PROPUESTA DEL SEÑOR RODRIGUEZ GALAN SOBRE PRECINTADO DE CONTADORES DEL AGUA.-

Por el Señor Rodriguez Galan, Concejal Delegado del Servicio de Aguas, se informa a los asistentes de que es posible la manipulación en los contadores del agua, consiguiéndose que no midan el caudal que por ellos pasan. Demuestra esta afirmación mediante una demostración práctica con un contador. Existe que con esta manipulación se puede cometer una grave defraudación y ocasionar graves perjuicios al Ayuntamiento. Por ello propone que se precinten todos los contadores, y que se adquiriera una máquina para precintar, con las iniciales del Ayuntamiento, para que quede grabado en el plomo.

Se acepta por unanimidad la citada propuesta.

12.- PROPUESTA DE EVALUACION DEL IMPORTE DE LOS NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que desde el ejercicio de 1.980 el importe de los nichos se mantiene en la cantidad de 5.000 pesetas. Dicho importe es muy inferior a los que normalmente se cobran en otras localidades, y ha sido posible mantenerlo al emplear para su construcción mano de obra del Empleo Comunitario. Es evidente que los materiales desde 1.980 han subido considerablemente, y si a ello se añade que se anuncia la desaparición del actual sistema del Empleo Comunitario, es necesario prever para el ejercicio de 1.984 el aumento del importe de los nichos, y sería conveniente fijar una cantidad que tuviera vigencia durante unos tres años, a fin de no tener que hacer nuevas revisiones de precios en los próximos años.

Seguidamente interviene diversos concejales, centrándose el debate sobre la cuantía en que debe ser elevada el importe de los nichos del Cementerio Municipal. Se pasa a continuación a la correspondiente votación, dando el siguiente resultado:

- a) 7 votos a favor de que el precio del nicho se fije en 7.000 pesetas.
- b) 2 votos, el de los señores Lombardo Benitez y Melina Arcauz a favor de que se fijen en 6.500 pesetas
- c) 1 voto a favor, de 6.000 pesetas, el del señor Rodriguez Galan.
- d) 1 voto a favor de 7.500 el del Sr. Mancebo Becerra.

Queda por consiguiente aprobada por mayoría absoluta legal la fijación del precio del nicho en 7.000 pts.

13.- PROPUESTA DE APROBACION DE ORDEN...

Seguidamente se somete a aprobación la Ordenanza Fiscal del tributo con fin no Fiscal sobre las fachadas en mal estado.

Handwritten signature or initials.



ORDENANZAS MUNICIPALES SOBRE FACHADAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACION.- de conservación. Se pasa a la deliberación y consiguiente aprobación de cada uno de los artículos de la mencionada Ordenanza. Se mantiene en su integridad el artículo 1º. En cuanto al 2º se discute en cuanto a la determinación exacta del hecho Imponible, llegándose al acuerdo de que será en aquellos edificios cuyas fachadas visibles desde la vía pública no reúnan las condiciones mínimas de limpieza y conservación. Se incluye también a los arrendatarios como personas obligadas al pago. Del artículo 3º se suprime la mención que se hace de la categoría de la calle. Respecto a las tarifas, que se establecen en el artículo 4º, no había distinción entre revoco y blanqueos, quedando fijada en 30 pesetas el metro cuadrado el primer año y 40 pesetas metro cuadrado el segundo. En los restantes artículos relativos a la Administración y cobranza así como a la desahucio y penalidad se mantienen prácticamente en su integridad salvo ligeras modificaciones en cuanto a los plazos, formación del Padrón, bajas etc.

Por unanimidad quedó aprobada la referida Ordenanza que transcrita dice así:

ORDENANZA MUNICIPAL DEL TRIBUTO CON FIN NO FISCAL SOBRE LAS FACHADAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACION.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1º.- De conformidad con el artículo 126 del Estatuto de Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por R.D. n.º 3250/1.976 de 30 de Diciembre, y con lo establecido en el artículo 473 de la Ley de Régimen Local y artículo 46 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952, este Ayuntamiento establece un tributo con fin no fiscal sobre las fachadas de los edificios en mal estado de conservación con el fin de contribuir al decoro y ornato de la vía pública.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.-

Artículo 2º.-

a) La obligación de contribuir nace por el hecho de hallarse las fachadas de los edificios, visibles desde la vía pública, sin las condiciones mínimas de limpieza y conservación.

b) Son personas obligadas al pago los propietarios.



o usufructuarios o arrendatarios de los edificios afectados.
BASES Y TARIFAS.-

Artículo 3º.- La base del tributo estara constituida por la superficie, en metros cuadrados, de las fachadas en su estado de conservacion o que no reúnan las minimas condiciones de limpieza.

Quedan excluidos las vallas de los solares de ladrillos o bloques por un periodo minimo de dos años a partir de la fecha de su construccion.

Artículo 4º.- Las cuotas establecidas son las siguientes:

<u>T A R I F A</u>	
CONCEPTO	PTS M/2
Fachada de edificio situados en calles comprendidas en todo el casco urbano, siempre que las calles esten dotadas de la infraestructura correspondiente y esten rotuladas y numeradas	1º año 30 pts.
id id id id	2º año 40 "

Plus

Artículo 5º.- Como este tributo tiene como unica finalidad contribuir al ornato publico, se concedera, una vez confeccionado el Padron, el plazo maximo de tres meses, antes de proceder a la exaccion, para que los interesados realicen las obras en los edificios que consten en el Padron.

ADMINISTRACION Y COBRANZA.-

Artículo 6º.-

2) Anualmente se formara, en los dos primeros meses del año, un Padron en el que figuraran los contribuyentes afectados, y las cuotas respectivas que se liquiden por aplicacion de la presente Ordenanza. Se expondra al publico por 15 dias a efecto de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y por Pregones y Edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

5) Transcurrido el plazo de exposicion al publico, el Ayuntamiento respondera sobre las reclamaciones presentadas, y aprobará definitivamente el Padron que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

c) Confeccionado el Padrón, se notificará a los contribuyentes las obras que han de realizarse, y el plazo de ejecución, que no será inferior a dos meses.

d) Acreditado ante la Administración Municipal la ejecución de las obras ordenadas serán dados de baja de este tributo en el Padrón correspondiente.

Artículo 7º.-

Por el Ayuntamiento se procederá a notificar a los sujetos pasivos (todos aquellos que no hubieran realizado las obras ordenadas dentro del plazo señalado), la liquidación correspondiente al alta en el Padrón, con expresión de

a) los elementos esenciales de la liquidación

b) los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos a los que habrán de ser interpuestos.

c) lugar, plazo y forma en que deberá ser satisfecha la deuda pública.

Artículo 8º

Todas las altas que se produjeran dentro del ejercicio serán notificadas a los interesados, con fijación de la obra a realizar y plazo. Quienes incumplan tal obligación estarán sujetos al pago de la exacción, y se les notificará la liquidación correspondiente.

Artículo 9º

Las cuotas liquidadas y no satisfechas, a su debido tiempo, se harán efectivas por vía de apremio.

PARTIDAS FALLIDAS.-

Artículo 10º.-

Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

VIGENCIA.-

Artículo 11.-

La presente Ordenanza regirá a partir del ejercicio de 1.983 y sucesivo, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Arrendamiento de un almacén. Por el Sr. Alcalde se solici-





MITE.-

ta la ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente por el cual se arrendó al vecino de esta D. Antonio Tejada Trinidad un almacén en el precio de 5.000 pesetas mensuales, de manera provisional. La formalización de este arriendo se debe por la necesidad de disminuir del Matadero Municipal todos los materiales de obra, y a que las disposiciones sanitarias no permiten utilizar los patios y dependencias auxiliares como almacén.

Por los señores asistentes se acepta por unanimidad la ratificación del contrato de arrendamiento.

2º.- Propuesta de adquisición de un solar para construcción de almacén Municipal. Seguidamente por el Sr. Alcalde se propone la adquisición de un solar para construcción de un almacén y patio para la recogida de los materiales de obras, compresor y otras herramientas, y quedar definitivamente resuelto los problemas actuales que tenemos de almacenamiento.

Alcalde

Por los señores concejales se acepta la propuesta y se faculta al Sr. Alcalde para que emita los edictos necesarios para anunciar que se hagan ofertas de solares o bien almacenes ya construidos, y señale día y hora para apertura de las mismas.

3º.- Escrito del vecino D. José Guerrero Lavado. Visto el escrito por el cual se solicita que se levante una pared entre su finca y el Basurero Municipal por los daños que le producen en su cosecha los perros que acuden al Basurero y los cristales de las botellas rotas en las ruedas de su vehículo agrícola, la Corporación acuerda, que una vez comprobado el daño, se realice el tipo de obra que sea necesario para evitarlo.

4º.- Escrito de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente. Visto el escrito en el que se anuncia que la citada Consejería previo acuerdo J. P. P. V. va a iniciar un programa de construcción de vivienda dirigido a las clases más necesitadas, y cuya construcción se realizaría por personal acogido a los beneficios del Desempleo Estacional Agrario, con proyectos proporcionados por esta Consejería y con apoyo técnico de la Diputación Provincial, esta Corporación acuerda por unanimidad participar en referido programa, que se adjunten los planos de los terrenos que oportuno este Ayuntamiento, se notifique el número -

aproximado de cuadrillas del que se pueda disponer así como si se dispone de personal suficientemente cualificado para la realización de dicha construcción.

5.- Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983. Por el Sr. Secretario se da lectura a la circular n.º 1 del Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial relativo a la aprobación de la obra n.º 31 del Plan Provincial de 1983, referente a red de distribución y saneamiento, por un importe total de 5.184.000 pesetas, de los cuales ha de aportar este Ayuntamiento con fondos propios el 20%, es decir 1.036.800 pesetas. En mencionada circular se solicita a esta Corporación Municipal que adquiera el compromiso mediante acuerdo Plenario, de aportar la cantidad indicada anteriormente, y se adjunta modelo de certificación por realizado.

Por el Sr. Alcalde se hace saber a los señores la variación que existe en la financiación, respecto a planes Provinciales anteriores. En estos la aportación del Ayuntamiento se hacía con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación, y el Ayuntamiento se comprometía a ir abonando a la Diputación las anualidades correspondientes. En cambio en el Plan para 1983 se nos exige una aportación con fondos propios. Desconozco si esta cantidad hay que presupuestarla o bien el Ayuntamiento puede solicitar directamente del Banco de Crédito Local un préstamo para su financiación. En éste segundo caso sería más cómodo por nuestra parte hacer frente a ese 20% que nos corresponde para financiar el Plan Provincial, y no nos veríamos obligados a presupuestar una cantidad tan alta para 1984. Por ello se propone quede el asunto sobre la mesa y se hagan las gestiones necesarias ante la Diputación a fin de conocer si se puede concertar directamente por este Ayuntamiento el referido préstamo, y al mismo tiempo solicitar a la Diputación ayuda técnica para su formalización.

Por los señores concejales se acepta la propuesta del Alcalde.

15. FONDOS Y PRE-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el concejal Sr. Molina Arcauz se hace la siguiente pregunta que transcrita dice así: "Volviendo sobre el tema tan me-

no sea del pretendido nombramiento de otro síndico, llegamos a la conclusión de la más completa impotencia, tanto para la anterior, como para la actual Corporación y todo ello a pesar de que el Sr. Gobernador está informado de esta perentoria necesidad, amén de que ante el ciudadano, no se puede hacer realidad las promesas efectuadas".

Por el señor Alcalde se contesta que no hace mucho escribía al Excmo. Sr. Gobernador Civil, recordándole que no olvidara este problema que se le había planteado en su visita a esta localidad. Independientemente de ello, mañana mismo se le volvería a escribir e invitaba al Sr. Concejal para que le ayudara en la redacción del escrito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde siendo las veinticuatro horas, dió por terminado el acto que firma en unión de los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan H., Villanabos, Manuel Corbacho, Julián Mayordano, Fco. González, and others.]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de Noviembre de 1983.

En la Casa Consistorial de Zorra de Alange, siendo las diez y nueve horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, concurrieron en Primera Convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento conforme a la Orden del día que figura en las cédulas de citación a sesión que ha sido cursada con la debida antelación. Preside el Sr. Al-

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

- 1. Alfonso Navarro Becerra.
- 2. Catalina Galan Banderas
- 3. Martín Sánchez Trinidad
- 4. José Gtís Villalobos
- 5. Patricio Melina Arrauz
- 6. Alfonso Rodríguez Galan
- 7. Manuel Corbacho Benítez
- 8. Juana Conrdes Vazquez
- 9. Antonio Amado
- 10. Francisco Flores

calde Don Sebastian Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario accidental de la Corporación D. Julian Mayordano Ariles.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

A. LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que fue celebrada el día 29 del pasado mes de Septiembre, siendo aprobada por unanimidad.

B. CORRESPONDENCIA.-

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario se da lectura a los escritos siguientes:

2).- Escrito del Gobierno CIVIL por el cual se comunica a este Ayuntamiento se comunique al Pleno en la primera reunión que celebre la prohibición de que como en algunos Ayuntamientos ocurre se haga firmar a algunos trabajadores de empleo comunitario en blanco en la Nómina correspondiente, comunicando que si en la próxima reunión que se confeccione no está visada por todos los componentes de la Comisión de Empleo Comunitario no enviará fondos a este Municipio.

b).- Otro escrito del Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Badajoz dando a conocer que el Ministerio de Sanidad, hasta el próximo año de 1984, no tiene prevista ninguna remodelación de plazas sanitarias rurales.

c).- Otro escrito procedente del mismo negociado del Gobierno Civil el que da a conocer que en relación con la solicitud de subvención de materiales para el mes de Octubre pasado, ha sido denegada la misma por incumplimiento de las normas sobre inclusión de ciertos autónomos, sin derecho al empleo comunitario.

d) Escrito del Gobierno Civil comunicando que el día 20 de Septiembre de 1983, apareció en el B.O. del E. el Decreto de Transferencia del Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural "San Isidro Labrador" a la Junta de Extremadura.

e) Otro escrito del Gobierno Civil sobre normas aclaratorias de ciertas confusiones relacionadas con el orden público en los municipios.

f) Escrito del Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, amparado a otro del Jefe del Gabinete de la Consejería de Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura,



relacionado con la publicación que se pretende de un folleto turístico comarcal, interesando por tanto datos turísticos que se creen más convenientes de esta población.

g) Escrito de la Consejería de Industria y Energía Servicio Territorial de la Junta de Extremadura, sobre instalaciones exteriores de agua, ejecución y vigilancia de las mismas, ya que para estos trabajos debería exigirse por el Servicio Municipal de Abastecimiento de agua, previo al sugauche sean realizados por instaladores fontaneros debidamente autorizados, los que extenderán los correspondientes boletines de sugauche.

h) Escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo sobre realización de obras y servicios municipales con trabajadores desempleados, quienes serán subvencionados por el I.N.E.M. entre el 40 y el 100% de los costes totales de la mano de obra.

i) Otro escrito de la Consejería de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, amparando Encuesta Municipal sobre necesidades de infraestructura de abastecimiento de agua, Red de distribución de agua y carreteras.

j) Escrito de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, circular n.º 4/1.983, sobre rehabilitación de viviendas.

Los señores reunidos quedaron enterados del contenido de los escritos referenciados.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1.º.- Se ha rescindido el contrato de arrendamiento del pozo con el vecino Fernando Paredes Borrantes, y mañana día 19 también se da por finalizado el contrato de arrendamiento con Alfonso Peñafo-Benitez. Gracias a las lluvias recientemente caídas y a la disminución del consumo, llevamos ya unos diez días que no ha habido restricciones ni corte en el suministro de agua.

2.º.- Se ha enviado al Gobierno Civil relación de las obras a realizar en el mes de Noviembre, y que son: la continuación de los acerados y pavimentaciones de las mismas calles que se fijaron para el mes de Octubre.

3.º.- En visita a los técnicos de la Sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación, se les expuso el problema de la pérdida de agua de los depósitos y la necesidad de su impermeabilización. Se espera la visita de un técnico de una Casa especializada en ello para que le se informe de la obra a realizar. Esta obra se incluirá en el Plan de Obras y Servicios del año 1982.

4º.- Se ha enviado al I. R. Y. D. A. una primera relación de obras a realizar en 1984, siguiendo las orientaciones de funcionarios del citado Organismo encargado de ello. Aceptada por ellos las obras que consideren más conveniente se haría luego el Presupuesto detallado al envío de las solicitudes en los impresos oficiales. El orden de preferencia es el siguiente: Alumbrado, pavimentaciones, saneamientos, pista polideportiva, fuentes decorativas, dependencias almacén Ayuntamiento, etc.

5º.- El pasado día 5 se cerró el plazo de admisión de solicitudes para aspirantes a la plaza de Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento, el número total de admitidos ha sido el de 30, concretamente 7 mujeres y 23 hombres. La relación se ha enviado a la Administración del B.O. de la Provincia para su inserción.

6º.- Por la Excm. Diputación Provincial se ha aprobado la aplicación de la revisión de precios de la obra número 31 Plan 1979, que fue realizada directamente por este Ayuntamiento y por el contratista D. Carlos González Díaz. La cantidad a percibir este Ayuntamiento será aproximadamente 400.000 pesetas.

4.- ADQUISICION DE TERRENOS A LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ -

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos, que después de diversas conversaciones con el Sr. Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz sobre la adquisición de las traseras de este Ayuntamiento de una superficie de unos 90 metros cuadrados aproximadamente, se ha llegado a un primer acuerdo fijándose el precio en 80.000 pesetas. Se hace propuesta de adquisición de terrenos y se acuerda por unanimidad:

1º.- Adquirir la superficie de terreno indicada propiedad del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz por el precio de 80.000 pesetas.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formalice el correspondiente contrato de compra-venta y firme los documentos públicos o privados necesarios.

5.- MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE TERRORISMO

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde-Presidente por el vocal de ese Grupo Sr. Guerrero Amado se da lectura a la Moción que transcrita dice así:

"Portavoz del Grupo: Juana Corrales Vazquez, Vda. de Frau-



cisco Amado.- MOCION - Los Concejales del Grupo Socialista de Zarza de Alange, ante los últimos atentados de la organización terrorista ETA, y en particular, el salvaje asesinato a manos de dicha organización del Capitán D. Alberto Marturi Barrios quiere explicar lo siguiente: 1º Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista desencadenada por los pistoleros de ETA.- 2º.- Testimoniar nuestro pesar tanto a los familiares, y a las víctimas como a las instituciones a las que pertenecemos, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de Seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objetivos de los terroristas.- 3º.- Solidarizarnos con el Gobierno de la nación, así como deudas fuerzas políticas, sindicales, profesionales, culturales, etc... que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país contra los criminales atentados de ETA.- 4º.- Reiterar a los ciudadanos que estos actos criminales solo persiguen el desestabilizar el sistema de convivencia democrático que nosotros los Españoles nos hemos otorgado.- 5º.- Contra ETA: Viva la Constitución, viva la Democracia y Viva España.- P. Molina.- A. Guerrero.- Juana Corrales.- Están rubricados.- " Por el señor Alcalde se pide a los reunidos si están de acuerdo con la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Handwritten signature or initials.

G. ESCRITO DE LA ASOCIACION CULTURAL ZARZAL:-

Visto el escrito de la Asociación "Amigos de la Cultura Zarzal" donde solicita subvención de este Ayuntamiento, para financiar las diversas actividades que realiza la referida Asociación: Semana Cultural, Cabalgata de los Reyes Magos, funciones de teatro, conferencias, fiestas de San Marturi etc. el que supone en principio presupuesto superior a 150.000 pesetas, ya que a los gastos anteriores hay que añadir el arrendamiento del local, desplazamientos, elaboración de programas, etc. se pasa a la consiguiente deliberación, y después de diversas intervenciones - la discusión se centra en dos propuestas: Una, la del Sr. Rodríguez Galau, en el sentido de que se le subvencionara con una cantidad igual a la concedida a la localidad de Nuestra Sra. de las Nieves. Se ahieren a esta propuesta los señores Molina Arce y Manuel Becerro, Srta. Galau Banderas. Otra, la del Sr. Cortés Villalobos, consistente en el envío por parte de la Asociación de sus gastos e ingresos, y a la vista de ello conceder la subvención.- Están de acuerdo con ella el Sr. Corbacho Benítez, la Sra. Corrales

les Vazquez, Srs. Sánchez Trinidad, y Trinidad Flores. Por el Sr. Alcalde se hace una tercera proposición, a la que se adhieren el Concejales Sr. Guerrero Amado, y que es una variación de la anterior en el sentido de que una vez presentadas las cuentas se cubra el déficit.

Dado que la propuesta que obtiene el mayor número de votos es la del Sr. Cortés Villalobos se acuerda solicitar de la referida Asociación Cultural la presentación de sus gastos e ingresos, y a la vista de ello conceder la subvención.

7. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983.

(1) por la Excm. Diputación se había desechado el sistema anterior según la cual la aportación Municipal se hacía con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa a los asistentes de que se hicieron las gestiones sobre este asunto que quedó sobre la mesa en el Pleno anterior. Que efectivamente la aportación del Ayuntamiento se debía realizar con fondos propios, bien presupuestando esa cantidad o solicitando el directamente un préstamo al Banco de Crédito Local⁽¹⁾ que solicitaba conjuntamente la Diputación para todos los municipios, pues el endeudamiento de la Excm. Diputación era ya excesiva, y además se pretendía que los municipios solicitaran ellos directamente los préstamos que necesitase, no existiendo ningún inconveniente por parte de la Diputación de aportar la ayuda técnica necesaria para su formalización. Se propone seguidamente a los asistentes si la aportación municipal, por un importe de 1.036.800 pesetas para la obra 31 del Plan de 1.983, se abona con fondos propios, consignándose en el Presupuesto, o bien se solicita un préstamo al Banco de Crédito Local por ese importe y por una duración de 8 años lo cual sería mucho más cómodo para el Ayuntamiento. Por los remidos se acuerda se formalizara el correspondiente Préstamo con el Banco de Crédito Local.

Seguendo las instrucciones de la Excm. Diputación se adopta el siguiente acuerdo:

"Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra número 31 de Red de Distribución a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra n.º 31 del Plan 1.983



de Red de Distribución y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION

Pesetas

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios (se solicitará directamente préstamo al Banco de Crédito Local)	1.036.800
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar...	4.147.200
<u>Total Presupuesto aprobado.</u>	<u>5.184.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su presupuesto de 1984, y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaigos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación

Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo 15 del Estado letra B., de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas, con igual finalidad.

8. ESCRITO A.D.E.NEX
SOBRE CENTRAL NUCLEAR VALDECABALLEROS.-

Visto el escrito de la citada Asociación en el que se solicita el apoyo de todos, y muy especialmente de los Ayuntamientos para oponerse a la construcción de la C.N. de Valdecaballeros, como lo ha hecho la Junta de Extremadura, y se le da la máxima difusión a la propaganda que se adjunta, la Corporación tras diversas intervenciones a favor y en contra adoptó el siguiente acuerdo: A favor de darle la máxima difusión a la propaganda y de oposición a la C.N. por 8 votos afirmativos, con la abstención del Sr. Corbacho Benítez y los votos en contra del Sr. Cortés Villalobos y Sr. Sánchez Trinidad.

9. ADQUISICION MATERIAL INVENTARIAL. CONSTITUCION.-

Visto el escrito de la Excm. Diputación Provincial, en el que se indica que está dispuesta a abonar el 50% del precio de un ejemplar de la Constitución Española, y el resto en la misma cuantía sería pagado por los Ayuntamientos, la Corporación tras examinar los documentos explicativos del libro y del atil, y diversas intervenciones a favor y en contra de la adquisición adoptó el siguiente acuerdo, rechazar la propuesta de la Diputación por su excesivo precio por 9 votos con excepción de los Srs. Natalia Arriaza y la Sra. Corrales Vazquez.

10. PROPUESTA ALUMBRADO ZONA DE VALDELIRIOS.-

Seguidamente se somete a aprobación del Pleno la propuesta de alumbrado que realizó a la Comisión Permanente D.ª Juana Corrales Vazquez, con el fin de dotar de varias lámparas incandescentes y su correspondiente red a toda aquella zona que se encuentra en la más completa oscuridad. Se aprueba por unanimidad.

11. ESCRITO DE VE-

Seguidamente se da lectura a un nuevo escrito del Sr. Con-



CINCO ALVARO GONZALEZ PEREZ.-

Zales Pérez, en el que reitera su solicitud de que se le conceda por esta Corporación una Subvención de 500.000 pesetas en concepto de desplazamiento, inversión de material y estudios adecuados para la elaboración completa del proyecto. También se indica que con el fin de que la futura empresa sea ubicada en Zorra de Alange, el Ayuntamiento deberá comprometerse a adquirir los terrenos situados en las Peñas Montañas donde se estacionará la fábrica. También se indica que el Ayuntamiento podrá recuperar lo invertido en las tierras mediante unas acciones en dicha empresa o bien volverían a ser suyas si en termino de cuatro años la fábrica no sigue adelante.

A continuación se da lectura por el Sr. Alcalde el informe solicitado de "El Consultor de los Ayuntamientos, y de los Juzgados" sobre la legalidad o no de concederse la subvención, y en el caso afirmativo los requisitos que sean necesarios.

Se añade por el Sr. Alcalde que no está de acuerdo en que se le exija al Ayuntamiento compromiso de adquirir unos terrenos y en un lugar determinado, ya que el precio de esos terrenos quizás escapasen a las posibilidades de este Ayuntamiento.

[Handwritten signature]

Se pasa posteriormente este asunto a deliberación y se examinan por los presentes las facturas y pedidos que acompaña el peticionario centrándose la discusión sobre la legalidad o no de conceder la subvención, pues aunque el informe la admitía con ciertos condicionamientos el Sr. Cortés Villalobos entendía que era un simple informe y que no provenia de ningún Organismo Asesor Oficial, en contra de otras opiniones como la de la Sra. Corrales Vasquez que estimaba que dicho informe era suficiente y debía pasarse a la decisión del pleno del asunto. Por el Sr. Rodríguez Galán se hizo una nueva propuesta, así como por otros concejales.

Finalmente a la vista de las encontradas posiciones por la Presidencia se hace una nueva propuesta de que se forme una Comisión para acudir a la Unidad Básica de Solución Local y recabar de ella el informe que se tiene solicitado, y una vez obtenido se convoque un Pleno extraordinario y se decida definitivamente sobre el asunto.

12.- ASUNTOS DE -
TRAMITE.-

Fue aceptada por todos los asistentes.

Comisión Local de Juegos Escolares.- A propuesta de la Comisión de Cultura se acordó la constitución de la Comisión local que estará compuesta por

Presidente: El Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno.

Vicepresidente: El Concejal Delegado de Deportes D. Antonio Guerrero Amado.

Vocales: Don Alfonso Mancebo Becerra, Director del Colegio Público

vocales, D. Julio Rodríguez García, y D. Juan Ramos Gallardo - Profesores E.G.B.

vocales D. Francisco Martínez Guerrero, D^a Pilar Barrero Cuadrado, y D^a María José Lavado Pardo

2^o Escrito de D. Rafael Sánchez Buitrago, solicitando certificación y acompañando nuevo plano con las rectificaciones indicadas por el Ayuntamiento. La Corporación queda enterada.

3^o.- Escrito de D. Roque Gómez Romero y 19 vecinos más que solicitan que del Presupuesto de Actividades Culturales de este Ayuntamiento se ponga a disposición de ellos la cantidad de 300.000 pesetas para desarrollar las actividades del Grupo de Bailes del pueblo. Antes de pasar al informe de la Comisión de Cultura se indica por la Presidencia que el escrito es incorrecto, al hablarse en él de "individuos", cuando en el Ayuntamiento, sus miembros son "Señores Concejales".

Se pasa seguidamente a leer el informe de la Comisión de Cultura que dice así:

1^o.- Se considera el escrito irrespetuoso e incorrecto.

2^o.- El Ayuntamiento al confeccionar el Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1984, tendrá en cuenta dicha petición en las medidas de sus posibilidades,

3^o.- Se condiciona la ayuda solicitada a la constitución de un Grupo Musical o Asociación legalmente reconocida, o bien directamente de este Ayuntamiento, y

4^o.- Es necesario presentar un Presupuesto detallado de los insumos a adquirir y del coste aproximado de la confección del traje típico zarceño.

La Corporación tras diversas intervenciones acepta por unanimidad el informe de la citada Comisión.



13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal Sr. Rodríguez Galán, se hace la siguiente pregunta, que transcrita dice así:

"A los dueños de los solares de la calle Mayor Grande, se le notificó que tenían que cerrar dichos solares que dan a la vía pública y efectivamente los han cerrado, pero algunos tienen el hueco de entrada sin cerrar y sin puertas. mi pregunta es, si no se les puede obligar a que cierren el hueco, pongan una puerta, lo tapen con unas tablas, palos o lo que sea, con tal de que no estén como ahora, ya que así están peor que antes, en lo que se refiere a tranquilidad de algunos vecinos que se han llevado más de un susto".

Por el señor Alcalde se le contesta que se notificará a los propietarios de los solares para que coloquen las correspondientes puertas o cierren los huecos de entrada con material de mampostería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto que firma en unión de los asistentes de que yo el Secretario certifico:

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and stamps, including names like 'Alcalde', 'Secretario', 'Molina', 'Corbacho', 'Rodríguez Galán', 'Julian Mayordomo']

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. Alfonso Manuel Becerra

D. Alfonso Rodríguez Galán

D. Manuel Cortáez Benítez

D. Juan Corrales Vazquez

D. Francisco Trinidad Flores

D. Antonio Guerrero Amado

D. Patricio Molina Arana

D. Raúl Sánchez Trinidad

D. Catalina Galán Banderas

D. José Cortés Villalobos

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Noviembre de 1983.

En la casa consistorial de Zarza de Alange y siendo las diez y nueve horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, convocaron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento conforme a la orden del día que figura en las cédulas de citación a sesión que ha sido cursada con la debida antelación. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación D. Julian Mayordomo Avilés.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día adoptándose sobre los asuntos figo sobre los mismos los acuerdos siguientes.

1. LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que fue la celebrada el pasado día 18, siendo aprobada por unanimidad.

En este momento y siendo las 19,55 horas se presiona al Concejál don José Cortés Villalobos.

2. SUBVENCION QUE SOLICITA EL VECINO ALVARO GONZALEZ PEREZ

Visto nuevamente el escrito del vecino Alvaro Gonzalez Perez, dejado sobre la mesa en el Pleno anterior, se pasa a estudiar el informe del Gobierno Civil de Badajoz, así como el del Consultor de los Ayuntamientos, dándose lectura también al Título II del Reglamento de Servicios Artículos 23 al 29, reguladores de las subvenciones que pueden conceder las Corporaciones locales, así como de los requisitos exigidos para su concesión.

Después de amplia deliberación con intervenciones a favor o en contra sobre si la petición se puede encuadrar en los Artículos 24 y 29 del citado Reglamento, se aceptó por unanimidad una propuesta de la Alcaldía que se conceda una subvención siempre que se cumplan determinadas condiciones que posteriormente se especificaran y todo ello en razón a la creación de puestos de trabajo, que es en definitiva lo que interesa a la Corporación.

Se adopta el siguiente acuerdo:

Concesión de una subvención por un importe máximo de 380.000 pesetas equivalente al 3% del Presupuesto Ordinario (del que se deducirán las cargas financieras) correspondiente al año de 1983, de acuerdo con el Artículo 19.2 de la Ley 98/66 de 23 de Julio.

La concesión de la subvención queda supeditada a la aceptación por parte del solicitante de las siguientes condiciones:

1º.- La ubicación de la fábrica que el solicitante pretende instalar, ha de ser dentro del término Municipal de Zarza de Blanco, y cercana al casco urbano.

2º.- Los futuros trabajadores, en un número no inferior a DIEZ, han de ser de esta localidad en un 70%. En el caso de que el número de trabajadores fuera superior, siempre ha de mantener el tanto por ciento anteriormente indicado.

3º.- En el caso de que la fábrica que se pretende instalar no estuviera en funcionamiento, con el número de obreros mínimo antes indicado, el día uno de Enero de mil novecientos ochenta y siete, Don Alvaro González Pérez, se ha de comprometer a devolver el importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento.

4º.- El Ayuntamiento no se compromete a adquirir ningún terreno, y menos en un sitio determinado. Si sus posibilidades financieras lo permitieran, y sin que ello suponga compromiso por su parte, lo adquiriría en el lugar que estimase oportuno.

5º.- En el caso de que el Ayuntamiento adquiriera el terreno y lo cediese, si lo estimase oportuno, para la ubicación de la citada fábrica el valor de adquisición de mencionado terreno ha de devolverse al Ayuntamiento en acciones o participaciones sociales.

Asimismo en el caso de que la fábrica, una vez en marcha, dejase sus actividades, el terreno revertirá al Ayuntamiento.

6º.- En el caso de que el solicitante aceptase el acuerdo corporativo se podía llevar a escritura pública, facultándose al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento.

prime los documentos necesarios para ello.

Seguidamente por la Secretaría-Intervención se hace propuesta de la incoación del Expediente de Habilitación de Crédito, dentro del Presupuesto Ordinario actual con la finalidad de poder atender esta subvención, por lo que se acuerda:

- a) Aprobación la propuesta de Habilitación formulada por el Secretario Interventor, y b) que se exponga al público por espacio reglamentario y se prosiguen los demás trámites conforme a expediente.

3. ESCRITO DE LA
ASOCIACION CULTURAL
ZARZAL -

Visto el escrito de la citada Asociación, así como el estado de gastos e ingresos durante el año de 1.983, solicitado por esta Corporación según acuerdo Corporativo del Pleno anterior - se suceden diversas intervenciones referentes todas ellas para determinar la cuantía de la subvención a conceder a la citada Asociación, ya que un grupo de los señores Concejales asistentes estiman que debe ser por un importe igual al concedido a la Cofradía de Nuestra Señora de las Nieves, y otros, en cambio, son partidarios de cubrir el déficit.

Por el señor Alcalde se somete el asunto a votación - que queda así:

A favor de cubrir el déficit de la Asociación en el año de 1.983, los señores Mancebo Becerra, Guerrero Amado, Cortés Villalobos, Corbacho Benítez, Sauchez Trinidad, y Sr.ª Galán Banderas.

A favor de que la subvención sea igual a la concedida a la Cofradía de Ntra. Sra. de las Nieves, los Concejales Rodríguez Galán, Molina Aranz, Trinidad Flores, Sr.ª Corrales Varquer, y el señor Alcalde.

Por mayoría simple se aprueba cubrir el déficit en una cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (158.245 Ptas).

Seguidamente por Secretaría-Intervención se hace propuesta para la incoación del Expediente de Habilitación de Crédito, dentro del Presupuesto Ordinario actual, con la finalidad de poder atender esta subvención, por lo que se acuerda:

- a) Aprobación la propuesta de Habilitación formulada por el Secretario Interventor, y b) que se exponga al público por espacio reglamentario y se prosiguen los demás trámites conforme a expediente.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintidos horas y treinta minutos, el señor Alcalde dió por terminado el acto que firma en unión de los asistentes de que yo el secretario certifico.

[Signature]

[Signature] Fco. Linares

[Signature] M. Linares

[Signature]

[Signature] D. Juan Comas

[Signature]

[Signature] A. Rodriguez

[Signature] Manuel Cobacho

[Signature] M. Linares

[Signature] Julián Mayordomo

[Signature]

Srs. Concejales Asistentes

- D. Alfonso Navecho Becerra
- D. Alfonso Rodriguez Galan
- D. Manuel Cobacho Beuter
- D. Francisco Trinidad Flores
- D. José Cortés Villalobos
- D. Catalina Galan Banderas
- D. Juana Terrales Vazquez
- D. Patricio Molina Aranz
- D. Antonio Guerrero Anualo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 31 de Enero de 1984

En la casa Consistorial de Lavra de Alange, siendo las diez y nueve treinta horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento conforme a la Orden del día que figuran en las Cédulas de Citación a Sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Excusa su falta de asistencia el concejal Sr. Sanchez Trinidad. Preside el señor Alcalde Don Sebastian Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario Accidental de la

de la Corporación Don Julián Mayordomo Avilés.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
2. CORRESPONDENCIA.

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 28 de Noviembre, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario se da lectura al escrito del Gobierno Civil de Badajoz, Protección Civil, sobre organización de la Protección Civil Municipal. Otro escrito de la Asociación Provincial de Empresarios de Espectáculos y Hostelería de la Provincia de Badajoz, en la que se ofrece para resolver cualquier tipo de duda sobre Seguridad de los Espectáculos. Un nuevo escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en relación con la Ley 34/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, así como sobre la disposición adicional séptima de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1984. Otro más de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre ayudas o subvenciones previstas por la Orden 15 de Septiembre de 1982 y otra de 13 de Diciembre del mismo año del Ministerio de Sanidad y Consumo, asimismo adjuntando para información Proyecto de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios. También se dió a conocer Circular de la Consejería de Industria y Energía, sobre disposición de los beneficios que el Banco de Crédito Industrial puede conceder a los Empresarios Extremeños. Así como otro del Gobierno Civil de Badajoz Protección Civil sobre riesgos potenciales.

Por último se da cuenta de una carta dirigida por el Sr. Gobernador Civil al Alcalde solicitando su ayuda para la venta entre los aficionados a los Toros de la localidad de varias entradas para un festival que el Patronato de la Corporación queda enterada.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. asistentes: 1. del escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geológico y Minero de España para que incluya



a este Municipio dentro del programa de abastecimiento a núcleos urbanos, con la finalidad de que se realizasen nuevos sondeos para alumbramiento de aguas potables, en nuestro término Municipal 2. Sobre la adquisición de cuatro proyectores para la iluminación del campo de Fútbol, habiéndose obtenido un descuento del 45% del precio venta al público y pago al contado. 3. Sobre la adjudicación por I.C.O.N.A., gratuitamente, de unas 30 plantas de jardinería.

4. ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE (MOBILIARIO Y DEPORTIVO).-

Por el Sr. Alcalde se propone a los reunidos de un armario y varias sillas para amueblar el despacho del Inspector Veterinario Municipal, situado en el Matadero Municipal; así como a petición del Concejal delegado de Deportes, D. Antonio Guerrero Amado de unas porterías para balonmano o Fútbol-sala, a instalar en la Pista existente en el campo Municipal de Fútbol. La Corporación la acepta por unanimidad.

5. PROPUESTA PROGRAMACION ACTIVIDADES CULTURALES.-

Por la Concejal Delegada de Cultura D^a Catalina Galán Bauderas se expone al Pleno de la Corporación, con el informe favorable de la Comisión de Cultura y Deporte y Festejos, la programación de actividades culturales para el primer cuatrimestre del año 1984: 1.- Cursos a) Uno sobre Corte y confección cuyos monitores serían los del Servicio de Extensión Agraria de Guareña. b) Otro sobre electricidad en el hogar y c) curso sobre Aprendizaje de Guitarra.

El referente a la electricidad en el hogar se pretende que los monitores sean de esta localidad y titulados en Formación Profesional, y el de Guitarra se encontraba dificultad para encontrar al monitor, estando en conversaciones con uno de Mérida.

2.- Conferencias a) Una sobre delincuencia y droga, por Inspectores del Cuerpo Superior de Policía de Villanueva de la Serena. b) Una segunda sobre Planificación Familiar a cargo de un médico Ginecólogo y c) sobre estudios al finalizar la Educación General Básica por el Director del Colegio Público Nuestra Sra. de las Nieves.

Por los reunidos se aprueba la programación de estas actividades culturales, con cargo al Presupuesto a aprobar para 1984. Se fija además, que los participantes en

[Handwritten signature]

el curso sobre aprendizaje de Guitarra abonen la cantidad de 1000 pesetas como importe de la Matrícula para poder participar en ella. El resto de la financiación correrá a cargo del Ayuntamiento.

6. PROPUESTA DE
CONCIERTO POR LA
EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL SOBRE
RECAUDACION DE
CONTRIBUCIONES -

Por la Presidencia se da a conocer a los reunidos que se están celebrando reuniones convocadas por el Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Diputación con los representantes de los Municipios, con el fin de tratar sobre la problemática que plantea la decisión adoptada por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía y de Hacienda, para que la Recaudación de las Contribuciones Territoriales Rústicas, Pecuarías y Urbanas, así como de las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas, se gestionará directamente por los propios Ayuntamientos, en virtud del principio constitucional de Autonomía local. Tal decisión ya la contemplaba la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, si bien se permitió a los Ayuntamientos poder optar para seguir con el sistema tradicional a través de Hacienda en ese año y en 1984 no admitiéndose más prórroga, en tal sentido, a partir de 1985. La Diputación consciente del problema que se plantea a los Ayuntamientos de la provincia, pretende crear un servicio de recaudación mecanizado, lo que abaratará considerablemente los costos. Prácticamente la totalidad de los Ayuntamientos se están adaptando al sistema altamente beneficioso para los intereses municipales esta iniciativa de la Corporación Provincial. Por todo ello se solicita de esta Corporación se vote afirmativamente la propuesta de que este Ayuntamiento se adhiera al Proyecto de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de subrogarse en la titularidad de los distintos Ayuntamientos de la Provincia para gestionar la recaudación de los expresados tributos.

Tras deliberar, oído el informe de Secretaría, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adherirse al Proyecto de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, subrogando a su favor la titularidad de este Ayuntamiento para la gestión recaudatoria de los distintos tributos locales que sean susceptibles -

de mecanización, incluidas las contribuciones Rústicas, Pecuarias y Urbana, así como las tasas de Actividades Comerciales e Industriales, de Actividades Profesionales, de Artistas, con efecto de 1 de enero de 1.985.

SEGUNDO - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Sebastián Guerrero Moreno, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios hasta la consecución del fin propuesto, así como para negociar, tramitar y efectuar cuantas gestiones redunden al buen término de lo acordado.

7. ADQUISICION PLANTAS DE JARDINERIA.

Seguidamente por la Presidencia y por el primer Teniente de Alcalde Sr. Mancebo Becero se da cuenta a los señores asistentes que por el ICONA, y atendiendo a nuestra petición, se nos han asignado gratuitamente unas cuarenta plantas de sombra. Esta cantidad es insuficiente para la plantación y replantación que en principio se tiene programado, y el tipo de árboles enviados por su desarrollo no es adecuado para su plantación en determinadas calles, ya que en ellas es preferible la colocación de plantas de porte pequeño, por ello es necesaria la adquisición de ese tipo de plantas en cualquier vivero cercano.

La plantación se realizaría en la calle del Campo de Fútbol, calle del Pilar, Plazaleta de Labauellas o Loso, Plazaeta, en tramo de la calle Virgen, otro de la Travesía Virgen, en calle la Carrera, Pila de los Frailes y Lavatería Estación así como replantación en Parque, calle la Iglesia, Arauda, Grupos Escolares, Ermita etc.

Después de la consiguiente deliberación, es el que se hace constar por la mayoría de los asistentes que no se coloquen árboles de gran porte cerca de las viviendas o fincas urbanas, se apueba la adquisición, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para ello.

8. NOCION DE ALIANZA POPULAR SOBRE ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD LOCAL

Toma la palabra el Sr. Alcalde y recuerda a los Srs. asistentes que de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento Interno para el Régimen de Sesiones de este Ayuntamiento, la citada Noción no puede ser discutida por no hallarse

Hecho

A LA EDUCACION
(L.O.D.E.)-

presente el firmante de la misma, en cambio si lo sería en la inmediata Sesión aunque no concurren, si otro caso no acordare el Ayuntamiento. Por consiguiente queda sobre la mesa.

69. PROPUESTA DE
LA CONSEJERIA DE
OBRAS PUBLICAS Y
URBANISMO, SOBRE
ASESORAMIENTO E
INSPECCION URBA
NISTICA.-

Visto el escrito de la citada Consejería sobre Programa de ayudas a la Gestión Urbanística Municipal, con objeto de asesorar en todos aquellos temas de su competencia relativos a esta materia, así como el Proyecto de creación de una Oficina de Inspección y Asesoramiento en el que se ruega que la respuesta de la Corporación sobre su posible inclusión entre los Municipios que recibirán Asesoramiento Técnico se envíe antes del 27 de Enero, la Corporación tras diversas intervenciones, acordó por unanimidad: No aceptar la propuesta de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la inclusión de este Municipio entre aquellos que recibirán asesoramiento técnico, teniendo en cuenta que la tasa por prestación de servicios, establecida en función del número de habitantes, supondría la aportación de más de doscientas mil pesetas, cantidad que no puede ser reflejada en el Presupuesto de Gastos, al estar prácticamente confeccionado y nivelado con el Presupuesto de Ingresos.

Al mismo tiempo se hace constar la imposibilidad de enviar la respuesta antes del 27 de Enero, ya que la citada circular no se recibe hasta el día 23 del mismo mes.

10. PROPUESTA -
ALUMBRADO PROLONGACION PILA FRAILES, TRAMO DE MIRAVELES Y CALLEJA PILA LOS FRAILES.-

A propuesta de la Presidencia, se aprobó por unanimidad la instalación de alumbrado público con lámparas de incandescencia en las vías públicas antes citadas, con lo cual toda aquella zona quedará iluminada como habían solicitado los vecinos. En un futuro y aprovechando un nuevo plan Provincial de Alumbrado Público se intentaría dotarlo con un nuevo alumbrado a base de Farolas y lámparas de vapor de mercurio como el existente en la actualidad en la mayoría de la población.

11. ASUNTOS DE
TRANITE.-

1º.- Colocación alumbrada Grupo Escolar San Martín a propuesta del Delegado de Deportes, Sr. Guerrero Amado se acepta por unanimidad la colocación de una alumbrada por encima de la pared de cerramiento para evitar la salida de



balones a las casas de los vecinos, que se han quejado en repetidas ocasiones por ello.

2º.- Colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales para Empleo en Obras Municipales por la Presidencia se da cuenta de que está próxima a publicarse las bases de colaboración para 1.984. A través de estos conciertos se podrían realizar ciertos tipos de obras de interés general, que serían beneficiosos para el Municipio. Una vez conocida la Resolución de la Dirección General del INEM se daría cuenta de ella a la Corporación y se propondrían las obras a realizar. La Corporación queda enterada.

3º.- Escrito del vecino D. Fernando Espinosa Garcia.

Visto el escrito de D. Fernando Espinosa, adjudicatario de la Recogida de Basuras, en la que estima que no está obligado a la Recogida de despojos del Matadero, por no estar estipulado en el correspondiente contrato, ya que entonces no estaba en funcionamiento, y considerar que no se trata de Basura propiamente dicha, la Corporación queda enterada y acuerda que los señores concejales Sr. Rodríguez Galán y Corbacho Benítez haga las gestiones necesarias para concertar ese servicio con cualquier otra persona.

4º.- Propuesta de colocación de rejas y puertas metálicas o similares en casa Ayuntamiento. - Por la Presidencia se informa a los señores de los robos que cada vez con más frecuencia ocurren en los Ayuntamientos, y para evitar que ello ocurriera en ésta sería conveniente la colocación de rejas y de algún tipo de puerta.

En las diversas intervenciones, se faculta al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias para ello y una vez conocidos los Presupuestos y el tipo a emplear se presente a la Corporación para su correspondiente aprobación.

5º.- Escrito de D. Julio Rodríguez - Visto el escrito de D. Julio Rodríguez Garcia, Profesor de E.G.B., con domicilio en Viviendas Escolares, en el que expone que en 1.981 con permiso del Ayuntamiento realizó obras de mejoras de saneamiento de acometida de Agua de la vivienda, y que actualmente ese mismo tipo de obras se ha realiza-

do en las restantes por cuenta del Ayuntamiento solicita se le reintegre el importe total o parcial de las obras que realizó. Después de diversas intervenciones se acuerda por unanimidad que se le abone una cantidad igual a la invertida por el Ayuntamiento en una de las viviendas, a fin de que no exista ningún tipo de discriminación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental dentro de "Ruegos y Preguntas", el Sr. Alcalde, siendo las veintitres horas declaró por terminado el acto que firma en unión de los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Alcalde
Fco. Corcuera
Juanma Gomez
Rodríguez
Manuel Corbacho
Julian Mayordano
~~Alcalde~~
~~Alcalde~~



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE MARZO DE 1984.

- SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES
- D. Alvaro Navarro Becerra
 - D. Alvaro Rodriguez Galan
 - D. Manuel Cortacho Benitez
 - D. Francisco Trinidad Flores
 - D. Jose Cortes Villalobos
 - D. Catalina Galan Banderas
 - D. Juana Lorañal Vazquez
 - D. Patricio Molina Aranz
 - D. Antonio Guerrero Aguado
- oo---

En la casa consistorial de Zarza de Alange, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, del dia nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, a excepcion de Don Martiri Sanchez Trinidad que no alega su falta de asistencia, al objeto de celebrar sesion ordinaria de este Ayuntamiento conforme a la Orden del Dia que figuran en las peticiones de citacion a sesion que han sido cursadas con la debida antelacion. Preside el Sr. Alcalde Don Sebastian Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporacion Don Juan Mayordano Ariles.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Dia adoptandose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
2. CORRESPONDENCIA.

Seguidamente se da lectura al Acta de la Sesion anterior que fue la celebrada el dia 31 de Enero ultimo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden del señor Alcalde, por mi el Secretario se da lectura para general conocimiento de la siguiente correspondencia:

Escrito de la Consejeria de Industria y Energia de la Junta de Extremadura, relacionado con el Plan de Electrificacion Rural 1984. Obras Especiales de Electrificacion.

Oficios procedentes de la Consejeria de Sanidad y Consumo relacionados con el funcionamiento del Matadero Municipal.

Comunicacion de la Consejeria de O. P. Urbanismo y Medio Ambiente, interesando nueva informacion, ahora ya, abierta, sobre las necesidades prioritarias en materia de infraestructura en esta localidad (por ejemplo: emisarios de aguas residuales, etc. etc.).

Comunicacion del Instituto Nacional de Empleo, sobre mejora en los trabajos de confeccion de raciones a los

trabajadores en desempleo en los próximos meses.

Carta dirigida a esta Alcaldía del Sr. Presidente del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo G.T.P. de Badajoz, comunicando haber puesto en marcha una Campaña de Seguridad en la construcción.

Escrito del Instituto Nacional de Empleo, sobre realización de cursos de Formación Ocupacional de Tractorista-Manipulador, que se llevará a efecto en esta localidad aproximadamente desde Septiembre hasta Diciembre de 1984.

Otro escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre actualización callejero interesando los datos más completos de que se dispongan en este Ayuntamiento sobre la denominación de vías, calles, lugares, etc. para la inclusión correcta en la guía telefónica.

Escrito del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales. Gerencia. Badajoz, sobre normas de la gestión de recaudación de contribuciones de cada término municipal.

Escritos del Instituto Geológico y Minero de España, sobre informe de la situación real actual del abastecimiento de agua a fin de estudiar las posibilidades de solución, y comunicando que la petición de perforaciones formulada por este Ayuntamiento, será tenida en cuenta en la programación de trabajos a realizar durante el presente año en la provincia de Badajoz.

3. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente por la Presidencia se pone en conocimiento:

a) Sobre la adquisición y plantación de árboles y plantas de jardín.

b) Sobre la realización de obras de alumbrado en las calles de Valdelirios, Prolongación Miravelas y Pila los Frailes así como en el campo de Fútbol.

c) Sobre la Constitución de la Junta Local de Concentración Parcelaria.

d) Sobre la reunión de Alcaldes de la Comarca en el Ayuntamiento de Mérida, con el Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial, Sr. Romero, referente a las obras más necesarias a realizar en la localidad.



e) Sobre la convocatoria, el próximo día 28, para la realización del examen a fin de proveer una nueva plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.

f) Sobre el informe emitido al Instituto Geológico y Minero de España sobre la situación real actual del abastecimiento de agua, con el fin de que por dicho Organismo se estudien las posibilidades de solución.

La Corporación queda enterada.

4. SOLICITUD DE SUBVENCIONES A IRY-DA PARA OBRAS INCLUIDAS POER:

Por la Presidencia se pone de manifiesto a los reunidos que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario ha incluido a este Ayuntamiento dentro del Plan de Obras de Equipamiento Rural, y se le ha concedido una subvención de 500.000 pesetas para obras de pavimentación, siendo necesario el Presupuesto total de la obra alcance 1.250.000 pesetas. Igualmente se le ha concedido otra subvención por igual cantidad para obras de alumbrado público, teniendo que ser también su presupuesto no inferior a la cantidad antes citada. Después de diversas intervenciones, se adoptó el siguiente acuerdo, con el voto favorable de todos los presentes:

[Handwritten signature]

1º Aprobar la realización de la Obra de Pavimentación en la calle Traseras de Cantarranas, por un Presupuesto no inferior a 1.250.000 pesetas. Igualmente la realización de las obras de alumbrado público en Carretera de Estación, Parque Municipal, Plaza de la Virgen, Travesía Virgen, y Grupo Escolar, por un presupuesto no inferior a 1.250.000 pesetas.

2º Solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario una subvención de 500.000 pesetas, correspondiente al 40% del Presupuesto de la Obra de pavimentación y otra subvención de 500.000 pesetas, correspondiente al 40% del Presupuesto de la Obra de Alumbrado Público, así como comprometerse a realizarla en la forma y plazos que determine el citado Instituto.

3º Autorizar a D. Sebastián Guerrero Moreno, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o persona que legalmente le sustituya para que suscriba el oportuno contrato y firme los documentos necesarios para ello.

5. SOLICITUD DE

Visto el escrito de D. Alejandro Gil Blasquez (mayor) vecino-



A. GIL BLAZQUEZ
CESIÓN SOBRENTE-
VIA PUBLICA.

de Zorra de Mar, Gorona, en el que solicita que proponiéndose a derribar la finca urbana n.º 10 de la calle Iglesia, y construir un nuevo edificio, se le autorizó la cesión de un sobrante de vía pública, con el fin de que el nuevo edificio que se propone construir quede alineado con la fachada de las casas números 12 y siguientes, la Corporación, visto el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, y teniendo en cuenta que el citado tramo de la Vía Pública, se puede considerar realmente como un sobrante que no afecta su cesión a la citada calle, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º.- Autorizar que el nuevo edificio a construir siga la alineación de las fincas urbanas números 12 y siguientes de la calle Iglesia.

2.º.- Autorizar la cesión del sobrante de la vía pública en una superficie aproximada de unos 10 metros cuadrados, previo pago de su correspondiente importe.

3.º.- Delimitar por los servicios Municipales la superficie exacta objeto de la cesión.

4.º.- Fijar el precio del metro cuadrado a ceder en la misma cantidad que la abonada por el vecino D. Alvaro Espinosa Gil, en la calle Cantarranas, aumentándolo en un 10%.

6.º- MOTION GRUPO
P.S.O.E. BADEN -
SOBRE EL RIO GUA-
DIANA.

Seguidamente se concede la palabra por la Presidencia a D.ª Juana Corrales Vazquez, portavoz del Grupo Socialista, para la exposición de su Moción sobre la construcción de un Badén, sobre el río Guadiana, que enlace las poblaciones de D. Alvaro y Zorra de Alange, y en la que solicita del Pleno de la Corporación que ratifique acuerdos anteriores, en el mismo sentido, y se considere a la citada obra de la mayor importancia y urgencia.

Transcrita literalmente dice así:

"De todos es conocido que desde hace años los Ayuntamientos de Don Alvaro y Zorra de Alange han intentado ante los organismos competentes que se construyera un badén, paralelo al puente del ferrocarril, que uniera

ambas poblaciones, con la finalidad de sacar al vecino pueblo de Don Alvaro de su aislamiento y poder acercar a nuestro pueblo en varios kilómetros a Mérida, así como se beneficiaría a otros Municipios cercanos que tendrían otra nueva vía de acceso a la capital de la Región Extremeña.

ANTECEDENTES.- De los datos obrantes en el Ayuntamiento de Zarza de Alange podemos destacar:

1º.- Escrito del 24 de Abril de 1980 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Alvaro, al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando se interese por la construcción del citado badén.

2º.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Zarza de Alange, adhiriéndose al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Don Alvaro, apoyando la petición formulada para la construcción de un Badén sobre el río Guadiana, junto al puente del ferrocarril, que une a esta localidad con el Municipio antes citado, por los beneficios y ventajas de todo orden que reportará a nuestra comarca. De este acuerdo se enviaron certificaciones al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Ilmo. Sr. Delegado Provincial del MOPU.

3º.- Escritos dirigidos al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, Delegado del Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como entre vista de los Alcaldes de ambos Municipios con ellos.

4º.- Escrito dirigido por el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial al Alcalde de Don Alvaro en el que se interesa por la citada obra y propone una acción conjunta entre el MOPU y la Diputación para intentar su consecución.

5º.- Nuevo acuerdo de la Corporación de Don Alvaro en el pasado año volviendo a solicitar su construcción y solicitando de éste su adhesión:

6º.- Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de Zarza de Alange de 2 de Agosto de 1983, ratificando acuerdos anteriores de ambos Ayuntamientos y en el que se solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y Excmo. Di-

[Handwritten signature]

putación Provincial la construcción de badén y carretera.

LUGAR DE ENPLAZAMIENTO Y CARRETERAS A CONSTRUIR

En su primer acuerdo el Ayuntamiento de Don Alvaro solicitaba la construcción aguas abajo del puente del ferrocarril y junto a él. En visita que realizaron los señores Ingenieros: Sr. Luna, Ingeniero Jefe de la Excma. Diputación Provincial, y el Sr. Souvrier, Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, acompañados por el anterior Alcalde de Don Alvaro, estimabamos que el lugar más adecuado era aguas arriba del Puente del Ferrocarril y junto a él.

Las carreteras a construir serían:

a) En término de Zarza de Alange unos 400 metros que enlazaría el citado badén a la actual carretera de Zarza al Aspedero del Ferrocarril.

b) En término de Don Alvaro a través y por un camino de concentración parcelaria que nace junto al puente del Ferrocarril y llega hasta el vecino pueblo de Don Alvaro enlazando con la carretera que une esta población a Mérida.

VENTAJAS SOCIO-ECONÓMICAS

1.º.- Es un lugar idóneo para su emplazamiento. El nuevo Badén estaría casi equidistante entre el puente sobre el río Natachel, que une la población de Alange con Mérida y el Badén sobre el Guadiana que une Guarén con Mérida por Valverde de Mérida, a una distancia de unos nueve kilómetros del primero y unos once del segundo. Además tanto el Badén como las nuevas vías a construir irían sobre terrenos públicos, sin necesidad de expropiaciones. Al mismo tiempo se aprovecharían los dos kilómetros de carretera de Zarza a su Aspedero de ferrocarril y solo sería necesario construir unos tres kilómetros de nueva carretera.

2.º.- Se conseguiría sacar a D. Alvaro de su actual aislamiento y su rápido acceso a los pueblos de la margen izquierda del río Guadiana. Se da la circunstancia, que siendo la distancia entre ambas poblaciones de solo cinco kilómetros y medio, hoy para poder ir por carretera es necesario hacer un recorrido de treinta y tres lo que impide

algún tipo de relación e intercambio entre la citada población, y las situadas en la otra margen del río Guadiana.

3º.- Se lograría un paso adecuado para cruzar el río. Actualmente los trabajadores agrícolas que realizan sus faenas en la margen derecha del Guadiana han de cruzar a pie o con sus motocicletas por el puente de ferrocarril, con el peligro que ello encierra.

4º.- Se reduciría la distancia entre Mérida y Zorra de Alange en unos diez kilómetros aproximadamente, con lo que se llegaría a conseguir:

a) Un ahorro de tiempo y energía para el transporte en general.

b) Acrecentar la proximidad a los centros de B.U.P., Formación Profesional, Centro Regional de la U.N.E.D.; Centros Asistenciales, Ambulatorio, Residencia de la S.S., Organismos Oficiales, etc.

c) Acercar la producción Agrícola y ganadera de esta zona al centro comarcal de comercialización, almacenamiento o transformación, como es Mérida, producción que se incrementará considerablemente ya que unas mil quinientas hectáreas, del término Municipal de Zorra y de Alange, están incluidas en los sectores IXX de la Zona de riego del canal del Zujar. Esta obra está prácticamente finalizada, en vías de realizarse la concentración parcelaria y, con seguridad, el riego se podría en marcha en 1.986.

5º.- Creación de una nueva vía de acceso a la capital de la Región Extremeña para varios pueblos situados a la margen izquierda del río Guadiana.

Por todo lo expuesto, y considerando, fuera de toda duda, los beneficios generales que la construcción del citado Bادهن y carretera reportaría, solicitamos de la Corporación vote afirmativamente nuestra propuesta y considere su construcción urgente y necesaria; y al mismo tiempo que se envíen certificaciones del acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta, al Ilmo. Sr. Director Provincial del M.O.P.V. e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la

Plus Plus

Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como a todos los pueblos que puedan beneficiarse de ello para recabar su apoyo".

Después de diversas intervenciones, todas a favor de la citada Moción, la Corporación la aprueba por unanimidad.

7. PROPUESTA AD-
QUISICION CONTADO-
RES DOBLE TARIFA
PARA ALUMBRADO
PUBLICO.-

Por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial en el que se aconseja la Instalación de Equipos de Contadores de doble-tarifa para el Alumbrado Público, con lo que se podría conseguir un ahorro de hasta el 17% sobre el total de la factura. Ello se debe a la posibilidad de aplicar complementos y descuentos por discriminación horaria, lo que implica que las "Horas Valles", ocho al día, (de 24 a 8 horas en esta zona) tienen un descuento del 35% de acuerdo con el Real Decreto 3.660/83 de 13 de Octubre. Al mismo tiempo igualmente se aconseja la instalación de contadores de Energía reactiva en todos los cuadros de maniobra, pues en caso contrario la Cia. suministradora puede introducir un recargo del 40%.

Por la Presidencia se indica que estos últimos contadores de Energía reactiva ya los tiene instalados el Ayuntamiento, y solicita de los señores se acuerde la adquisición de los equipos de doble tarifa, para conseguir el ahorro antes mencionado.

Se acuerda por unanimidad su adquisición.

8. MOTION DE A.P.
SOBRE L.O.D.E.

Como la palabra la Presidencia y recuerda a los señores que en la Sesión anterior, y de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento Interno para el Régimen de Sesiones, se dejó el asunto sobre la mesa por no asistir el firmante de la misma. El mismo artículo señala que lo será en la inmediata, aunque no concurre, si otro caso no acordare el Ayuntamiento.

Solicitan los señores señores se manifiesten si se pasa a deliberación el citado asunto. Sometido a votación se acuerda, con el voto en contra del Sr. Cortés Villalobos que no se someta a deliberación en base a no estar presente el firmante de la misma.

9. MOTION DE A.P.
SOBRE L.O.D.E.

Por la Presidencia, y por el resto de los Srs. Concejales,

SOBRE L.O.D.E.-

a excepción del Sr. Cortés Villalobos, se solicita del Grupo Socialista, la retirada de su moción sobre la L.O.D.E. teniendo en cuenta que ella es una contestación a la presentada por A.P. y que ésta no ha pasado a deliberación. Por el citado grupo se acepta.

10.- ESCRITO PADRES DE ALUMNOS DEL I.N.B. DE ALMENDRALEJO.-

Por el Sr. Delegado de Educación, se da cuenta a los reunidos del escrito dirigido al Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, y firmado por diez y seis padres de alumnos que cursan estudios de B.U.P. y C.O.U. en el I.N.B. "Carolina Coronado de Almendralejo", en el que solicitaban horario de jornada intensiva, y recaban de esta Corporación respalde su solicitud y debe certificación del acuerdo al citado Director Provincial.

Handwritten signature

Leído el escrito, y después de diversas intervenciones a favor, y la del Sr. Cortés Villalobos en contra, por estimar que el horario intensivo disminuía el rendimiento del alumno, la Corporación adoptó con el voto a favor de todos sus miembros, a excepción del Sr. Cortés Villalobos que se abstiene, respaldar la solicitud de los citados padres y que se debe certificación del acuerdo al Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz.

11. PROPUESTA DE CONCIERTO DIRECTO CON LA EXCMA. DIPUTACION DE LA OBRA N° 31 "REJ DE DISTRIBUCION" PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1983.-

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito de la Excma. Diputación Provincial que firma el vicepresidente del Área Técnica, Sr. Cabanillas, en el que ruega se manifieste a la Corporación Provincial si este Ayuntamiento desea realizar la mencionada obra por concierto directo con la Diputación. Al mismo tiempo, se indica que de no recibirse acuerdo Plenario en tal sentido, en un plazo de 15 días, se iniciará el expediente para el concurso subasta correspondiente.

Después de diversas intervenciones, se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz que se adjudique directamente la obra n° 31, del Plan 1983, a este Ayuntamiento.
- 2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Sebastián Guerrero Moreno, o persona que legalmente le sustituya en el...

ejercicio de su cargo, para que firme los documentos necesarios para la adjudicación.

12. PROPUESTA DE PETICIÓN AL IRYDA DE EXCLUSIÓN ZONA RIEGO, TERRENOS CERCANOS CASCO URBANO.

Por la Presidencia se expone a los señores asistentes que se encuentran en éste Ayuntamiento los planos Parcelarios de los distintos polígonos afectados por el riego del Canal del Zujar, sectores IX y X, con la clasificación de las tierras a efecto de Concentración Parcelaria, y en ellos se observa que la zona a regar llega hasta el mismo Casco Urbano, e incluso hay algunas edificaciones incluidas en la zona de riego. Ello ocurre en la zona de San Marcos y Burriquero.

Teniendo en cuenta que el AVANCE de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el que se hace una delimitación del Casco Urbano, propone como terrenos urbanos o urbanizable zonas colindantes a la población, que están incluidas en la zona de riego. La Corporación anterior estimaba que la delimitación del Casco Urbano era reducida, e hizo un escrito de sugerencia oponiéndose al citado AVANCE con la pretensión de que se ampliara la zona Urbana o Urbanizable.

Por todo ello creo que la Corporación debe manifestarse y solicitar al IRYDA la exclusión de la zona regable de diferentes fincas rústicas, tanto las contenidas y clasificadas en el referido AVANCE como terreno Urbano o Urbanizable, como otras, que sin estar incluidas en él, no tardarían en convertirse en solo Urbanizables, por su proximidad a la población, y teniendo en cuenta el ritmo que lleva el crecimiento de la misma.

Después de diversas intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º - Solicitar al Señor Ingeniero - Jefe Provincial del IRYDA, que de acuerdo con éste Ayuntamiento, se excluyan de las zonas de riego una serie de Parcelas cercanas al Casco Urbano.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para que asesorado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo haga las gestiones y firme los documentos necesarios para ello.

Visto el escrito del vecino D. Mauro González Gordillo sobre



MAURO GONZALEZ
SOBRE APERTURA
DE NUEVA CALLE
Y SANEAMIENTO.

continuación de Vía Pública y apertura de una nueva sobre la tubería de impulsión del agua potable, indicando que toda la red de saneamiento puede conectarse a la actualmente existente, la Corporación, visto, el informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, y examinados los planos presentados acuerda:

1º.- Autorizar la ampliación de la calle en la zona de Valdeliños, que se viene denominando Travesía de Valdeliños, y que está actualmente dotada de Saneamiento, Agua, Aceroado y Pavimentación. El vial que se autoriza ampliar ha de tener una anchura de 10 metros.

2º.- La nueva vía pública que sigue la dirección de la tubería de conducción del Agua potable, ha de tener igualmente una anchura mínima de 10 metros, y ha de dejarse libre en sus dos extremos para futura continuación. Esta se señala en el plano con el nº 2.

3º.- La calle ya existente y que se señala en el plano con el nº 3, y que discurre paralela a la calle Valdeliños, ha de continuar hasta su intersección con la señalada con el nº 2, y que discurre sobre la tubería de agua potable, o bien ceder esa prolongación para terreno de uso público, así como el terreno en forma de triángulo que quedaría entre las calles nº 1, nº 2 y ésta última ampliación.

La calle señalada con el nº 4, ha de tener, igualmente una anchura mínima de 10 metros, y quedar perfectamente señalizada, debiendo ensancharse en un futuro con el camino de Alange y en dirección este con el camino de las pozas.

4º.- La Autorización de la Apertura de todas los nuevos viales que da supeditada a que la red de Saneamiento pueda conectarse a la actualmente existente en la población.

5º.- El Promotor ha de comprometerse a ceder para terreno de uso público, el 10% del terreno edificado, sin que para ello se tenga en cuenta la superficie de los viales.

Mauro

6º.- El Promotor se ha de comprometer a la dotación de los servicios públicos necesarios, es decir a la urbanización de la zona a edificar.

7º.- El Promotor ha de comprometerse igualmente que las futuras edificaciones han de tener el correspondiente achapflamamiento en todas las esquinas, para favorecer el tráfico rodado.

8º.- El Promotor ha de presentar en este Ayuntamiento plano a escala donde se señale los nuevos viales, la cesión del 10% del terreno edificable para uso público, los solares y la red de Saneamiento, con especificación de las profundidades de la misma.

14. BASES DE COLABORACION INEM Y CORPORACIONES LOCALES PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS:

Seguidamente se da cuenta de la Resolución de 8 de Febrero/84 de la Dirección General del INEM, por la que se establecen las Bases de Colaboración entre el citado Organismo y las Corporaciones Locales, para la realización de Obras o servicios por trabajadores desempleados. Estas han de ser de interés general y la subvención del Instituto oscilará entre el 40 y el 45% de los costes totales pudiéndose llegar, en determinados casos, hasta el 100%. Se señalan una serie de requisitos, entre ellos que sean ejecutadas preferentemente en Régimen de Administración Directa por las Corporaciones Locales.

Por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo se señala una serie de Obras que podían realizarse en Régimen de Colaboración con el INEM.

Después de sucesivas intervenciones se adoptó, por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar al Ilmo. Sr. Director Provincial del INEM los beneficios establecidos en las Bases de Colaboración dictadas por Resolución de la Dirección General del citado Organismo, de Febrero de 1984, para la realización de las siguientes obras o servicios:

a) Toma de datos para la determinación de Bases Imponibles a efectos fiscales.

b) Ordenación del Archivo Municipal, catalogación de documentos etc.

c) Limpieza (blanqueo y pintura) de edificios públicos: Grupo Escolares, Mercado de Abasto, Matadero, Cemen-

- terio Municipal, Veterinarios, Campo de Deporte etc.
- d) Saneamiento en Carretera Estación. C. Mérida
- e) Saneamiento en calle Coso y calle V. Caballo y C. Monte
- f) Zuzanche calle Anagüera, con derribo de paredes y explanación de terreno para construcción futuras viviendas.
- g) Colocación de bordillos para protección árboles.
- h) Pavimentación Traseras Cantarinas.

i) Abandono del pozo del Abastecimiento público.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Sebastián Guerrero Moreno, o persona que legalmente le sustituya para que haga las gestiones y firme los documentos necesarios para ello.

15. PROPUESTA -
CERRAMIENTO LA-
TERAL BASURERO
CON ALAMBRADA

Por la Presidencia se da cuenta de que en la Sesión Plenaria del 29 de Septiembre de 1983, y dentro de los Asuntos de Trámites, fue visto el escrito del vecino D. José Guerrero davado en el que solicitaba se construyese algún tipo de pared para evitar los daños que se producían en la finca rústica de su propiedad, colindante al basurero, y a consecuencia de la existencia del mismo. La Corporación aprobó, una vez comprobado estos hechos, se hiciese el tipo de obra necesario. Puestos en contacto con el citado vecino, estimo que con la colocación de una alambrada y maya metálica se solucionaría el problema. Se solicita de la Corporación la realización y colocación de esa alambrada en una longitud de unos 180 metros. Se aprueba por unanimidad.

[Handwritten signature]

16. PROPUESTA PA-
RA REPARACION -
DEPOSITOS AGUA DEL
ABASTECIMIENTO PU-
BLICO POR PERDI-
DAS.

Por la Presidencia se recuerda que en la Sesión Plenaria del 18 de Noviembre pasado, se informaba de las pérdidas de agua que sufrían los depósitos del Abastecimiento público, de que se había puesto en conocimiento de los Técnicos de la Diputación y que se esperaba la visita de un Técnico de una firma comercial especializada en este tipo de obra para que emitiera su correspondiente informe y presupuesto. Igualmente se hacía constar que se podía financiar e incluirse dentro del Plan de Obras y Servicios de 1983, adjudicado directamente a este Ayuntamiento. Para ello es necesario adoptar el correspondiente acuerdo Plenario, y envío de una certificación del acuerdo a la Excm. Diputación para su aprobación por ella, e iniciar el correspondiente expe-

diente para que parte del Presupuesto destinado a saneamiento y distribución de la Obra 30 del Plan Provincial - 1982, se destine a reparación de depósitos.

Con el voto de todos los miembros se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz que la parte necesaria del Presupuesto de la obra n.º 30 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, destinada a saneamiento y distribución domiciliaria se destine a la reparación de los Depósitos de Abastecimiento Público, - por las notables pérdidas que sufren.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que firme los documentos necesarios para la consecución de este fin.

3º.- Recabar la información necesaria para averiguar si el constructor de los citados depósitos está obligado a la reparación de los mismos.

17. ASUNTOS DE TRÁMITES.

1º.- Escrito Comisaría de Aguas del Guadiana. - Visto el escrito en el que se indica que en relación con la solicitud de deslinde de los terrenos de dominio público del río Guadiana, es necesario que se indique la localización del tramo afectado y que se cumplimente modelo de instancia que se envía, así como compromiso por parte de este Ayuntamiento del abono de los gastos derivados de la tramitación del expediente, la Corporación acuerda que se haga la petición en el modelo de instancia, se solicite presupuesto de los gastos de tramitación, y una vez conocidos éstos, y en base a su cuantía decidir si se hace o no la aludida delimitación.

2º.- Concurso de Carteles para la Portada del Programa de Feria - A petición de la Comisión de Cultura, Festejos y Deportes se acuerda por unanimidad:

a) Convocar un concurso de Carteles, cuyo primer premio se destinará como portada del Programa de Feria.

b) El Tema para el concurso deberá de ser relativo al pueblo.

c) El tamaño del dibujo ha de ser de las medidas de un folio.



d) El Jurado estará compuesto por 5 miembros, con representación del Ayuntamiento, y de personas ligadas al mundo de la pintura.

e) El Primer premio se fija en la cantidad de 5.000 pesetas. Habrá también dos accesits de 2.000 pesetas cada uno.

3º.- Escrito solicitando ayuda para campaña contra el Hambre. - Sisto el escrito enviado por el Comité local de la Campaña contra el Hambre en el Mundo, la Corporación acuerda por unanimidad, conceder una ayuda de 10.000 pesetas.

4º.- Aprisación Pliego de condiciones para la Subasta de Pastos del Ejido de los Pajares del Encinar y Sierra Buitrera. - La Corporación Municipal, tomando como base las condiciones establecidas en años anteriores, aprueba por unanimidad el siguiente PLIEGO DE CONDICIONES que ha de regir en la Subasta Pública del aprovechamiento de los Pastos e hierbas de la Sierra Buitrera, Jabata o Calderita y del Ejido de los Pajares del Encinar, propiedad de este Ayuntamiento para el año 1984:



1º.- Podrán tomar parte en la subasta todos los vecinos de esta localidad y residentes en su término Municipal que lo deseen, con capacidad para obligarse, y por consiguiente, exentos de cualquier tipo de incapacidad legal.

2º.- El acto de la subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales a las trece horas del próximo día 29, Miércoles.

3º.- El tipo de tasación del aprovechamiento se fijó en:

"Sierra Buitrera Jabata o Calderita"	13.500 pts.
"Ejido Pajares del Encinar"	10.000 "

4º.- Las proposiciones se efectuarán en la Secretaría Municipal en sobre cerrado, los que serán numerados correlativamente en el mismo orden de su presentación, ante la mesa constituida para tal fin y, por los componentes de la misma.

5º.- De resultar desierta la primera subasta se entenderá automáticamente anunciada en segunda, la cual

se celebrara en el mismo lugar y hora, después de haber transcurrido diez días hábiles desde la celebración de la primera, al amparo de lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

6.º.- Los pagos se efectuaran:

El 50% a la adjudicación y el otro 50% restante el día 1 de Junio de 1984.

7.º.- En cuanto al aprovechamiento del Ejido Rájaras del Encinar, y en virtud de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 3 de Noviembre de 1981, y ratificado en el Pleno del día 9 de Marzo de 1984, únicamente será objeto de subasta los terrenos propiedad Municipal que estén ubicados fuera de la zona residencial (esta zona está actualmente delimitada). En la zona no subastada, se permitirá pastar hasta dos cabezas de ganado (excepto vacuno) por cada familia.

8.º.- El remanente del aprovechamiento del Ejido Rájaras del Encinar, ha de dar de beber a su ganado en los pilones construidos últimamente y alejados del pozo existente y de los grifos del agua potable actualmente en funcionamiento.

5.º.- Adquisición fotografías aéreas del pueblo.- Visto los precios ofertados por los distintos tamaños de fotografías, se faculta al Concejal Sr. Rodríguez Galán para que puesto en contacto con el proveedor, intente obtener unos precios más asequibles, y en caso afirmativo autorizarle la adquisición de las mismas.

6.º.- Póliza Seguros de Accidentes de la Corporación.- Seguidamente se pasa a analizar la póliza presentada por la Cia. Wintenthur de Seguros y las condiciones generales de la referida póliza de Seguros contra accidentes. Al encontrarse dudas sobre los riesgos cubiertos, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa y solicitar aclaración sobre la cobertura de riesgo, y decidir en la próxima Sesión Plenaria sobre ello.

7.º.- Continuación de la Obra del pozo de Agua potable al sitio Arenales.- Por la Presidencia se propone que el pozo que concursó a construirse a finales de verano y que tiene una profundidad de algo más de siete me-

tros y medio continua abundándose dado las buenas perspectivas de poder encontrarse un buen manantial de agua. Por los señores reunidos se aprueba la continuación de la obra y que se contrate, de la forma más conveniente para los intereses de este Ayuntamiento, con los pozeros de esta localidad.

8º.- Ratificación acuerdo Comisión Permanente sobre cambio de alineación en vía pública sin autorización Municipal. - Visto el informe de la Comisión Permanente sobre cambio de dirección de una calle de nueva implantación sin autorización Municipal, realizada por el dueño del terreno, y autor del referido cambio de dirección, para que realizara las obras necesarias, la vía pública mantenga la dirección que lleva en su tramo inicial.

9º.- Contratación Trabajadores mayores de 45 años. - Por el Sr. Secretario se da lectura a la orden de 9 de Febrero de 1984 que desarrolla el R.D. 3239/83 de 28 de Diciembre que establece incentivo para fomentar la contratación de trabajadores mayores de 45 años. Tal ejercicio se concreta en una reducción en la cotización de la Seguridad Social, y en una subvención de 400.000 pesetas por trabajador contratado. Por la Presidencia se propone acogerse a estas disposiciones oficiales y contratar a D. Francisco Ramirez Cortés, como encargado del Abastecimiento público de Agua potable, y a D. Riquel Trinidad Pérez, como encargado de la limpieza, trabajadores ambos que reúnen los requisitos exigidos por la O.M. La Corporación aprueba su contratación, y autoriza al Sr. Alcalde a ejecutar cuantas acciones sean precisas para tal fin.

10º.- Reclamaciones de varios vecinos sobre facturación importe consumo de agua por aplicación de la escala de sanciones al sobrepasar los consumos mínimos autorizados. - Vistos los escritos, y los recibos impagados la Corporación acuerda rechazar los presentados, con la excepción de aquellos casos en los que un solo contador mide el consumo de vivienda y negocio conjuntamente. Para ellos se acuerda:

1) Dividir el consumo como si existiesen dos contadores y concediendo al negocio un mínimo de 30 metros-

ci bicos, y el resto adjudicarselo a la vivienda, aplicando la escala de sanciones en la cuantía que sobrepase el mínimo autorizado, según sea o no familia numerosa.

b) Se han de comprometer a instalar un nuevo contador bien en la entrada o en el lugar de la subida de la tubería a la vivienda, y abonar la cuota fija correspondiente por cada uno de los contadores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental dentro de "Preguntas y Preguntas" se declara por terminada la Sesión siendo las veinticuatro horas del día nueve de Marzo, por el Sr. Alcalde, que firma en unión de los asistentes, del que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Pellaurabá
F. Rodríguez
F. Molina
Rodríguez
Luis de Cortázar
Enlilian Mayordano



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 16 de Abril de 1.984

Señores asistentes

Alcalde-Presidente en funciones

D. Alfonso Mancebo Becerro
Concejales

D. Alfonso Rodríguez Galán

« Manuel Corbacho Berítez

« José Cortes Villalobos

« Francisco Trinidad Flores

D. Catalina Galán Banderas

« Juana Corrales Vazquez

D. Patricio Molina Arvant

« Antonio Guerrero Mado

« Martín Sánchez Trinidad

Secretario Actal

« Julián Mayordomo Avilés

En la casa Consistorial de Targa de Abargo, y siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, del día diez y seis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento conforme a la Orden del día que figura en las Cédulas de Citación a sesión que ha sido cursada con la debida antelación, Prende el señor Alcalde en funciones don Alfonso Mancebo Becerro, por delegación del propietario, y da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación Don

Julián Mayordomo Avilés.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. Lectura y aprobación sesión anterior

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que fue celebrada el día 9 del pasado mes, siendo aprobada por unanimidad.

2. Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para 1.984, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el y no por el Pleno. El Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el

Mancebo



momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para 1.984, que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por el Sr. Secretario-Interventor en el área de su competencia; o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el objeto de la presente y siendo las veintinueve horas el señor Alcalde en funciones declaró por-
terminado el acto, que firma en unión de los asistentes de que yo el secretario certifico.

Blanca

José González

~~J. García~~

Francisco Coronales

P. Molina

~~A. Rodríguez~~

Manuel Corbacho

~~Antonio~~
Martín

Juliana Mayordano

SEÑORES CONCESALES

- 3. Alfonso Rodríguez Galán
- 3. Manuel Corbacho Benítez
- 3. Francisco Trinidad Flores
- 3. José Cortés Villalobos
- 3. Catalina Galán Saubidas
- 3. Francisca Coronales Vazquez
- 3. Patricio Molina Arana
- 3. Antonio Guerrero Amado
- 3. Martí Sánchez Trinidad

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 16 de Abril de 1.984.

En la Casa Consistorial de Zorra de Alange, siendo las veintinueve horas y quince minutos, del día diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento conforme a la Orden del día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida autelación. Preside

el primer teniente de Alcalde D. Alfonso Mancebo Becerra, por delegación del propietario, y da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación Don Julián Mayordomo Avilés.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2. CORRESPONDENCIA.

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior que fue la celebrada en este mismo día, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden del señor Alcalde, por mi el Secretario se da lectura para general conocimiento de la siguiente correspondencia:

1. De la Delegación del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando que con fecha 4 del presente mes ha dado traslado a la petición de este Ayuntamiento de la construcción de un badeu sobre el Rio Guadiana a los Servicios Técnicos de mencionada Confederación para que estudien la viabilidad del proyecto. Una vez conocida la misma, será informada esta Corporación sobre las posibilidades de resolución del tema.

2. A otro escrito dimanante del Negociado de Coordinación provincial del Gobierno Civil de Badajoz, comunicando que con fecha 11 del presente mes, se ha dado traslado a escrito de este Ayuntamiento sobre la construcción de un badeu en el Rio Guadiana al Ilmo. Sr. Director Provincial del M.O.P.U. para que, si es factible, inicien las gestiones oportunas, en orden a realizar dicha obra.

3. Escritos de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sobre el contenido del escrito que este Organismo hace a la Excma. Diputación Provincial a fin de que se tome el mayor interés posible en el tema que nos afecta, ya que está dentro de las competencias de la Corporación Provincial.

4. Escrito de la Sra. Alcaldesa de Alange, enviando co-

Mancebo

88
pia certificada del acuerdo de adhesión a la construcción del badén en el Río Guadiana

5. Escrito de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura sobre solicitud de datos referentes a la de Pastes y Palomillas en esta localidad.

3. ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS A CELEBRAR EN LAS PROXIMAS FIESTAS Y FERIA DE MAYO DE 1.984 -

Por la Comisión de festejos, se dió cuenta a los señores concurrentes de los actos programados por la citada Comisión con motivo de las fiestas y ferias de Mayo de 1.984; asumiendo cada Concejal la representación de la Corporación en cada uno de los actos por él elegido. El programa fue aprobado en su integridad por todos los asistentes.

4. CONOCIMIENTO DEL RESULTADO OBTENIDO EN LA CELEBRACION DE LA OPOSICION PARA AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL -

Acto seguido el Sr. Alcalde dió a conocer a los reunidos el resultado obtenido en los exámenes para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento que tuvieron lugar el 28 de Marzo de 1.984. En el Acta del desarrollo de los ejercicios de la oposición llevada al efecto por los componentes del Tribunal Examinador, se propone a la Presidencia de esta Corporación Municipal, en el sentido de que el opositor que ha aprobado es DON FELIX CERRATO RAMOS. Los señores Concejales reunidos quedan enterados facultando al Sr. Alcalde de la posesión del cargo dentro del plazo establecido en las bases de convocatoria.

5. SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA A IRVDA. PARA DIVERSAS OBRAS -

Seguidamente se dió a conocer el escrito número 2188 de fecha 30 de Marzo de 1.984, de IRVDA, solicitando documentación complementaria a las peticiones de auxilio económico solicitado por este Ayuntamiento para alumbrado público y obras de pavimentación, los señores presentes quedan enterados y pactan el siguiente acuerdo: " Realizar en Tarza de Alange, la obra de alumbrado público en carretera de Estación, con un presupuesto de pesetas 1.274.150, que será financiada con fondos municipales y vecinos.

Concidas las ayudas que el IRVDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Don Sebastián Guerrero Moreno, en su calidad de



Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizaría en la forma y plazos determinados por IRVDA. "Realizar en Zarza de Alange, la obra de pavimento de la calle Traseras de Cantarranas o Travesía Encueta, con un presupuesto de 1.328.000 pesetas, que será financiada por Ayuntamiento y vecinos.

Conocidas las ayudas que el IRVDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Don Sebastián Guerrero Moreno, en su calidad de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizaría en la forma y plazos que determine el IRVDA.

6. ASUNTOS DE TRAMITE.

Seguidamente se dió lectura al escrito que eleva a esta Alcaldía el Concejal Delegado de Banda del Ayuntamiento de Valverde de Mérida, ofreciendo y poniendo a disposición de este Ayuntamiento la Banda Municipal de Coruetas, Tambores y Majorettes existentes en alicudido pueblo, la que podía actuar en las próximas de Mayo de 1984. Los ruegos quedan enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni declarado ninguno otro incidental dentro de "Ruegos y Preguntas" el señor Alcalde en funciones, siendo las veintitres horas, declaró por terminado el acto, que firma en unión de los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Plancha

Plancha Y.º *Grindal* *Medina*
Plancha *Guerra* *Cornejo* *Rodríguez*
Plancha *Luisa Mayoral* *Corbacho* *Medina*



SEÑORES CONCEJALES

- 1. Alfonso Manabe Becerra
- 2. Alfonso Rodriguez Galan
- 3. Manuel Corticho Baites
- 4. Juana Conales Vazquez
- 5. Catalina Galan Sanderas
- 6. Antonio Guerrero Anzudo
- 7. Martin Sanchez Enruidad
- 8. Francisco Enruidad Flores
- 9. Patricio Molina Arcaus

- 0 -

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

En la Casa Consistorial de Zorza de Alange, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, a excepción del Sr. Cortés Villalobos, que justifica su falta de asistencia, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme a la Orden del Día que figuran en las cédulas de citación a Sesión que han sido cursadas con la debida autelacion. Preside el Sr. Alcalde D. Sebastian Guerrero Moreno, y da fe del acto el Secretario acetal. de la Corporacion D. Julian Mayordomo Aviles.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día adoptandose sobre los mismos los siguientes acuerdos:

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2. CORRESPONDENCIA

Seguidamente se da lectura al Acta de la Sesión anterior, que fue celebrada el día 16 de Abril de 1984, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario se da lectura para celebrar conocimiento la siguiente correspondencia: Escrito del Director Provincial del INEM. sobre nuevas disposiciones para conceder el Subsidio de Desempleo del REA. a los trabajadores agricolas que estuvieran incorporados a filas cumpliendo el Servicio Militar o en situacion de incapacidad laboral transitoria o invalidez provisional. 2º Escrito de la Consejeria de Obras Publicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en la que se nos informa la autorizacion por el Consejo de Ministros de la contratacion de Obras de enlace del canal del Zujar con el rio Matachel

Otro del Gobierno Civil de la Provincia sobre asistencia Médico-Quirurgicas de las plazas de toros.

Escrito de la Consejeria de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura referente a la informacion favorable





ble, en cuanto a ubicación, del Matadero Municipal.
 Dos escritos del Alcalde de Mérida, sobre envío de láminas antiguas y solicitando datos sobre aspectos Turísticos, culturales etc.; y otro (del SEMPA) digo rogándonos el envío de telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad, manifestando nuestra protesta por futuro desmantelamiento UVI Residencia Sanitaria de Mérida.

Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre la apertura de Piscinas y otro del SEMPA sobre liberación del Mercado del trigo.

Los señores concejales quedan enterados.

3. INFORMES AL CALDIA.-

a) Junta Local de Biblioteca Municipal. Se nombró Tesorero, de la Junta cargo que recayó en D^o Catalina Galán Banderas. Igualmente fue elegido el representante de la Junta en la Comisión que ha de valorar el concurso de Méritos para el nombramiento del Encargado de la Biblioteca, siendo designada D^o María Lavado Barreiro. Se aceptó la dimisión del miembro de la citada Junta D. José Romero Gómez, por falta de tiempo para atender esta labor, siendo sustituido por D^o María José Lavado Pardo, que le seguía en número de votos.

b) Mobiliario Biblioteca Municipal. - Se nos informa del Centro Coordinador de Bibliotecas, el Presupuesto del Mobiliario fijado será de unas ochocientas mil pesetas, financiando el 75% por la Consejería de Cultura, y el 25% restante por el Ayuntamiento. Los muebles están encargados en su mayoría al industrial de esta localidad D. Angel Romero Gómez.

c) Colocación contadores de doble tarifa. - Por la Empresa Hijos de Jacinto Guillén se ha procedido a la colocación de los contadores de doble tarifa, cuya adquisición fue aprobada por el Pleno.

d) Se está procediendo al preclavo de los contadores del agua como se había acordado por la Corporación.

e) El suministro del agua es normal. Hubo una avería en una de las bombas, estando ya reparada.

4. APROBACION BASES PROVISIONALES PARA PROVEER

Seguidamente por D. Alfonso Rancebo Becerra se da lectura a las bases para el concurso de méritos de provisión de la plaza de Encargado de la Biblioteca. La citada plaza

UNA PLAZA DE
ENCARGADO DE BI-
BLIOTECA-

za tendrá carácter honorario y compensada económica-
mente con Beca de estudios.

Después de diversas intervenciones, se aprobaron es-
tas bases dejando únicamente pendiente para que decida
la Directora del Centro Coordinador: la fecha del Concurso
de méritos, y si el ejercicio a realizar será escrito u oral:

BASES PARA EL CONCURSO DE MERITOS:

1º.- Es objeto de la presente Convocatoria la provisión,
mediante concurso de méritos de una plaza de Encargado
de la Biblioteca Municipal. Dicha plaza tendrá carácter
honorario, y será compensada económicamente, como Beca
de estudios, en la cuantía de doscientas cuatro mil pe-
setas anuales.

2º Podrán tomar parte en el concurso quienes lo
soliciten dentro del plazo de diez días naturales contados
a partir del siguiente del anuncio de esta convocatoria en
el Tablón de este Ayuntamiento.

Las Instancias solicitando formar parte se presenta-
rán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente
reintegradas y, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente.

Como derechos de examen los aspirantes abonarán,
en el momento de presentar la Instancia, la cantidad
de doscientas cincuenta pesetas.

3º.- Para tomar parte en el concurso será necesar-
io reunir las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de un Título de Grado Medio,
Superior o equivalente.
- Tener una edad comprendida entre los 18 y 50
años en la fecha de la convocatoria.
- Carecer de antecedentes penales y haber observa-
do buena conducta.
- Ser vecino o natural de la localidad.

4º.- Los solicitantes acompañarán a la solicitud:
2) Declaración Jurada haciendo constar que reu-
nen los requisitos exigidos en la base tercera.

5) Curriculum vitae acompañado de los documentos
que acrediten los méritos y circunstancias que el solici-
tante alega, para que puedan ser valorados conforme a
la base octava, por la Comisión.

5º.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de cinco días a efecto de reclamaciones, contados desde el día siguiente a la fecha en que se exponga al público la lista provisional.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que tomara la Comisión Municipal Permanente en un plazo máximo de siete días, y que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

6º.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros, de acuerdo con el Reglamento de Bibliotecas: Presidente el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un miembro de la Junta de Biblioteca.

Un funcionario técnico del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

7º.- La fecha del comienzo del Concurso se fijará posteriormente, no pudiendo ser anterior a treinta días ni posterior a cuarenta y cinco a la fecha de la convocatoria del concurso.

Los concursantes serán convocados con diez días de antelación para el ejercicio, en llamamiento único.

8º.- Las fases del concurso serán dos:

- Primera: consistirá en exponer por escrito en un periodo máximo de 45 minutos de tres cuestiones, extraídas a suerte de entre los temas comprendidos en el Anexo a esta convocatoria.

- Su actuación será valorada por los miembros del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la presentación del aspirante la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente.

- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima de cinco pasarán a la siguiente fase, siendo la puntuación final total la que resulte de sumar a la puntuación obtenida en el ejercicio a que se refiere la fase primera la que resulte de la valoración de méritos alegados y comprobados.

- Segunda: La apreciación y valoración de méritos se efectuará conforme al siguiente baremo:

a) Títulos: Por cualquier Título Universitario 0,50 puntos.

b) Servicios prestados: Por cada año de servicio o función prestados en bibliotecas públicas: 0,50 puntos.

c) Por cursos realizados de biblioteconomía, 0,50 puntos.

El Tribunal podrá valorar discrecionalmente aquellos otros méritos que concurren en el aspirante y que no estén comprendidos en el baremo anterior, mediante la asignación de un máximo de 2 puntos.

9º.- Una vez terminados los ejercicios del concurso y la calificación de las bases de méritos, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

5. ESCRITO DEL IRYDA SOBRE INCLUSIÓN EN EL PER DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone a los señores que la obra de pavimentación incluida en el POER de 1.984, Trasegas de Cantarranas, subvencionada por el citado organismo en quinientas mil pesetas, podría incluirse en el Plan de Empleo Rural. Dicha inclusión no supondría ningún tipo de ayuda en mano de obra ni materiales; únicamente se recibiría la subvención ya citada. En caso de aceptarse el 75% de los trabajadores habrían de ser eventuales agrarios y la relación de ellos sería enviada por la Oficina de Empleo, no pudiendo el Ayuntamiento escoger los trabajadores. Los días de trabajos serían contabilizados para el cómputo de las 60 jornadas necesarios para la percepción del subsidio de Desempleo del REA del año 1.985.

Los señores acuerdan por unanimidad solicitar su inclusión en el PER.



6º ESCRITO ALUM-
NOS 3º E.G.B.-

Visto el escrito firmado por Dº Julia Mariana Barrero -
Cuadrado representante de los alumnos de 3º de E.G.B. -
del Colegio Público Nuestra Sra. de las Nieves, solicitando
ayuda económica para el viaje fin de curso, la Corporación
acordó por unanimidad conceder una subvención
de quince mil pesetas.

7º: APROBACION -
DEFINITIVA PRE-
SUPUESTO ORDI-
NARIO 1.984.-

De orden del Sr. Presidente por mi el secretario se lee
la certificación donde se acredita que no se han presen-
tado reclamaciones durante el periodo de información -
pública e incluso un margen de tolerancia por si lo
hubieran sido por errores acogiéndose a la ley de Proce-
dimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad
quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen
a nivel de CAPITULOS:

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Remuneraciones del personal	14.533.429 pts.
2 Compra de bienes ctes y de servicios	7.043.708 "
4 Transferencias corrientes	1.520.452 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
9 Variación de pasivos financieros	1.434.411 "
<u>Suman los gastos</u>	
<u>24.532.000 "</u>	

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos	4.432.164 Pts.
2 Impuestos Indirectos	1.050.000 "
3 Tasas y otros ingresos	5.446.704 "
4 Transferencias corrientes	12.248.132 "
5 Ingresos Patrimoniales	1.355.000 "
<u>Suman los ingresos</u>	
<u>24.532.000 "</u>	

8º: ESCRITO SOLI-
CITANDO ARRENDA-
MIENTO CASA PA-
JARES ENCINAR.-

Visto el escrito del vecino de Mérida D. Juan Trinidad
Cerrato, solicitando le sea arrendado el Edificio propiedad
de este Ayuntamiento, donde estaba ubicada la escuela pú-
blica, la Corporación después de amplia deliberación, y
teniendo en cuenta que la finalidad del arrendamiento
es únicamente para pasar los fines de semana y no por

Handwritten signature



necesidades de viviendas acordó por unanimidad no arrendar el citado edificio.

9. PROGRAMACION CULTURAL VERANO 1984.-

Seguidamente por la Concejal delegada de cultura, señora Galán Banderas se expone a los reunidos las actividades culturales que se pretende realizar para la temporada de verano. Después de diversas intervenciones de los reunidos se aprobó la siguiente programación de actividades culturales:

1º.- "Campana conocer Extremadura".- Para la tercera edad viaje a Guadalupe y Trujillo, viaje gratuito, duración un día y a realizar en la primera semana de Julio.

Viaje a las localidades de Plasencia Leste, Tarazona de la vera, Tarandilla etc. duración dos días. El Ayuntamiento costeará el autobús, siendo la fecha aproximada la segunda quincena de Agosto. Pueden participar cualquier vecino de la localidad.

Al mismo tiempo las inscripciones para los viajes han de ser personales, con la única excepción de que el marido pueda inscribir a su mujer y a la inversa.

2º.- Ciclo de Conferencias.- Se organizarán tres conferencias:

Minutación Infantil, el embarazo de la mujer y legislación laboral.

3º.- Cursos de entretenimiento de tiempo libre.- Se realizarán:

- Uno sobre modelado y decorado de escayola, de una duración aproximada de seis días y a realizar en la primera quincena de Julio.

- Otro sobre electricidad en el hogar, que estaba pendiente de la programación anterior.

- Y un tercero sobre pintura al óleo. Este curso se anunciará y a la vista de la participación, se decidirá posteriormente su realización.

4º Por último se autoriza la organización de una noche poética a realizar en el Patio del Grupo Escolar San Martín, así como solicitar la inclusión dentro del ciclo de Teatro que organiza el Centro Dramático de Badajoz y subvencionar la Excmo. Diputación Provincial,

en el caso de que dichos organismos lo tuvieran programados para este año.

10. INCLUSION -
OBRAS EN PLAN
PROVINCIAL DE
OBRAS Y SERVICIOS DE 1.984.-

Visto el escrito de la Vicepresidencia del área de cooperación y obras y vías de la Excma. Diputación Provincial de la que se solicita que se remita acuerdo municipal en la que se expuse el criterio en cuanto a la obra que en concreto se pretenda realizar con indicación de longitudes aproximadas, esta Corporación acordó:

Que la obra n.º 31/83, red de distribución, con un Presupuesto de 5.184.000 pesetas comprenda las siguientes obras concretas.

a) Colector del camino de Villagonzalo, cercano actualmente al casco urbano y dotado de una tubería de 60 cms. de \varnothing : Ampliación en 275 metros, con sus correspondientes pozos registros.

b) Colector principal o de la cañada del Guadiana. Actualmente está dotado de una tubería de 1 metro de diámetro. Este colector comprende dos ramales, cada uno dotado con una tubería del diámetro antes expresado. La obra a realizar sería la ampliación de un ramal hasta su confluencia con el otro en una longitud de 45 metros aproximadamente y el mismo diámetro de tubería, así como la continuación desde ese punto hasta el desahío del canal del Zujar en una longitud de 300 metros y una tubería de un diámetro de 7,20 o 1,50 metros. Todo ello dotado de su correspondiente pozo de registro y una vez pasado el citado canal la realización de un alineadero de torrecuta y continuación del colector con una tubería de unos 40 centímetros de diámetro y en una longitud a determinar sobre el terreno y teniendo en cuenta el presupuesto de la obra.

c) Dotación de agua potable en la zona de Valdehijos, zona monte, San Marcos, zona Borriguero, en una longitud aproximada de unos 1.000 metros lineales. La red dotada de sus correspondientes válvulas y bocas de riego, y con tuberías de 60 mm. de diámetro y presión 30 atmósferas.

d) Saneamiento camino viejo de Alange (zona del Borriguero), en una longitud de unos cuatrocientos me-

tros con tubería de 40 centímetros de diámetro.

11. ESCRITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, SOBRE UBICACION PARQUE COMARCAL DE BOMBEBOS.

Visto el escrito dirigido por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mérida a ésta (localidad) digo Alcaldía solicitando el pronunciamiento de la Corporación ante la Excmo. Diputación Provincial sobre la necesidad de que se ubique en esta ciudad de Mérida en Parque comarcal de bomberos, la Corporación acuerda por unanimidad adherirse a esta petición y que se dirija escrito a la Excmo. Diputación en ese sentido.

12. ESCRITO DEL VECINO D. ALVARO GONZALEZ PEREZ.

Visto el escrito dirigido a esta Alcaldía y demás miembros de la Corporación en el que solicita que el Ayuntamiento adquiriera un terreno de 4.000 metros cuadrados al sitio Peñas Nauteras, al precio de 1.500 pesetas m². e importe total de la inversión 6.000.000 de pesetas; y en la que ofrece el montaje de la empresa en este término, así como el empleo del 70% de la mano de obra de esta población y la forma de recuperación del capital invertido, después de diversas intervenciones, y haciendo constar la presidencia que tanto el montaje de la empresa en el término municipal como el tanto por ciento de trabajadores a emplear ya es una obligación del solicitante al haber aceptado el anticipo-subvención acordado por este Pleno Municipal en Sesión anterior, los señores reunidos por unanimidad acordaron, dado lo excesivo del precio el desconocimiento de los propietarios del terreno, no acceder a la petición. Al mismo tiempo este Ayuntamiento, y sin que suponga un compromiso por su parte, no tiene inconveniente en la adquisición de un terreno, en lugar adecuado y a precios razonables, y está abierto a estudiar cualquier tipo de oferta.

13. ASUNTOS DE TRANMITES.

2) Póliza Seguro de Accidentes laborales miembros Corporación: Por la Presidencia se manifiesta a los señores Concejales que este asunto quedó sobre la Mesa en la Sesión del 9 de Marzo pendiente de solicitar ciertas precisiones sobre la cobertura del riesgo. Aclarada que esta cobertura incide sobre todas las actuaciones oficiales dentro y fuera del casco urbano se acepta la póliza presentada por la CIA-Winterthur seguros en una segunda modalidad, con un coste anual para los 11 componentes de la Corporación



Municipal de 63.934 pesetas cubriendo: ^{importe} ~~gastos~~ por accidente, invalidez total permanente y gastos de ~~los~~ ^{la} ~~representación~~ ^{representación}, en las condiciones señaladas en la póliza.

El importe antes indicado se abonará con cargo al capítulo 1 del Presupuesto, artículo 12 concepto 121, denominado Gastos de Representación.

b) Contratación de Obreros perceptores del Subsidio del R.E.A. Por la Presidencia se propone para la realización de ciertos tipos de trabajos: limpiezas de vías públicas, mantenimiento de zonas ajardinadas, colocación de señales de circulación, limpieza y blanqueo de Grupos Escolares etc., la contratación de los trabajadores que perciben el subsidio de desempleo del Régimen Especial Agrario de acuerdo con el Real Decreto 1.445/82, en virtud del cual la administración pública deberá abonar la diferencia entre lo percibido y la base que sirve para el cálculo de la misma así como deberá igualmente cotizar las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. El tiempo mínimo de contratación sería de 20 días cada mes y el Ayuntamiento deberá abonar 290 pesetas diarias a cada uno, además de la cotización antes mencionada. Estas jornadas no son válidas para cubrir las 60 jornadas reales necesarias para percibir el citado subsidio en 1985. Después de diversas intervenciones se acuerda que se realice la citada contratación, en el número de obreros necesarios según las necesidades, y por cada 10 días como máximo, con preferencia a los obreros casados y teniendo en cuenta las necesidades familiares.

[Handwritten signature]

c) Realización obras pendientes Plan 1982. - Por la Alcaldía se propone que la realización de obras pendientes del citado Plan, y que a causa de la climatología se han tenido que retrasar. Estas son: saneamiento en la zona de San Marcos, Carretera de Estación, Camino Mérida y viejo de Sta. Úrsula, zona del Monte; distribución de agua en la calle de nueva implantación donde se están realizando las viviendas en régimen de cooperativas y desvío de aguas residuales en la zona de baños del río Guadiana a través del camino de las carretas.

d) Escrito del vecino de esta población D. Tomás Martínez

Pereira - Visto el escrito del vecino de esta población D. Tomás Martínez en el que solicita quede sin efecto la cantidad que se reclama por consumo de agua, alegando el defectuoso funcionamiento del contador instalado ya que cuando se produce el corte coge gran cantidad de aire con lo que aumentan los metros cúbicos, la Corporación acuerda comprobar las alegaciones y decidir a la vista de ello.

e) Escrito del vecino D. Victoriano Caballo Arcauz - Visto el escrito del vecino D. Victoriano Caballo Arcauz en el que alega no haber recibido contestación a su escrito del 20 de Noviembre de 1983 en el que indicaba las causas de haberse excedido en el consumo de agua, y de haber recibido oficio de este Ayuntamiento del que se le apremia el pago de la cantidad primitiva, así como las nuevas alegaciones sobre el paso del aire que produce lectura de metros cúbicos no consumidos y no tener en su ficha señalados los metros cúbicos por lo que ignoraba que se había excedido en el primer bimestre, así como en la segunda facturación, la Corporación después de diversas intervenciones acordó:

1º.- Con referencia a no haber recibido contestación a su escrito anterior, se le recuerda que las administraciones públicas pueden utilizar la vía del silencio Administrativo, que significa denegación de lo solicitado.

2º.- En cuanto a no tener anotado en su tarjeta de consumo el agua gastada, es responsabilidad del usuario, ya que el funcionario municipal le anotará el consumo si es presentada la tarjeta y se le solicita.

3º.- Que el promedio de consumo que nos indica de 14 metros mes, es decir 28 cada dos meses, supera el límite máximo señalado por el Ayuntamiento, que era de 20 metros cúbicos. Igualmente examinada su ficha el consumo de agua durante 1983 fue de 203 metros cúbicos, lo que supone una media de 32,2 metros cúbicos cada bimestre, y si tenemos en cuenta que los meses de verano el consumo aumenta, las cantidades que se le facturan con las normales teniendo en cuenta el consumo que usted hace. Cierpa en cuenta que en el bimestre



Mayo y Junio del 82 consumió 48 metros cúbicos.
 4º.- En cuanto a los metros cúbicos consumidos y marcados por el contador debido a los cortes de agua, está en manos del usuario impedirlo retrasando la apertura de sus grifos hasta que el aire sale por la boca de riego o por los desagües, ya que eran abiertos el año pasado en la temporada de verano cuando se producían los cortes. En el caso de que hubiera una deficiencia en la instalación de la vía pública debía haberlo comunicado a este Ayuntamiento para su comprobación. Por todas las razones expuestas, se deniega la petición por ser insuficiente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni declarado ninguno otro incidental dentro de "Preguntas y Peticiones" se declara por terminada la Sesión siendo las veintitres treinta horas del día ocho de Junio por el Sr. Alcalde, que firma en unión de los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 J. Rodríguez
 J. Sánchez
 J. Moreno
 J. Rodríguez
 J. García
 J. Cobacho
 J. Medina
 J. Mayordano



Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



200

000



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





